

INFORME 29/2018

CUENTA
GENERAL DE LA
GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2016

INFORME 29/2018

**CUENTA
GENERAL DE LA
GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2016**

Edición: mayo de 2019

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Via Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

ISSN: 2385-7471

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 12 de diciembre de 2018, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico mayor, Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 29/2018, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016, con un voto particular sobre su fundamentación, del síndico Jordi Pons Novell, el cual figura al final del informe.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 20 de diciembre de 2018

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	11
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	12
1. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. OBJETIVO DEL INFORME	13
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	14
1.3. LEY DE PRESUPUESTOS	15
1.4. CONTENIDO DEL ANEXO AL INFORME DE LA CUENTA GENERAL	15
2. CONCLUSIONES	16
2.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	16
2.2. RECOMENDACIÓN GENERAL	23
3. ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA CUENTA GENERAL DE LA GENERALIDAD.....	23
3.1. ESTADOS CONSOLIDADOS PRESENTADOS CON LA CUENTA GENERAL	23
3.2. EVOLUCIÓN DE DATOS CONSOLIDADOS	29
3.3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	33
3.3.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.....	35
3.3.2. Cumplimiento del objetivo de deuda pública	35
3.3.3. Cumplimiento de la regla de gasto	36
4. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	36
4.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	36
4.1.1. Créditos autorizados y sus modificaciones	39
4.1.1.1. <i>Remanentes incorporados</i>	41
4.1.1.2. <i>Transferencias de crédito</i>	42
4.1.1.3. <i>Créditos generados por ingresos</i>	42
4.1.1.4. <i>Créditos ampliables</i>	43
4.1.2. Liquidación del estado de ingresos	44
4.1.2.1. <i>Impuestos directos</i>	48
4.1.2.2. <i>Impuestos indirectos</i>	49
4.1.2.3. <i>Tasas, bienes y otros ingresos</i>	51
4.1.2.4. <i>Transferencias corrientes</i>	52
4.1.2.5. <i>Ingresos patrimoniales</i>	57
4.1.2.6. <i>Enajenación de inversiones reales</i>	58
4.1.2.7. <i>Transferencias de capital</i>	58
4.1.2.8. <i>Variación de activos financieros</i>	60

4.1.2.9.	<i>Variación de pasivos financieros</i>	61
4.1.2.10.	<i>Valores a cobrar del ejercicio corriente</i>	61
4.1.3.	Liquidación del estado de gastos	62
4.1.3.1.	<i>Remuneraciones del personal</i>	67
4.1.3.2.	<i>Gastos corrientes de bienes y servicios</i>	71
4.1.3.3.	<i>Gastos financieros</i>	74
4.1.3.4.	<i>Transferencias corrientes</i>	74
4.1.3.5.	<i>Inversiones reales</i>	76
4.1.3.6.	<i>Transferencias de capital</i>	78
4.1.3.7.	<i>Variación de activos financieros</i>	80
4.1.3.8.	<i>Variación de pasivos financieros</i>	81
4.1.3.9.	<i>Obligaciones a pagar del ejercicio corriente</i>	82
4.1.4.	Gasto realizado y no contabilizado	83
4.1.5.	Resultado del ejercicio.....	84
4.2.	ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	84
4.3.	CUENTA GENERAL DE TESORERÍA	86
4.4.	OPERACIONES DE LA TESORERÍA	87
4.4.1.	Operaciones de carácter deudor	87
4.4.2.	Operaciones de carácter acreedor	88
4.5.	REMANENTE DE TESORERÍA.....	91
4.6.	CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.....	92
4.6.1.	Endeudamiento a largo plazo	92
4.6.2.	Endeudamiento a corto plazo	95
4.6.3.	Anualidades de las operaciones de crédito.....	96
4.7.	ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS	98
4.7.1.	Compromisos adquiridos respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2017	101
4.7.2.	Infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos.....	101
4.8.	MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR LA GENERALIDAD	106
4.9.	CUENTAS ANUALES	107
4.9.1.	Balance de situación	107
4.9.2.	Cuenta del resultado económico-patrimonial	118
4.9.3.	Memoria	120
4.10.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	120
4.11.	ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES CON ESPECIFICACIÓN DE SU INCIDENCIA COMARCAL	123

5.	CUENTA DEL SERVICIO CATALÁN DE LA SALUD Y DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	127
5.1.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	128
5.1.1.	Créditos autorizados y sus modificaciones	131
5.1.2.	Liquidación del estado de ingresos	133
5.1.3.	Liquidación del estado de gastos	137
5.1.3.1.	<i>Remuneraciones del personal</i>	141
5.1.3.2.	<i>Gastos corrientes de bienes y servicios</i>	142
5.1.3.3.	<i>Transferencias corrientes</i>	144
5.1.3.4.	<i>Inversiones reales</i>	146
5.1.3.5.	<i>Transferencias de capital</i>	148
5.1.3.6.	<i>Variación de activos financieros</i>	148
5.1.3.7.	<i>Obligaciones a pagar del ejercicio corriente</i>	149
5.1.4.	Gasto realizado y no contabilizado	150
5.1.5.	Resultado del ejercicio.....	151
5.2.	ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	153
5.3.	CUENTA GENERAL DE TESORERÍA	155
5.4.	OPERACIONES DE LA TESORERÍA	156
5.4.1.	Operaciones de carácter deudor	156
5.4.2.	Operaciones de carácter acreedor	157
5.5.	REMANENTE DE TESORERÍA.....	159
5.6.	CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.....	161
5.7.	ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS	161
5.7.1.	Compromisos adquiridos respecto al presupuesto del ejercicio 2017 ...	164
5.8.	CUENTAS ANUALES	166
5.8.1.	Balance de situación	166
5.8.2.	Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	172
5.8.3.	Memoria	176
5.9.	ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES CON ESPECIFICACIÓN DE SU INCIDENCIA COMARCAL	177
6.	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA GENERALIDAD	179
6.1.	INTRODUCCIÓN	179
6.2.	OBJETO Y ALCANCE	180
6.3.	CONTROL FORMAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.....	180
6.3.1.	Relación de consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad de Cataluña	180
6.3.2.	Régimen de presupuestación, contabilidad y control de los consorcios.....	183

7.	CUENTAS DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LAS FUNDACIONES	188
7.1.	INTRODUCCIÓN	188
7.1.1.	Objeto y alcance	188
7.1.2.	Análisis de las cuentas rendidas	192
7.2.	RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 2015 Y PRÓRROGA PARA EL EJERCICIO 2016	192
7.2.1.	Entidades autónomas de carácter comercial	194
7.2.2.	Entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado y entidades asimiladas	195
7.2.3.	Sociedades y otras entidades de carácter mercantil	196
7.2.4.	Fundaciones	198
7.3.	DOCUMENTACIÓN RENDIDA A LA SINDICATURA DE CUENTAS	200
7.3.1.	Rendición de cuentas de las entidades autónomas de carácter comercial	201
7.3.2.	Rendición de cuentas de las entidades de derecho público	202
7.3.3.	Rendición de cuentas de las sociedades mercantiles	203
7.3.4.	Rendición de cuentas de las fundaciones	205
7.4.	AUDITORÍAS REALIZADAS	206
7.4.1.	Informes de auditoría de las entidades autónomas de carácter comercial	207
7.4.2.	Informes de auditoría de las entidades de derecho público	208
7.4.3.	Informes de auditoría de las sociedades mercantiles	210
7.4.4.	Informes de auditoría de las fundaciones	211
7.5.	DOCUMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2016	213
8.	CUENTAS GENERALES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES	217
9.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	217
9.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS	218
9.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS	224
10.	VOTO PARTICULAR DEL SÍNDICO JORDI PONS NOVELL	224

INFORMACIÓN ANEXA:

Cuenta general rendida por la Intervención General
 Documentación del sector público no administrativo

ABREVIACIONES

ACA	Agencia Catalana del Agua
ACC	Agencia Catalana del Consumo
ACCO	Autoridad Catalana de la Competencia
ADIGSA	Administració, Promoció i Gestió, SA
AGGC	Administración general de la Generalidad de Cataluña
ATLL	Aguas Ter Llobregat
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano
BC	Biblioteca de Cataluña
CAP	Centro de Atención Primaria
CatSalut	Servicio Catalán de la Salud
CCE	Consejo Catalán del Deporte
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (ente público)
CEJFE	Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada
CEO	Centro de Estudios de Opinión
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSB	Consorcio Sanitario de Barcelona
EAA	Entidad autónoma de carácter administrativo
EAC	Entidad autónoma de carácter comercial
EAPC	Escuela de Administración Pública de Cataluña
FEAGA	Fondo europeo agrícola de garantía
FLA	Fondo de liquidez autonómico
ICAA	Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción
ICASS	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales
ICD	Instituto Catalán de las Mujeres
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICFE	ICF Equipaments, SAU
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ICS	Instituto Catalán de la Salud
IDAPA	Instituto para el Desarrollo y Promoción del Alto Pirineo y Aran
IDECE	Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro
IDESCAT	Instituto de Estadística de Cataluña
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGGC	Intervención General de la Generalidad de Cataluña
ILC	Institución de las Letras Catalanas
INCAVI	Instituto Catalán de la Viña y el Vino
INEFC	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña
INFRACAT	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU

IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ISPC	Instituto de Seguridad Pública de Cataluña
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LPGC	Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
OSACP	Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública
PCI	Punto central de información de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña
PGCPGC	Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña
PIB	Producto interior bruto
PICA	Plataforma de Integración y Colaboración Administrativa
PMM	Patronato de la Montaña de Montserrat
RPC	Registro público de contratos
SCT	Servicio Catalán de Tráfico
SEC	Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales
SOC	Servicio de Empleo de Cataluña
TEAC	Tribunal Económico-Administrativo Central
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Las cifras que se presentan en algunos de los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 39.1 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, el objetivo del informe relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016, es emitir una opinión sobre si la información económica y financiera presentada se adecua a los principios contables que son aplicables, y también sobre el cumplimiento de la legalidad. Asimismo, en el informe hay que proponer, si procede, las medidas de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión de la Generalidad, a partir de la información obtenida.

El artículo 80.1¹ del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC), establece que la Cuenta general de la Generalidad se debe formar con los siguientes documentos:

- Cuenta de la Administración general de la Generalidad
- Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo
- Cuenta de las entidades gestoras de la Seguridad Social

De acuerdo con el artículo 82 del TRLFPC, estas cuentas las debe formular la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) y deben haber sido presentadas a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo que establece el artículo 39.2 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas: antes del 31 de julio del año siguiente al del cierre del ejercicio.

La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2016 presentada por la IGGC el 28 de julio de 2017 no sigue la estructura que prevé el artículo 80 del TRLFPC, sino la misma del ejercicio 2015, y es la siguiente:

- Cuenta de la Administración general de la Generalidad
- Cuentas anuales del Servicio Catalán de la Salud y de las entidades autónomas de carácter administrativo
- Cuentas anuales de los consorcios adscritos a la Generalidad de Cataluña

El trabajo realizado por la Sindicatura de Cuentas respecto a la primera parte de la Cuenta general queda recogido en los apartados del 2 al 6 del informe. Los resultados de esta fiscalización deben permitir formular, con las limitaciones establecidas en los apartados 1.2, 5 y 6 de este informe, una opinión sobre si las cuentas presentadas se adecuan a la

1. La Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas y financieras del sector público, ha modificado el artículo 80 del TRLFPC y ha adecuado la Cuenta general a los cambios jurídicos y normativos que ha habido en las entidades incluidas en la LPGC. Estas modificaciones serán de aplicación a partir de la Cuenta general de 2017.

normativa contable aplicable y cumplen la legalidad aplicable en el ámbito contable y financiero.

Los apartados 2, 3 y 4 del artículo 80² del TRLFPC establecen que a la Cuenta general de la Generalidad se deben unir los siguientes documentos:

- Cuentas generales de las diputaciones provinciales
- Cuentas de las entidades autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
- Cuentas de las empresas públicas
- Cuentas de otros entes de derecho público que no sean entidades autónomas de carácter administrativo, cuyos presupuestos son aprobados por el Parlamento
- Cualquier otro estado que se determine por reglamento

Asimismo, el artículo 71 del TRLFPC establece la obligatoriedad de enviar a la IGGC y a la Sindicatura de Cuentas las cuentas de las entidades mencionadas. En el apartado 7 del informe se hace una revisión formal de las cuentas y de la documentación recibida y, como en el ejercicio 2015, no se han incluido las cuentas de los consorcios, ya que estos se analizan en el apartado 6.

De acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por el Pleno de la Sindicatura, la Sindicatura de Cuentas elabora periódicamente de forma individualizada informes puntuales de regularidad de algunas de dichas entidades y otros informes de fiscalización sobre determinados aspectos de las cuentas incluidas en la Cuenta general de la Generalidad con un alcance más amplio que el de este informe.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

La normativa catalana vigente en el ejercicio 2016 no tiene en cuenta la preparación de la Cuenta general como un conjunto consolidado de todo el sector público de la Generalidad. Las cuentas del ejercicio 2016 enviadas por la Intervención General incluyen las de los consorcios adscritos a la Generalidad, además de las entidades de carácter administrativo y del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), pero no las del resto de entidades que sí que están incluidas en las leyes de presupuestos anuales. Este hecho limita la posibilidad de realizar un trabajo de fiscalización sobre el conjunto de las cuentas que forman parte de la Cuenta general de la Generalidad.

El gran número de entes incluidos en la Cuenta general no ha permitido realizar una auditoría financiera, de legalidad y de gestión de todos estos entes que forman parte del sector público catalán. Las cuentas generales, por su naturaleza y volumen, no pueden ser

2. La Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas y financieras del sector público, ha modificado el artículo 80 del TRLFPC y otros artículos como el 69 y el 71. Las modificaciones del artículo 80 del TRLFPC serán aplicables a partir de la Cuenta general de 2017.

sometidas globalmente a control mediante auditorías operativas o mediante el análisis de su gestión, como establece el artículo 2 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas.

Los resultados de la fiscalización realizada por la Sindicatura deben permitir formular, con las limitaciones establecidas en los apartados 5 y 6 de este informe, una opinión sobre si las cuentas presentadas se adecuan a la normativa contable aplicable y cumplen la legalidad aplicable en el ámbito contable y financiero.

Para cumplir lo establecido en el artículo 80.2³ del TRLFPC, en el apartado 8 de este informe se incluyen las cuentas generales de las cuatro diputaciones provinciales. La inclusión de estas cuentas generales tiene su origen en la obligatoriedad de unir los presupuestos de las diputaciones al de la Generalidad, obligatoriedad que fijó la disposición adicional cuarta del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979, y que no fue recogida por el Estatuto de autonomía de Cataluña de 2006, pero que se mantiene en el artículo 80.2 del TRLFPC. Puesto que las cuentas generales de las diputaciones provinciales forman parte de la Cuenta general de las corporaciones locales, en este informe se incluyen únicamente para cumplir el TRLFPC.

La Cuenta general no incluye la Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, que, de acuerdo con el artículo 81 del TRLFPC, debe presentarse.

1.3. LEY DE PRESUPUESTOS

El presupuesto para 2016 no fue aprobado por ley del Parlamento, por lo que el presupuesto de 2015 aprobado por la Ley 2/2015, de 11 de marzo, de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015, fue prorrogado durante todo el ejercicio 2016. Los criterios de aplicación de esta prórroga se establecieron mediante el Decreto 252/2015, de 15 de diciembre.

1.4. CONTENIDO DEL ANEXO AL INFORME DE LA CUENTA GENERAL

La Sindicatura ha anexoado a este informe la siguiente documentación, que también puede ser consultada en su página web:

- Información rendida por la IGGC cuando ha presentado la Cuenta general de la Generalidad correspondiente al ejercicio 2016.

3. Este artículo ha sido modificado por la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas y financieras del sector público, que elimina la obligación de incluir las cuentas generales de las diputaciones. Este artículo será aplicable a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017.

- Memorias presentadas por la IGGC referentes a las entidades autónomas de carácter administrativo, el CatSalut y los consorcios adscritos a la Generalidad.
- Cuentas anuales, liquidación del presupuesto, acta de aprobación de las cuentas anuales e informe de auditoría, si procede, presentados por las entidades incluidas en el artículo 80.3 del TRLFPC a la Intervención General.

2. CONCLUSIONES

2.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 5, 14, 15, 17 y 18 y por los efectos de los hechos descritos en las observaciones 9, 12 y 16, la Cuenta general auditada con el alcance descrito en los apartados 1.2, 5 y 6 de este informe expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2016, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene.

Observaciones

A continuación se incluyen las observaciones más significativas resultantes del trabajo de fiscalización realizado sobre determinados aspectos de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña correspondiente al ejercicio 2016 que, si procede, habría que corregir.

Cuentas consolidadas

1. La normativa catalana vigente en el momento de presentar la Cuenta general del ejercicio 2016 no regulaba la existencia de unas cuentas consolidadas que recogieran toda la actividad económico-financiera del sector público de la Generalidad de Cataluña. Así, la IGGC preparó unos estados agregados del sector público administrativo Administración general de la Generalidad de Cataluña (AGGC), de las entidades autónomas de carácter administrativo (EAA) y el CatSalut, pero no del resto de las entidades del sector público incluidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015 (LPGC-2015) y prorrogada para 2016 (véase el apartado 3.1).

Mediante la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público. Estas normas se aprobaban como marco contable para todas las administraciones públicas y eran de aplicación al sector público estatal en el primer ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014.

La IGGC ha impulsado las modificaciones normativas necesarias para poder adaptarse al nuevo marco contable con la aprobación de la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas y financieras del sector público, que modifica el TRLFPC y con la aprobación de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, que aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC), pero estas no serán aplicables hasta la Cuenta general de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.

2. Los estados consolidados referentes a la liquidación del presupuesto, rendidos por la IGGC, son el resultado de agregar los derechos y obligaciones reconocidos por las entidades que forman el perímetro de consolidación y la eliminación posterior de las operaciones recíprocas.

La IGGC ha presentado un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada sin tener en cuenta ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado.

Se tendría que establecer un procedimiento sistemático de conciliación de los saldos contables de la AGGC y del resto del sector público que permitieran presentar unos estados consolidados.

3. En referencia a la inclusión en la Cuenta general de la Generalidad de las cuentas generales de las diputaciones provinciales establecida por el artículo 80.2 del TRLFPC, se debe tener presente que la disposición adicional cuarta del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979, que establecía que los presupuestos de las diputaciones provinciales debían unirse a los de la Generalidad, fue derogada con la entrada en vigor del nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña de 2006. El contenido del artículo 80 del TRLFPC estaba vigente en el momento de la presentación de la Cuenta general del ejercicio 2016 (véase el apartado 1.2).

Estabilidad presupuestaria

4. Las necesidades de financiación del ejercicio 2016 calculadas de acuerdo con los criterios del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), que son los aplicables para evaluar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, fueron de 1.974 M€, según los cálculos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y suponen un déficit del 0,93% del producto interior bruto (PIB) regional de Cataluña frente a un objetivo del 0,7% (véase el apartado 3.3.1).
5. La AGGC y algunas entidades dependientes ejecutaron inversiones que, por el sistema de financiación utilizado (sistema de abono total del precio o método alemán, concesio-

nes, derechos de superficie y arrendamientos financieros), no fueron imputadas a los presupuestos. Estas operaciones no tienen ningún efecto contable presupuestario hasta el momento de efectuar los pagos.

No obstante, siguiendo los criterios establecidos por el SEC en lo referente a los sistemas de abono total del precio o método alemán, la inversión ejecutada y no presupuestada debe ser considerada gasto en el cálculo del déficit no financiero a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Para los demás sistemas de financiación, en función de las condiciones fijadas y los riesgos asumidos, hay que determinar si son una inversión pública o privada.

De acuerdo con los criterios establecidos por el SEC, la IGAE ajustó 1.536 M€ en el saldo presupuestario del ejercicio 2015 porque consideró que determinados derechos de superficie de la Administración de la Generalidad, formalizados en ejercicios anteriores, debían ser considerados inversión pública, así como 419 M€ de la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) por considerar que una serie de contratos de arrendamiento de trenes eran financieros (véase el apartado 4.7.2).

La IGGC no ha incluido en su Balance las infraestructuras y equipamientos, que habían sido considerados inversión pública, una vez construidos. Anualmente la IGGC contabiliza el gasto por el pago de los alquileres o cánones e incluye la carga futura en el Estado de los compromisos de gastos de ejercicios futuros.

Liquidación del presupuesto

6. En la ejecución del presupuesto de ingresos de 2016 gestionados por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, los ingresos derivados de la prestación de servicios sociales financiados mediante copago por 164,91 M€ se registraron contablemente en el momento de su cobro, mientras que el derecho debería liquidarse una vez prestado el servicio y emitida la factura (véase el apartado 4.1.2.3).
7. Dado el carácter financiero de las operaciones con censos enfitéuticos, las cuotas censales pagadas anualmente por la AGGC y el CatSalut deberían registrarse en los capítulos 9 y 3 del presupuesto de gastos por la parte del capital y del coste financiero, respectivamente (véanse los apartados 4.1.3.5 y 5.1.3.4).
8. Se han detectado criterios de registro incorrectos en varias aplicaciones presupuestarias:
 - a. La AGGC liquidó como transferencias de capital ingresos procedentes del Fondo europeo agrícola de garantía (FEAGA) que, por su naturaleza de subvenciones a

los precios, se deberían haber registrado como transferencias corrientes por 323,08 M€. Por otro lado, los gastos por transferencias corrientes del FEAGA se contabilizaron como transferencias de capital por 322,12 M€ (véanse los apartados 4.1.2.7 y 4.1.3.6).

- b. En la Liquidación del presupuesto de gastos de la AGGC y del CatSalut hay algunos gastos contabilizados en el artículo 87, Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público, que deberían haber sido considerados transferencias que se destinan a financiar operaciones de capital, de acuerdo con el plan contable de aplicación (véanse los apartados 4.1.3.7 y 5.1.3.6).
9. Las liquidaciones del presupuesto de la AGGC y el CatSalut no incluyen una parte del gasto realizado durante el ejercicio 2016 por falta de crédito presupuestario suficiente, ya que el gasto comprometido durante la vigencia del presupuesto sobrepasó el límite disponible de las dotaciones de los créditos.

Este hecho supone el incumplimiento de los artículos 35 y 28.b del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el TRLFPC.

El gasto realizado durante el ejercicio 2016 y no contabilizado fue de 1.442,83 M€. De este total, el importe de la AGGC era de 467,26 M€; de las EAA, de 120,47 M€, y del CatSalut, de 855,10 M€. El gasto reconocido en el presupuesto del ejercicio 2016 y realizado en el ejercicio 2015 fue de 1.331,00 M€ (véanse los apartados 4.1.4 y 5.1.4).

Financieramente la IGGC reconoció estos importes en el pasivo de cada entidad diferenciando los gastos devengados y vencidos de los gastos devengados y no vencidos al final del ejercicio.

Cuenta general de la deuda pública

10. El endeudamiento de la AGGC está contabilizado por su valor de emisión, que en algunos casos no coincide con el valor nominal. La diferencia entre los dos valores corresponde a las primas de emisión.

A 31 de diciembre de 2016 esta diferencia suponía una infravaloración del endeudamiento de la AGGC de 65,05 M€ (véase el apartado 4.9.1.i).

Otros estados incluidos en la Cuenta general

11. La IGGC ha presentado el Estado del remanente de tesorería consolidado teniendo en cuenta las desviaciones de financiación de signo positivo de los gastos con financiación afectada, pero estas están infravaloradas en 40,32 M€; por lo tanto, el remanente de tesorería consolidado no afectado sería negativo por 1.608,85 M€.

El Estado del remanente de tesorería consolidado no afectado presentado por la IGGC continuó siendo negativo a 31 de diciembre de 2016 en 1.568,53 M€, con una disminución del 34,9% respecto a 2015. A pesar de la mejora, el Remanente de tesorería negativo sigue generando tensiones de tesorería (véase el cuadro 4).

12. El importe del capítulo 9 del Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros presentado por la IGGC incluye las cuotas pendientes de pago de arrendamientos de equipamientos construidos mediante derechos de superficie con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA), lo que supone que este estado esté sobrevalorado en aproximadamente 651,34 M€ (véase el apartado 4.7.2).

En el análisis de los compromisos de gastos con un alcance plurianual se ha observado que para el ejercicio 2017 estos representaban un porcentaje del 26,0% de los créditos iniciales de la AGGC. Los créditos consignados en los capítulos 3, 6, 7 y 9 tenían unos compromisos adquiridos del 90,3%, 69,6%, 63,9% y 100,0%, respectivamente, de los créditos iniciales, lo cual limitaba la capacidad de gestión (véanse los apartados 4.7.1 y 5.7.1).

13. El importe del riesgo vivo por avales concedidos a 31 de diciembre de 2016, de 3.445,16 M€, sigue siendo elevado (véase el apartado 4.8).
14. En la Cuenta general no se ha incluido nunca la Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, que, de acuerdo con el artículo 81.8 del TRLFPC⁴, forma parte de la Cuenta de la AGGC. Únicamente se ha incluido, en algún ejercicio, la Memoria referida a la Subdirección General de Control de Empresas y Entidades Públicas de la Intervención General dependiente del Departamento de Economía y Conocimiento (véanse los apartados 4.9.3 y 5.8.3).

Las entidades autónomas de carácter administrativo han presentado sus cuentas anuales siguiendo la estructura establecida en la Instrucción de 30 de diciembre de 2013 de la IGGC, que no prevé incluir una memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos pero sí prevé incluir información sobre indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios (véase el apartado 5.8.3).

Estados financieros

15. El valor del inmovilizado material del Balance de la AGGC recoge el importe de la valoración estimada de la Dirección General del Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre esa fecha y el ejercicio 2016.

Los datos del Balance de situación a 31 de diciembre de 2016 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material y de patrimonio. En el

4. La nueva redacción del artículo 81 del TRLFPC, de aplicación en el ejercicio 2017, no prevé la presentación de esta memoria.

ejercicio 2007 se creó un grupo de trabajo para establecer un procedimiento administrativo y contable de conciliación. A 31 de diciembre de 2016 este proceso de conciliación estaba pendiente de finalizar (véase el apartado 5.8.1).

El sector público administrativo debe mejorar los inventarios, adecuarlos y actualizarlos de forma que coincidan con los registros contables (véase el apartado 4.9.1).

16. El epígrafe Inversiones financieras permanentes de la AGGC incorpora una serie de importes que la Sindicatura considera que deberían haberse contabilizado como resultados del ejercicio en el momento en que se produjeron y, por lo tanto, no formarían parte de este epígrafe de Balance. Entre estos importes destacan las Aportaciones a cuenta de capital y fondos propios, que son susceptibles de ser consideradas transferencias de capital, y la asunción de la deuda de las universidades, del CatSalut, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA), de Gestió d'Infraestructures, SAU, de Regs de Catalunya, SA, del Parque Sanitario Pere Virgili, de Administració, Promoció i Gestió, SA (ADIGSA), de Gestión de Servicios Sanitarios, del Instituto Catalán de Oncología, de Gestión y Prestación de Servicios de Salud y del Instituto Cartográfico de Cataluña, por 3.929,53 M€ (véase el apartado 4.9.1.d).
17. De la liquidación de los contratos programa de la ATM se preveía la generación de un déficit del sistema de transporte público de aproximadamente 540,89M€ a 31 de diciembre de 2016. El 6 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la ATM aprobó el Plan marco del programa de saneamiento financiero del sistema de transporte público y de refinanciación de la deuda. Este plan delimitaba las aportaciones que debía realizar la Administración General del Estado, la AGGC, el Ayuntamiento de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona por el periodo 2014-2031, pero no diferenciaba qué parte de estas aportaciones estaba destinada a cubrir el déficit del sistema del transporte público. La AGGC no registró ningún pasivo por este concepto (véase el apartado 4.9.1.h).
18. La modificación de las condiciones de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de varios tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33 supuso la creación de una cuenta compensatoria entre la Generalidad y la concesionaria que habrá que computar anualmente y que al final de la concesión será compensada por parte de la Administración mediante el otorgamiento de un periodo adicional de duración de la concesión.

La Sindicatura de Cuentas no ha tenido acceso al saldo de compensación a 31 de diciembre de 2016 por lo que no ha podido valorar el importe de esta cuenta compensatoria y la necesidad o no de dotar la correspondiente provisión (véase el apartado 4.1.3.4).

Cuentas anuales de los consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad

19. La IGGC no ha incluido en la Cuenta general presentada a la Sindicatura las cuentas anuales y el informe de auditoría de veinte consorcios que consideraba adscritos, ya

que estos no le habían rendido esta documentación. Posteriormente, la Sindicatura ha tenido acceso a las cuentas anuales de quince de los veinte consorcios no incluidos inicialmente.

Las cuentas anuales del Consorcio de Gestión Corporación Sanitaria, del Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat y del Consorcio del Aeródromo de La Cerdanya deberían haber sido incluidos dentro de la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para ser considerados adscritos a la Administración de la Generalidad (véase el apartado 6.3.1).

20. Cuatro de los sesenta y nueve consorcios presentados como adscritos por la IGGC estaban en proceso de disolución o fusión por absorción. Solo cuarenta y un consorcios de los sesenta y cinco consorcios restantes tenían adaptados sus estatutos el 30 de abril de 2018. Todas las adaptaciones de estatutos se realizaron con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, fecha límite establecida por la normativa para hacerlas (véase el apartado 6.3.2).

21. Las Instrucciones de la IGGC que regulan el régimen de contabilidad y control de los consorcios establecen una serie de excepciones en la aplicación del PGCPGC por parte de los consorcios. La Sindicatura considera que los consorcios deberían aplicar el Plan contable de la Administración de adscripción salvo que las excepciones estén reguladas por ley (véase el apartado 6.3.2).

Mejoras respecto a la Cuenta general del ejercicio 2015

Las mejoras respecto a la Cuenta general del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- En el ejercicio 2016 la Generalidad de Cataluña cumplió los objetivos de deuda pública y de la regla de gasto fijados por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016.
- El endeudamiento consolidado presentado en la Memoria de la Cuenta general incluye el importe pendiente de pago de los censos enfiteúticos de la Administración de la Generalidad y del CatSalut.
- A 31 de diciembre de 2016 el periodo medio de pago global se situó en 28,9 días, por lo tanto no superaba el plazo máximo legal de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad.
- La IGGC contabilizó una provisión por el importe de las reclamaciones en vía administrativa de intereses de demora por haber superado los plazos de pago establecidos y también registró como gasto devengado los importes reclamados en vía judicial.

- La IGGC ha presentado el Estado del remanente de tesorería consolidado y el de la AGGC distinguiendo entre el Remanente de tesorería afectado y el no afectado, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de agosto de 1996 por la que se aprueba el PGCPGC.
- En la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña presentada por la IGGC se tuvieron en cuenta varias observaciones y recomendaciones propuestas por la Sindicatura de Cuentas en ejercicios anteriores. Entre estas destaca la contabilización de la deuda pendiente con el Estado por la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 relativa a la participación en los ingresos del Estado por 1.871,89 M€, la incorporación a la contabilidad de la Administración de la Generalidad de los préstamos subrogados de Túnel del Cadí, SAC, por 19,70 M€, la reclasificación de la parte a corto plazo de las inversiones financieras de la Administración y la reclasificación en el epígrafe Tesorería del saldo que tenía el CatSalut en el epígrafe Deuda con entidades de crédito a corto plazo por 189,75 M€.

2.2. RECOMENDACIÓN GENERAL

La Sindicatura recomienda que se adopten las medidas necesarias para corregir los aspectos que constan en las observaciones expuestas, especialmente aquellos que son recurrentes año tras año. Los responsables deberían informar a la Sindicatura de las medidas correctoras adoptadas para enmendar las deficiencias incluidas en el informe de fiscalización.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en las observaciones realizadas, la Sindicatura de Cuentas constata la delicada situación financiera de la Generalidad a 31 de diciembre de 2016 en cuanto a las necesidades de financiación, por el hecho de que el Remanente de tesorería y los fondos propios son negativos, por el elevado endeudamiento financiero y por los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

3. ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA CUENTA GENERAL DE LA GENERALIDAD

3.1. ESTADOS CONSOLIDADOS PRESENTADOS CON LA CUENTA GENERAL

La IGGC ha presentado la Cuenta general de la Generalidad correspondiente al ejercicio 2016 con los siguientes estados consolidados o agregados:

- Liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos
- Resultado presupuestario consolidado
- Cuenta general de tesorería consolidada
- Remanente de tesorería consolidado

- Cuenta general de endeudamiento consolidada
- Balance agregado
- Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

El alcance de estos estados se circunscribe únicamente a los entes siguientes:

- Administración general de la Generalidad
- Servicio Catalán de la Salud
- Entidades autónomas de carácter administrativo

Los estados contables presentados de la Cuenta general consolidada de la Generalidad de Cataluña de 2016 no incluyen los estados correspondientes a los centros con régimen de autonomía económica, aunque en la Memoria de la Cuenta general sí que consta el estado agregado de los treinta y nueve centros de este tipo que dependen de distintos departamentos de la Generalidad. No obstante, el impacto en los estados consolidados no es significativo, puesto que la capacidad de financiación agregada de estos centros era de 878.410 € y el Remanente de tesorería agregado, de 4.294.664 €.

Los estados consolidados presentados por la IGGC se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 1. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2016

Obligaciones reconocidas		Derechos liquidados	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
1. Remuneraciones del personal	5.336.074	1. Impuestos directos	9.158.012
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	6.982.178	2. Impuestos indirectos	10.144.832
3. Gastos financieros	582.772	3. Tasas y otros ingresos	782.392
4. Transferencias corrientes	13.312.814	4. Transferencias corrientes	5.256.103
5. Amortizaciones	-	5. Ingresos patrimoniales	62.076
6. Inversiones reales	442.756	6. Enajenación de inversiones reales	3.903
7. Transferencias de capital	930.254	7. Transferencias de capital	510.423
Total no financiero	27.586.848	Total no financiero	25.917.740
8. Variación de activos financieros	767.709	8. Variación de activos financieros	269.421
9. Variación de pasivos financieros	6.131.690	9. Variación de pasivos financieros	9.562.618
Total financiero	6.899.398	Total financiero	9.832.039
Total general	34.486.247	Total general	35.749.780
Obligaciones reconocidas no financieras			27.586.848
Derechos liquidados no financieros			25.917.740
Necesidad de financiación			1.669.108

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de 2016.

Cuadro 2. Detalle del Resultado presupuestario consolidado, con homogeneizaciones y eliminaciones

Derechos liquidados	AGGC	EAA	CatSalut	Total general	Homogeneizaciones y eliminaciones	Consolidado
1. Impuestos directos	9.158	-	-	9.158	-	9.158
2. Impuestos indirectos	10.145	-	-	10.145	-	10.145
3. Tasas y otros ingresos	643	142	2	787	(5)	782
4. Transferencias corrientes	5.323	530	9.071	14.924	(9.668)	5.256
5. Ingresos patrimoniales	59	-	3	62	-	62
6. Enajenación de inversiones reales	4	-	-	4	-	4
7. Transferencias de capital	510	18	134	662	(152)	510
Total no financiero	25.842	690	9.211	35.743	(9.825)	25.918
8. Variación de activos financieros	269	-	69	338	(69)	269
9. Variación de pasivos financieros	9.563	-	-	9.563	-	9.563
Total financiero	9.832	-	69	9.901	(69)	9.832
Total general	35.674	690	9.280	45.643	(9.894)	35.750

Obligaciones reconocidas	AGGC	EAA	CatSalut	Total general	Homogeneizaciones y eliminaciones	Consolidado
1. Remuneraciones del personal	5.199	112	24	5.336	-	5.336
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.013	99	4.875	6.987	(5)	6.982
3. Gastos financieros	583	-	-	583	-	583
4. Transferencias corrientes	18.430	377	4.175	22.981	(9.669)	13.313
5. Amortizaciones	-	-	-	-	-	0
6. Inversiones reales	351	12	80	443	-	443
7. Transferencias de capital	1.034	11	37	1.082	(152)	930
Total no financiero	27.610	611	9.191	37.412	(9.825)	27.587
8. Variación de activos financieros	765	-	71	836	(69)	768
9. Variación de pasivos financieros	6.132	-	-	6.132	-	6.132
Total financiero	6.897	-	71	6.968	(69)	6.900
Total general	34.506	611	9.262	44.380	(9.894)	34.486

Resultado no financiero	AGGC	EAA	CatSalut	Total general	Homogeneizaciones y eliminaciones	Consolidado
Derechos liquidados no financieros	25.842	690	9.211	35.743	(9.825)	25.918
Obligaciones reconocidas no financieras	27.610	611	9.191	37.412	(9.825)	27.587
Capacidad (necesidad) de financiación	(1.768)	79	20	(1.669)	-	(1.669)

Importes en millones de euros.

Fuente: Cuenta general de 2016.

Este cuadro muestra en detalle los estados del Resultado presupuestario de 2016 incluidos en el consolidado de los diferentes entes que lo componen, y las homogeneizaciones y eliminaciones que se han considerado en el proceso de consolidación. Estas homogeneizaciones y eliminaciones no han sido ajustadas posteriormente en las cuentas individuales de cada entidad.

No se han incluido los datos de los centros con régimen de autonomía económica porque la IGGC no ha enviado esta información consolidada.

Cuadro 3. Cuenta general de tesorería consolidada del ejercicio 2016

Concepto	Importe
Ingresos	
Presupuesto corriente	35.408.035
Presupuestos cerrados	228.886
Operaciones de tesorería	106.834.025
Total	142.470.946
Pagos	
Presupuesto corriente	32.247.887
Presupuestos cerrados	3.029.448
Operaciones de tesorería	106.698.938
Total	141.976.273
Variación neta de la tesorería en el ejercicio	494.673
Existencias finales del ejercicio 2015	557.530
Existencias finales del ejercicio 2016	1.052.203

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de 2016.

Cuadro 4. Remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2016

Concepto	Importe	
Fondos líquidos		1.052.203
Derechos pendientes de cobro		2.315.649
Presupuesto corriente	341.745	
Ejercicios cerrados	813.209	
Operaciones extrapresupuestarias	1.160.695	
Obligaciones pendientes de pago		4.589.677
Presupuesto corriente	2.238.359	
Ejercicios cerrados	420.391	
Operaciones extrapresupuestarias	1.930.927	
Partidas pendientes de aplicación		(57.690)
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(57.706)	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16	
I. Remanente de tesorería total		(1.279.515)
II. Remanente de tesorería afectado		232.190
III. Importe de dudoso cobro		56.820
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		(1.568.526)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de 2016.

El Remanente de tesorería consolidado ha sido elaborado por la Intervención General teniendo en cuenta las desviaciones de financiación de signo positivo de los gastos con financiación afectada de acuerdo con el PGCPGC.

El importe del Remanente de tesorería afectado está infravalorado en 40,32 M€, por lo tanto, el Remanente de tesorería no afectado sería negativo por 1.608,84 M€.

Cuadro 5. Cuenta general de endeudamiento consolidada de 2016

Concepto	Valores efectivos	Valores nominales
Deuda	5.665.224	5.718.982
Préstamos a largo plazo	55.171.222	55.182.517
Total a largo plazo	60.836.446	60.901.499
Préstamos a corto plazo	4.427.616	4.427.616
Censos enfitéuticos	269.407	269.407
Total endeudamiento	65.533.469	65.598.522

Concepto	Valores efectivos	Valores nominales
Otro endeudamiento: anticipos reembolsables	135.486	135.486

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general de 2016.

La Cuenta general de endeudamiento consolidada presentada recoge el importe del endeudamiento financiero, tanto a largo plazo como a corto plazo, centralizado en la AGGC, según su valor de efectivo y según el valor nominal. La diferencia entre los dos valores, 65,05 M€, corresponde a las primas de emisión bajo la par.

En el ejercicio 2015, el total del endeudamiento consolidado según valores efectivos era de 61.955,64 M€, y en el ejercicio 2016, de 65.668,96 M€, lo que representa un aumento del 6,0%. La IGGC sí ha incluido en el ejercicio 2016 los importes pendientes de pago futuro correspondientes a capital e intereses de los censos enfitéuticos de la Generalidad y del CatSalut; por lo tanto, el incremento en términos homogéneos, sin tener presentes los censos, es del 5,6%.

La Memoria de la Cuenta general de la Generalidad incluye la Memoria sobre endeudamiento preparada por la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro. El endeudamiento vivo y otros instrumentos financieros de la Generalidad y entidades incluidas como SEC, presentado en esta Memoria, se muestra a continuación:

Cuadro 6. Endeudamiento vivo y otros instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2016

Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda a largo plazo	Deuda total
Generalidad	4.428	62.668	67.096
Subtotal	4.428	62.668	67.096
Entidades SEC	71	7.932	8.003
Total SEC	4.499	70.600	75.099
ICF	-	1.230	1.230
Resto de entidades	14	739	753
Total endeudamiento	4.513	72.569	77.082

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro.

Nota: El endeudamiento incluye los importes pendientes de pago en concepto de censos enfitéuticos.

En el apartado 3.3.2 de este informe se analiza el cumplimiento del objetivo de la deuda de acuerdo con la Ley de estabilidad presupuestaria.

Los demás estados agregados incluidos en la Memoria de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña correspondiente al ejercicio 2016 se muestran a continuación:

Cuadro 7. Balance agregado de 2016

Activo	2016	Pasivo	2016
Inmovilizado	34.093.523	Fondos propios	(38.544.889)
Inversiones destinadas al uso general	11.881.630	Patrimonio	262.890
Inmovilizado inmaterial	61.440	Resultados de ejercicios anteriores	(36.622.384)
Inmovilizado material	4.947.788	Resultados del ejercicio	(2.185.396)
Inversiones financieras permanentes	17.202.665	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.568
Gastos a distribuir en varios ejercicios	72.243	Provisiones para riesgos y gastos	501.983
Activo circulante	4.442.478	Acreeedores a largo plazo	55.416.672
Existencias	1.034	Deudas a largo plazo	5.536.135
Deudores	2.726.041	Otros deudores a largo plazo	49.880.537
Inversiones financieras temporales	275.718	Acreeedores a corto plazo	21.225.910
Tesorería	1.439.672	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	13.961.387
Ajustes por periodificación	13	Acreeedores	7.136.426
		Ajustes por periodificación	128.097
Total activo	38.608.244	Total pasivo	38.608.244

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general de 2016.

Nota: El Balance presentado es la suma de los balances individuales sin tener en cuenta ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado.

Cuadro 8. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de 2016

Gastos	2016	Ingresos	2016
Aprovisionamientos	4.976.544	Ventas y prestaciones de servicios	185.294
Gastos de gestión ordinaria, de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	9.394.424	Ventas	4.334
Gastos de personal	5.361.356	Prestaciones de servicios	180.960
Prestaciones sociales	2.136	Devoluciones de ventas	-
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado y variaciones de fondos de provisión para reparaciones	397.570	Ingresos de gestión ordinaria	19.625.135
Variación de provisiones de tráfico	1.107	Ingresos tributarios	19.625.135
Otros gastos de gestión	2.169.526	Otros ingresos de gestión ordinaria	892.889
Gastos financieros y asimilables	782.379	Reintegros	48.901
Variación de las provisiones de inversiones financieras	673.549	Otros ingresos de gestión	739.156
Diferencias negativas de cambio	6.801	Otros intereses e ingresos asimilados	104.831
Transferencias y subvenciones	24.001.956	Transferencias y subvenciones	15.570.052
Transferencias y subvenciones corrientes	21.600.688	Transferencias y subvenciones corrientes	14.914.190
Prestaciones sociales	-	Transferencias y subvenciones de capital	655.862
Transferencias y subvenciones de capital	965.103		
Prestaciones sanitarias	1.436.165		
Pérdidas y gastos extraordinarios	126.825	Beneficios e ingresos extraordinarios	40.984
		Desahorro	2.185.396
Total gastos	38.499.749	Total ingresos	38.499.749

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general de 2016.

Nota: La Cuenta del resultado económico-patrimonial presentada es la suma de las cuentas del resultado económico-patrimonial individuales sin tener en cuenta ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado.

3.2. EVOLUCIÓN DE DATOS CONSOLIDADOS

En los cuadros siguientes se muestra la evolución de distintos datos consolidados:

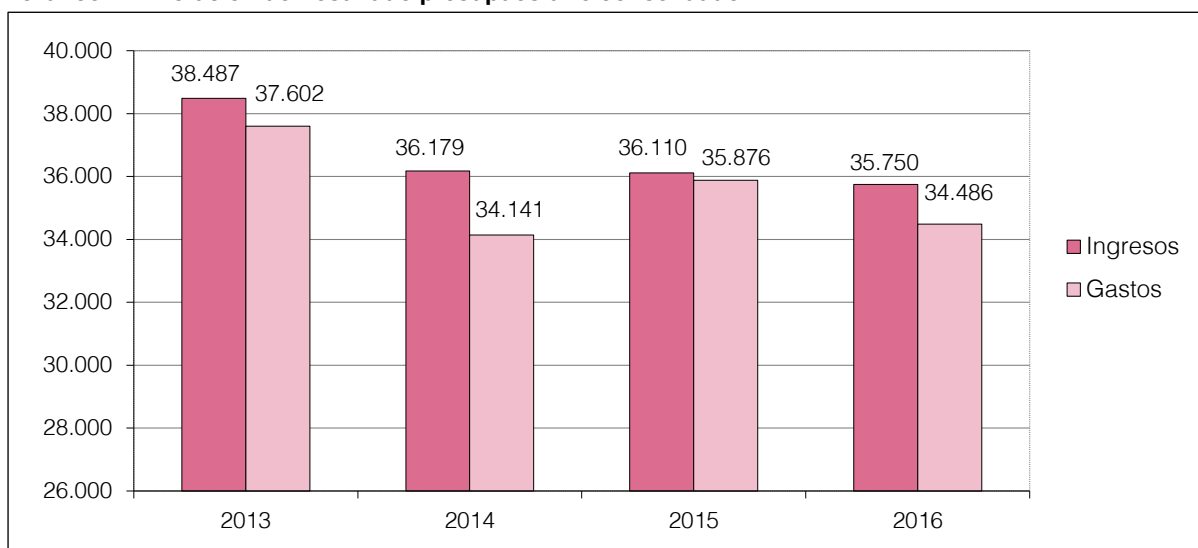
Cuadro 9. Evolución del resultado presupuestario consolidado

Derechos liquidados	2013	2014	2015	2016
1. Impuestos directos	7.778	8.248	8.344	9.158
2. Impuestos indirectos	8.644	9.284	9.239	10.145
3. Tasas y otros ingresos	798	806	738	782
4. Transferencias corrientes	5.279	4.213	4.773	5.256
5. Ingresos patrimoniales	50	80	97	62
6. Enajenación de inversiones reales	216	332	4	4
7. Transferencias de capital	525	563	500	510
Total no financiero	23.291	23.526	23.695	25.918
8. Variación de activos financieros	510	157	149	269
9. Variación de pasivos financieros	14.686	12.496	12.265	9.563
Total financiero	15.196	12.653	12.414	9.832
Total general	38.487	36.179	36.110	35.750
Obligaciones reconocidas	2013	2014	2015	2016
1. Remuneraciones del personal	6.358	6.386	5.195	5.336
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	6.769	7.381	7.527	6.982
3. Gastos financieros	1.761	1.923	1.202	583
4. Transferencias corrientes	9.905	10.028	13.609	13.313
5. Amortizaciones	-	-	-	-
6. Inversiones reales	680	564	429	443
7. Transferencias de capital	1.021	954	1.055	930
Total no financiero	26.494	27.236	29.017	27.587
8. Variación de activos financieros	2.124	1.219	1.517	768
9. Variación de pasivos financieros	8.983	5.686	5.342	6.132
Total financiero	11.107	6.905	6.859	6.899
Total general	37.602	34.141	35.876	34.486
Resultado no financiero	2013	2014	2015	2016
Derechos liquidados no financieros	23.291	23.526	23.695	25.918
Obligaciones reconocidas no financieras	26.494	27.236	29.017	27.587
Capacidad (necesidad) de financiación	(3.203)	(3.710)	(5.321)	(1.669)

Importes en millones de euros.

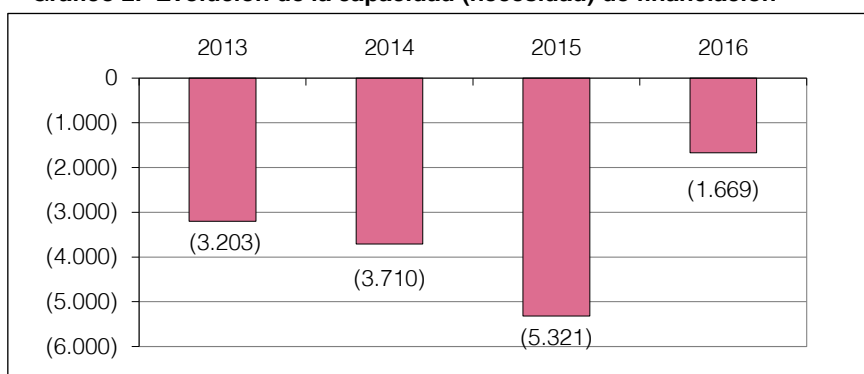
Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

Gráfico 1. Evolución del resultado presupuestario consolidado



Importes en millones de euros.

Gráfico 2. Evolución de la capacidad (necesidad) de financiación



Importes en millones de euros.

Cuadro 10. Evolución de la Cuenta general de tesorería consolidada

Concepto	2013	2014	2015	2016
Ingresos				
Presupuesto corriente	38.095	35.159	35.710	35.408
Presupuestos cerrados	394	209	195	229
Operaciones de tesorería	145.916	125.877	135.863	106.834
Total	184.404	161.245	171.768	142.471
Pagos				
Presupuesto corriente	34.933	31.430	32.851	32.248
Presupuestos cerrados	3.450	3.496	2.390	3029
Operaciones de tesorería	146.042	126.327	135.980	106.699
Total	184.425	161.253	171.221	141.976
Variación neta de la tesorería en el ejercicio	(21)	(8)	547	495
Existencias iniciales del ejercicio	38	18	10	557
Existencias finales del ejercicio	17	10	557	1.052

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

Cuadro 11. Evolución del Remanente de tesorería consolidado

Concepto	2013	2014	2015	2016
Fondos líquidos	18	(55)	557	1.052
Derechos pendientes de cobro	1.340	1.904	1.360	2.316
Presupuesto corriente	393	1.020	400	342
Ejercicios cerrados	945	739	738	813
Operaciones extrapresupuestarias	2	145	222	1.161
Obligaciones pendientes de pago	5.174	3.688	4.312	4.590
Presupuesto corriente	2.669	2.711	3.024	2.239
Ejercicios cerrados	1.611	731	450	420
Operaciones extrapresupuestarias	894	246	838	1.931
Partidas pendientes de aplicación	(111)	(102)	(69)	(58)
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(111)	(102)	(69)	(58)
Remanente de tesorería total	(3.927)	(1.941)	(2.464)	(1.280)
Importe de dudoso cobro	(307)	(66)	56	(57)
Remanente de tesorería afectado	n/d	n/d	n/d	(232)
Remanente de tesorería	(4.234)	(2.007)	(2.408)	(1.569)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

n/d: No disponible.

Gráfico 3. Evolución del Remanente de tesorería consolidado

Importes en millones de euros.

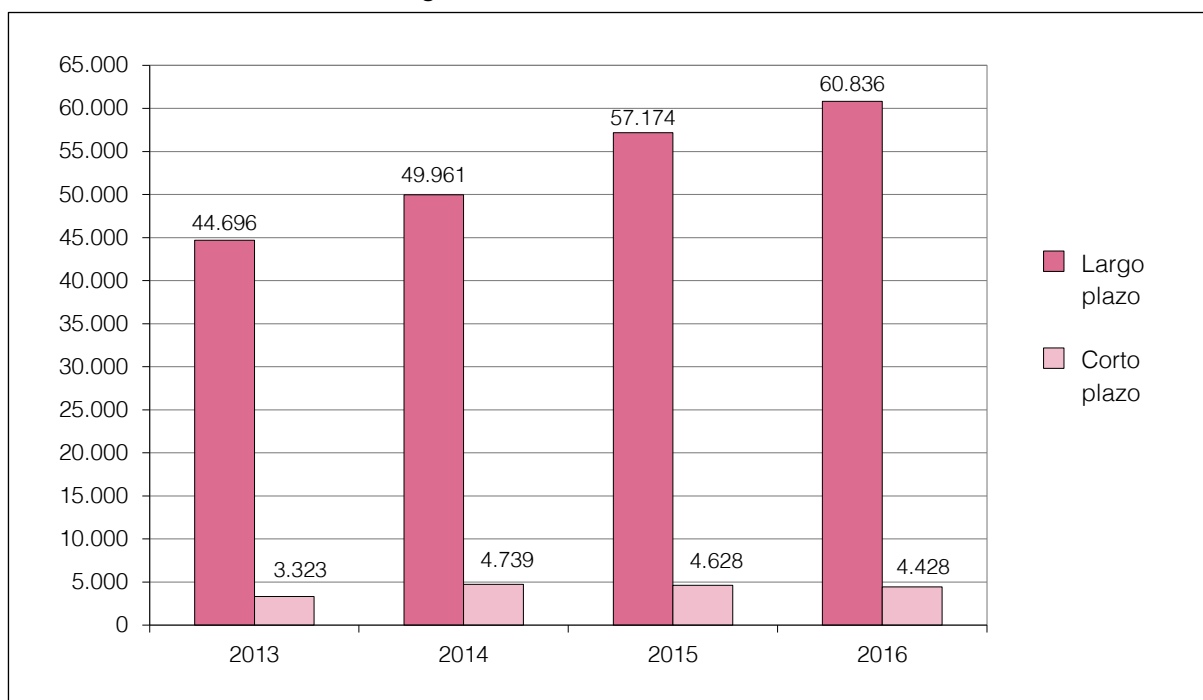
Cuadro 12. Evolución de la Cuenta general de endeudamiento consolidada

Concepto	2013	2014	2015	2016
Deuda	13.633	10.636	6.932	5.665
Préstamos a largo plazo	31.063	39.325	50.242	55.171
Total a largo plazo	44.696	49.961	57.174	60.836
Préstamos a corto plazo	3.323	4.739	4.628	4.428
Censos enfitéuticos	*	*	*	269
Otros instrumentos financieros	630	385	155	135
Total consolidado	48.649	55.085	61.957	65.668

Importes en millones de euros. Los importes del endeudamiento se presentan en valor efectivo.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

* En ejercicios anteriores a 2016 los censos enfitéuticos estaban dentro de Otros instrumentos financieros o, como en el ejercicio 2015, no constaban en ningún sitio.

Gráfico 4. Evolución de la Cuenta general de endeudamiento consolidada

Importes en millones de euros.

3.3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), tiene por objeto establecer los principios rectores que vinculan a todos los poderes públicos, a los que hay que adecuar la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

La ley define la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas como la situación de equilibrio o superávit estructural, y la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y otras actuaciones que afectan a los gastos o a los ingresos de las administraciones públicas y otras entidades que forman parte del sector público deben someterse al principio de estabilidad presupuestaria.

El artículo 15 de la LOEPSF establece que corresponde al Gobierno del Estado fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, mediante un acuerdo del Consejo de Ministros, dentro del primer semestre de cada año.

El artículo 12 de la misma ley determina el cumplimiento por parte de las diferentes administraciones de la regla de gasto al establecer que la variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2016 se establecieron inicialmente por acuerdo del Consejo de Ministros, el 10 de julio de 2015. No obstante, en agosto de 2016, el consejo de la Unión Europea modificó los objetivos de déficit y eso comportó que por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 se adecuara el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas en 4,6 puntos y en 99,4 puntos del PIB, respectivamente. La tasa de referencia del PIB de medio plazo de la economía española para calcular la regla de gasto se fijó en el 1,8%.

A continuación se presenta un detalle de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para cada uno de los subsectores que integran el sector público.

Cuadro 13. Objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para 2016 (en porcentaje del PIB)

Administraciones públicas	Objetivo de estabilidad presupuestaria	Objetivo de deuda pública
Administración central	(2,2)	72,0
Comunidades autónomas	(0,7)	24,4
Entidades locales	-	3,0
Seguridad Social	(1,7)	*
Total administraciones públicas	(4,6)	99,4

Fuente: Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016.

* Incluido en la Administración central.

El 23 de diciembre de 2016, el Consejo de Ministros fijó los objetivos individuales para las comunidades autónomas. A Cataluña le correspondió un objetivo de estabilidad presupuestaria de déficit del 0,7% y un objetivo de deuda pública del 35,2%.

En los apartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 se comenta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto de acuerdo con las conclusiones del informe elaborado en octubre de 2017 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3.3.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Para verificar si se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso considerar el resultado del ejercicio según las normas del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales 2010 (SEC-2010). Los datos presentados en la Memoria de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña de 2016 parten del resultado no financiero de las entidades que forman el llamado perímetro administrativo y la IGAE añade los ajustes calculados de acuerdo con los criterios SEC-2010. Los ajustes definitivos comunicados por la IGAE han situado el déficit de 2016 en 1.974 M€. Los cálculos para llegar a esta cifra se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Resultado no financiero aplicando los criterios SEC-2010

Concepto	Importe
Capacidad o necesidad de financiación de unidades administrativas:	(2.602)
Saldo presupuestario no financiero	(1.638)
Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del SEC	(964)
Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales:	628
Sanitarias y de servicios sociales	58
Resto de unidades empresariales	570
Capacidad o necesidad de financiación	(1.974)

Importes en millones de euros.

Fuente: Memoria de la Cuenta general del ejercicio 2016 con el cálculo final de necesidades de financiación elaborado por la IGAE.

De acuerdo con estas cifras, las necesidades de financiación resultantes suponen el 0,93% del PIB regional, que supera el objetivo del 0,7 % establecido por el Consejo de Ministros.

3.3.2. Cumplimiento del objetivo de deuda pública

La verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública se debe hacer teniendo en cuenta los datos presentados por el Banco de España según el Protocolo de déficit excesivo.

Según datos del Banco de España, Cataluña presenta una deuda según el Protocolo de déficit excesivo a 31 de diciembre de 2016 de 75.118 M€, lo que representa un 35,3% del PIB regional.

El Consejo de Ministros fijó inicialmente el objetivo de deuda pública en el 35,2% del PIB, y posteriormente y de acuerdo con las excepciones que se contemplaban respecto al

endeudamiento contraído con el Estado se revisó y se situó en el 35,6%. Por lo tanto, considerando la información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se cumplió el objetivo de deuda pública del ejercicio 2016 por una diferencia de 0,3 puntos porcentuales.

3.3.3. Cumplimiento de la regla de gasto

De acuerdo con el artículo 12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Para el ejercicio 2016 la tasa de referencia del PIB de medio plazo de la economía española fijada en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015 fue del 1,8%. De acuerdo con el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, Cataluña registró un decremento del 5,8% del nivel de gasto en relación con el ejercicio anterior. Esta variación supone el cumplimiento de la regla de gasto.

Como se ha comentado en párrafos anteriores, en el ejercicio 2016 la Generalidad de Cataluña incumplió el objetivo de déficit y cumplió el de deuda pública y la regla de gasto. De acuerdo con el artículo 21.1 de la LOEPSF, el incumplimiento de los objetivos de déficit o de deuda pública o de regla de gasto obliga a la Administración a formular un plan económico y financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de déficit, de deuda y la regla de gasto.

La Generalidad de Cataluña elaboró el plan económico y financiero 2017-2018, que fue aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de 27 de julio de 2017.

4. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

4.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se comenta en el apartado 1.3 de este informe, el presupuesto de la Administración de la Generalidad de Cataluña para el año 2016 fue prorrogado. Recoge un total de ingresos y gastos de 32.472,79 M€, con un déficit no financiero previsto de 465,71 M€.

La liquidación del presupuesto presenta unos ingresos liquidados por 35.673,53 M€ y unos gastos reconocidos por 34.506,28 M€, con un superávit de 1.167,26 M€, como resultado de la gestión presupuestaria, y un déficit no financiero de 1.767,94 M€.

A continuación se presenta la liquidación por capítulos del ejercicio 2016 y la evolución de los presupuestos liquidados de ingresos y gastos desde el año 2013.

Cuadro 15. Liquidación del presupuesto por capítulos

Ingresos	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Previsiones finales (PF)	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)	DL (%)	Derechos cobrados (DC)	DC/DL (%)	Cobros pendientes
Capítulo 1. Impuestos directos	9.092.263	2.651	28	9.094.914	9.158.012	101	26	9.101.679	99	56.233
Capítulo 2. Impuestos indirectos	10.014.408	900	31	10.015.308	10.144.832	101	28	10.061.576	99	83.257
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	552.908	16.313	2	569.221	642.955	113	2	567.657	88	75.298
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.299.457	477.813	19	6.777.270	5.322.731	79	15	5.300.396	100	22.334
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	47.330	212	-	47.542	58.760	124	-	55.718	95	3.042
Total operaciones corrientes	26.006.366	497.890	80	26.504.255	25.327.291	96	71	25.087.027	99	240.264
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	20.000	677	-	20.677	3.903	19	-	3.903	100	-
Capítulo 7. Transferencias de capital	23.100	355.478	-	378.578	510.419	135	1	509.082	100	1.338
Total operaciones de capital	43.100	356.155	-	399.255	514.322	129	1	512.984	100	1.338
Total operaciones no financieras	26.049.466	854.044	80	26.903.510	25.841.613	96	72	25.600.011	99	241.602
Capítulo 8. Variación de activos financieros	115.609	4.728	-	120.338	269.304	224	1	236.581	88	32.723
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	6.307.717	659.951	19	6.967.669	9.562.618	137	27	9.562.618	100	-
Total operaciones financieras	6.423.327	664.680	20	7.088.006	9.831.922	139	28	9.799.199	100	32.723
Total ingresos	32.472.792	1.518.724	100	33.991.516	35.673.535	105	100	35.399.210	99	274.325
Gastos	Créditos iniciales (CI)	Modificaciones netas	CP (%)	Créditos definitivos (CD)	Obligaciones reconocidas (OR)	OR/CD (%)	OR (%)	Obligaciones pagadas (OP)	OP/OR (%)	Pagos pendientes
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	5.113.368	114.719	16	5.228.087	5.199.442	99	15	5.187.685	100	11.757
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servic.	1.897.235	252.990	6	2.150.225	2.012.779	94	6	1.614.732	80	398.047
Capítulo 3. Gastos financieros	1.713.182	(905.442)	5	807.740	582.740	72	2	580.523	100	2.217
Capítulo 4. Transferencias corrientes	16.568.680	1.971.828	51	18.540.508	18.430.046	99	53	17.337.317	94	1.092.729
Capítulo 5. Fondo de contingencia	197.758	(193.546)	1	4.212	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	25.490.223	1.240.549	78	26.730.772	26.225.007	98	76	24.720.257	94	1.504.750
Capítulo 6. Inversiones reales	434.387	(58.128)	1	376.259	350.996	93	1	290.602	83	60.394
Capítulo 7. Transferencias de capital	590.567	482.523	2	1.073.090	1.033.547	96	3	781.688	76	251.859
Total operaciones de capital	1.024.954	424.395	3	1.449.349	1.384.543	96	4	1.072.290	77	312.253
Total operaciones no financieras	26.515.177	1.664.944	82	28.180.121	27.609.550	98	80	25.792.547	93	1.817.003
Capítulo 8. Variación de activos financieros	667.463	145.455	2	812.918	765.035	94	2	625.546	82	139.489
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	5.290.152	841.538	16	6.131.690	6.131.690	100	18	6.131.690	100	-
Total operaciones financieras	5.957.615	986.993	18	6.944.608	6.896.725	99	20	6.757.236	98	139.489
Total gastos	32.472.792	2.651.937	100	35.124.729	34.506.275	98	100	32.549.783	94	1.956.492
Resultado gestión presupuestaria	-	(1.133.213)	-	(1.133.213)	1.167.260	-	-	2.849.427	-	(1.682.167)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 16. Presupuestos liquidados de la Generalidad de Cataluña (Administración general)

Ingresos	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
Capítulo 1. Impuestos directos	7.778.396	8.247.721	8.343.532	9.158.012
Capítulo 2. Impuestos indirectos	8.644.081	9.283.565	9.238.837	10.144.832
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	424.701	416.159	597.091	642.955
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.358.164	4.282.977	4.828.442	5.322.731
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	48.602	78.460	95.781	58.760
Total operaciones corrientes	22.253.945	22.308.882	23.103.683	25.327.291
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	216.405	332.090	3.911	3.903
Capítulo 7. Transferencias de capital	522.552	559.657	500.052	510.419
Total operaciones de capital	738.957	891.747	503.963	541.322
Total operaciones no financieras	22.992.902	23.200.629	23.607.646	25.841.613
Capítulo 8. Variación de activos financieros	509.001	157.000	149.273	269.304
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	14.685.496	12.495.541	12.265.034	9.562.618
Total operaciones financieras	15.194.497	12.652.541	12.414.307	9.831.922
Total ingresos	38.187.399	35.853.170	36.021.953	35.673.535

Gastos	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	4.515.058	4.562.109	5.061.620	5.199.442
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.237.556	1.255.927	1.913.292	2.012.779
Capítulo 3. Gastos financieros	1.760.764	1.922.924	1.202.256	582.740
Capítulo 4. Transferencias corrientes	16.976.000	17.736.741	19.295.300	18.430.046
Capítulo 5. Fondo de contingencia	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	24.489.378	25.477.701	27.472.468	26.225.007
Capítulo 6. Inversiones reales	572.340	461.267	363.164	350.996
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.166.769	1.088.225	1.160.859	1.033.547
Total operaciones de capital	1.739.109	1.549.492	1.524.023	1.384.543
Total operaciones no financieras	26.228.487	27.027.193	28.996.491	27.609.550
Capítulo 8. Variación de activos financieros	2.124.490	1.219.065	1.513.775	625.546
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	8.983.125	5.685.702	5.342.228	6.131.690
Total operaciones financieras	11.107.615	6.904.767	6.856.003	6.757.236
Total gastos	37.336.102	33.931.960	35.852.494	34.366.786

Resultado gestión presupuestaria	851.297	1.921.210	169.459	1.306.749
---	----------------	------------------	----------------	------------------

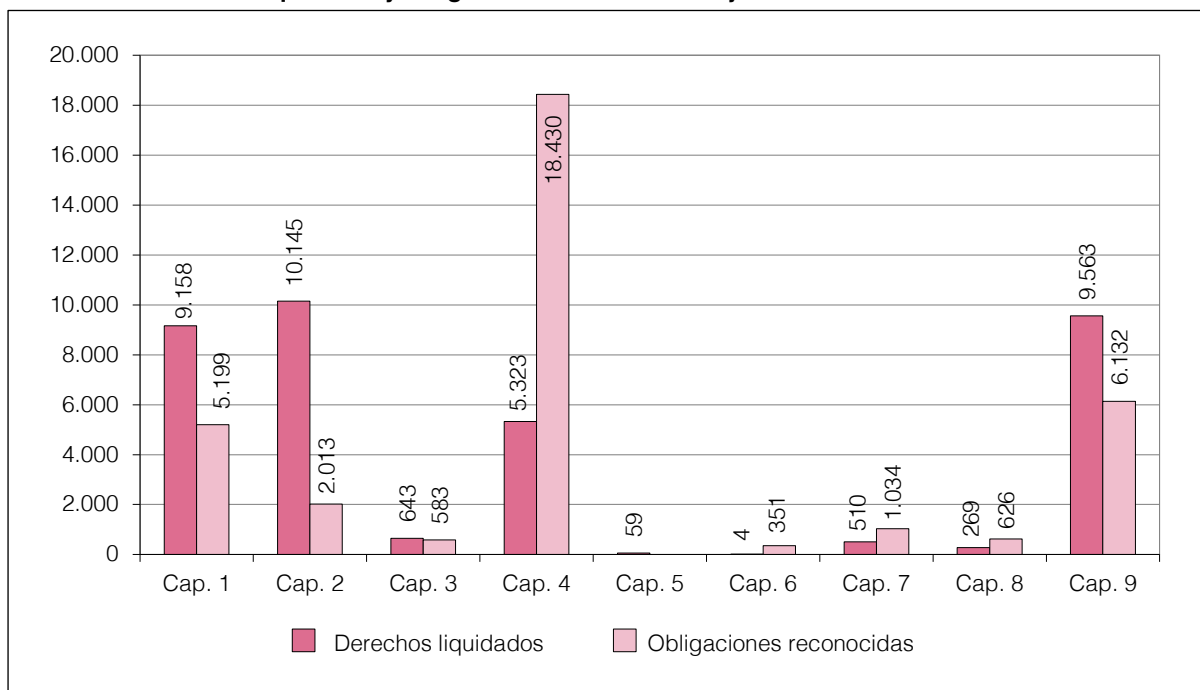
Presupuesto aprobado	*	31.862.066	32.483.086	32.472.792
-----------------------------	---	-------------------	-------------------	-------------------

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

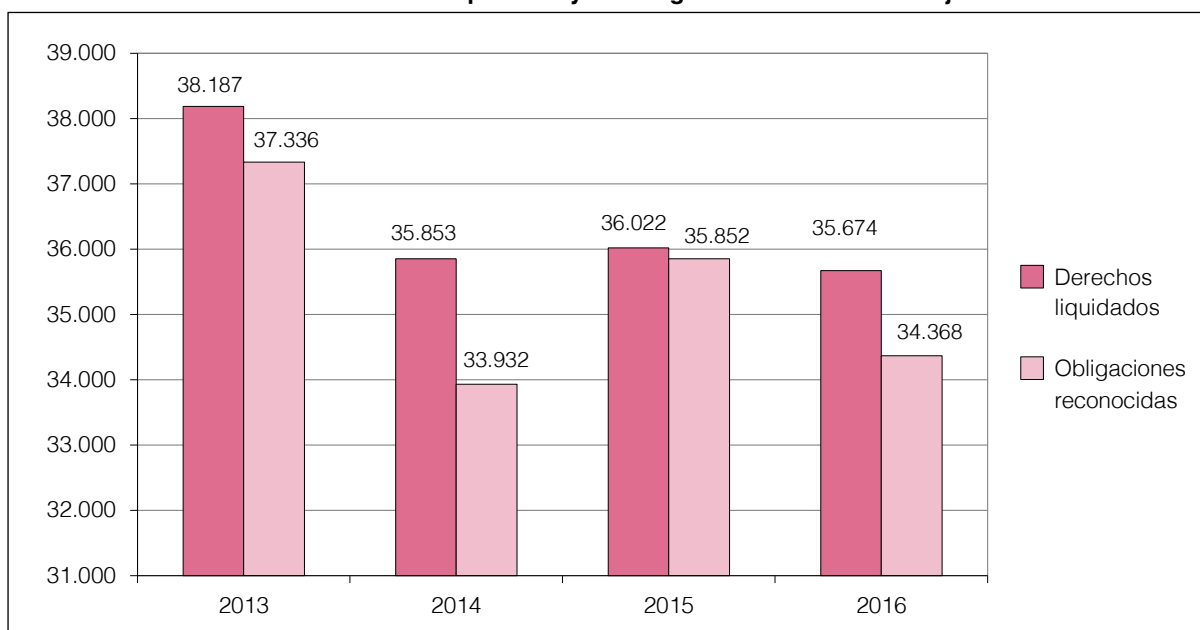
* Para el ejercicio 2013 se prorrogó el presupuesto del ejercicio 2012 con una serie de limitaciones, de modo que había una previsión inicial de ingresos de 29.473,58 M€ y un crédito prorrogado de gastos de 27.191,12 M€.

Gráfico 5. Derechos liquidados y obligaciones reconocidas. Ejercicio 2016



Importes en millones de euros.

Gráfico 6. Evolución de los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas. Ejercicios 2013-2016



Importes en millones de euros.

4.1.1. Créditos autorizados y sus modificaciones

El total de los créditos autorizados para 2016 era de 32.472,79M€ y las modificaciones introducidas fueron de 2.651,94M€, lo que representa un aumento de un 8,2% respecto a

los créditos iniciales. Este porcentaje es inferior al del ejercicio 2015, que fue de un 12,4%.

El detalle de los créditos iniciales y sus modificaciones por tipos, clasificados orgánica y económicamente, se refleja en los cuadros 17 y 18.

Cuadro 17. Presupuesto inicial y modificaciones por secciones

Sección	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito					Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Total modificaciones
		Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Generados por ingresos	Transferencias			
					Aumentos	Disminuciones		
Organismos superiores								
Parlamento	57.884	-	-	-	-	-	-	-
Consejo de Garantías Estatutarias	3.289	-	-	-	24	(24)	-	-
Sindicatura de Cuentas	11.122	-	-	-	8	(8)	-	-
Oficina Antifraude	4.700	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Jurídica Asesora	2.751	-	-	-	168	(155)	-	13
Total	79.746	-	-	-	200	(187)	-	13
Departamentos y otros								
Presidencia	414.764	60	6.732	833	33.881	(30.378)	-	11.128
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	138.178	35	-	369	34.424	(10.230)	-	24.598
Asuntos y Relac. Instit. y Exteriores y Transparencia	25.137	-	-	140	15.684	(3.051)	-	12.773
Gobernación, Admin. Públicas y Vivienda	397.655	-	51.550	77.564	54.078	(17.363)	-	165.830
Enseñanza	4.413.875	11.417	-	82.131	279.076	(43.717)	-	328.907
Salud	8.385.479	1.429	864.048	16.485	280.592	(25.880)	-	1.136.674
Interior	1.160.407	480	-	17.540	87.381	(41.544)	-	63.856
Territorio y Sostenibilidad	1.466.364	6.171	-	4.754	188.315	(187.313)	-	11.928
Cultura	238.145	487	-	974	35.064	(24.209)	-	12.316
Justicia	864.729	32	-	269	122.365	(32.788)	-	89.878
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2.549.971	27.690	1.891	165.204	350.090	(290.090)	-	254.785
Empresa y Conocimiento	1.257.108	4.050	5.403	127.686	131.327	(117.595)	-	150.870
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	308.128	7.452	-	342.482	77.245	(57.488)	-	369.691
Gastos varios departamentos	410.584	12.038	-	1.629	73.339	(70.793)	-	16.213
Deuda	7.004.747	-	2.017	662.928	300.601	(917.492)	-	48.054
Fondo de contingencia	197.758	-	-	-	4.064	(197.610)	-	(193.546)
Pensiones	2.000	-	-	-	-	-	-	-
Partic. de entes locales en ingresos del Estado	3.158.018	-	-	147.970	-	-	-	147.970
Total	32.393.047	71.342	931.641	1.648.954	2.067.525	(2.067.538)	-	2.651.924
Total general	32.472.793	71.342	931.641	1.648.954	2.067.725	(2.067.725)	-	2.651.937

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Cuadro 18. Presupuesto inicial y modificaciones por capítulos

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito					Créditos extra- ordinarios y suplementos de crédito	Total modifica- ciones
		Rema- nentes incor- porados	Amplia- ciones de crédito	Gene- rados por ingresos	Transferencias			
					Aumentos	Dismi- nuciones		
1. Remuneraciones del personal	5.113.368	7.867	-	1.040	230.119	124.307	-	114.719
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.897.235	13.369	-	86.072	327.017	173.467	-	252.990
3. Gastos financieros	1.713.182	-	-	-	12.050	917.492	-	(905.442)
4. Transferencias corrientes	16.568.680	32.138	868.432	490.331	909.134	328.207	-	1.971.828
5. Fondo de contingencia	197.758	-	-	-	4.064	197.610	-	(193.546)
Operaciones corrientes	25.490.223	53.374	868.432	577.443	1.482.384	1.741.083	-	1.240.549
6. Inversiones reales	434.387	1.079	-	2.066	56.971	118.245	-	(58.128)
7. Transferencias de capital	590.567	6.891	61.192	405.623	128.280	119.463	-	482.523
Operaciones de capital	1.024.954	7.970	61.192	407.689	185.251	237.708	-	424.395
8. Variación de activos financieros	667.463	9.998	-	111.821	112.570	88.935	-	145.455
9. Variación de pasivos financieros	5.290.152	-	2.017	552.000	287.521	-	-	841.538
Operaciones financieras	5.957.615	9.998	2.017	663.821	400.091	88.935	-	986.993
Total	32.472.792	71.342	931.641	1.648.953	2.067.726	2.067.726	-	2.651.937

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de una muestra escogida aleatoriamente según el importe y el tipo de modificación, se han revisado veintiún expedientes de modificación de crédito. Se ha revisado el 58% de los expedientes de créditos generados por ingresos, el 38% de los expedientes de créditos incorporados, el 93% de los expedientes de crédito ampliables y el 31% de los expedientes de transferencias de crédito.

De esta revisión se puede concluir que las modificaciones se tramitaron de acuerdo con las normas establecidas en el TRLFPC y en la LPGC-2015 prorrogada para 2016.

4.1.1.1. Remanentes incorporados

La incorporación de remanentes está regulada en el artículo 37 del TRLFPC y el artículo 9 de la LPGC-2015. El 74,8% del total de estos remanentes corresponde a operaciones corrientes y representa, en conjunto, el 2,7% del total de las modificaciones de crédito.

Los remanentes incorporados en 2016 fueron de 71,34 M€. De estos, 59,52 M€ correspondían a remanentes comprometidos, que representaban el 83,43% sobre el total de las incorporaciones, mientras que las incorporaciones de remanentes no comprometidos eran por 11,82 M€.

Los remanentes incorporados en el ejercicio 2016 aumentaron un 35,7% respecto al ejercicio anterior. También se constata que los remanentes incorporados en ese ejercicio representaban el 10,9% de los anulados en el año 2015, mientras que en el ejercicio anterior se incorporaron el 15,4% de los anulados en el ejercicio 2014.

Los remanentes incorporados más significativos, por departamentos y secciones presupuestarias, son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Remanentes incorporados más significativos

Concepto	Importe
Enseñanza:	
Gabinete y Secretaría General de Enseñanza	7.812
Secretaría de Políticas Educativas	3.605
Territorio y Sostenibilidad:	
Gabinete y Secretaría de Territorio y Sostenibilidad	5.143
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias:	
Dirección General de Familias	2.633
Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia	2.157
Dirección General de Protección Social	13.496
Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo	8.516
Empresa y Conocimiento:	
Secretaría de Empresa y Competitividad	3.607
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:	
Dirección General de Agricultura y Ganadería	3.931
Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos	2.772
Gastos de varios departamentos:	
Gestión patrimonial Dirección General del Patrimonio	10.224

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.2. Transferencias de crédito

Las transferencias de crédito –traspasos del importe total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria a otra– se hicieron de acuerdo con las limitaciones establecidas en el artículo 42 del TRLFPC y en el artículo 6 de la LPGC-2015.

4.1.1.3. Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos, amparados por el artículo 44 del TRLFPC y el artículo 7 de la LPGC-2015, tienen normalmente su origen en ingresos finalistas liquidados, no previstos en la elaboración del presupuesto inicial, que financian las obligaciones derivadas.

Estos tipos de créditos representaron un 62,2% del total de las modificaciones realizadas en 2016.

Las principales partidas incrementadas por ingresos se detallan a continuación:

Cuadro 20. Créditos más significativos generados por ingresos

Concepto	Importe
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda: A la Agencia de la Vivienda de Cataluña	50.927
Enseñanza: A familias	67.440
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias: Al Servicio de Empleo de Cataluña	98.435
Empresa y Conocimiento: A la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	107.799
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: A empresas privadas	326.854
Deuda: Préstamos y anticipos al sector público a largo plazo	110.928
Cancelación de préstamos y otros créditos en euros desde fuera del sector público a largo plazo	552.000
Participación de los entes locales de Cataluña en ingresos del Estado: Participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado	71.263
Participación de las diputaciones en los tributos del Estado	71.222

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.4. Créditos ampliables

Los créditos ampliables corresponden a los créditos que, según el artículo 8 de la LPGC-2015, tienen esta consideración. Estos tipos de créditos representaron el 35,1% del total de las modificaciones realizadas. Los importes más significativos se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Créditos ampliables

Concepto	Importe
Salud: Al Servicio Catalán de la Salud	864.048
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda: Plan único de obras y servicios de Cataluña	36.010

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2. Liquidación del estado de ingresos

El total de los ingresos liquidados en el ejercicio 2016 fue de 35.673,54 M€, con 348,42 M€ de decremento respecto al ejercicio anterior, hecho que representa una disminución de un 1%.

El siguiente cuadro recoge el resumen por capítulos de la liquidación de ingresos de los ejercicios 2015 y 2016:

Cuadro 22. Liquidación del estado de ingresos

Capítulo	2016				2015				Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	
1. Impuestos directos	9.094.914	9.158.012	9.101.679	26	8.765.568	8.343.532	8.273.912	23	10
2. Impuestos indirectos	10.015.308	10.144.832	10.061.576	28	9.382.205	9.238.837	9.138.406	26	10
3. Tasas, bienes y otros ingresos	569.221	642.955	567.657	2	537.664	597.091	527.097	2	8
4. Transferencias corrientes	6.777.270	5.322.731	5.300.396	15	5.286.484	4.828.442	4.785.981	13	10
5. Ingresos patrimoniales	47.542	58.760	55.718	-	274.226	95.781	71.267	-	(39)
Total operaciones corrientes	26.504.255	25.327.291	25.087.027	71	24.246.147	23.103.683	22.796.663	64	10
6. Enajenación inversiones reales	20.677	3.903	3.903	-	100.000	3.911	3.911	-	-
7. Transferencias de capital	378.578	510.419	509.082	1	1.148.560	500.052	480.094	1	2
Total operaciones de capital	399.255	514.322	512.984	1	1.248.560	503.963	484.005	1	2
8. Variación activos financieros	120.338	269.304	236.581	1	93.419	149.273	149.273	-	80
9. Variación pasivos financieros	6.967.669	9.562.618	9.562.618	27	8.213.957	12.265.034	12.265.034	34	(22)
Total operaciones financieras	7.088.006	9.831.922	9.799.199	28	8.307.376	12.414.307	12.414.307	34	(21)
Total	33.991.516	35.673.535	35.399.210	100	33.802.083	36.021.953	35.694.975	100	(1)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En la liquidación presentada para el ejercicio 2016 se puede observar que los derechos liquidados superan en 1.682,02 M€ las previsiones finales. Las previsiones iniciales de ingresos se habían modificado inicialmente en 1.518,72 M€.

El total de los ingresos no financieros liquidados fue un 3,9% menor que las previsiones finales y un 9,5% mayor que los ingresos del año anterior.

Los recursos tributarios, establecidos en el modelo de financiación vigente⁵ en el ejercicio 2016 de las comunidades autónomas de régimen común, son los que se detallan a continuación:

- La recaudación de los siguientes tributos cedidos: patrimonio, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, tasa sobre el juego,

5. Ley orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas, y Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que desarrolla el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Impuesto sobre determinados medios de transporte e Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

- La recaudación líquida derivada de la parte de la deuda tributaria cedida del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). El porcentaje cedido para el ejercicio fiscalizado fue de un 50%.
- La cesión del 50% de la recaudación líquida por IVA; el 58% de la recaudación líquida de los siguientes impuestos especiales: Impuesto sobre la cerveza, Impuesto sobre productos intermedios y sobre el alcohol y las bebidas derivadas, Impuesto sobre hidrocarburos e Impuesto sobre labores del tabaco, y la cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto sobre la energía.

Aparte de los recursos tributarios anteriores se creó el Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales como mecanismo de nivelación, que tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del estado del bienestar. Las comunidades autónomas que tengan una capacidad fiscal (75% de los recursos tributarios) superior a sus necesidades deben hacer una aportación al resto de las comunidades.

Finalmente se crearon unos fondos de ajuste que aseguran la viabilidad del modelo:

- Fondo de suficiencia global: para permitir a las comunidades autónomas financiar todas las competencias transferidas.
- Fondo de convergencia autonómica: con el objetivo de reducir diferencias en la financiación entre comunidades autónomas. Está integrado por los siguientes dos fondos:
 - Fondo de competitividad: para reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, reducir diferencias en la financiación homogénea per cápita entre comunidades, e incentivar su autonomía y su capacidad fiscal.
 - Fondo de cooperación: para equilibrar y armonizar el desarrollo regional y estimular el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta.

Durante el ejercicio 2016 se continuaron manteniendo los siguientes recursos con destino específico:

- Fondo para el programa de ahorro en incapacidad temporal: la distribución de este fondo se hace en función de la población protegida y sus objetivos deben fijarse mediante un convenio que, en el caso de Cataluña, se firmó el 23 de julio de 2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Fondo de cohesión sanitaria: regulado por el Real decreto 1207/2006, de 20 de octubre. Tiene por objeto garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria

públicos en el territorio español, así como la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los cuales España tiene suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

La liquidación definitiva de los ejercicios 2008 y 2009, que fue comunicada durante los ejercicios 2010 y 2011, presentó un importe negativo a pagar de 690,72 M€ y 2.478,11 M€, respectivamente. Estos importes negativos debían pagarse mediante retenciones de las entregas a cuenta de cada ejercicio. Inicialmente estas retenciones se tenían que hacer en un período de cinco años, el primero de los cuales sería en 2011 para la liquidación definitiva del ejercicio 2008 y en 2012 para la liquidación definitiva del ejercicio 2009. La disposición adicional 36 de la Ley de presupuestos del Estado para 2012 estableció un mecanismo financiero extrapresupuestario para ampliar a diez años el período de pago inicial de cinco años.

El Real decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de diferentes ministerios, modificó la disposición adicional 36 de la Ley 2/2012, de 19 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2012, y añadió un nuevo apartado que establecía que las comunidades autónomas podían solicitar la ampliación a veinte años del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario en el período de pago.

La IGGC reconoció financieramente en el ejercicio 2012 los importes pendientes de pago por la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 2008 y 2009. Anualmente registró en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores el importe de las anualidades establecidas inicialmente. La IGGC adecuó el importe pendiente de pago por este concepto a 31 de diciembre de 2016 a los pagos reales efectuados en cada ejercicio. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2016 era de 1.871,92 M€.

La liquidación definitiva del ejercicio 2014 fue comunicada al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda en el ejercicio 2016 y supuso un ingreso adicional de 1.551,27 M€. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 23. Liquidación de la financiación del ejercicio 2014

Capítulo	Concepto	Importe
1	IRPF	527.850
2	IVA	254.909
2	Impuestos especiales	(95.576)
4	Fondo de suficiencia global	93.873
4	Fondo de competitividad	785.142
4	Fondo de garantía servicios públicos fundamentales	(14.926)
Total		1.551.272

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La distribución de los derechos liquidados del año 2016 –tributarios o de otro tipo– se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Derechos liquidados por tipo y tesorerías

Concepto	Barcelona	Girona	Lleida	Tarragona	Tesorería General	Total
Tributos cedidos						
Impuesto sobre sucesiones y donaciones	377.726	43.733	23.983	19.115	-	464.557
Impuesto sobre el patrimonio	492.779	1.040	1.029	605	-	495.453
Tramo autonómico 50% IRPF	-	-	-	-	8.102.268	8.102.268
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	1.089.831	82.474	19.360	53.420	26	1.245.111
Actos jurídicos documentados	364.477	14.887	5.834	10.265	2.824	398.287
Operaciones societarias	8.037	572	247	331	-	9.187
50% IVA	-	-	-	-	5.928.911	5.928.911
Impuesto sobre las viviendas vacías	11.498	2	-	-	-	11.500
Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito	(2.600)	-	-	-	71.531	68.931
Impuestos especiales	-	-	-	-	2.525.603	2.525.603
Tributos del juego	182.178	8.434	4.067	6.642	22.495	223.816
Tributos propios						
Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	13.193	267	185	1.661	-	15.306
Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos	35.616	6.511	940	4.548	-	47.615
Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital	18.430	-	-	-	-	18.430
Impuesto sobre la producción de energía termo-nuclear	11.588	-	-	(43.871)	-	(32.283)
Impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera	324	-	-	649	-	973
Impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera	2.999	-	-	-	-	2.999
Otros						
Reintegros	-	-	-	-	41.712	41.712
Tasas	18	-	-	4	64.089	64.111
Recargo de apremio	1.930	313	166	477	560	3.446
Intereses de demora	8.066	922	430	1.054	299	10.771
Multas y sanciones	4.860	476	163	446	72.230	78.175
Contribuciones especiales	-	-	-	-	23.884	23.884
Gravamen de protección civil	2.766	37	3	930	-	3.736
Prestación de servicios de asistencia social	-	-	-	-	147.094	147.094
Varios	108	-	(4)	(3)	46.105	46.206
Total capítulos 1, 2 y 3	2.623.824	159.668	56.403	56.273	17.049.631	19.945.799
Resto de capítulos	-	-	-	-	15.727.735	15.727.735
Total ingresos liquidados	2.623.824	159.668	56.403	56.273	32.777.366	35.673.534

Importes en miles de euros.
Fuente: Elaboración propia.

El resto de los capítulos de la Tesorería General, con 15.727,74 M€, incluyen principalmente los ingresos procedentes de las operaciones de endeudamiento (60,8%) y de transferencias corrientes (33,8%).

4.1.2.1. *Impuestos directos*

En el apartado Impuestos directos se incluye el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, el Impuesto sobre las viviendas vacías, el Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito y los siguientes impuestos cedidos a la Generalidad de Cataluña por el Estado: el 50% del tramo autonómico del IRPF, el Impuesto sobre sucesiones y donaciones y el Impuesto sobre el patrimonio.

Su detalle es el siguiente:

Cuadro 25. Impuestos directos

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Tramo autonómico 50% del IRPF	8.040.882	8.102.268	8.102.268	7.292.347	7.292.347	11,1
Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	15.479	15.306	4.471	15.020	9.178	1,9
Impuesto sobre sucesiones	420.357	371.527	334.995	404.800	347.747	(8,2)
Impuesto sobre donaciones	82.916	93.029	90.241	79.637	79.628	16,8
Impuesto sobre el patrimonio	465.730	495.454	489.370	461.697	454.981	7,3
Impuesto sobre las viviendas vacías	11.451	11.499	11.497	-	-	*
Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito	58.099	68.931	68.839	90.031	90.031	(23,4)
Total	9.094.914	9.158.012	9.101.679	8.343.532	8.273.912	9,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El importe liquidado en el ejercicio 2016 en concepto de tramo autonómico del IRPF incluía 7.753,11 M€ de entregas a cuenta, 527,85 M€ de la liquidación definitiva del ejercicio 2014 reconocida en el ejercicio 2016 y 178,69 M€ negativos por la liquidación del ejercicio 2009 (véanse el apartado 4.1.2 y el cuadro 23).

La Ley 16/2000, de 29 de diciembre, creó el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, impuesto que tiene por objeto gravar la capacidad económica de determinados establecimientos por estar implantados en grandes superficies.

La aplicación de este impuesto fue recurrida por las empresas afectadas. En el ejercicio 2012 se conoció la sentencia del Tribunal Constitucional favorable a la Generalidad y se iniciaron los trámites para ejecutarla. La Administración ha ido recuperando los importes pendientes de cobro de ejercicios cerrados, concretamente en el ejercicio 2016 recuperó 2,50 M€. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por este concepto eran de 75,01 M€ a finales del ejercicio 2016 (véase el apartado 4.2).

En el ejercicio 2016 la recaudación líquida de este impuesto fue de 4,47 M€. Había un elevado importe suspendido por impugnaciones, correspondiente a liquidaciones de 2016 y otras cantidades pendientes de aplicación al presupuesto.

El decremento en un 8,2% de los derechos liquidados del Impuesto de sucesiones en el ejercicio 2016 se explica, en parte, por la variabilidad del importe del caudal hereditario del causante y de su composición (mayor o menor número de bienes con derecho a reducción) y del grado de parentesco del sujeto pasivo, entre otros motivos. La modalidad de donaciones creció un 16,8%.

El impuesto sobre las viviendas vacías es un tributo propio de la Generalidad de Cataluña, de naturaleza directa, que grava el incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas por el hecho de permanecer desocupadas de modo permanente. Fue creado por la Ley 14/2015, de 21 de julio, del Impuesto sobre las viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012. El Decreto 183/2016, de 16 de febrero, aprobó el reglamento del Impuesto sobre viviendas vacías. A pesar de tener previsto iniciar la recaudación en el ejercicio 2015, esta no se hizo efectiva hasta el ejercicio 2016.

El Tribunal Constitucional admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad sobre este impuesto presentado en el año 2016 por el Estado español, que produjo la suspensión cautelar de la aplicación del impuesto. El Tribunal Constitucional, por Auto de 20 de septiembre de 2016, levantó la suspensión cautelar, pero el recurso continuaba pendiente de sentencia. En el ejercicio 2016 se recaudaron 11,50 M€ del Impuesto sobre las viviendas vacías.

El Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito es un impuesto estatal gestionado por un organismo de recaudación estatal que transfiere posteriormente a la Generalidad los ingresos efectivamente recaudados.

4.1.2.2. Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos incluyen los siguientes impuestos cedidos: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales, Impuesto sobre actos jurídicos documentados y operaciones societarias; el 50% de la recaudación líquida del IVA; un 58% de los impuestos especiales –labores del tabaco, alcoholes, hidrocarburos– y el 100% del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte y del Impuesto sobre la energía y los siguientes tributos propios: Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital, Impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, Impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera producida por la industria e Impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno por la aviación comercial.

En el siguiente cuadro se detallan los importes liquidados:

Cuadro 26. Impuestos indirectos

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	1.138.208	1.245.110	1.217.049	1.095.118	1.046.396	13,7
Actos jurídicos documentados	385.270	398.288	390.822	368.066	359.830	8,2
Operaciones societarias	7.326	9.186	9.107	11.033	10.429	(16,7)
50% IVA	5.924.585	5.924.585	5.924.585	5.762.030	5.762.030	2,8
Liquidaciones pendientes de IVA	(80.638)	4.325	4.325	(503.191)	(503.191)	(100,9)
58% labores del tabaco	778.109	714.291	714.291	678.213	678.213	5,3
58% alcoholes	118.635	105.811	105.811	116.872	116.872	(9,5)
58% hidrocarburos	1.378.315	1.411.749	1.371.405	1.292.000	1.255.230	9,3
Impuesto sobre la energía	276.113	216.451	216.451	269.276	269.276	(19,6)
Impuesto sobre determinados medios de transporte	73.072	77.301	70.335	68.548	62.542	12,8
Liquidaciones pendientes sobre consumos	(83.431)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos	44.764	47.615	47.275	43.171	43.086	10,3
Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital	10.250	18.430	18.430	7.302	7.302	152,4
Impuesto sobre producción energía eléctrica de origen nuclear	40.300	(32.284)	(32.284)	30.278	30.278	(206,6)
Impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera	500	973	973	120	113	710,8
Impuesto sobre las emisiones contaminantes de óxidos de nitrógeno a la atmósfera	3.931	2.999	2.999	-	-	*
Total	10.015.309	10.144.830	10.061.574	9.238.836	9.138.406	9,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El importe liquidado en concepto de Impuesto sobre transmisiones patrimoniales se incrementó en un 13,7% respecto al ejercicio 2015, a causa, principalmente, del crecimiento de las transmisiones y derechos reales sobre inmuebles urbanos.

Los derechos liquidados correspondientes al Impuesto sobre actos jurídicos documentados se incrementaron un 8,2% respecto al ejercicio 2015, porque se constituyeron un mayor número de préstamos hipotecarios en el ejercicio 2016.

Los derechos reconocidos en concepto de las liquidaciones pendientes de IVA incluían 254,91 M€ de la liquidación definitiva del ejercicio 2014 conocida en el ejercicio 2016 y 250,58 M€ negativos por la liquidación del ejercicio 2009 (véase el apartado 4.1.2 y el cuadro 23).

Las entregas a cuenta del Impuesto sobre hidrocarburos y del Impuesto sobre medios de transporte del ejercicio 2016 incluían 47,31 M€ pendientes de cobro, de los cuales no se tiene evidencia de que el ente concedente hubiera reconocido su obligación.

Los derechos liquidados en concepto del Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital se vieron incrementados en el ejercicio 2016 por la recaudación del segundo semestre del ejercicio 2015 en el que el impuesto había sido suspendido por el Tribunal Constitucional.

La sentencia de 6 de julio de 2017 del Tribunal Constitucional declaró inconstitucional este impuesto, por lo tanto la Administración deberá devolver los 25,73 M€ recaudados a 31 de diciembre de 2016.

El Impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear fue declarado inconstitucional y nulo por sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de abril de 2016. Durante el ejercicio 2016 se devolvieron los importes recaudados en los ejercicios 2015 y 2016.

4.1.2.3. Tasas, bienes y otros ingresos

En el capítulo Tasas, bienes y otros ingresos se incluyen las tasas que recaudan los diferentes departamentos y los ingresos que se obtienen por ventas de publicaciones y prestación de servicios y también los tributos estatales cedidos sobre el juego, el gravamen de protección civil y otros ingresos relacionados.

En el siguiente cuadro se detallan los importes liquidados en los ejercicios 2015 y 2016 para cada uno de los diferentes conceptos:

Cuadro 27. Tasas, bienes y otros ingresos

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Venta de bienes	-	9	9	44	44	(79,5)
Prestación de servicios	164.771	176.486	176.486	173.277	173.057	1,9
Tasas	61.504	64.112	63.855	66.327	66.211	(3,3)
Otros tributos	229.351	227.551	202.709	209.863	188.117	8,4
Contribuciones especiales	22.278	23.884	23.884	22.326	22.326	7,0
Reintegros	13.073	41.712	39.890	13.069	10.824	219,2
Otros ingresos	78.244	109.201	60.823	112.187	66.519	(2,7)
Total	569.221	642.955	567.656	597.093	527.098	7,7

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Prestación de servicios incluye 164,91 M€ por los servicios de asistencia social que realizan las entidades contratadas y concertadas que tienen delegado el cobro del copago a los usuarios por cuenta de la Administración de la Generalidad, y esta los regis-

tra contablemente en el momento de su cobro, cuando el derecho se debería liquidar una vez prestado el servicio y emitida la factura.

El epígrafe Otros tributos incluye la recaudación de los tributos sobre el juego y el gravamen de protección civil. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 28. Recaudación efectiva de otros tributos

Concepto	2016	2015
Bingo	47.204	44.138
Casinos	21.918	18.895
Máquinas tragaperras	119.992	136.347
Impuesto sobre el juego <i>on line</i>	22.103	6.166
Gravamen de protección civil	3.742	3.513
Otros	140	120
Total	215.099	209.179

Importes en miles de euros.

Fuente: Informe mensual de los tributos de la Dirección General de Tributos y Juego.

Nota: Los importes incluyen derechos cobrados de ejercicios cerrados; concretamente, 21,06 M€ en 2015 y 12,39 M€ en 2016.

4.1.2.4. **Transferencias corrientes**

En 2016, el 97,5% de las transferencias corrientes provenían del sector público estatal y se destinaron a la financiación de los servicios de la Generalidad y de los entes locales. En el siguiente cuadro se desglosan según su procedencia:

Cuadro 29. Transferencias corrientes

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Del sector público estatal	6.566.787	5.191.368	5.180.096	4.642.222	4.599.761	11,8
De entidades autónomas de la Generalidad y CatSalut	75.430	75.486	75.309	68.672	68.672	(9,9)
De empresas de la Generalidad y universidades públicas	130	685	685	900	900	(23,9)
De comunidades autónomas	-	-	-	29	29	(100,0)
De entes y corporaciones locales	14.242	15.975	5.089	19.604	19.604	(18,5)
De empresas privadas	1.685	1.869	1.869	1.894	1.894	(1,3)
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	100	2.333	2.333	109	109	*
Del exterior	118.896	35.015	35.015	95.011	95.011	(63,1)
Total	6.777.270	5.322.731	5.300.396	4.828.441	4.785.980	10,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

A continuación se detallan los principales conceptos del capítulo Transferencias corrientes.

Transferencias corrientes del sector público estatal

El detalle de las transferencias corrientes liquidadas del sector público estatal es el siguiente:

Cuadro 30. Transferencias corrientes del sector público estatal

Concepto	2016	2015
Participación en los ingresos del Estado:		
Generalidad	1.225.007	753.670
Municipios	2.348.671	2.336.875
Diputaciones	951.832	922.655
De los distintos ministerios	384.228	404.454
De otras administraciones:		
Servicio Público de Empleo Estatal	271.274	215.011
Otros	10.356	9.557
Total	5.191.368	4.642.222

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

a) Participación de la Generalidad en los ingresos del Estado

A continuación se presenta un cuadro de los ingresos liquidados y cobrados de la participación de la Generalidad en los ingresos del Estado de los ejercicios 2015 y 2016 para facilitar la comparación interanual.

Cuadro 31. Participación de la Generalidad en los ingresos del Estado

Concepto	2016		2015	
	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados
Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales	(840.450)	(840.450)	(965.932)	(965.932)
Fondo de suficiencia global	841.655	841.655	551.436	551.436
Liquidaciones pendientes fondo de suficiencia	-	-	(57.818)	(57.818)
Fondo de competitividad	785.142	785.142	684.359	684.359
Liquidación anticipo Acuerdo 6/2009 del CPFF	(53.846)	(53.846)	(53.846)	(53.846)
Regularización modelo de financiación	370.829	370.829	508.972	508.972
Fondo programa de ahorro en incapacidad temporal	58.013	58.013	43.442	43.442
Fondo de cohesión sanitaria	63.664	63.664	43.057	43.057
Total	1.225.007	1.225.007	753.670	753.670

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales establecido en la Ley 22/2009, de financiación de las comunidades autónomas, tiene por objeto asegurar que todas las comunidades autónomas reciben los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del estado del bienestar. De acuerdo con las estimaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Cataluña tenía una previsión para el ejercicio 2016 de 825,52 M€ negativos. Además, se reconocieron 14,93 M€ negativos correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2014 (véase el cuadro 23).

El Fondo de suficiencia global permite a las comunidades autónomas financiar todas las competencias transferidas. Las entregas a cuenta del ejercicio 2016 fueron de 747,78 M€. Adicionalmente se han reconocido 93,87 M€ correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2014 (véase el cuadro 23).

La liquidación definitiva del ejercicio 2014 en cuanto al fondo de competitividad fue positiva en 785,14 M€.

En cuanto a los anticipos entregados por los acuerdos del CPFF, se hicieron retenciones de las entregas a cuenta del ejercicio 2016 de 53,85 M€ por la liquidación negativa del ejercicio 2009.

El hecho de que se ampliara de cinco a veinte años el período para liquidar los saldos finales negativos de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009 supuso unos derechos liquidados adicionales en concepto de regularización del modelo de financiación de 370,83 M€ en el ejercicio 2016.

El Fondo para el programa de ahorro en incapacidad temporal tiene como objetivo financiar medidas para la modernización y mejora de la gestión de la incapacidad temporal y la racionalización del gasto de esta prestación. Los recursos establecidos para el control de la incapacidad temporal en el ejercicio 2016 fueron de 58,01 M€.

En el ejercicio 2016 los derechos liquidados en concepto de Fondo de cohesión sanitaria incluyeron 22,31 M€ por la asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España, derivados entre comunidades autónomas o atendidos en centros, servicios y unidades de referencia del sistema nacional de salud y 41,35 M€ por la asistencia sanitaria prestada a asegurados extranjeros residentes en Cataluña con la asistencia a cargo de otro Estado.

b) Participación de los municipios y las diputaciones en los ingresos del Estado

Los importes liquidados por la participación en los ingresos del Estado de los municipios y las diputaciones por 3.300,50 M€, puesto que son ingresos condicionados, se aplicaron íntegramente a transferencias corrientes del presupuesto de gastos (véase el apartado 4.1.3.4).

c) Ingresos procedentes de los distintos ministerios

El detalle de los ingresos procedentes de los diferentes ministerios se presenta a continuación:

Cuadro 32. Ingresos procedentes de los distintos ministerios

Ministerio	2016			2015		
	Liquidados	Cobrados	Pendientes	Liquidados	Cobrados	Pendientes
Educación, Cultura y Deporte	184.079	176.471	7.608	161.254	157.626	3.628
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	198.829	195.333	3.496	243.200	204.518	38.682
Otros	1.321	1.153	167	-	-	-
Total	384.228	372.957	11.271	404.454	362.144	42.310

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A 31 de diciembre de 2016 había 11,27 M€ de derechos pendientes de cobro de diferentes ministerios reconocidos por el Estado como obligaciones del ejercicio 2016.

El detalle de los derechos liquidados procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el siguiente:

Cuadro 33. Derechos liquidados procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Concepto	2016	2015
Becas y ayudas al estudio, curso 2014-2015	-	141.013
Becas y ayudas al estudio, curso 2015-2016	154.172	-
Apoyo a alumnos con necesidades especiales	22.299	19.341
Otras ayudas	7.608	900
Total	184.079	161.254

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados procedentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluían 181,33 M€ por aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

d) Participación del Servicio Público de Empleo Estatal

La Orden ESS/1587/2016, de 5 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dio publicidad a los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio 2016, de subvenciones del ámbito laboral financiadas a cargo de los presupuestos generales del Estado.

Los programas, acciones y medidas de políticas activas de empleo los desarrolla el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades

autónomas. Los ingresos liquidados procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal durante el ejercicio 2016 pueden desglosarse de la siguiente manera:

Cuadro 34. Derechos liquidados procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal

Servicios gestionados	2016	2015
Servicios financiados con cargo a las cuotas de formación profesional:		
Formación profesional dirigida a trabajadores desempleados	92.191	87.937
Formación profesional dirigida a trabajadores empleados	18.520	16.133
Oportunidades de empleo y formación	37.393	33.924
Otros	3.116	-
Servicios no financiados con cargo a las cuotas de formación profesional:		
Oportunidades de empleo	60.149	38.927
Agencias de colocación	13.266	8.322
Orientación profesional y otras medidas	30.819	9.152
Otros	3.862	-
Otros servicios:		
Modernización de los servicios públicos de empleo	8.364	8.521
Otros	3.594	12.095
Total	271.274	215.011

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Transferencias corrientes de las entidades autónomas de la Generalidad

En el ejercicio 2016 los ingresos de las entidades autónomas de la Generalidad incluían, entre otros, 51,51 M€ procedentes del Servicio Catalán de Tráfico (SCT), 15,44 del Servicio de Empleo de Cataluña (SOC) y 8,06 M€ de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas.

Transferencias corrientes del exterior

El detalle de las transferencias corrientes del exterior liquidadas es el siguiente:

Cuadro 35. Transferencias corrientes del exterior

Concepto	2016		2015	
	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados
Fondo Social Europeo	33.713	33.713	93.783	93.783
Otros fondos de la Unión Europea	1.302	1.302	1.228	1.228
Total	35.015	35.015	95.011	95.011

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2016 se recibieron 17,96 M€ del Fondo Social Europeo por las certificaciones del período 2007-2013 y 15,76 M€ en concepto de anticipos por los programas de empleo juvenil del Fondo Social Europeo del período de programación 2014-2020.

4.1.2.5. **Ingresos patrimoniales**

En el capítulo Ingresos patrimoniales se contabilizan los productos de las cuentas bancarias y los rendimientos derivados del patrimonio y de la cesión de uso de elementos integrantes de su patrimonio.

El detalle del ejercicio 2016 es el siguiente:

Cuadro 36. Ingresos patrimoniales

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Intereses de préstamos	37.565	14.841	12.036	11.371	11.371	30,5
Intereses de depósitos	2.515	333	333	9.275	9.275	(96,4)
Otros ingresos financieros	6.000	39.306	39.287	27.635	27.635	42,2
Ingresos patrimoniales	1.462	4.280	4.062	47.501	22.986	(91,0)
Total	47.542	58.760	55.718	95.782	71.267	(38,7)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Intereses de depósitos recoge los intereses que deben pagar las entidades públicas por la utilización de la póliza corporativa. En el ejercicio 2016 disminuyó un 96,4% respecto a 2015, a causa de la menor utilización de la póliza corporativa por parte de algunas entidades como, por ejemplo, Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña, junto con la generalización de los tipos de interés aplicados al 0%.

El epígrafe Otros ingresos financieros se incrementó un 42,2% respecto a 2015 a causa de la regularización de varias operaciones de permuta financiera (*swap*) que generaron un ingreso de 23,02 M€. Este epígrafe también recoge 14,25 M€ por el canon recibido de la sociedad Aguas Ter Llobregat (ATLL) Concessionària de la Generalitat de Catalunya, SA correspondiente al ejercicio 2016. A 31 de diciembre de 2016 continuaba pendiente de resolución el litigio⁶ con una de las sociedades que se presentó al concurso de gestión de

6. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña declaró nulo el concurso de adjudicación de ATLL el 22 de junio de 2015. La Generalidad de Cataluña presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo que, mediante la Sentencia 269/2018, de 20 de febrero de 2018, desestimó el recurso interpuesto. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña declaró, el 3 de abril de 2018, la firmeza de la sentencia de 22 de junio de 2015. La firmeza de la declaración de nulidad de la adjudicación del contrato comporta la del mismo contrato que entra en fase de liquidación.

servicios públicos en régimen de concesión. En el ejercicio 2016 la IGGC mantuvo la provisión que dotó el ejercicio 2015 para hacer frente a las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios por 380,29 M€ (véase el apartado 4.9.1.h).

4.1.2.6. *Enajenación de inversiones reales*

El detalle de la liquidación del capítulo de ingresos Enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Cuadro 37. Enajenación de inversiones reales

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Enajenación de terrenos y bienes naturales	-	1.800	1.800	3.855	3.855	(53,3)
Enajenación de edificios y otras construcciones	20.677	722	722	46	46	*
Enajenación maquinaria, instalaciones y utillaje	-	-	-	10	10	(100,0)
Enajenación de inmovilizado inmaterial y reintegros	-	1.381	1.381	-	-	*
Total	20.677	3.903	3.903	3.911	3.911	(0,2)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

4.1.2.7. *Transferencias de capital*

El detalle de los ingresos por transferencias de capital es el siguiente:

Cuadro 38. Transferencias de capital

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Del sector público estatal	17.563	63.849	62.511	96.235	95.653	(33,7)
De entes y corporaciones locales	2.705	3.298	3.298	332	332	893,4
De empresas privadas	-	8.320	8.320	20.000	20.000	(58,4)
De familias, instituciones sin ánimo de lucro y entes corporativos	559	559	559	450	225	24,2
Del exterior	357.751	434.394	434.394	383.034	363.883	13,4
Total	378.578	510.419	509.082	500.052	480.094	2,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

A continuación se da información sobre los principales conceptos del capítulo Ingresos por transferencias de capital:

Transferencias de capital del sector público estatal

Las transferencias de capital liquidadas procedentes del sector público estatal se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 39. Transferencias de capital del sector público estatal

Concepto	2016	2015
De los diferentes ministerios:		
Fomento	50.254	85.109
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	13.595	2.614
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	-	153
Organismos autónomos	-	7.649
Otros entes públicos	-	711
Total	63.849	96.235

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2016, los ingresos liquidados procedentes del Ministerio de Fomento, que tenía asignadas las competencias en materia de vivienda, incluían 44,92 M€ de ayudas establecidas en el Real decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan estatal 2013-2016 para fomentar el alquiler de viviendas, la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbana.

Estos ingresos disminuyeron un 41% respecto al ejercicio anterior porque en el ejercicio 2015 se recibieron 42,28 M€ en concepto de liquidaciones del Plan estatal anterior.

Del total de los ingresos liquidados en el ejercicio 2016 procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, destacan 7,01 M€ otorgados para financiar programas de desarrollo rural dentro del periodo 2014-2020.

Transferencias de empresas privadas

El epígrafe Transferencias de capital de empresas privadas incluía 8,32 M€ en concepto de recuperaciones de avales de fondos de titulización de activos que, por su naturaleza, sería más adecuado que hubiesen sido incluidos como ingresos del capítulo 8 del presupuesto (véase el apartado 4.8).

Transferencias de capital del exterior

Las transferencias del exterior liquidadas corresponden principalmente a ayudas recibidas de los diferentes fondos estructurales europeos, con el siguiente detalle:

Cuadro 40. Transferencias de capital del exterior

Concepto	2016	2015
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	79.106	60.971
Fondo Europeo de Pesca	1.965	3.709
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	1.149	1.307
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	323.080	275.928
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	27.763	41.064
Otras transferencias	1.331	55
Total	434.394	383.034

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El Consejo Europeo constituyó dos fondos europeos agrícolas: el FEAGA, destinado a financiar medidas de mercado, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, destinado a financiar programas de desarrollo rural.

Los 323,08 M€ de ingresos procedentes del FEAGA, por su naturaleza, deberían haberse registrado como transferencia corriente.

En el período 2014-2020 Cataluña no es beneficiaria del Fondo de Cohesión.

4.1.2.8. Variación de activos financieros

Los ingresos registrados como variación de activos financieros se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 41. Variación de activos financieros

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Reintegro de préstamos y anticipos	120.086	225.261	192.538	148.036	148.036	52,2
Reintegro préstamos concedidos al personal	252	530	530	586	586	(9,6)
Devoluciones de depósitos y fianzas	-	7.980	7.980	-	-	*
Aportaciones de otras entid. del sector públ.	-	35.533	35.533	-	-	*
Otros	-	-	-	651	651	(100,0)
Total	120.338	269.304	236.581	149.273	149.273	80,4

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El epígrafe Reintegro de préstamos y anticipos incluye la amortización de préstamos concedidos a entidades de dentro y de fuera del sector público, entre los cuales destacan 59,99 M€ del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, 38,77 M€ del Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona, 19,79 M€ de la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y 18,65 M€ del Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell.

El epígrafe Aportaciones de otras entidades del sector público incluye 35,53 M€ por los reintegros de los préstamos del capítulo VIII entregados por la Agencia para la Competitividad de la Empresa.

4.1.2.9. Variación de pasivos financieros

El detalle de la variación de pasivos financieros es el siguiente:

Cuadro 42. Variación de pasivos financieros

Concepto	2016			2015		Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones	Liquidados	Cobrados	Liquidados	Cobrados	
Préstamos y otros créditos	6.967.669	9.562.618	9.562.618	12.265.034	12.265.034	(22,0)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Los derechos liquidados en concepto de Variación de pasivos financieros disminuyeron un 22,0% respecto al ejercicio 2015 e incluyen el importe de los préstamos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por la adhesión de la Generalidad al Fondo de liquidez autonómico (véase el apartado 4.6).

4.1.2.10. Valores a cobrar del ejercicio corriente

El apartado Valores a cobrar del ejercicio corriente incluye los derechos generados durante el ejercicio corriente que en el momento del cierre estaban pendientes de cobro. En el cuadro 15 se clasifica el total pendiente de estos valores según los capítulos presupuestarios. Los conceptos más destacados son los impuestos directos e indirectos, y las tasas y otros ingresos, que representan el 78,3% del total pendiente a finales de 2016.

La clasificación de estos derechos por tesorerías territoriales y por fases de recaudación es la siguiente:

Cuadro 43. Valores a cobrar del ejercicio corriente

Tesorería	2016			2015		
	Voluntaria	Ejecutiva	Total	Voluntaria	Ejecutiva	Total
General	106.897	42.322	149.219	130.877	36.563	167.440
Barcelona	90.775	13.508	104.283	126.889	6.293	133.182
Tarragona	6.594	1.912	8.506	9.274	1.339	10.613
Lleida	2.730	1.071	3.802	4.375	1.118	5.493
Girona	6.317	2.198	8.515	6.798	3.453	10.251
Total	213.313	61.011	274.325	278.213	48.766	326.979

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas de rentas públicas.

4.1.3. Liquidación del estado de gastos

En el ejercicio 2016 el total de las obligaciones reconocidas fue de 34.506,28 M€, con 1.346,22 M€ de disminución respecto al ejercicio anterior, lo que representa un decremento de un 3,8%. El grado de ejecución fue del 98,2% del crédito definitivo.

Las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 44. Liquidación del estado de gastos

Capítulo	2016				2015			
	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconoc.	OR relat. (%)	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconoc.	OR relat. (%)
1. Remuneraciones del personal	5.113.368	5.228.087	5.199.442	15	5.112.253	5.096.536	5.061.620	14
2. Gastos corrientes bienes y servicios	1.897.235	2.150.225	2.012.779	6	1.858.856	2.019.220	1.913.292	5
3. Gastos financieros	1.713.182	807.740	582.740	2	1.713.182	1.360.297	1.202.256	3
4. Transferencias corrientes	16.568.680	18.540.508	18.430.046	53	16.616.733	19.512.677	19.295.300	54
5. Fondo de contingencia	197.758	4.212	-	-	200.000	52.133	-	-
Operaciones corrientes	25.490.223	26.730.772	26.225.007	76	25.501.024	28.040.863	27.472.468	77
6. Inversiones reales	434.387	376.259	350.996	1	434.054	383.844	363.164	1
7. Transferencias de capital	590.567	1.073.090	1.033.547	3	590.392	1.188.524	1.160.859	3
Operaciones de capital	1.024.954	1.449.349	1.384.543	4	1.024.446	1.572.368	1.524.023	4
Operaciones no financieras	26.515.177	28.180.121	27.609.550	80	26.525.470	29.613.231	28.996.491	81
8. Variación de activos financieros	667.463	812.918	765.035	2	667.463	1.545.301	1.513.775	4
9. Variación de pasivos financieros	5.290.152	6.131.690	6.131.690	18	5.290.152	5.350.352	5.342.228	15
Operaciones financieras	5.957.615	6.944.608	6.896.725	20	5.957.615	6.895.653	6.856.003	19
Total	32.472.792	35.124.729	34.506.275	100	32.483.085	36.508.884	35.852.494	100

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El total de los remanentes anulados al liquidar el presupuesto de gastos del ejercicio 2016 fue de 618,45 M€, el 36,4% de los cuales corresponde a Gastos financieros y el 17,9% a Transferencias corrientes.

A continuación se muestra el estado de liquidación de gastos en las diferentes fases de ejecución y según su clasificación orgánica.

Cuadro 45. Liquidación del estado de gastos por capítulos y fases

Capítulo	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1. Remuneraciones del personal	5.228.087	5.199.442	5.199.442	5.187.685	11.757
2. Gastos corrientes bienes y servicios	2.150.225	2.080.449	2.012.779	1.614.732	398.047
3. Gastos financieros	807.740	582.740	582.740	580.523	2.217
4. Transferencias corrientes	18.540.508	18.447.763	18.430.046	17.337.317	1.092.729
5. Fondo de contingencia	4.212	-	-	-	-
Operaciones corrientes	26.730.772	26.310.394	26.225.007	24.720.257	1.504.750
6. Inversiones reales	376.259	358.737	350.996	290.602	60.394
7. Transferencias de capital	1.073.090	1.035.810	1.033.547	781.688	251.859
Operaciones de capital	1.449.349	1.394.547	1.384.543	1.072.290	312.253
8. Variación de activos financieros	812.918	765.036	765.035	625.546	139.489
9. Variación de pasivos financieros	6.131.690	6.131.690	6.131.690	6.131.690	-
Operaciones financieras	6.944.608	6.896.726	6.896.725	6.757.236	139.489
Total	35.124.729	34.601.667	34.506.275	32.549.783	1.956.492
Saldo pendiente	523.062	95.392	1.956.492	30.593.291	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Cuadro 46. Liquidación del estado de gastos por secciones

Sección	Crédito inicial (CI)	Modificaciones	Crédito definitivo	Variación mod./CI (%)	Gastos comprometidos	Obligaciones reconoc.	Relat. (%)	Ejec. (%)
Organismos superiores								
Parlamento	57.884	-	57.884	-	57.884	57.884	-	100,0
Consejo de Garant. Estatutarias	3.289	-	3.289	-	3.289	3.289	-	100,0
Sindicatura de Cuentas	11.122	-	11.122	-	11.113	11.112	-	99,9
Oficina Antifraude	4.700	-	4.700	-	4.700	4.700	-	100,0
Comisión Jurídica Asesora	2.751	13	2.764	-	2.621	2.621	-	94,8
Total	79.746	13	79.759	-	79.607	79.606	-	99,8
Departamentos y otros								
Presidencia	414.764	11.127	425.891	3	425.130	424.542	1	99,7
Vicepres. y Economía y Hacienda	138.178	24.598	162.776	18	145.569	142.602	-	87,6
Asuntos y Relac. Inst. Ext. y Trans.	25.136	12.774	37.910	51	34.027	33.811	-	89,2
Gobernación, Adm. Púb. y Viv.	397.655	165.830	563.485	42	558.102	557.961	2	99,0
Enseñanza	4.413.875	328.907	4.742.782	7	4.731.595	4.729.254	14	99,7
Salud	8.385.479	1.136.673	9.522.152	14	9.505.263	9.495.631	28	99,7
Interior	1.160.407	63.857	1.224.264	6	1.221.055	1.212.882	4	99,1
Territorio y Sostenibilidad	1.466.364	11.927	1.478.291	1	1.442.315	1.432.145	4	96,9
Cultura	238.145	12.317	250.462	5	217.916	217.262	1	86,7
Justicia	864.729	89.878	954.607	10	948.175	942.240	3	98,7
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2.549.971	254.785	2.804.756	10	2.744.605	2.698.965	8	96,2
Empresa y Conocimiento	1.257.108	150.870	1.407.978	12	1.373.922	1.370.531	4	97,3
Agricultura, Gan., Pesca y Alim.	308.128	369.691	677.819	120	671.950	669.018	2	98,7
Gastos de varios departam.	410.584	16.213	426.797	4	368.451	365.855	1	85,7
Deuda	7.004.747	48.054	7.052.801	1	6.826.984	6.826.970	20	96,8
Fondo de contingencia	197.758	(193.546)	4.212	(98)	-	-	-	-
Pensiones	2.000	-	2.000	-	1.013	1.013	-	50,7
Particip. de los entes locales de Cataluña en ingresos del Estado	3.158.018	147.969	3.305.987	5	3.305.987	3.305.987	10	100,0
Total	32.393.046	2.651.924	35.044.970	8	34.522.059	34.426.669	100	98,2
Total general	32.472.792	2.651.937	35.124.729	8	34.601.666	34.506.275	100	98,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las secciones presupuestarias que cuantitativamente tienen más importancia son las siguientes:

- a) Departamento de Salud, que incluye las transferencias al CatSalut para financiar gastos de funcionamiento de los servicios sanitarios
- b) Deuda
- c) Departamento de Enseñanza, con los sueldos del profesorado y las subvenciones para conciertos educativos

El total de las obligaciones reconocidas de las secciones presupuestarias antes mencionadas representaban un 61,0% sobre el total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016.

La variación de las obligaciones reconocidas para cada una de las diferentes secciones presupuestarias entre los ejercicios 2015 y 2016 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 47. Variación de las obligaciones reconocidas por secciones

Secciones	2016	2015	Porcentaje
Organismos superiores			
Parlamento	57.884	57.884	-
Consejo de Garantías Estatutarias	3.289	3.289	-
Sindicatura de Cuentas	11.112	11.122	(0,1)
Oficina Antifraude	4.700	4.700	-
Comisión Jurídica Asesora	2.621	2.516	4,2
Total	79.606	79.511	0,1
Departamentos y otros			
Presidencia	424.542	426.031	(0,3)
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	142.602	1.218.965	(88,3)
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	33.811	-	*
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	557.961	447.862	24,6
Enseñanza	4.729.254	4.595.420	2,9
Salud	9.495.631	10.250.038	(7,4)
Interior	1.212.882	1.201.338	1,0
Territorio y Sostenibilidad	1.432.145	1.819.506	(21,3)
Cultura	217.262	232.354	(6,5)
Justicia	942.240	876.407	7,5
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2.698.965	2.233.588	20,8
Empresa y Conocimiento	1.370.531	925.574	48,1
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	669.018	633.192	5,7
Gastos de varios departamentos	365.855	245.076	49,3
Deuda	6.826.970	7.407.147	(7,8)
Pensiones	1.013	955	6,1
Participación de los entes locales en ingresos del Estado	3.305.987	3.259.530	1,4
Total	34.426.669	35.772.983	(3,8)
Total general	34.506.275	35.852.494	(3,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto o valor inicial igual a cero.

Las variaciones más significativas son consecuencia de la modificación de competencias entre departamentos en aplicación del Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

El detalle general por capítulos de las obligaciones reconocidas por cada sección presupuestaria se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 48. Obligaciones reconocidas por secciones y capítulos

Sección	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
Organismos superiores									
Parlamento	30.584	10.329	-	15.958	995	-	18	-	57.884
Consejo de Garantías Estatutarias	2.452	666	-	-	165	-	6	-	3.289
Sindicatura de Cuentas	7.324	2.117	-	10	1.630	-	31	-	11.112
Oficina Antifraude	3.644	1.014	-	-	42	-	-	-	4.700
Comisión Jurídica Asesora	1.392	1.198	-	26	4	-	1	-	2.621
Total	45.396	15.324	-	15.994	2.836	-	56	-	79.606
Departamentos y otros									
Presidencia	34.953	38.311	-	79.795	7.977	22.730	240.776	-	424.542
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	49.362	32.328	-	36.949	166	2.034	21.763	-	142.602
Asuntos y Relac. Instituc. y Exteriores y Transparencia	10.088	6.228	-	17.430	23	16	26	-	33.811
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	19.889	18.985	-	326.453	639	186.981	5.014	-	557.961
Enseñanza	2.999.107	223.018	-	1.432.363	72.823	1.768	175	-	4.729.254
Salud	68.658	37.499	50	9.185.657	263	134.772	68.782	-	9.495.681
Interior	1.016.385	173.682	-	17.365	5.267	85	48	-	1.212.832
Territorio y Sostenibilidad	68.497	40.396	-	862.154	139.049	99.597	222.452	-	1.432.145
Cultura	28.674	23.994	-	141.228	3.488	16.716	3.162	-	217.262
Justicia	552.407	303.161	-	75.772	10.045	214	641	-	942.240
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	162.534	803.184	-	1.713.223	7.212	10.689	2.123	-	2.698.965
Empresa y Conocimiento	47.027	23.818	-	1.181.072	3.017	79.182	36.415	-	1.370.531
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	95.451	40.813	-	32.086	15.991	448.124	36.553	-	669.018
Gastos de varios departamentos	-	230.376	-	6.518	82.200	30.639	16.122	-	365.855
Deuda	-	1.662	582.690	-	-	-	110.928	6.131.690	6.826.970
Pensiones	1.013	-	-	-	-	-	-	-	1.013
Particip. de los entes locales en ingresos del Estado	-	-	-	3.305.987	-	-	-	-	3.305.987
Total	5.154.045	1.997.455	582.740	18.414.052	348.160	1.033.547	764.980	6.131.690	34.426.669
Total general	5.199.441	2.012.779	582.740	18.430.046	350.996	1.033.547	765.036	6.131.690	34.506.275

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

4.1.3.1. Remuneraciones del personal

En el siguiente cuadro se desglosa el total de las retribuciones del personal por secciones presupuestarias y conceptos.

Cuadro 49. Remuneraciones del personal

Sección	Altos cargos	Personal eventual	Funcionarios	Labo- rales	Incen- tivos	Seguros y cotizac. sociales	Pensiones y otras prest.	Total
Crédito inicial	22.815	11.780	4.220.794	233.759	13.091	604.372	6.756	5.113.367
Modificación de crédito	109	96	51.049	4.037	6.927	55.953	(3.451)	114.720
Crédito definitivo	22.924	11.876	4.271.843	237.796	20.018	660.325	3.305	5.228.087
Variación crédito def./crédito inic. (%)	0,5	0,8	1,2	1,7	52,9	9,3	(51,1)	2,2
Organismos superiores								
Parlamento	7.060	2.694	14.257	69	70	5.324	1.110	30.584
Consejo de Garantías Estatutarias	1.145	-	932	85	14	276	-	2.452
Sindicatura de Cuentas	980	65	5.224	-	2	1.053	-	7.324
Oficina Antifraude	678	72	1.571	1.000	-	310	14	3.644
Comisión Jurídica Asesora	113	-	1.056	-	-	223	-	1.392
Total	9.976	2.832	23.039	1.154	86	7.187	1.123	45.397
Departamentos y otros								
Presidencia	2.131	2.546	21.247	2.639	68	6.321	1	34.953
Vicepresid., Econ. y Hacienda	1.768	996	32.636	5.326	43	8.593	-	49.362
Asuntos y Rel. Inst. y Exter. y Transp.	1.447	628	5.202	1.607	-	1.204	-	10.088
Gobernación, Adm. Púb. y Viv.	926	616	13.875	987	-	3.484	-	19.889
Enseñanza	1.027	500	2.642.555	101.636	6	253.382	1	2.999.107
Salud	614	501	53.329	2.116	72	12.013	14	68.658
Interior	633	552	786.269	14.877	13.296	200.745	13	1.016.385
Territorio y Sostenibilidad	931	536	40.212	13.121	27	13.671	-	68.497
Cultura	620	522	20.076	2.061	-	5.378	19	28.674
Justicia	730	470	446.826	14.767	5.962	83.641	11	552.407
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	1.176	471	66.743	63.904	3	30.210	28	162.534
Empresa y Conocimiento	1.007	471	34.973	1.090	139	9.332	16	47.027
Agricult., Gan., Pesca y Aliment.	691	426	65.984	9.398	10	18.941	2	95.451
Pensiones	-	-	-	-	-	-	1.013	1.013
Total	13.700	9.234	4.229.925	233.529	19.626	646.914	1.118	5.154.046
Total obligaciones reconocidas 2016	23.676	12.065	4.252.964	234.682	19.712	654.101	2.241	5.199.442
Remanentes anulados 2016	(752)	(189)	18.879	3.114	306	6.224	1.064	28.645
Total obligaciones reconocidas 2015	22.351	11.576	4.167.481	226.265	13.831	614.586	5.530	5.061.620
Variación (%)	5,9	4,2	2,1	3,7	42,5	6,4	(59,5)	2,7

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La variación de las obligaciones reconocidas y el número de efectivos entre los ejercicios 2015 y 2016 es la siguiente:

Cuadro 50. Evolución de las remuneraciones del personal

Obligaciones reconocidas	2016	2015
Altos cargos	13.700	12.377
Personal eventual	9.234	8.745
Funcionarios	4.229.925	4.144.473
Laborales	233.529	225.111
Incentivos	19.626	13.745
Seguros y prestaciones	646.914	607.403
Pensiones y otras prestaciones	1.118	4.407
Total	5.154.046	5.016.261
Número de efectivos de los departamentos	124.028	123.614

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña y Secretaría de Administración y Función Pública.

Nota: Las obligaciones reconocidas no incluyen las referidas a organismos superiores porque tampoco se incluyen en el número de efectivos.

a) Variación de las retribuciones

El Decreto 252/2015, de 15 de diciembre, dispone los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015. En ese decreto se establece que los gastos de personal se ajustan a las dotaciones presupuestas a 31 de diciembre de 2015.

Los presupuestos generales del Estado para 2016 fijaron un incremento retributivo de su personal hasta un máximo del 1% respecto al ejercicio 2015. En Cataluña se adecuaron las retribuciones con la aprobación del Decreto ley 1/2016, de 19 de enero, de aplicación del incremento retributivo de un 1% para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña para 2016.

Además, durante el ejercicio 2016:

- Se recuperó una parte (el 20,8%) de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña.
- Se dejó sin efecto la medida retributiva establecida en el año 2012 de acuerdo con la cual las reducciones del año debían corresponder, como mínimo, a un importe equivalente a un 5% de las retribuciones íntegras percibidas durante el ejercicio.

Sin embargo, se mantuvieron las medidas de reducción del gasto de personal aplicadas en ejercicios anteriores:

- El personal de la AGGC no podía percibir el complemento de productividad.
- No se podían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyeran la cobertura de la contingencia de jubilación. Tampoco se podían conceder ayudas en concepto de Fondo de acción social ni percepciones derivadas de los sistemas de ayudas para la comida del personal.

b) Variación en el número de efectivos

El siguiente cuadro muestra el número de efectivos por departamentos y categorías a 31 de diciembre de 2016:

Cuadro 51. Número de efectivos por departamentos y categorías

Departamento	Altos cargos	Otros directivos *	Eventuales	Funcionarios	Interinos	Laborales indefinidos	Laborales temporales	Total
Presidencia	22	-	39	345	112	48	31	597
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	22	-	16	637	214	116	32	1.037
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	19	7	13	115	46	26	3	229
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	10	-	10	262	86	27	12	407
Enseñanza	12	-	8	50.605	21.328	823	2.738	75.514
Salud	7	-	8	1.449	393	47	23	1.927
Interior	7	-	9	20.056	603	168	238	21.081
Territorio y Sostenibilidad	11	-	9	846	384	335	139	1.724
Cultura	7	-	9	486	118	59	11	690
Justicia	8	-	8	8.570	4.266	281	203	13.336
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	14	-	8	1.348	938	924	1.189	4.421
Empresa y Conocimiento	12	-	7	589	183	20	7	818
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	8	-	8	1.512	419	218	82	2.247
Total 2016	159	7	152	86.820	29.090	3.092	4.708	124.028
Total 2015	140	6	131	89.888	25.546	3.287	4.616	123.614

Fuente: Secretaría de Administración y Función Pública.

* Personas que ocupan puestos de dirección profesional en régimen laboral de alta dirección, principalmente en entes públicos diferentes de la matriz departamental.

A continuación se detallan los datos correspondientes al número de efectivos por departamentos en los ejercicios 2015 y 2016 facilitados por la Secretaría de Administración y

Función Pública. Estas cifras no reflejan la plantilla media de cada año, sino la plantilla existente a 31 de diciembre.

Cuadro 52. Variación del número de efectivos

Departamento	2016	2015	Diferencia (a)
Presidencia	597	876	(279)
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1.037	955	82
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	229	-	229
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	407	457	(50)
Enseñanza (b)	75.514	74.710	804
Salud	1.927	1.964	(37)
Interior	21.081	21.233	(152)
Territorio y Sostenibilidad	1.724	1.749	(25)
Cultura	690	694	(4)
Justicia	13.336	13.364	(28)
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	4.421	3.567	854
Empresa y Conocimiento	818	1.603	(785)
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.247	2.442	(195)
Total	124.028	123.614	414

Fuente: Secretaría de Administración y Función Pública.

Notas:

(a) La creación y modificación de la estructura y competencias de los diferentes departamentos provocó movimientos en el número de efectivos respecto a 2015.

(b) Incluye como personal docente 67.428 efectivos en 2015 y 68.398 en 2016.

Las variaciones de efectivos más significativas que hubo en el ejercicio 2016 son las siguientes:

- Incremento de un 0,33% del total del personal estructural.
- Reducción de un 3,4% del personal funcionario.
- Aumento de un 13,9% del personal interino.
- Disminución del personal laboral indefinido en un 5,9% y aumento del personal laboral temporal en un 2,0%.

La LPGC-2015 solo permitía aprobar ofertas de empleo público que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se ajustaran a la tasa de reposición de efectivos establecida por la normativa básica estatal.

La misma ley no permitía nombrar a funcionarios interinos ni personal estatutario temporal, ni contratar a personal temporal, salvo en casos excepcionales para cubrir necesidades

urgentes e inaplazables que determinara el Gobierno, restringidas a los sectores y categorías profesionales prioritarios o que afectasen a los servicios públicos esenciales.

La disposición adicional octava de la LPGC-2015 preveía que el Gobierno tenía que facilitar la promoción profesional de los funcionarios públicos de la Administración de la Generalidad mediante convocatorias de promoción interna para los cuerpos de funcionarios.

Durante el ejercicio 2016 se convocaron cuatro procesos de selección de personal y finalizó el proceso de selección de diez plazas de personal del Cuerpo de Intervención iniciado a finales de 2015. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 53. Procesos selectivos convocados en 2016

Cuerpo/escala	Subgrupo	Número de plazas	Estados de ejecución a 31.12.2016
Intervención	A1	10	Finalizado
Superior de administración*	A1	309	En ejecución
Ingeniería de minas*	A1	3	Finalizado
Abogacía	A1	20	En ejecución
Ingeniería de caminos, canales y puertos	A1	10	En ejecución

Fuente: Secretaría de Administración y Función Pública.

* Proceso de selección exclusivo de promoción interna.

c) Seguridad Social

De acuerdo con el convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social se estableció ampliar en tres meses el plazo para formular y presentar la documentación recaudatoria de la Seguridad Social. Así, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2016 incluyen la cuota patronal de la Administración de la Generalidad desde octubre de 2015 hasta septiembre de 2016. En el ejercicio 2016 se imputaron 153,65 M€ correspondientes a gastos devengados en el ejercicio anterior. Las obligaciones del último trimestre de 2016, estimadas en 163,53 M€, se reconocieron en el ejercicio 2017.

El Balance de situación presentado por la Intervención incluía una provisión por el gasto devengado de los tres últimos meses del ejercicio 2016.

4.1.3.2. Gastos corrientes de bienes y servicios

El detalle, por artículos presupuestarios, del capítulo Gastos corrientes de bienes y servicios es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 54. Gastos corrientes de bienes y servicios

Secciones	Alquileres y cánones	Conservación y reparación	Material, suministros y otros	Indemnizaciones por razón de servicio	Gastos de publicaciones	Prestación de servicios con medios ajenos	Total
Crédito inicial	290.645	40.600	995.132	19.338	2.608	548.912	1.897.235
Modificación de crédito	69.676	4.134	120.415	1.996	(129)	56.899	252.991
Crédito definitivo	360.321	44.734	1.115.547	21.334	2.479	605.811	2.150.226
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	24,0	10,2	12,1	10,3	(4,9)	10,4	13,3
Organismos superiores							
Parlamento	319	745	4.189	4.510	566	-	10.329
Consejo de Garantías Estatutarias	11	91	487	36	41	-	666
Sindicatura de Cuentas	1.115	84	767	101	50	-	2.117
Oficina Antifraude	194	38	703	78	1	-	1.014
Comisión Jurídica Asesora	354	37	641	159	8	-	1.198
Total	1.993	995	6.786	4.883	666	-	15.324
Departamentos y otros							
Presidencia	2.537	1.719	33.647	320	89	-	38.311
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1.430	971	29.788	103	37	-	32.328
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	794	40	4.731	621	42	-	6.228
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	2.412	223	16.219	122	9	-	18.985
Enseñanza	54.762	1.148	163.526	3.071	180	330	223.018
Salud	1.503	1.100	34.233	218	148	295	37.499
Interior	71.617	9.647	88.261	4.157	-	-	173.682
Territorio y Sostenibilidad	2.580	6.978	30.240	563	36	-	40.396
Cultura	34	1.131	22.230	384	215	-	23.994
Justicia	140.310	6.990	154.199	1.653	9	-	303.161
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	8.287	6.484	222.191	633	29	565.560	803.184
Empresa y Conocimiento	1.011	1.054	20.543	448	136	627	23.818
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	3.823	1.993	34.269	621	107	-	40.813
Gastos de varios departamentos	49.895	261	180.157	63	-	-	230.376
Deuda	-	-	1.661	-	1	-	1.662
Total	340.994	39.740	1.035.895	12.976	1.038	566.812	1.997.456
Total obligaciones reconocidas 2016	342.987	40.735	1.042.682	17.859	1.704	566.812	2.012.779
Remanentes anulados 2016	17.334	3.999	72.865	3.475	775	38.999	137.447
Total obligaciones reconocidas 2015	358.877	36.290	999.951	17.698	1.963	498.514	1.913.293
Variación (%)	(4,4)	12,2	4,3	0,9	(13,2)	13,7	5,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Tal y como muestra el cuadro anterior, la parte más importante de los gastos reconocidos la formaban las adquisiciones de material, suministros y otros, el 51,8% del total. Dentro de este artículo hay que destacar, en el Departamento de Enseñanza, 78,51 M€ para el funcionamiento de centros y servicios propios con gestión autónoma, en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, 157,34 M€ para la gestión de centros y servicios, y en el Departamento de Justicia, 77,34 M€ para el Programa 211, Administración de Justicia y Ministerio Fiscal.

El artículo Prestación de servicios con medios ajenos incluye, en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, 466,37 M€ por los servicios que prestaba el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS). Su detalle es el siguiente:

Cuadro 55. Prestación de servicios con medios ajenos

Concepto	2016	2015
Atención a personas mayores (residencias y centros de día)	180.166	181.066
Residencias personas disminuidas	199.807	137.221
Servicios sociales con medios ajenos. Atención precoz	36.215	35.308
Servicios sociales con medios ajenos. Atención sociosanitaria	27.115	25.898
Servicios sociales con medios ajenos. Enfermos mentales	22.084	20.862
Servicio asistente	706	706
Servicios sociales con medios ajenos. Centros para drogodependientes	277	267
Total	466.370	401.328

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El gasto por alquileres y cánones disminuyó un 4,4%. El 49,2% de este gasto correspondía a contratos de alquiler vinculados a operaciones iniciadas a partir de la constitución de derechos de superficie. También se incluía el gasto derivado de la concesión administrativa de la Ciudad de la Justicia. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 56. Gastos de alquileres y cánones

Entidad	2013	2014	2015	2016
Prestaciones periódicas derivadas de otros derechos de superficie:				
Interior	25.181	26.558	27.118	25.806
Justicia	73.453	86.013	86.894	83.458
Alquileres y cánones pagados a INFRACAT	103.366	60.453	68.284	59.416
Ciudad de la Justicia (concesión administrativa)	44.862	45.642	46.674	49.972
Total	246.862	218.666	228.970	218.652

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe reconocido por obligaciones derivadas de la cesión de derechos de superficie supuso un gasto de 168,68 M€ y la concesión administrativa de la Ciudad de la Justicia uno de 49,97 M€. Estos conceptos representan el 63,7% del total del gasto reconocido por alquileres y cánones y un decremento del 4,5% respecto al ejercicio 2015.

El gasto reconocido por los contratos de alquiler vinculados a operaciones de derechos de superficie disminuyó un 7,5% respecto al importe reconocido por el mismo concepto en 2015 porque las cuotas de este tipo de alquileres dejaron de estar sujetas a IVA, de acuerdo con la Resolución de 27 de abril de 2015 del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) (véase el apartado 4.7.2).

4.1.3.3. *Gastos financieros*

El detalle de los gastos financieros a corto y a largo plazo es el siguiente:

Cuadro 57. Gastos financieros

Concepto	Deuda interior	Deuda exterior	Préstamos y anticipos	Total
Crédito inicial	418.238	19.005	1.275.939	1.713.182
Modificación de crédito	(122.208)	-	(783.234)	(905.442)
Crédito definitivo	296.030	19.005	492.705	807.740
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	(29,2)	-	(61,4)	(52,9)
Intereses endeudamiento:				
Deuda pública interior	285.602	-	-	285.602
Deuda pública exterior	-	21.640	-	21.640
Préstamos en moneda nacional	-	-	228.870	228.870
Créditos de la tesorería	814	-	10.304	11.118
Diferencias de cambio de préstamos en divisas	-	6.801	-	6.801
Otros gastos financieros	-	-	28.709	28.709
Total obligaciones reconocidas 2016	286.416	28.441	267.883	582.740
Remanentes anulados 2016	9.614	(9.436)	224.822	225.000
Total obligaciones reconocidas 2015	441.024	24.533	736.697	1.202.254
Variación (%)	(35,1)	15,9	(63,6)	(51,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2016 las obligaciones reconocidas por gastos financieros disminuyeron en conjunto un 51,5% respecto al ejercicio anterior por el efecto que todavía había tenido en este ejercicio la fijación en el 0% anual de los préstamos relacionados con el Fondo de liquidez autonómico y por la reducción de los tipos de interés del resto del endeudamiento referenciado al euríbor, ya que este se situó en valores negativos durante el ejercicio 2016.

En el apartado 4.6 se comenta con detalle la situación del endeudamiento a corto y a largo plazo.

4.1.3.4. *Transferencias corrientes*

En el ejercicio 2016 las transferencias corrientes representaban un 53,4% de las obligaciones reconocidas del presupuesto. El detalle de los importes liquidados por departamentos y perceptores es el siguiente:

Cuadro 58. Transferencias corrientes

Sección	Sector público estatal	Entidades autónomas y SCS	Entidades sector público, universidades y otras entidades participadas	Entes y corporaciones locales	Empresas privadas	Familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Al exterior	Total
Crédito inicial	1	8.408.471	2.057.605	3.692.696	220.891	2.186.783	2.233	16.568.680
Modificación de crédito	1.820	1.193.094	335.944	200.506	15.927	224.159	377	1.971.827
Crédito definitivo	1.821	9.601.565	2.393.549	3.893.202	236.818	2.410.942	2.610	18.540.507
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	*	14,2	16,3	5,4	7,2	10,3	16,9	11,9
Organismos superiores								
Parlamento	-	-	-	-	-	15.958	-	15.958
Sindicatura de Cuentas	-	5	-	-	-	5	-	10
Comisión Jurídica Asesora	-	-	-	-	-	26	-	26
Total	-	5	-	-	-	15.989	-	15.994
Departamentos y otros								
Presidencia	-	46.383	21.308	56	7.334	4.713	-	79.795
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	-	7.695	28.839	-	-	415	-	36.949
Asuntos y Relaciones Instituc. y Exteriores y Transp.	-	5	15.433	25	100	1.403	464	17.430
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	-	9.536	128.520	180.455	125	7.816	-	326.453
Enseñanza	-	20	77.501	155.233	1.605	1.198.004	-	1.432.363
Salud	-	9.071.400	55.324	6.337	-	50.994	1.603	9.185.657
Interior	-	8.654	8.711	-	-	-	-	17.365
Territorio y Sostenibilidad	1.739	1.633	659.035	3.201	195.853	692	-	862.154
Cultura	-	8.213	130.284	2.634	-	97	-	141.228
Justicia	-	3.821	6.379	2.919	-	62.653	-	75.772
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	-	433.653	62.780	202.337	13.792	1.000.661	-	1.713.223
Empresa y Conocimiento	-	7.529	1.144.070	20.228	1.417	7.323	505	1.181.072
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	-	1.669	17.522	45	2.008	10.825	18	32.087
Gastos de varios departamentos	-	-	627	-	5.891	-	-	6.518
Participación de entes locales en ingresos del Estado	-	-	-	3.305.987	-	-	-	3.305.987
Total	1.739	9.600.210	2.356.334	3.879.457	228.125	2.345.597	2.590	18.414.053
Total obligaciones reconocidas 2016	1.739	9.600.215	2.356.334	3.879.457	228.125	2.361.586	2.590	18.430.047
Remanentes anulados 2016	82	1.350	37.215	13.745	8.693	49.356	20	110.460
Total obligaciones reconocidas 2015	-	10.180.116	2.233.599	3.957.330	242.802	2.679.102	2.346	19.295.300
Variación (%)	*	(5,7)	5,5	(2,0)	(6,0)	(11,9)	10,4	(4,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

Las transferencias corrientes al CatSalut representan el 49,2% del total de las obligaciones reconocidas por Transferencias corrientes.

La sección que recoge la participación de los entes locales en los ingresos del Estado incluye 3.305,99 M€ por los fondos recibidos del Estado para los ayuntamientos y las diputaciones (véase el apartado 4.1.2.4).

El artículo 47, Transferencias corrientes a empresas privadas, recoge los importes destinados a compensar las tarifas por el uso de infraestructuras. En el ejercicio 2015 estos importes se redujeron respecto a ejercicios anteriores porque se modificaron algunas de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de algunos tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33.

Las modificaciones querían restablecer el equilibrio económico y financiero de estas concesiones que había sido alterado por la aprobación, por parte del Gobierno, de un nuevo sistema de descuentos en los peajes de las autopistas antes mencionadas. Se estableció un sistema compensatorio que consistía en una cuenta de compensación que se debería computar anualmente hasta la fecha de finalización de la concesión. El importe del saldo de compensación existente al final de la concesión sería compensado por parte de la Administración mediante la concesión de un período adicional de duración de la concesión.

La Sindicatura de Cuentas no ha tenido acceso al saldo de compensación a 31 de diciembre de 2016, por lo que no ha podido valorar el importe de esta cuenta compensatoria y la necesidad o no de dotar la provisión correspondiente.

Respecto a una de las concesiones (C-16) que no modificó las condiciones, no se han podido reconocer las obligaciones que correspondían al cálculo de la compensación tarifaria por falta de presupuesto. El importe calculado es aproximadamente de 29,11 M€ para el ejercicio 2015 que se registró en la cuenta de pasivo Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

En cuanto al artículo 48, Familias e instituciones sin ánimo de lucro, en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias se reconocieron 239,16 M€ por los gastos en concepto de prestaciones económicas de carácter asistencial por cuidador no profesional en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, 76,59 M€ por pensiones asistenciales y 170,18 M€ por servicios residenciales.

En el Departamento de Enseñanza se incluye el pago delegado a los centros docentes con conciertos educativos por las retribuciones del personal docente y una cantidad para los gastos de funcionamiento.

4.1.3.5. Inversiones reales

Los importes liquidados por inversiones reales, clasificados por artículos, son los siguientes:

Cuadro 59. Inversiones reales

Sección	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Maquinaria, instalaciones y utillaje	Material de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos de proceso de datos y telecom.	Bienes de uso general	Otro inmovilizado material	Inmovilizado inmaterial	Total
Crédito inicial	21.356	191.324	4.917	211	10.041	504	197.474	5.271	3.289	434.387
Modificación de crédito	(7.829)	(4.633)	1.981	85	(426)	68	(44.456)	(876)	(2.042)	(58.128)
Crédito definitivo	13.527	186.691	6.898	296	9.615	572	153.018	4.395	1.247	376.259
Variación crédito def. / crédito inicial (%)	(36,7)	(2,4)	40,3	40,3	(4,2)	13,5	(22,5)	(16,6)	(62,1)	(13,4)
Organismos superiores										
Parlamento	-	626	54	-	6	286	-	14	10	996
Consejo de Garantías Estatutarias	-	40	-	-	20	30	-	75	-	165
Sindicatura de Cuentas	-	1.020	385	-	70	155	-	-	-	1.630
Oficina Antifraude	-	4	3	-	5	20	-	9	1	42
Comisión Jurídica Asesora	-	-	-	-	1	3	-	-	-	4
Total	-	1.690	442	-	102	494	-	98	11	2.837
Departamentos y otros										
Presidencia	-	7.823	19	-	56	76	-	-	3	7.977
Vicepresid. y de Economía y Hacienda	-	144	1	-	20	-	-	2	-	166
Asuntos y Relac. Instit. y Exter. y Transp.	-	-	-	-	23	-	-	-	-	23
Gobernación, Admin. Públ. y Vivienda	-	631	-	-	8	-	-	-	-	639
Enseñanza	-	61.864	10	-	10.792	-	-	-	157	72.823
Salud	-	42	36	-	61	-	-	125	-	263
Interior	-	587	2.326	205	321	59	1.750	18	-	5.267
Territorio y Sostenibilidad	4.970	274	255	-	10	-	133.056	348	137	139.049
Cultura	-	1.050	53	6	120	-	-	2.259	-	3.489
Justicia	927	7.700	260	-	1.158	-	-	-	-	10.046
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	-	4.598	1.276	-	1.325	-	-	12	-	7.212
Empresa y Conocimiento	-	2.429	446	-	7	-	134	-	1	3.016
Agricultura, Ganad., Pesca y Aliment.	1.662	1.261	293	40	44	12	11.447	626	607	15.991
Gastos de varios departamentos	-	81.699	-	-	-	-	-	501	-	82.200
Total	7.559	170.101	4.974	251	13.944	147	146.387	3.890	906	348.160
Total obligaciones reconocidas 2016	7.559	171.791	5.416	251	14.046	641	146.387	3.988	917	350.997
Remanentes anulados 2016	5.968	14.900	1.482	45	(4.431)	(69)	6.631	407	330	25.262
Total obligaciones reconocidas 2015	29.390	147.553	5.756	185	8.851	563	165.056	4.571	1.240	363.165
Variación (%)	(74,3)	16,4	(5,9)	35,7	58,7	13,9	(11,3)	(12,8)	(26,0)	(3,4)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las inversiones realizadas por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad representaron el 39,6% de las inversiones de este capítulo, fundamentalmente en el artículo Inversiones en bienes destinados al uso general para la construcción de infraestructuras de la red viaria.

El artículo presupuestario Inversiones en bienes destinados al uso general recoge las aportaciones a Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU (INFRACAT) por 75,09 M€. Estos gastos representaron el 21,4% del total de las obligaciones reconocidas en 2016 en este capítulo y una disminución del 18,8% respecto al ejercicio anterior.

El artículo Edificios y otras construcciones incluía, en el Departamento de Enseñanza, las inversiones en centros docentes, tanto para nuevas construcciones como para ampliaciones y reformas, una parte de las cuales, 53,50 M€, fueron realizadas por INFRACAT.

A continuación se detalla la evolución de las obligaciones reconocidas por inversiones reales e inversiones financiadas con sistemas alternativos (concesiones y derechos de superficie):

Cuadro 60. Obligaciones reconocidas

Ejercicio	Inversiones reales (sin censos enfitéuticos)	Censos enfitéuticos	Inversiones financiadas con sistemas alternativos*
2012	493.302	91.460	392.243
2013	280.960	291.380	401.870
2014	263.554	197.713	396.343
2015	332.559	30.606	429.130
2016	320.391	30.606	380.336

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

* Se incluyen los pagos a INFRACAT y a las demás empresas superficiarias y concesionarias.

El epígrafe Censos enfitéuticos recoge las pensiones anuales de los censos enfitéuticos, que supusieron un gasto de 30,61 M€. La Sindicatura considera que, de acuerdo con la naturaleza de endeudamiento financiero de estas operaciones, la parte del coste financiero de estos gastos, de 11,14 M€, debería haberse contabilizado en el capítulo 3, Gastos financieros, mientras que la parte del precio del censo que correspondía al ejercicio, de 19,47 M€, debería haberse registrado en el capítulo 9, Pasivos financieros.

En el apartado 4.11 se presenta el estado demostrativo de la situación de las inversiones, con especificación de su incidencia comarcal.

4.1.3.6. Transferencias de capital

El detalle de las transferencias de capital por departamentos y artículos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 61. Transferencias de capital

Sección	Sector público estatal	Entidades autónomas de la Generalidad y SCS	Entidades del sector público, universidades y otras entidades participadas	Entes y corporaciones locales	Empresas privadas	Familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	Total
Crédito inicial	12.500	154.575	191.267	57.639	168.960	5.625	590.566
Modificación de crédito	21.660	826	71.470	90.986	297.633	(51)	482.524
Crédito definitivo	34.160	155.402	262.737	148.625	466.593	5.574	1.073.091
Variación CD/CI (%)	173,3	0,5	37,4	157,9	176,2	(0,9)	81,7
Departamentos y otros							
Presidencia	-	14.846	1.504	-	5.549	830	22.730
Vicepres., Econom. y Hacienda	-	603	1.431	-	-	-	2.034
Asuntos y Rel. Inst. y Ext. y Trans.	-	-	16	-	-	-	16
Gobierno., Adm. Públ. y Viv.	-	25	88.869	98.082	-	5	186.981
Enseñanza	-	725	-	1.042	-	-	1.767
Salud	-	134.001	63	-	-	708	134.772
Interior	-	50	35	-	-	-	85
Territorio y Sostenibilidad	19.538	779	58.184	16.009	5.067	20	99.597
Cultura	-	159	7.773	8.784	-	-	16.716
Justicia	-	-	-	214	-	-	214
Trabajo, Asuntos. Soc. y Fam.	-	407	8.988	397	279	618	10.689
Empresa y Conocimiento	346	-	69.115	3.950	3.985	1.787	79.182
Agricultura, Ganad., Pesca y Alimentación	14.277	76	9.116	1.528	422.231	896	448.124
Gastos varios departam.	-	-	6.176	10.000	14.463	-	30.639
Total obligaciones recon. 2016	34.160	151.673	251.269	140.006	451.574	4.865	1.033.547
Remanentes anulados 2016	-	3.729	11.468	8.619	15.019	709	39.544
Total obligaciones recon. 2015	10.000	155.276	297.148	251.014	441.185	6.237	1.160.860
Variación (%)	241,6	(2,3)	(15,4)	(44,2)	2,4	(22,0)	(11,0)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El 61,5% del total de las transferencias de capital fueron de los departamentos de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y del de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda.

Las transferencias al CatSalut representan el 13,0% del total de las obligaciones reconocidas.

En el Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda las transferencias a entes y corporaciones locales incluían 46,82 M€ por aportaciones al Plan único de obras y servicios de Cataluña.

Las transferencias a empresas privadas incluían 322,12 M€ del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por las ayudas procedentes del FEAGA, que deberían haber sido consideradas transferencias corrientes.

4.1.3.7. Variación de activos financieros

El detalle de las variaciones de activos financieros por tipo de operación es el siguiente:

Cuadro 62. Variación de activos financieros

Concepto	Préstamos y anticipos al sector público	Préstamos y anticipos fuera del sector público	Constitución de depósitos y fianzas	Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público	Total
Crédito inicial	-	16.309	40.329	610.825	667.463
Modificación de crédito	112.829	(3.552)	(1.959)	38.137	145.455
Crédito definitivo	112.829	12.757	38.370	648.962	812.918
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	*	(21,8)	(4,9)	6,2	21,8
Instituto Catalán de las Industrias Culturales	-	-	-	2.375	2.375
Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	-	-	-	236.721	236.721
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	-	-	-	161.239	161.239
Servicio Catalán de la Salud	-	-	-	68.782	68.782
Servicio Meteorológico de Cataluña	-	-	-	759	759
Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	-	-	-	1.578	1.578
Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	-	-	-	4.664	4.664
Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	-	-	-	1.151	1.151
Circuito de Motocross de Cataluña	-	-	-	105	105
Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	-	-	-	59.374	59.374
Agencia de la Vivienda de Cataluña	-	-	-	2.691	2.691
Consorcio Administración Abierta de Cataluña	-	-	-	978	978
Centrals i Infraestruc. per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	13.869	-	-	-	13.869
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	-	-	-	5.018	5.018
Instituto Catalán del Suelo	-	-	-	2.212	2.212
Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU	-	-	-	32.174	32.174
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	-	-	-	6.083	6.083
Fira 2000, SA	-	-	-	21.148	21.148
Centro de Iniciativas para la Reinserción	-	-	-	630	630
Consorcio Escuela Industrial de Barcelona	-	-	-	58	58
Consorcio Urbanístico Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès	90.000	-	-	5.865	95.865
Consorcio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer	-	-	-	833	833
Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares	-	-	-	936	936
Teatre Nacional de Catalunya, SA	-	-	-	765	765
Agencia Tributaria de Cataluña	-	-	-	571	571
Fundació Parc Científic de Barcelona	7.059	-	-	-	7.059
Otros	-	1.179	20.583	15.636	37.398
Total obligaciones reconocidas 2016	110.928	1.179	20.583	632.346	765.036
Remanentes anulados 2016	1.901	11.578	17.787	16.616	47.882
Total obligaciones reconocidas 2015	655.124	208.402	33.200	617.049	1.513.775
Variación (%)	(83,1)	(99,4)	(38,0)	2,5	(49,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

El artículo Préstamos y anticipos al sector público incluye préstamos que otorgó la Generalidad de Cataluña a entidades del sector público de la Generalidad de Cataluña para que estas entidades pudieran pagar los saldos acreedores abonados previamente mediante el Fondo de liquidez autonómico (FLA).

Se formalizaron las correspondientes operaciones de préstamo que recogían tanto el reconocimiento de los importes como las condiciones financieras de reintegro.

Las aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del sector público son transferencias que incrementan el patrimonio de las diferentes entidades que las reciben. Las aportaciones más significativas en 2016 fueron a la CCMA por 236,72 M€ y a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña por 161,24 M€.

La Sindicatura considera que dentro del epígrafe Aportaciones de capital hay contabilizadas obligaciones que se deberían considerar transferencias de capital y, por lo tanto, se deberían reconocer en el capítulo 7 de gastos.

4.1.3.8. Variación de pasivos financieros

En el capítulo de variación de pasivos financieros se contabilizaron las siguientes operaciones:

Cuadro 63. Variación de pasivos financieros

Concepto	Amortización de deuda pública	Amortización de préstamos y anticipos	Total
Crédito inicial	3.705.805	1.584.347	5.290.152
Modificación de crédito	-	841.538	841.538
Crédito definitivo	3.705.805	2.425.885	6.131.690
Variación crédito definitivo / crédito inicial (%)	*	53,1	15,9
Amortización de la deuda pública y préstamos en euros	1.135.311	4.665.120	5.800.431
Amortización de la deuda pública y préstamos en divisas	131.130	-	131.130
Amortización a corto plazo	-	200.129	200.129
Total obligaciones reconocidas 2016	1.266.441	4.865.249	6.131.690
Remanentes anulados 2016	2.439.364	(2.439.364)	-
Total obligaciones reconocidas 2015	3.713.099	1.629.130	5.342.229
Variación (%)	(65,9)	198,6	14,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

La deuda pública, el endeudamiento a largo plazo y los créditos a corto plazo de la Tesorería se analizan en el apartado 4.6.

4.1.3.9. **Obligaciones a pagar del ejercicio corriente**

Las obligaciones reconocidas durante 2016 y pendientes de pago a final del ejercicio eran de 1.956,49 M€, tal y como se muestra en el cuadro 15, clasificadas por capítulos de gastos.

En cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que fija medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las comunidades autónomas deben establecer un sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en esta ley.

En el marco de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que incluye el control de la deuda comercial y la lucha contra la morosidad en el sector público, se han establecido unos indicadores comunes para todas las administraciones públicas que miden el plazo de pago a los proveedores.

Cada comunidad autónoma calcula y publica mensualmente los datos del período medio de pago en cumplimiento del Real decreto 635/2014, de 25 de julio,⁷ por el que se desarrolla la metodología del cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas.

Los indicadores publicados en el portal web del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda correspondientes a la Administración de la Generalidad de Cataluña y sus entidades dependientes clasificadas como Administración pública según criterios SEC a 31 de diciembre de 2016 eran los siguientes:

Cuadro 64. Indicadores del período medio de pago

Concepto	Valor a 31.12.2016 (a)	Valor a 31.12.2015 (a)
Ratio operaciones pagadas	41,63	74,50
Ratio operaciones pendientes de pago	17,71	15,18
Período medio de pago global a proveedores mensual (b)	28,90	54,05

Fuente: Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

Notas:

(a) El valor está expresado en días.

(b) Expresión en tiempo del retraso en el pago de la deuda comercial.

Cataluña está dentro de las comunidades autónomas que no superan el plazo máximo legal de treinta días previsto en la normativa sobre morosidad y, en consecuencia, tampoco supera los sesenta días previstos en la Ley de estabilidad presupuestaria y sosteni-

7. Este Real decreto ha sido modificado por el Real decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se cambia la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas que entró en vigor en abril de 2018.

bilidad financiera, momento a partir del cual y manteniendo la situación durante los plazos previstos, el Ministerio de Hacienda y Función Pública empieza a aplicar las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la normativa. En 2016 el cálculo individual del período medio de pago de la AGGC fue de 22,01 días.

En caso de superar los plazos de pago mencionados se pueden reclamar a la Administración los intereses de demora y las indemnizaciones correspondientes. La Generalidad ha registrado en el epígrafe de Acreedores a corto plazo el importe de las reclamaciones de intereses que están en vía judicial y en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos, el importe de las reclamaciones que están en vía administrativa.

4.1.4. Gasto realizado y no contabilizado

La parte de gasto devengado durante el ejercicio 2016 no contabilizado en el presupuesto del ejercicio fue de 467,26 M€. Una parte de este gasto estaba devengado y no vencido y la otra, devengado y vencido; por lo tanto, se incumplieron los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas. Por otro lado, la previsión de gasto devengado en el ejercicio 2015 y no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2015 fue de 504,25 M€. Así pues, hubo una disminución del gasto desplazado de 36,99 M€.

Cuadro 65. Gasto traspasado

Capítulo	Previsión de traspaso 2017	Previsión de traspaso 2016
1. Remuneraciones del personal	*176.361	160.825
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	78.505	64.802
4. Transferencias corrientes	*149.828	118.524
6. Inversiones reales	4.438	2.817
7. Transferencias de capital	58.126	157.278
Total	467.258	504.246

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Estos importes incluyen a la cuota patronal de la Seguridad Social de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 que había quedado pendiente de reconocer (en el capítulo 4 está la correspondiente a los conciertos educativos). La liquidación presupuestaria de 2016 incluye las cuotas patronales de octubre a diciembre de 2015.

El gasto traspasado se recoge en dos cuentas financieras: Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.

La cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto recoge las obligaciones pendientes de pago derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, y también subvenciones justificadas que no fueron aplicadas al presupuesto, por 74,89 M€.

La cuenta Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios recoge las obligaciones no vencidas al final del ejercicio derivadas de gastos devengados o de bienes y servicios recibidos efectivamente durante el ejercicio. El importe registrado fue de 392,37 M€.

4.1.5. Resultado del ejercicio

De acuerdo con la información de la Cuenta general rendida por la Intervención General, el resultado del ejercicio fue de 1.167,26 M€ positivos. A este importe se le añaden las desviaciones tanto positivas como negativas en gastos con financiación afectada y se obtiene un superávit de financiación del ejercicio de 1.147,17 M€.

Los datos del Resultado presupuestario del ejercicio rendido por la Intervención General se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 66. Resultado del ejercicio

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	25.841.613	27.609.550	(1.767.937)
2. (+) Operaciones con activos financieros	269.304	765.035	(495.731)
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3)	26.110.917	28.374.586	(2.263.669)
II. Variación neta de pasivos financieros	9.562.618	6.131.690	3.430.928
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	35.673.535	34.506.276	1.167.259
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(23.737)
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			3.647
IV. Superávit o déficit de financiación del ejercicio (III+4+5+6)			1.147.169

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

4.2. ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El estado demostrativo de la evolución y la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores incluye todos los derechos y las obligaciones pendientes de cobro o de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores a 2016. Su evolución durante el ejercicio fue la siguiente:

Cuadro 67. Valores pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores

Concepto	Valores a cobrar	Obligaciones a pagar
Del ejercicio 2014 y anteriores	638.171	464.416
Del ejercicio 2015	326.979	2.451.320
Pendiente a 31.12.2015	965.150	2.915.736
Anulaciones netas	54.199	24.003
Cobros/pagos	198.275	2.455.354
Pendiente a 31.12.2016	712.676	436.379

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La situación de los valores a cobrar pendientes a 31 de diciembre de 2016 que provenían de ejercicios anteriores, clasificados por capítulos y por tesorerías, era la siguiente:

Cuadro 68. Valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores por capítulos y tesorerías

Capítulo	Tesorería General	Tesorerías territoriales	Total
1. Impuestos directos	-	319.646	319.646
2. Impuestos indirectos	-	227.794	227.794
3. Tasas, bienes y otros ingresos	86.949	74.499	161.448
4. Transferencias corrientes	3.562	-	3.562
7. Transferencias de capital	225	-	225
Total	90.736	621.939	712.675

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de rentas públicas.

Las tesorerías territoriales se encargan exclusivamente de la gestión y recaudación de impuestos.

El capítulo 1, Impuestos directos de las tesorerías territoriales, incluye 75,01 M€ de derechos pendientes de cobro en concepto de Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (véase el apartado 4.1.2.1).

La antigüedad de los valores a cobrar de ejercicios anteriores de la Tesorería General y de las tesorerías territoriales al final de 2016 era la siguiente:

Cuadro 69. Valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores según la antigüedad

Ejercicio	Tesorería General	Tesorerías territoriales	Total
2013	-	(20)	(20)
2014	55.120	508.629	563.749
2015	35.616	113.332	148.948
Total	90.736	621.941	712.677

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La antigüedad de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores al final de 2016 era la siguiente:

Cuadro 70. Obligaciones pendientes de pago de la Tesorería General de ejercicios anteriores

Ejercicio	Importe
2010 y anteriores	7.603
2011	4.642
2012	443
2013	688
2014	90.064
2015	332.938
Total	436.378

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los importes pendientes de pago correspondían principalmente a Transferencias corrientes, con un 52,1% del total, y a Activos financieros, con un 24,1%.

4.3. CUENTA GENERAL DE TESORERÍA

La Tesorería está constituida por todos los recursos financieros de los que dispone la Administración de la Generalidad, tanto para operaciones presupuestarias como extra-presupuestarias, ya sean dinero, valores, créditos o productos del endeudamiento.

El movimiento durante el ejercicio 2016 de la Cuenta general de tesorería fue el que figura en el siguiente cuadro:

Cuadro 71. Movimiento anual de la Cuenta general de tesorería

Concepto	Saldos	Ingresos	Pagos
Saldo inicial a 1.1.2016	549.457		
Presupuesto corriente		37.374.151	34.524.725
Ejercicios anteriores		198.275	2.455.354
Operaciones de la tesorería:			
Deudores		7.992.496	8.932.741
Acreedores		93.583.091	92.739.505
Giros y remesas		3.633.201	3.633.129
Total ingresos/pagos		142.781.215	142.285.454
Saldo final a 31.12.2016	1.045.218		

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La distribución del importe disponible al final del ejercicio era la siguiente:

Cuadro 72. Distribución del saldo disponible al final del ejercicio

Concepto	2016	2015
Banco de España	430	483
Otras entidades	1.044.788	548.852
Total	1.045.218	549.335

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el cuadro anterior no figuran los importes correspondientes a las cuentas restringidas abiertas por los departamentos de la Generalidad para recaudar tasas. La recaudación de las tasas y los intereses de estas cuentas se imputan al presupuesto de ingresos a medida que se traspasan mensualmente a la Tesorería General.

Tampoco figuran las entregas de fondos a justificar (fondo de maniobra), que estaban bajo el control de la Intervención Delegada, con un saldo de 3,59 M€ al cierre del ejercicio 2016, y que continuaban incluidos como deudores extrapresupuestarios en la Cuenta de operaciones de la tesorería (véase el apartado 4.4.1). A efectos de Balance, las entregas de fondos a justificar fueron reclasificadas como Tesorería (véase el apartado 4.9.1.h).

Desde la implantación del programa informático de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, GECAT, en el año 2002, cada 31 de diciembre hay diferencias entre los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras extrapresupuestarias del Balance y de la Cuenta de tesorería. El motivo principal de estas diferencias es la contabilización de las órdenes de pago, que, en el Balance, queda reflejada en el momento en que se hace la orden de pago, mientras que en la Cuenta de tesorería se registra cuando el pago es efectivo.

4.4. OPERACIONES DE LA TESORERÍA

4.4.1. Operaciones de carácter deudor

Las operaciones de la tesorería de carácter deudor recogen los movimientos por pagos que no tienen un contenido presupuestario en el momento en que se hacen efectivos.

El resumen de los movimientos de las cuentas deudoras en el ejercicio 2016 es el siguiente:

Cuadro 73. Operaciones de la tesorería de carácter deudor

Concepto	Saldo inicial*	Ingresos	Pagos	Saldo final
Fondo de maniobra	3.740	158	6	3.588
Pagos anticipados de líneas de ayuda agraria	-	349.989	349.989	-
Pago pendiente de aplicación de amortización de pólizas de crédito	-	2.029.974	2.029.974	-
Privatización de empresas públicas	96	96	-	-
Préstamos del fondo de liquidez autonómico de la Generalidad	201.996	2.837.206	3.757.070	1.121.859
Pagos anticipados en trámite de contabilización	-	209.285	209.285	-
Recaudación de entidades colaboradoras pendiente de tesorería	13.243	2.503.646	2.522.780	32.377
Otros deudores	999	62.142	63.637	2.494
Total	220.074	7.992.496	8.932.741	1.160.318

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se ha modificado el saldo inicial respecto al final del ejercicio anterior por un total de 1.290 m€, de los cuales 1.200 m€ corresponden a la privatización de ATLL y los 90 m€ restantes provienen de una regularización de anticipos de personal registrados erróneamente en ejercicios anteriores.

El Fondo de maniobra recoge los fondos entregados a distintos habilitados de los departamentos por órdenes de pagos a justificar renovables. Esta cuenta fue reclasificada como Tesorería (véase el apartado 4.9.1.h).

La cuenta extrapresupuestaria Préstamos del fondo de liquidez autonómico de la Generalidad incluye 723,73 M€ pendientes de cobro del Instituto Catalán de la Salud (ICS) y 397,76 M€ pendientes de cobro del CatSalut, relacionados con el mecanismo de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas regulado por el Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre (véase el apartado 5.4.2).

El epígrafe Otros deudores incluye los movimientos anuales de pagos en trámite de contabilización hasta el momento de su aplicación.

4.4.2. Operaciones de carácter acreedor

Las operaciones de la tesorería de carácter acreedor recogen varias operaciones, como, por ejemplo, las retenciones realizadas en los pagos efectivos de operaciones presupuestarias, los ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria, los depósitos constituidos, las situaciones transitorias pendientes de pago o cancelación y otras operaciones en valores. El detalle de las de 2016 es el siguiente:

Cuadro 74. Operaciones de la tesorería de carácter acreedor

Concepto	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Efectivo*	1.316.706	93.583.091	92.739.505	2.160.292
Giros y remesas	(74)	3.633.153	3.633.083	(4)
Valores	1.214.651	112.223	109.374	1.217.500
Total	2.531.283	97.328.467	96.481.962	3.377.788

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Se ha modificado el saldo inicial de efectivo respecto al final del ejercicio anterior por la regularización de saldos que se hizo en este ejercicio.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los saldos de las cuentas acreedoras de efectivo:

Cuadro 75. Operaciones de la tesorería de carácter acreedor. Efectivo

Concepto	2016*	2015
Ingresos duplicados o excesivos	4.345	3.780
Acreedores varios	29.348	(2.135)
Retenciones judiciales	491	229
Retrocesión entidades financieras	6.931	4.923
Ingresos pendientes de aplicación	20.326	51.759
Remesas pendientes de aplicación	12	12
Ingresos de entidades colaboradoras pendientes de aplicación	191	105
Talones cargo pendientes de aplicación	31.577	7.710
Ingresos ejecutiva pendientes de aplicación	16.392	5.345
IRPF	112.698	106.817
Impuesto sobre la renta del capital	1.325	1.322
Derechos pasivos	11.137	51.507
Impuesto sobre rentas arrendamientos inmuebles	(257)	(319)
Cuotas Seguridad Social	67.102	34.239
MUFACE (fondo general)	4.757	4.914
Mutualidad General Judicial	-	278
Fianzas provisionales metálico	1.390	1.167
Fianzas definitivas metálico	38.682	37.113
Depósitos provisionales	34.775	37.314
Otros depósitos	-	85
IVA repercutido	992	(4.666)
FEDER. Programa INTERREG III	442	1.016
Descalificación de viviendas	-	10.536
Depósitos de fondos por centralización de tesorería	1.776.955	939.523
Pagos pendientes de ejercicios cerrados	-	927
Seguro escolar	-	306
Privatización de empresas públicas	1	2.224
Endeudamiento a corto plazo	-	(6.992)
Impuestos aplazados	-	9.713
Proveedores del extinguido ICASS	249	11.546
Otros	431	480
Total	2.160.292	1.310.780

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

* Se ha modificado el saldo inicial de efectivo respecto al final del ejercicio anterior por la regularización de saldos.

El saldo de la cuenta de IRPF incluye como pendiente de pago retenciones correspondientes a diciembre de 2016.

La Generalidad de Cataluña y la Tesorería General de la Seguridad Social firmaron un convenio de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social el 18 de mayo de 1999. Este convenio estipulaba que la Generalidad debía abonar una

cantidad que se tenía que consensuar durante el mes de enero de cada ejercicio, con carácter mensual, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de pago a cuenta de las obligaciones de cotización (cuota obrera y cuota patronal) de la Administración de la Generalidad por todos los departamentos de la Generalidad de Cataluña, por el resto de los órganos dependientes y por los centros concertados de enseñanza de Cataluña. Para 2016 la cifra mensual acordada fue de 83,83M€. Una vez terminado el ejercicio presupuestario debe procederse a la liquidación definitiva en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

La Generalidad utiliza la centralización de tesorería (*cash pooling*) para gestionar globalmente las tesorerías de una serie de entidades dependientes. La adhesión de las empresas a la centralización de tesorería comporta la remuneración a las entidades de los saldos excedentes.

En el siguiente cuadro se muestran los principales saldos de los depósitos de fondos centralizados de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2016:

Cuadro 76. Depósitos de fondos por centralización de tesorería

Entidad	2016	2015
Instituto Catalán de la Salud	574.501	54.380
Servicio Catalán de la Salud	444.490	284.119
Instituto Catalán del Suelo	104.068	51.445
Autoridad del Transporte Metropolitano	101.755	15.652
Servicio de Empleo de Cataluña	77.376	84.077
Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SA	58.138	36.943
Instituto Catalán de Finanzas	56.109	44.110
Agencia de la Vivienda de Cataluña	54.720	18.620
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	34.056	35.576
Servicio Catalán de Tráfico	32.362	24.937
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	27.670	24.426
Agencia de la Competitividad de la empresa	25.773	4.974
Instituto Catalán de Energía	17.939	22.330
Agencia de Residuos de Cataluña	15.926	20.511
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	7.193	18.638
Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	3.477	59.032
Otros	141.402	139.753
Total	1.776.955	939.523

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta acreedora Depósitos de fondos por centralización de tesorería contiene saldos deudores por 82,12M€ que deberían haberse registrado dentro de Operaciones de la tesorería de carácter deudor.

Las cuentas acreedoras de valores recogen básicamente las fianzas materializadas en avales, valores u otras garantías que no sean en metálico, y las certificaciones de descu-

bierto pendientes de cobro que figuran en la Caja General de Depósitos y en las cajas de las tesorerías territoriales. El desglose de saldos de 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 77. Operaciones de la tesorería de carácter acreedor. Valores

Valores	2016	2015
Fianzas provisionales	6.748	6.540
Fianzas definitivas	984.573	953.476
Depósitos	220.423	248.198
Documentos en garantía fraccionamiento	5.756	6.438
Total	1.217.500	1.214.652

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.5. REMANENTE DE TESORERÍA

El Estado del remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a finales de año. El detalle de los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

Cuadro 78. Remanente de tesorería

Concepto	2016	2015
1. Fondos líquidos	1.045.218	549.457
2. Derechos pendientes de cobro (+)	2.147.320	1.186.513
Del presupuesto corriente	274.325	326.979
De presupuestos cerrados	712.677	638.171
De operaciones no presupuestarias	1.160.318	221.363
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	4.532.833	4.226.440
Del presupuesto corriente	1.956.493	2.451.320
De presupuestos cerrados	436.379	464.416
De operaciones no presupuestarias	2.139.961	1.310.704
4. Partidas pendientes de aplicación (+/-)	(20.326)	-
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.326	-
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	(1.360.621)	(2.490.470)
II. Remanente de tesorería afectado	23.738	-
III. Importe de dudoso cobro	4.324	-
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	(1.388.683)	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2016 la IGGC presentó por primera vez el Estado del remanente de tesorería de acuerdo con el PGCPGC, y mostró la parte afectada del remanente como consecuencia de la existencia de gastos con financiación afectada.

4.6. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

La Cuenta general de la deuda pública presentada por la Intervención contiene el detalle de las disposiciones y amortizaciones de la deuda y de los préstamos de la Administración y los correspondientes intereses y otros gastos financieros pagados durante el ejercicio, la relación de censos enfitéuticos vigentes con el importe pendiente de pago a final del ejercicio, los préstamos garantizados del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y el informe de situación del endeudamiento a 31 de diciembre de 2016 elaborado por la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del total del endeudamiento vivo y de otros instrumentos financieros de la Administración en el período 2012-2016:

Cuadro 79. Evolución de la deuda pública

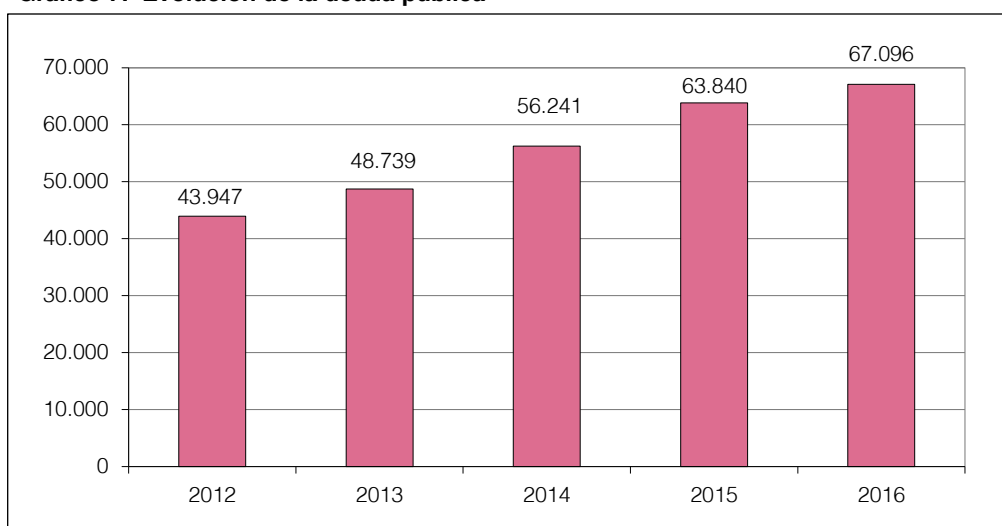
Año	Emisión de deuda y préstamos			Otros instrumentos financieros					Total deuda pública
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Censos enfitéuticos	Asociaciones público-privadas	Factoring sin recurso	Préstamos garantizados ICF	Total	
2012	6.447	35.994	42.441	736	-	480	-	1.216	43.657
2013	3.330	44.784	48.114	610	-	15	-	625	48.739
2014	5.171	50.118	55.289	387	277	224	64	952	56.241
2015	4.628	57.252	61.880	166	1.607	141	46	1.960	63.840
2016	4.428	*60.902	65.330	135	1.578	18	35	1.766	67.096

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Importes en valor nominal. No se incluyen los anticipos reembolsables. En el ejercicio 2015 el importe era de 154,60M€ y, en 2016, de 135,49M€.

Gráfico 7. Evolución de la deuda pública



Importes en millones de euros.

4.6.1. Endeudamiento a largo plazo

El movimiento del Endeudamiento a largo plazo en 2016 fue el siguiente:

Cuadro 80. Endeudamiento a largo plazo

Concepto	31.12.2015	Aumentos	Amortizaciones	31.12.2016
Deuda pública:				
Ley 16/1997, presupuesto 1998	288.748	-	-	288.748
Ley 14/2000, presupuesto 2001	200.000	-	(200.000)	-
Ley 20/2001, presupuesto 2002	199.317	-	-	199.317
Ley 30/2002, presupuesto 2003	249.758	-	-	249.758
Ley 6/2004, presupuesto 2004	498.925	-	-	498.925
Ley 11/2004, presupuesto 2005	1.102.004	-	-	1.102.004
Ley 20/2005, presupuesto 2006	933.231	-	(933.231)	-
Ley 16/2007, presupuesto 2008	1.244.214	-	-	1.244.214
Ley 15/2008, presupuesto 2009	719.939	-	-	719.939
Ley 25/2009, presupuesto 2010	1.475.746	-	(131.130)	1.344.616
Ley 6/2011, presupuesto 2011	19.702	-	(2.000)	17.702
Total	6.931.585	-	(1.266.361)	5.665.224
Préstamos y créditos:				
Ley 30/2002, presupuesto 2003	140.000	-	-	140.000
Ley 6/2004, presupuesto 2004	166.661	-	(41.665)	124.996
Ley 11/2004, presupuesto 2005	617.636	-	(72.000)	545.636
Ley 20/2005, presupuesto 2006	300.000	-	-	300.000
Ley 4/2007, presupuesto 2007	116.064	-	(31.182)	84.882
Ley 16/2007, presupuesto 2008	976.978	-	(166.985)	809.993
Ley 15/2008, presupuesto 2009	1.012.088	-	(12.506)	999.582
Ley 25/2009, presupuesto 2010	848.809	-	(161.931)	686.877
Ley 6/2011, presupuesto 2011	100.144	-	(145)	99.999
Ley 1/2012, presupuesto 2012	9.191.648	-	(1.130.366)	8.061.282
Ley 1/2012, presupuesto 2012 prorrogado	13.845.159	12.712	(2.185.811)	11.672.060
Ley 1/2014, presupuesto 2014	10.927.057	-	(257.248)	10.669.809
Ley 2/2015, presupuesto 2015	12.153.984	164.272	(599.063)	11.719.193
Ley 2/2015, presupuesto 2015 prorrogado	-	9.398.346	(5.948)	9.392.398
Total	50.396.228	9.575.330	(4.664.850)	55.306.708
Total endeudamiento	57.327.813	9.575.330	(5.931.211)	60.971.932

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las operaciones de endeudamiento a largo plazo supusieron un ingreso de 9.562,62 M€ en el presupuesto de ingresos por variaciones de pasivos financieros. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de acuerdo con el artículo 36 de la LPGC-2015. Este artículo establece un límite de endeudamiento que no se sobrepasó.

Puesto que en el ejercicio 2015 se incumplió el objetivo de estabilidad, todo el endeudamiento a largo plazo formalizado durante el ejercicio 2016 fue autorizado por el Estado, tal y como establece la Ley orgánica 2/2012.

La Generalidad de Cataluña elaboró el Plan económico-financiero para el período 2016-2017, que fue presentado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que lo evaluó. El Pleno del CPFF no lo consideró porque el Ministerio no lo tramitó.

Los préstamos y créditos a largo plazo concertados durante el ejercicio 2016 fueron los siguientes:

Cuadro 81. Préstamos y créditos a largo plazo

Entidad	Fecha del contrato	Importe	Precio de emisión (%)	Tipo de interés (%)	Fecha de vencimiento final	Forma de pago
ICO (Fondo de liquidez autonómico)	27.03.2015	164.272	100,00	(a)	31.01.2025	Cuotas anuales, lineales con dos años de carencia
ICO (Fondo de liquidez autonómico)	21.12.2015	9.398.346	100,00	(b)	31.01.2026	Cuotas anuales, lineales con dos años de carencia
Total		9.562.618				

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Notas:

- (a) Desde la fecha de la disposición hasta el 31 de enero de 2016 el tipo de interés aplicable sería del 0%. A partir del 31 de enero de 2016, el tipo aplicable sería el 0,834%.
- (b) Las disposiciones con cargo al fondo del primer trimestre tendrán un tipo de interés del 0,842%, las del segundo trimestre del 0,734%, las del tercer trimestre del 0,394% y las del cuarto trimestre del 0,253%. A partir del 31 de enero de 2017 se fijará un nuevo tipo de interés.

En el ejercicio 2016 se hizo la integración contable de los préstamos de Túnel del Cadí: SAC, por 12,71 M€.

El Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, creó el Fondo de financiación a comunidades autónomas, que se estructuraba en los siguientes cuatro compartimentos con características y condiciones propias:

- Facilidad financiera
- Fondo de liquidez autonómico
- Fondo social
- Fondos en liquidación para la financiación del pago a los proveedores de comunidades autónomas

Cataluña, durante el ejercicio 2016, se adhirió al Fondo de liquidado autonómico.

Fondo de liquidez autonómico

Durante el ejercicio 2016 la Generalidad se adhirió al Fondo de financiación a comunidades autónomas en el compartimento del Fondo de liquidez autonómico, de acuerdo con el Real decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La Generalidad formalizó con el ICO un préstamo por un importe global de hasta 10.090,66 M€ desglosado en tres tramos:

- Tramo I: hasta 6.703,96 M€, para amortizar vencimientos.
- Tramo II: hasta 124,80 M€, para financiar la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

- Tramo III: hasta 3.261,90 M€, para financiar el déficit, de los cuales:
 - La cantidad de 1.480,22 M€, para cubrir las necesidades de financiación del déficit público del ejercicio 2016.
 - La cantidad de 1.781,68 M€, para cubrir desviaciones del objetivo de déficit del ejercicio 2015 pendientes de financiar.

El importe dispuesto de este préstamo fue de 9.398,35 M€. En este ejercicio también se dispuso de 164,27 M€ adicionales, del préstamo formalizado en 2015.

Deuda pendiente con cargo al Fondo de financiación para el pago a los proveedores, al Fondo de liquidez autonómico y al Fondo social

A 31 de diciembre de 2016 el importe pendiente de las operaciones formalizadas desde el ejercicio 2012 mediante mecanismos extraordinarios de financiación era de 50.036,74 M€, de los cuales 43.891,78 M€ correspondían al Fondo de liquidez autonómico, 5.747,69 M€ al Fondo de financiación para el pago a los proveedores y 397,28 M€ al Fondo social.

4.6.2. Endeudamiento a corto plazo

El detalle del movimiento anual de las operaciones de endeudamiento a corto plazo y el análisis del saldo pendiente al final de cada ejercicio de los créditos y préstamos a corto plazo, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 82. Endeudamiento a corto plazo

Cuentas de crédito y préstamos a corto plazo	2016	2015
Saldo pendiente al inicio del ejercicio	4.620.753	4.739.138
Dispuesto	8.610.897	17.457.526
Amortizado	(8.804.034)	(17.575.910)
Saldo pendiente al final del ejercicio	4.427.616	4.620.753
Créditos a corto plazo	596.076	789.213
Préstamos a corto plazo	3.831.540	3.831.540
Total cuentas de crédito y préstamos a corto plazo	4.427.616	4.620.753

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2016 se incorporó a la contabilidad una línea de crédito subrogada de Túnel del Cadí, SAC, por 6,99 M€, que quedaba por incorporar.

En el ejercicio 2016 se imputaron gastos presupuestarios por pasivos financieros por 200,13 M€, que correspondían a la variación neta de los créditos a corto plazo.

A finales del ejercicio 2016 había formalizados un total de seis préstamos a corto plazo y dos líneas de crédito. Tres de los préstamos formalizados (dos de CaixaBank, SA y uno del

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA) se utilizan para la gestión de centralización de tesorería. Estas cuentas recogen las disposiciones realizadas y los saldos positivos de tesorería de las entidades adheridas al sistema de centralización de tesorería (véase el cuadro 76).

A 31 de diciembre de 2016 los saldos de estas cuentas eran los siguientes:

Cuadro 83. Saldo de las cuentas de las entidades adheridas al sistema de centralización de tesorería

Entidad	Saldo acreedor	Saldo deudor
CaixaBank, SA	2.387.000	789.634
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	760.000	219.794
Total	3.147.000	1.025.238

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los saldos deudores de las cuentas de centralización de tesorería están contabilizados en el epígrafe Tesorería.

En general estas operaciones tienen un tipo de interés variable en función del euríbor más un diferencial que varía entre el 0,0% y el 1,94%.

Los intereses satisfechos por todas las operaciones a corto plazo durante el año 2016 fueron de 11,12 M€, tal y como figura en el cuadro 57.

De acuerdo con el artículo 37.1 de la LPGC-2015, el límite máximo de endeudamiento vivo por operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso igual o inferior a un año era el 30% del estado de gastos del presupuesto. Para el año 2016, este límite era de 9.741,84 M€, que no fue sobrepasado al final del ejercicio.

En el ejercicio 2016 la Generalidad de Cataluña elaboró un plan económico y financiero para el período 2016-2017, que fue presentado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que lo evaluó. El Pleno del CPFF no lo aprobó porque el Ministerio no lo tramitó, por lo que las operaciones de crédito a corto plazo necesitaron ser autorizadas por el Consejo de Ministros.

4.6.3. Anualidades de las operaciones de crédito

El artículo 14.2 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, establece como requisito en la formalización de nuevas operaciones de crédito con vencimiento superior a un año que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no supere el 25% de los ingresos corrientes de la comunidad autónoma.

La disposición transitoria tercera de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, autoriza excepcionalmente hasta el año 2020,

en circunstancias económicas extraordinarias y para garantizar la cobertura de servicios públicos fundamentales, a concertar operaciones de crédito por un plazo superior a un año y no superior a diez años, sin la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 14.2 de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas.

A continuación se presenta una estimación de la carga financiera futura en función del endeudamiento vivo a 31 de diciembre de 2016.

Cuadro 84. Estimación de la carga financiera futura

Ejercicio	Intereses	Principal	Total
2017	721.619	9.612.600	10.334.219
2018	753.180	7.832.410	8.585.590
2019	617.330	7.096.460	7.713.790
2020	555.299	8.018.060	8.573.359
2021	445.239	7.206.460	7.651.699
2022	365.297	6.908.190	7.273.487
2023	305.737	6.806.710	7.112.447
2024	245.292	4.191.200	4.436.492
2025	200.634	3.114.950	3.315.584
2026	158.900	1.396.220	1.555.120
2027	141.466	208.790	350.256
2028	136.143	282.830	418.973
2029	133.123	524.900	658.023
2030	100.214	221.660	321.874
2031	88.767	33.750	122.517
2032	87.613	20.520	108.133
2033	86.247	25.760	112.007
2034	86.829	508.060	594.889
2035	80.128	1.120.000	1.200.128
2036	14.868	-	14.868
2037	14.868	-	14.868
2038	14.868	-	14.868
2039	14.868	134.880	149.748
2040	6.350	-	6.350
2041	7.778	100.000	107.778
Total pendiente 2016	5.382.657	65.364.410	70.747.067
Total pendiente 2015	6.142.633	61.926.020	68.068.653

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

La información sobre el principal se ha obtenido de la Memoria sobre el endeudamiento que presentó la Intervención, y los intereses, de los importes incluidos en el Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, ya que la Memoria sobre el endeudamiento no mostraba esta información.

La deuda viva que consta en la Memoria sobre el endeudamiento incluía dentro del importe del principal 4.427,62 M€ de endeudamiento a corto plazo y 60.936,79 M€ de

endeudamiento a largo plazo por su valor de reembolso, y no incluía la previsión de pagos en concepto de censos enfiteúticos, asociaciones público-privadas y *factoring* sin recurso.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en 2016 la carga financiera disminuyó un 12,4% respecto al ejercicio 2015 por la bajada del tipo de interés.

4.7. ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

El Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros integra los compromisos de gastos con un alcance plurianual, autorizados de acuerdo con el artículo 36 del TRLFPC, tal y como se detalla por años y por conceptos en el siguiente cuadro:

Cuadro 85. Compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros por años y capítulos

Ejercicios	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
2017	764.106	721.619	1.212.636	311.169	413.164	233.628	5.194.594	8.850.915
2018	730.928	753.180	1.172.410	340.274	307.285	235.209	7.649.032	11.188.318
2019	683.084	617.330	1.103.332	305.555	187.711	214.055	7.108.850	10.219.918
2020	671.044	555.299	916.625	218.547	150.719	204.823	8.027.820	10.744.877
Resto de anualidades	5.711.934	2.735.228	20.858.326	775.100	556.330	2.488.702	32.836.536	65.962.156
Total 2016	8.561.096	5.382.657	25.263.330	1.950.644	1.615.208	3.376.417	60.816.833	106.966.185
Total 2015	9.640.644	6.142.631	28.392.344	1.989.204	2.141.259	1.552.187	53.662.697	103.520.966

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los importes correspondientes al capítulo 9 no coinciden con los que se presentan en el cuadro 84 de este informe. La diferencia es debida principalmente al hecho de que en el Estado de los compromisos de gastos de ejercicios futuros no se incluyen los 4.427,62 M€ de endeudamiento a corto plazo. Por otro lado, el endeudamiento incluido en este estado está valorado a precios de emisión, mientras que en el endeudamiento presentado en el cuadro 84 está valorado a precio de reembolso.

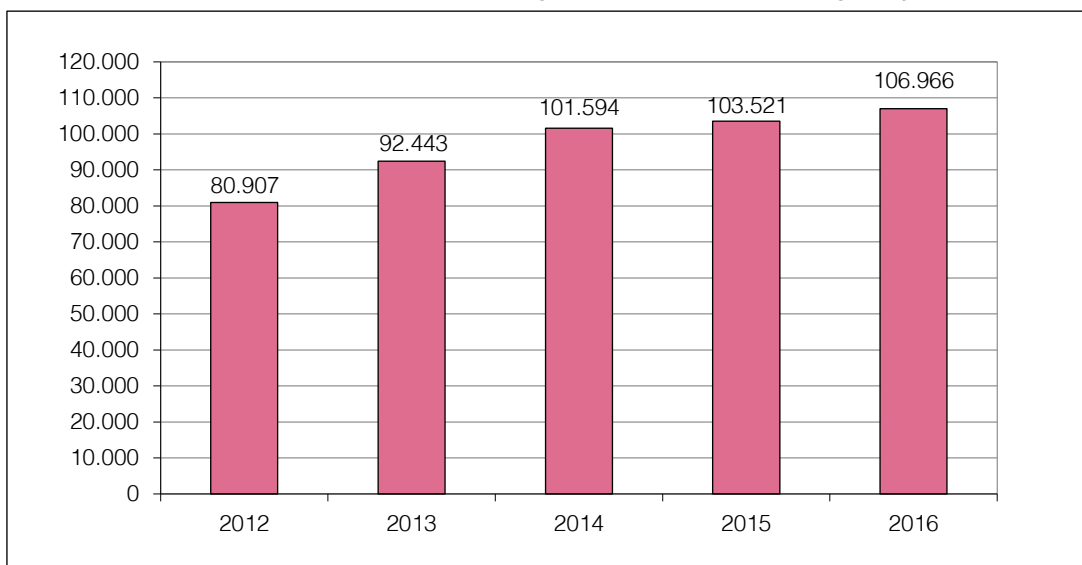
En el siguiente cuadro se muestra la evolución del total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del período 2012-2016.

Cuadro 86. Evolución de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros

Ejercicio	Importe
2012	80.906.537
2013	92.443.364
2014	101.593.802
2015	103.520.966
2016	106.966.185

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8. Evolución de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros

Importes en millones de euros.

El detalle por secciones y años se muestra a continuación:

Cuadro 87. Compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros por años y secciones

Departamento	2017	2018	2019	2020	Resto de anualidades	Total 31.12.2016	Total 31.12.2015
Comisión Jurídica Asesora	23	-	-	-	-	23	46
Presidencia	33.010	31.750	26.793	26.719	68.756	187.027	167.699
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	27.732	21.361	18.540	16.880	38.093	122.607	850.380
Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transp.	1.242	1.289	242	207	251	3.232	-
Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	149.794	84.905	24.671	21.662	54.318	335.350	170.441
Enseñanza	190.151	190.731	136.876	110.141	1.359.629	1.987.528	2.409.184
Salud	28.857	19.226	12.903	8.078	16.999	86.064	73.351
Interior	131.123	126.621	100.524	95.331	500.208	953.807	1.049.942
Territorio y Sostenibilidad	1.261.551	1.262.291	1.257.386	1.250.323	23.849.730	28.881.281	30.322.936
Cultura	24.865	17.902	14.988	7.911	35.613	101.279	131.805
Justicia	207.695	207.841	194.018	174.366	2.548.404	3.332.324	2.255.518
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	240.308	233.041	232.264	43.407	222.646	971.665	1.202.005
Empresa y Conocimiento	194.176	137.400	87.962	74.350	238.084	731.972	319.692
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	130.294	159.253	104.493	89.881	413.942	897.862	975.756
Gastos de varios departamentos	312.328	291.619	282.076	242.503	1.043.720	2.172.246	3.784.399
Deuda	5.917.767	8.403.087	7.726.180	8.583.119	35.571.765	66.201.919	59.807.812
Total	8.850.915	11.188.318	10.219.918	10.744.877	65.962.156	106.966.185	103.520.966

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Los compromisos de gastos de ejercicios futuros de 2016 se incrementaron un 3,3% respecto al ejercicio 2015.

La Sindicatura de Cuentas ha analizado el Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros (sin tener en cuenta la carga financiera). Su detalle es el siguiente:

- Aportaciones al Plan económico y financiero de Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña (IFERCAT) por 9.417,45 M€ del período 2017-2042, incluidos en los capítulos 4 y 8 del presupuesto de gastos.
- Subvención a la ATM, o futuro operador de la línea 9, por el canon de uso del túnel por 6.567,35 M€ para el período 2017-2060, incluido en el capítulo 4 del presupuesto de gastos.
- Transferencias de la Generalidad al consorcio de la ATM y a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña por un total de 4.140,93 M€, para hacer frente a los gastos que se deriven de la firma de un convenio entre la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, el Área Metropolitana de Barcelona y la ATM para la financiación del sistema de transporte público en el período 2014-2031 y el Plan cuatrienal de financiación 2014-2017.
- Concesiones para la construcción y explotación de la Ciudad de la Justicia, 1.252,30 M€ a pagar hasta el año 2039, y para la construcción y explotación de carreteras mediante concesiones viarias, 5.456,62 M€ a pagar hasta el año 2041. Este gasto está incluido en los capítulos 2, 4 y 7 de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros (véase el cuadro 89).
- Derechos de superficie para la construcción y mantenimiento de comisarías, juzgados y centros penitenciarios, 2.119,67 M€ a pagar hasta el año 2041. Supone el pago del alquiler a las empresas superficiarias, incluido en el capítulo 2 del Estado de los compromisos de gastos.
- Derechos de superficie para la construcción y mantenimiento de varios equipamientos como escuelas, 1.786,84 M€ a pagar hasta el año 2038. Supone el pago del alquiler a INFRACAT, incluido en el capítulo 2 del Estado de los compromisos de gastos (véase el cuadro 90).

En el apartado 4.7.2 se da información sobre la utilización de sistemas alternativos de financiación para la construcción de infraestructuras y equipamientos públicos.

4.7.1. Compromisos adquiridos respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2017

En el siguiente cuadro se comparan, por capítulos presupuestarios, los compromisos adquiridos para el ejercicio 2017 con el presupuesto inicial del ejercicio 2017.

Cuadro 88. Compromisos del ejercicio 2017

Capítulo	Crédito inicial (CI) (a)	Compromisos ejercicios futuros (CF)	CF/CI (%)
1. Remuneraciones del personal	5.592.442	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.188.939	764.106	34,9
3. Gastos financieros	799.265	721.619	90,3
4. Transferencias corrientes	18.118.363	1.212.636	6,7
5. Fondo de contingencia	330.000	-	-
6. Inversiones reales	446.880	311.169	69,6
7. Transferencias de capital	646.930	413.163	63,9
8. Variación de activos financieros	712.294	233.628	32,8
9. Variación de pasivos financieros	5.194.594	5.194.594	100,0
Total	34.029.707	8.850.915	(b) 26,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) El crédito inicial se ha obtenido del presupuesto inicial del ejercicio 2017.

(b) Este importe aumenta hasta el 31,5% si no se tienen en cuenta ni el capítulo 1 ni el capítulo 5.

En el cuadro anterior se puede observar que los compromisos adquiridos para 2017 en los capítulos 3, 6, 7 y 9 representan un porcentaje elevado de los créditos iniciales.

4.7.2. Infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos

En ejercicios anteriores, la Administración de la Generalidad optó por sistemas de financiación diferentes de los tradicionales. Así, utilizó formas de colaboración público-privadas como las concesiones administrativas y los derechos de superficie.

Las concesiones y los derechos de superficie suponen que una entidad privada se encarga de la construcción de la infraestructura o equipamiento, y del mantenimiento y la explotación durante un período de tiempo, y la reintegra a la Administración cuando este período finaliza. Por ejemplo, en el caso de construcción de infraestructuras viarias, la Administración paga un canon anual en función del número de vehículos que circulan (peaje en sombra).

La Unión Europea, mediante la Eurostat, desarrolló la normativa del SEC para aclarar los requisitos que debía cumplir este tipo de colaboración público-privada para determinar si

las inversiones se atribuían a la Administración o a la entidad privada desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

La Eurostat, en su decisión del año 2004, estableció que si se transfería el riesgo de construcción y al menos uno de los riesgos de demanda o disponibilidad, la inversión se podía atribuir a la entidad privada y, por lo tanto, no computaba a efectos de déficit y de endeudamiento de la Administración.

El Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al SEC-2010, amplió los criterios para considerar estas inversiones imputables a la Administración, como, por ejemplo, la existencia de financiación en el proyecto, cláusulas resolutorias sin penalizaciones significativas, reversión a precio cerrado, etc. Así, en la última revisión de las inversiones realizadas por la Generalidad mediante la constitución de derechos de superficie, la IGAE consideró que estas eran inversiones públicas y realizó un ajuste en el saldo presupuestario del ejercicio 2015 por aplicación del SEC-2010 de 1.536 M€.⁸

La IGGC no incluyó en su Balance las infraestructuras y equipamientos una vez construidos. Anualmente contabiliza el gasto por el pago de los alquileres o cánones e incluye la carga futura en el Estado de los compromisos de gastos de ejercicios futuros.

La resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de abril de 2015 equiparó la cesión de equipamientos en arrendamiento con una entrega de bienes y por lo tanto dictaminó que el IVA se devengaba en el momento en que el equipamiento se cedía en arrendamiento; por lo tanto, las cuotas de arrendamiento pendientes de pago no debían devengar IVA. Eso supuso que el importe de las cuotas pendientes de pago asociadas a los derechos de superficie a 31 de diciembre de 2016 disminuyó al no devengar IVA.

El coste de las obras financiadas con estos sistemas de financiación estuvo afectado por acuerdos de reequilibrio amparados en modificaciones por necesidades nuevas y causas imprevistas, hecho que supuso un incremento de los importes adjudicados inicialmente de un 16,1% de media y de un 21,2% respecto a los pagos totales previstos al comienzo. Dada la importancia de estas modificaciones habría que evaluar desde un punto de vista técnico y económico la idoneidad de las operaciones.

En el cuadro 89 se detallan las concesiones y los derechos de superficie formalizados directamente por la Generalidad con la empresa concesionaria o superficiaria. En estos casos, por acuerdo de Gobierno se autorizó a INFRACAT a licitar un contrato para adjudicar un derecho de superficie para construir, conservar y explotar el equipamiento o infraestructura. Una vez finalizada la obra la empresa superficiaria y la Generalidad debían formalizar el correspondiente contrato de alquiler o los cánones en el caso de infraestructuras viarias.

8. La IGAE también consideró inversión computable en el cálculo de las necesidades de financiación y de la deuda de la Generalidad 419M€ de contratos de arrendamientos de trenes de la ATM.

Cuadro 89. Infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos (concesiones y derechos de superficie)

Actuación	Fecha de la resolución de adjudicación	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2016	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
					2017	2018	2019	2020	
Concesiones									
Ciudad de la Justicia	22.07.2003	502.747	1.603.533	351.231	51.302	52.321	53.362	54.426	1.040.892
Eje viario del Llobregat: Sant Fruitós de Bages – Berga (C-16)	21.10.2003	311.162	1.162.407	233.686	36.038	36.861	33.313	34.179	788.330
Eje viario Reus – Alcover (C-14)	23.12.2005	79.978	214.632	56.656	7.425	6.951	6.207	6.337	131.056
Eje viario Maçanet de la Selva – Platja d'Aro (C-35, C-65, C-31)	07.10.2005	88.375	298.938	73.401	9.815	9.965	8.918	9.073	187.766
Eje viario Centelles – Vic – Ripoll (C-17)	01.06.2006	348.417	959.019	154.309	28.414	29.012	29.615	30.222	687.448
Eje Transversal: Cervera – Caldes de Malavella (C-25)	22.06.2007	946.197	2.609.686	483.612	73.224	74.793	66.975	68.450	1.842.632
Eje Diagonal: Vilanova i la Geltrú – Manresa	16.01.2009	476.486	1.377.469	163.867	47.529	48.814	46.606	47.966	1.022.687
Total concesiones		2.753.362	8.225.683	1.516.760	253.748	258.715	244.995	250.655	5.700.810
Derechos de superficie									
Centro Penitenciario Can Brians II	21.10.2003	122.379	305.376	104.468	10.094	10.310	10.531	10.757	159.216
Módulo de Jóvenes del Centro Penitenciario Quatre Camins	12.07.2005	60.833	129.788	53.223	6.837	6.963	7.091	7.223	48.451
Centro Penitenciario Lledoners	23.03.2006	111.816	271.241	75.182	7.632	7.801	7.973	8.150	164.503
Centro Penitenciario Puig de les Basses de Figueres	22.05.2008	149.717	408.651	83.623	12.676	12.911	13.152	13.399	272.890
Centro Penitenciario Mas d'Enric del Catllar	30.07.2009	127.450	471.309	63.853	13.109	13.396	13.691	13.993	353.269
Centro Penitenciario de Preventivos de Barcelona (terreno)	01.12.2009	293.165	6.699	6.699	-	-	-	-	-
Centro Penitenciario de Tàrraga (indemnización)	-	-	2.433	2.433	-	-	-	-	-
Juzgado de Cornellà de Llobregat	08.02.2005	7.105	22.727	8.016	849	871	892	915	11.184
Juzgado de El Prat de Llobregat	08.02.2005	9.008	25.388	8.927	950	974	999	1.024	12.514
Juzgado de Sant Boi de Llobregat	08.02.2005	6.945	23.491	8.297	877	899	922	945	11.551
Juzgado de Igualada	08.02.2005	7.514	17.627	8.520	731	749	768	787	6.072
Juzgado de Vilafranca del Penedès	08.02.2005	6.605	16.832	8.160	676	693	711	728	5.862
Juzgado de Vilanova i la Geltrú	08.02.2005	10.596	27.782	13.226	1.168	1.198	1.227	1.258	9.705
Juzgado de Cerdanyola del Vallès	22.03.2005	11.607	26.281	13.343	1.572	1.606	1.639	1.674	6.446
Juzgado de Olot	22.03.2005	5.868	11.379	5.923	664	677	691	705	2.719
Juzgado de Santa Coloma de Gramenet	22.03.2005	13.212	22.638	11.310	1.377	1.406	1.435	1.466	5.644
Juzgado de Granollers	26.10.2006	21.861	65.545	19.336	2.678	2.729	2.782	2.836	35.183
Juzgado de Manresa	26.10.2006	23.788	60.760	17.870	2.251	2.297	2.345	2.393	33.603
Juzgado de El Vendrell	26.10.2006	16.528	43.321	12.706	1.590	1.623	1.658	1.693	24.051
Juzgado de Terrassa	18.07.2006	27.631	64.495	21.077	2.096	2.149	2.203	2.258	34.712

Actuación	Fecha de la resolución de adjudicación	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2016	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
					2017	2018	2019	2020	
Derechos de superficie (contin.)									
Juzgado de La Bisbal del Penedès	18.07.2006	13.427	31.572	10.448	1.020	1.046	1.072	1.098	16.889
Audiencia de Girona	29.05.2009	24.728	66.665	11.893	2.358	2.409	2.464	2.352	45.189
Sede de Seguridad Ciudadana en Barcelona	21.10.2003	24.837	71.094	24.276	2.611	2.676	2.743	2.812	35.976
Comisaría de Sant Andreu	12.04.2005	12.076	30.984	14.171	1.533	1.572	1.611	1.651	10.445
Comisaría de Horta	12.04.2005	10.375	26.509	12.223	1.303	1.336	1.369	1.403	8.876
Comisaría sede central en Sabadell	30.08.2005	78.715	172.923	84.055	12.181	11.134	11.375	11.623	42.556
Comisaría de Montcada i Reixac	30.01.2006	3.367	8.593	2.914	297	304	312	320	4.447
Comisaría de Ripollet	30.01.2006	3.657	10.001	3.400	345	354	362	371	5.169
Comisaría de Terrassa	30.01.2006	6.634	18.472	6.178	642	658	675	692	9.626
Comisaría de Cerdanyola del Vallès	30.01.2006	4.594	12.075	4.039	420	430	441	452	6.292
Comisaría de Santa Perpètua de Mogoda	30.01.2006	3.610	9.192	3.233	311	319	327	335	4.666
Comisarias de Montcada i Reixac, Ripollet, Terrassa y Cerdanyola	24.12.2007	1.589	1.589	1.589	-	-	-	-	-
Comisaría de Barberà del Vallès	30.01.2006	2.941	7.940	2.771	270	277	284	291	4.047
Comisaría de Sant Cugat del Vallès	30.01.2006	3.214	8.990	3.048	310	318	326	334	4.653
Comisaría de Rubí	30.01.2006	5.270	12.812	3.798	471	483	495	507	7.058
Comisaría de Esplugues de Llobregat	30.01.2006	5.381	15.494	5.183	539	552	566	580	8.075
Comisaría de Cornellà de Llobregat	30.01.2006	5.222	14.073	4.737	488	500	513	525	7.311
Comisarias de Barberà del Vallès, Sant Cugat del Vallès, Rubí, Esplugues de Llobregat y Cornellà de Llobregat	24.12.2007	918	918	918	-	-	-	-	-
Comisaría de Sant Feliu de Llobregat	10.04.2006	11.903	31.608	10.355	1.133	1.161	1.190	1.220	16.548
Comisaría de Sabadell	10.04.2006	8.869	30.141	9.154	1.131	1.159	1.188	1.218	16.290
Comisaría de El Prat de Llobregat	10.04.2006	5.035	14.908	4.797	545	559	572	587	7.848
Comisaría del Eixample	04.05.2006	16.488	56.278	13.845	2.634	2.678	2.723	2.770	31.629
Comisaría de Reus	04.05.2006	6.368	16.114	4.996	593	608	623	638	8.656
Total derechos de superficie		1.292.846	2.692.710	788.215	98.964	99.783	101.941	103.984	1.499.823
Total derechos de superficie y concesiones		4.046.208	10.918.393	2.304.974	352.711	358.498	346.936	354.639	7.200.634

Importes en miles de euros con IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos incluidos en la Memoria de la Cuenta General.

* Incluye pagos hasta el año 2041.

La información incluida por la IGGC en la Memoria de la Cuenta General referente a la previsión de las cuotas pendientes de pago de los derechos de superficie de las comisarías no ha sido actualizada de acuerdo con el criterio del TEAC referente al IVA, lo cual supone que el importe pendiente de pago de las infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos presentado en la memoria esté sobrevalorado en un importe aproximado de 60,99 M€.

En el cuadro 90 se muestra la relación de derechos de superficie acordados con ICF Equipaments, SAU (ICFE) (actualmente INFRACAT). En este caso la Generalidad constituyó y formalizó derechos de superficie a favor de ICFE sobre los terrenos donde se tenían que construir los equipamientos. El 25 de octubre de 2006 la Generalidad e ICFE firmaron un convenio en el que se estipulaban las condiciones del encargo. ICFE firmó por cada equipamiento construido un contrato de arrendamiento con la Generalidad que incluía el mantenimiento y la conservación.

El detalle de los pagos totales que la Generalidad tenía pendientes de realizar es el siguiente:

Cuadro 90. Infraestructuras y equipamientos financiados con sistemas alternativos (derechos de superficie con ICFE)

Departamento	Inversión total	Total pagos Generalidad	Pagos hasta el 31.12.2016	Cuotas anuales a pagar				Resto de anualidades*
				2017	2018	2019	2020	
Interior	91.184	196.948	47.569	4.605	4.881	5.178	5.485	129.229
Bienestar Social y Familia	81.490	169.965	37.126	3.902	4.132	4.379	4.633	115.793
Enseñanza	1.053.043	2.194.720	690.097	54.346	57.381	60.617	63.970	1.268.309
Total	1.225.717	2.561.633	774.792	62.854	66.394	70.174	74.088	1.513.331

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Incluye pagos hasta el año 2038.

El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2016 se redujo un 20,0% respecto al ejercicio 2015, ya que a las cuotas pendientes de pago no se les aplicaba el IVA del 21% de acuerdo con el criterio del TEAC comentado anteriormente.

El estado de compromisos de gastos de ejercicios futuros continuaba incluyendo las cuotas pendientes de pago asociadas a los derechos de superficie con IVA por lo que a 31 de diciembre de 2016 estaba sobrevalorado en aproximadamente 651,34 M€.

4.8. MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR LA GENERALIDAD

La liquidación de la Cuenta general enviada iba acompañada de algunos estados, presentados de acuerdo con el artículo 80.4 del TRLFPC, que hacen referencia a los avales otorgados por la Generalidad.

Durante el ejercicio 2016 la Generalidad no formalizó ningún aval.

El movimiento de avales autorizados, normalmente ante instituciones bancarias o de ahorro, por operaciones de crédito a favor de terceros en 2016, fue el siguiente:

Cuadro 91. Movimiento de avales autorizados

Tipo	Existencias iniciales 1.1.2016	Avales formalizados	Avales cancelados	Existencias finales 31.12.2016
Empresas privadas	380.296	-	-	380.296
Empresas públicas	2.966.562	-	(22.909)	2.943.653
Fondos de titulación de activos	2.400.700	-	(791.600)	1.609.100
Total	5.747.558	-	(814.509)	4.933.049

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El movimiento del riesgo por avales concedidos y formalizados fue el siguiente:

Cuadro 92. Movimiento del riesgo por avales concedidos y formalizados

Tipo	Riesgo concedido 31.12.2015	Disminuciones		Avales formalizados	Riesgo concedido 31.12.2016
		Pagos avalados	Bajas		
Empresas privadas	276.449	(29.923)	-	-	246.526
Empresas públicas	2.763.494	(130.083)	(1.377)	-	2.632.034
Fondos de titulación de activos	745.505	(133.157)	(45.750)	-	566.597
Total	3.785.448	(293.163)	(47.127)	-	3.445.157

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La columna Pagos avalados incluye 293.139.405 € por los pagos periódicos de las operaciones de crédito realizados por las empresas avaladas y 24.213 € por el pago por parte de la Generalidad de requerimientos de avales concedidos a fondos de titulación de activos. La Generalidad recuperó 8.319.874 € de importes requeridos anteriormente.

Las bajas producidas incluyen los pagos finales de las operaciones de crédito realizados por las empresas avaladas.

El riesgo vivo por avales concedidos, de 3.445,16 M€, se redujo un 9,0% respecto al ejercicio 2015.

4.9. CUENTAS ANUALES

La Administración de la Generalidad aplica el PGCPGC aprobado por la Orden de 28 de agosto de 1996. La Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, aprobó el PGCPGC de aplicación a partir del ejercicio contable iniciado a 1 de enero de 2018 y que derogaba el anterior Plan.

En el siguiente apartado se transcribe el Balance a 31 de diciembre de 2016 y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016, junto con las cifras de 2015 para poder compararlas, y se comenta la Memoria presentada por la IGGC.

4.9.1. Balance de situación

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2016.

Cuadro 93. Balance de situación

ACTIVO	2016	2015	Variación	
			Importe	%
Inmovilizado				
Inversiones destinadas al uso general (a)	11.841.256	11.931.538	(90.282)	(0,8)
Inmovilizado inmaterial (b)	31.461	34.530	(3.069)	(8,9)
Inmovilizado material (c)	3.477.791	3.492.976	(15.185)	(0,4)
Inversiones financieras permanentes (d)	16.380.803	16.131.864	248.939	1,5
Total	31.731.311	31.590.909	140.402	0,4
Gastos a distribuir en varios ejercicios				
Gastos financieros diferidos de otras deudas (c)	49.513	60.649	(11.136)	(18,4)
Total	49.513	60.649	(11.136)	(18,4)
Activo circulante				
Existencias	552	489	63	12,9
Deudores presupuestarios:				
Del ejercicio corriente	274.326	328.424	(54.098)	(16,5)
De ejercicios anteriores	712.676	638.309	74.367	11,7
Deudores no presupuestarios (e)	1.215.687	276.526	939.161	339,6
Provisión del riesgo por insolvencias	(4.325)	(3.562)	(763)	21,4
Administraciones públicas	20	20	-	-
Inversiones financieras temporales (f)	110.105	24.737	85.368	345,1
Tesorería (g)	1.049.876	555.656	494.220	88,9
Total	3.358.917	1.820.600	1.538.317	84,5
TOTAL ACTIVO	35.139.741	33.472.157	1.667.584	5,0

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

PASIVO	2016	2015	Variación	
			Importe	%
Fondos propios				
Patrimonio	(71.876)	(71.876)	-	-
Resultados de ejercicios cerrados	(37.453.198)	(29.952.891)	(7.500.307)	25,0
Resultados del ejercicio (m)	(2.168.660)	(6.131.992)	3.963.332	(64,6)
Total	(39.693.734)	(36.156.760)	(3.536.974)	9,8
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.884	7.231	(347)	(4,8)
Provisiones para riesgos y gastos (h)	489.712	509.709	(19.997)	(3,9)
Acreedores a largo plazo				
Deuda:				
Deuda de la Generalidad (i)	5.475.224	5.664.410	(189.186)	(3,3)
Otras deudas a largo plazo:				
Créditos a largo plazo en moneda nacional	48.255.440	45.785.852	2.469.588	5,4
Acreedores no presupuestarios por infraestructuras (a)	1.482.523	1.520.222	(37.699)	(2,5)
Proveedores inmovilizado a largo plazo (c)	135.687	166.294	(30.607)	(18,4)
Total	55.348.874	53.136.778	2.212.096	4,2
Acreedores a corto plazo				
Acreedores presupuestarios:				
Obligaciones pendientes de pago, ejercicio corriente	1.956.493	2.464.395	(507.902)	(20,6)
Obligaciones pendientes de pago, ejercicios anteriores	437.695	465.518	(27.823)	(6,0)
Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (k)	74.887	165.287	(90.400)	(54,7)
Acreedores no presupuestarios:				
Administraciones públicas	193.495	157.185	36.310	23,1
Fianzas y depósitos	1.850.115	1.015.107	835.008	82,3
Otros acreedores no presupuestarios (k)	513.935	488.278	25.657	5,3
Emisión de obligaciones y otros valores negociables:				
Operaciones de tesorería a corto plazo (i)	4.427.616	4.620.753	(193.137)	(4,2)
Intereses de obligaciones y otras emisiones (j)	401.180	196.011	205.169	104,7
Otras deudas a corto plazo (l)	9.132.590	6.402.665	2.729.925	42,6
Total	18.988.005	15.975.199	3.012.806	18,9
TOTAL PASIVO	35.139.741	33.472.157	1.667.584	5,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Nota: Las letras (a), (b), (c), etc. corresponden a los apartados siguientes del informe.

A continuación se presenta información sobre el contenido de algunas de las cuentas que no han sido comentadas en la liquidación del presupuesto.

a) Inversiones destinadas al uso general

Las inversiones destinadas al uso general incluyen las inversiones en bienes de dominio público y utilizables directamente por los ciudadanos sin más restricciones que las derivadas de la política administrativa. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 94. Inversiones destinadas al uso general

Concepto	2016	2015
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.289.956	15.006.687
Infraestructuras y bienes destinados al uso general en curso	620.963	677.512
Patrimonio histórico y cultural	62.147	62.145
Provisiones para obras y reparaciones	(4.131.808)	(3.814.805)
Total	11.841.256	11.931.538

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta Infraestructuras y bienes destinados al uso general incluye todas las inversiones registradas en el artículo 66 del presupuesto de gastos de la Cuenta de la AGGC desde 1981, ya finalizadas. Este total se ajusta con los importes entregados como pagos a cuenta a INFRACAT con motivo de las obras de esta naturaleza que realiza, y que durante el año 2016 fueron de 75,09 M€.

También incluye los traspasos de infraestructuras y bienes destinados al uso general en curso de las obras finalizadas.

La cuenta Infraestructuras y bienes destinados al uso general en curso recoge el coste de las obras certificadas hasta el cierre del ejercicio de los proyectos encargados a INFRACAT. Las certificaciones de obras realizadas durante el año 2016 fueron de 131,83 M€. A medida que finalizan las obras realizadas por esta sociedad, su coste se traspasa a la cuenta Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Durante el año 2016, el coste traspasado fue de 52,75 M€.

La cuenta Patrimonio histórico y cultural incluye el importe del inventario de los bienes muebles de especial valor calculado por la Dirección General del Patrimonio a finales de 1992 y las altas que hubo durante el período 1993-2016.

La provisión para obras y reparaciones se calcula aplicando linealmente el 2% anual de las infraestructuras y bienes destinados al uso general, sin incluir las obras y reparaciones en curso ni el patrimonio histórico y cultural.

El pasivo del Balance incluye varias cuentas relacionadas con las operaciones realizadas con INFRACAT. El saldo neto de estas cuentas, mostrado en el Balance como Acreedores

no presupuestarios por infraestructuras, recoge el importe pendiente de pago por las obras realizadas por INFRACAT.

Cuadro 95. Acreedores no presupuestarios por infraestructuras

Concepto	2016	2015
Proveedores de infraestructuras y bienes destinados al uso general	(1.265.906)	(1.298.163)
Anticipo por infraestructuras y bienes destinados al uso general	(216.617)	(222.059)
Total	(1.482.523)	(1.520.222)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el año 2016 se compensaron 179,77 M€ entre las cuentas Proveedores de infraestructuras y bienes destinados al uso general y Anticipo por infraestructuras y bienes destinados al uso general. El saldo de la cuenta Anticipo por infraestructuras y bienes destinados al uso general, por su naturaleza, debería tener saldo deudor.

b) Inmovilizado inmaterial

El epígrafe Inmovilizado inmaterial recoge los importes liquidados por estudios y proyectos realizados desde el ejercicio 1992 que no se consideraban como más valor de coste de las obras, registrados presupuestariamente en el capítulo 6 de gastos como inmovilizado inmaterial. También incluye el coste de las concesiones administrativas adquiridas y la amortización acumulada.

El detalle de Inmovilizado inmaterial al final del ejercicio es el siguiente:

Cuadro 96. Inmovilizado inmaterial

Concepto	2016	2015
Estudios, proyectos y otro inmovilizado inmaterial	327.642	326.721
Concesiones administrativas	12.170	12.170
Otro inmovilizado intangible	1.954	1.954
Amortización acumulada	(310.305)	(306.315)
Total	31.461	34.530

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta Concesiones administrativas incluye, principalmente, el coste del edificio del Museo de Historia de Cataluña, de 12,02 M€.

Los coeficientes de amortización lineal aplicados a los elementos del inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2016 fueron los siguientes:

Cuadro 97. Coeficientes de amortización del inmovilizado inmaterial aplicados durante el ejercicio

Concepto	Porcentaje
Estudios, proyectos y otros	20
Concesiones administrativas	4

Fuente: Elaboración propia.

c) Inmovilizado material

El epígrafe Inmovilizado material incluye el conjunto de elementos patrimoniales tangibles y de uso privativo que se utilizan de una manera continua en la actividad de la Generalidad. A continuación se presenta el detalle:

Cuadro 98. Inmovilizado material

Concepto	2016	2015
Terrenos, edificios y construcciones	3.421.223	3.398.726
Maquinaria, instalaciones y utillaje	290.040	283.521
Mobiliario	802.015	788.031
Vehículos	100.315	100.064
Equipos para procesos de información	376.569	375.976
Otro inmovilizado material	729.156	727.652
Edificios en régimen de censo enfiteútico	344.331	344.331
Edificios en régimen de propiedad superficiaria	8.800	8.800
Amortización acumulada	(2.594.657)	(2.534.125)
Total	3.477.791	3.492.976

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las partidas que componen el inmovilizado material incluyen el valor de estos bienes a 31 de diciembre de 1992, según un informe de la Dirección General del Patrimonio, y las altas y bajas que hubo durante el período 1993-2016, obtenidas de los artículos correspondientes del capítulo 6 del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.

La cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo del pasivo del Balance muestra un saldo de 135,69 M€, que representa el total de las cuotas pendientes hasta el momento de la redención de todas las operaciones de censos. Este saldo, de acuerdo con las normas SEC, debe considerarse endeudamiento a largo plazo.

El detalle de la cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo al final del ejercicio 2016 es el siguiente:

Cuadro 99. Proveedores de inmovilizado a largo plazo

Departamento	Dirección	Importe pendiente a 31.12.2016 (a)	Ejercicio de inicio	Año de redención/vencimiento
Varios (b)	Varios	5.748	1997	2017
Presidencia	Jaume I, 2-4, Barcelona	1.952	1998	2018
Presidencia	Sant Honorat, 3, Barcelona	511	1998	2018
Justicia	Francesc Macià, 36-38, Sabadell	1.762	1998	2018
Justicia	Gran Via Corts Catalanes, 111-119, Barcelona	2.780	1999	2019
Medio Ambiente	Platja El Castell, Palamós	2.164	1999	2019
Economía y Conocimiento	Passeig de Gràcia, 19, Barcelona	7.055	2000	2020
Bienestar Social y Familia	Mas Rubio, s/n, Esparreguera	485	2000	2020
Presidencia	Mare de Déu del Coll, 41-43, Barcelona	1.504	2001	2021
Enseñanza	Partida Rieralt, Piera	1.603	2001	2021
Agríc., Gan., Pesca, Alim. y Medio Nat.	Camp de Mart, Lleida	3.786	2001	2021
Medio Ambiente	Sant Joan de Palamós	3.997	2002	2022
Enseñanza	IES Carrasco i Formiguera, Sant Feliu de Codines	613	2002	2022
Enseñanza	Providència, 5, Tortosa	886	2002	2022
Justicia	Edificio Torre 1, Eix Macià, Sabadell	1.367	2002	2022
Bienestar Social y Familia	Escoles, s/n, Tarragona	194	2002	2022
Economía y Conocimiento	Passeig de Gràcia, 19, Barcelona	6.227	2002	2022
Economía y Conocimiento	Ciències, 71, Polígono Pedrosa, L'Hospitalet de Ll.	478	2002	2022
Varios (c)	Varios	15.048	2002	2022
Varios (d)	Varios	18.288	2002	2022
Cultura	Ctra. Mig, 40, L'Hospitalet de Llobregat	970	2002	2022
Varios departamentos	Autovía Tarragona-Reus, km. 4,5	1.396	2003	2023
Enseñanza	Ctra. Tarragona-Salou, s/n	28.762	2003	2023
Empresa y Empleo	Sepúlveda, 148, Barcelona	15.188	2004	2024
Empresa y Empleo	Banys Nous, 9, Barcelona	73	2004	2017
Gobernación y Relaciones Instituc.	Ausiàs Marc, 35, Barcelona	2.274	2005	2025
Justicia	Marquès de Montoliu, Tarragona	520	2005	2023
Varios departamentos	Av. Borbó, s/n, Barcelona	6.174	2006	2025
Empresa y Empleo	Juan de la Cierva, 3-5, Sant Just Desvern	2.911	2008	2028
Bienestar Social y Familia (e)	Hereter, 11-17, Sant Just Desvern	972	2003	2023
Total		135.688		

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Los importes pendientes han sido calculados, en el caso de los censos enfitéuticos, hasta la fecha de redención.
 (b) Corresponde a treinta y dos fincas registrales de un total de doce edificios del megacenso de diciembre de 1997.
 (c) Corresponde a treinta y tres fincas registrales de un total de veinticuatro edificios del megacenso de mayo de 2002.
 (d) Corresponde a veintiuna fincas registrales de un total de diecisiete edificios del megacenso de septiembre de 2002.
 (e) Censo formalizado inicialmente por el ICASS e incorporado en el ejercicio 2015.

El importe pendiente a 31 de diciembre de 2016 se redujo en un 18,4% respecto al año anterior.

La diferencia entre el valor al contado de los edificios adquiridos con las operaciones de censo enfiteútico y los pagos totales a realizar hasta la fecha de redención, en el momento de formalizar las operaciones, se registró en la cuenta de activo Gastos financieros diferidos de otras deudas. Desde esta cuenta se traspasaron a la Cuenta del resultado económico-patrimonial un total de 11,14 M€, correspondientes a una parte de la cuota por los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2016.

Los coeficientes de amortización de los elementos del inmovilizado material aplicados durante 2016 fueron los siguientes:

Cuadro 100. Coeficientes de amortización del inmovilizado material

Concepto	Porcentaje
Edificios y construcciones	1 y 2
Mobiliario	5
Equipos para procesos de información y otro inmovilizado	14
Vehículos, maquinaria, instalaciones y utillajes	10
Edificios en régimen de censo enfiteútico	1

Fuente: Elaboración propia.

d) Inversiones financieras permanentes

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por las inversiones en el capital de empresas públicas y por el neto patrimonial de las entidades autónomas de carácter comercial, industrial o financiero y otros entes públicos. El detalle de las de 2016 es el siguiente:

Cuadro 101. Inversiones financieras permanentes

Concepto	2016	2015
Empresas públicas	11.474.931	10.933.603
Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros	603.797	603.797
Organismos autónomos administrativos	329.826	321.926
Otras inversiones y créditos a largo plazo	3.622.778	3.746.996
Créditos a entidades del grupo	3.929.532	3.929.532
Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo de inversiones financieras permanentes	(3.580.060)	(3.403.991)
Total	16.380.804	16.131.863

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de la cuenta Empresas públicas recoge el valor del neto patrimonial, calculado al cierre del ejercicio 1991, de todas las empresas públicas,

consorcios y fundaciones con participación mayoritaria de la Generalidad, más las adquisiciones de acciones realizadas hasta la fecha de cierre de 2016. También recoge las entregas de fondos que por este concepto se registraron en el capítulo Variación de activos financieros del presupuesto de gastos.

En el ejercicio 2016 estas aportaciones fueron de 632,35 M€. Entre ellas destacan 236,72 M€ a la CCMA, 161,24 M€ a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, 68,78 M€ al CatSalut y 59,37 M€ a IFERCAT.

La cuenta Organismos autónomos administrativos recoge el valor neto patrimonial de los organismos autónomos administrativos y otros entes calculado a finales de 1991 y las altas que ha habido desde aquel momento por las transferencias de capital registradas en el presupuesto a favor de estos entes. Durante el ejercicio 2016 estas transferencias fueron de 17,67 M€, que incluían, entre otros, 15,46 M€ al Consejo Catalán del Deporte (CCE).

A finales de 2016 se registraron bajas en esta cuenta por 9,77 M€ para igualar el valor registrado por los organismos autónomos administrativos con su valor neto contable, según cálculos de la Subdirección General de Control de la Intervención General.

La cuenta Otras inversiones y créditos a largo plazo incluye préstamos concedidos dentro y fuera del sector público. La operación más significativa de este epígrafe fue la formalización de un préstamo al Consorcio Urbanístico Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès por 90,00 M€. A 31 de diciembre de 2016 se reclasificó la parte con vencimiento a corto plazo en el epígrafe correspondiente del Balance.

La cuenta Créditos a entidades del grupo incluye 3.929,53 M€ por la unificación de la deuda de varias entidades: 1.321,62 M€ del CatSalut, 1.046,72 M€ de la CCMA, 742,34 M€ de las universidades, 731,71 M€ de INFRACAT, 47,58 M€ de ADIGSA, 34,41 M€ de entidades dependientes del CatSalut y 5,16 M€ del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña. La Sindicatura considera que estos importes deberían haberse contabilizado como resultados del ejercicio en el momento en que se produjo la unificación de la deuda.

El movimiento de la cuenta Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo de inversiones financieras permanentes incluye 176,07 M€, registrados con cargo a la Cuenta del resultado económico-patrimonial, por el resultado negativo agregado de las empresas públicas durante el año 2016.

e) Deudores no presupuestarios

El saldo a 31 de diciembre de 2016 del epígrafe Deudores no presupuestarios del Balance, de 1.215,69 M€, incluye, entre otros, 1.121,86 M€ pendientes de cobro, correspondientes al

mecanismo de financiación de los fondos de liquidez autonómico, de los cuales 723,73 M€ correspondían al ICS y 397,76 M€ al SCS.

Como en otros ejercicios, también se incluyeron 58,92 M€ de deudores a corto y a largo plazo por aplazamientos y fraccionamientos que, presupuestariamente y en la Cuenta de operaciones de la tesorería, no se registrarán hasta el vencimiento del derecho a cobrar.

f) Inversiones financieras temporales

La cuenta Inversiones financieras temporales incluye anticipos entregados al personal pendientes de ser devueltos al cierre del ejercicio, la parte a corto plazo del canon a cobrar de ATLL Concessionària de la Generalitat de Catalunya, SA, y la parte traspasada a corto plazo de los préstamos concedidos a diferentes entidades del sector público.

g) Tesorería

La composición del saldo de Tesorería al final de los ejercicios 2015 y 2016 era la siguiente:

Cuadro 102. Tesorería

Concepto	2016	2015
Banco de España	430	483
Banca privada	1.044.788	548.852
Habilitados	4.657	6.320
Total	1.049.875	555.655

Importes en miles de euros.
Fuente: Elaboración propia.

El importe de Habilitados no coincide en los estados financieros de Tesorería, 3,59 M€, y Balance, 4,66 M€, porque la contabilización de las órdenes de pago se registró en momentos diferentes en cada estado.

h) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2016 del epígrafe Provisiones para riesgos y gastos tenía por objeto cubrir posibles riesgos y gastos futuros. De estos riesgos destaca la provisión de 380,29 M€ por el contencioso de ATLL derivado de la adjudicación en el ejercicio 2012 del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión para la construcción, mejora, gestión y explotación de las instalaciones de la red de suministro Ter-Llobregat (véase el apartado 4.1.2.5).

La liquidación final de los contratos programa de la ATM prevé la generación de un déficit del sistema del transporte público a 31 de diciembre de 2016 de aproximadamente 540,89 M€. Este déficit debía ser distribuido entre las siguientes administraciones públicas: Administración General del Estado, AGGC, Ayuntamiento de Barcelona y Área Metropolitana de Barcelona en un porcentaje que a 30 de diciembre de 2018 se desconocía. La AGGC no tiene registrado ningún pasivo por este concepto.

i) Deuda de la Generalidad y Operaciones de tesorería a corto plazo

Los epígrafes Deuda de la Generalidad y Operaciones de tesorería a corto plazo recogen el importe pendiente de amortizar de las emisiones de deuda a largo plazo y la deuda a corto plazo, respectivamente.

Las emisiones de deuda con primas negativas de emisión se registraron por el valor líquido de la emisión y no por el valor nominal, mientras que las emisiones de deuda con primas positivas de emisión se registraron por el valor nominal. Esto supuso una infravaloración de la deuda de 65,05 M€ a 31 de diciembre de 2016.

j) Intereses de obligaciones y otras emisiones

La cuenta Intereses de obligaciones y otras emisiones recoge el importe estimado por la AGGC en concepto de intereses y gastos financieros devengados al cierre del ejercicio y no vencidos.

k) Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y otros acreedores no presupuestarios

La cuenta Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto incluye 74,89 M€ por obligaciones no reconocidas en el presupuesto de la Generalidad. La cuenta Otros acreedores no presupuestarios incluye una provisión de 392,37 M€ por las obligaciones no vencidas al final del ejercicio derivadas de gastos devengados o de bienes y servicios recibidos efectivamente durante el ejercicio (véase el apartado 4.1.4).

l) Otras deudas a corto plazo

La cuenta Otras deudas a corto plazo incluye el importe de la parte del endeudamiento a largo plazo que tiene vencimiento a corto plazo.

m) Conciliación de resultados

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que forman parte de la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la Cuenta del resultado económico-patrimonial para el año 2016:

Cuadro 103. Conciliación de resultados

Concepto	Importe
Resultado de la liquidación presupuestaria	1.167.258
Activación neta:	
de inversiones destinadas al uso general	146.387
de inmovilizado inmaterial	917
de inmovilizado material	172.597
de inversiones financieras permanentes	513.393
Dotación provisión para obras y reparaciones	(305.799)
Dotación a las amortizaciones del inmovilizado:	
inmaterial	(3.977)
material	(68.969)
Variación de las provisiones de inversiones financieras permanentes	(185.840)
Dotación provisión para insolvencias	(763)
Reconocimiento neto:	
de créditos a corto plazo	200.129
de endeudamiento a largo plazo	(3.631.058)
Dotación provisión de intereses	(205.169)
Gastos no registrados presupuestariamente 2015	162.053
Gastos no registrados presupuestariamente 2016	(74.102)
Anulación de valores a cobrar de ejercicios anteriores	(54.198)
Anulación de valores a pagar de ejercicios anteriores	24.003
Activación de censos enfitéuticos	19.472
Enajenación de inmuebles	(3.903)
Provisión para riesgos y gastos	19.997
Variación previsión gastos devengados y no registrados	(50.958)
Otros	(10.133)
Resultado del ejercicio	(2.168.663)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

4.9.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

A continuación se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 junto con los datos del ejercicio 2015:

Cuadro 104. Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE-GASTOS	2016	2015	Variación	
			Importe	Porcentaje
Gastos de gestión ordinaria				
Aprovisionamientos	(62)	-	(62)	*
Personal:				
Sueldos y salarios	4.557.782	4.450.360	107.422	2,4
Cargas sociales	666.250	630.032	36.218	5,7
Prestaciones sociales	2.136	5.424	(3.288)	(60,6)
Otros gastos de gestión:				
Servicios exteriores	2.009.745	1.842.030	167.715	9,1
Tributos	7.609	3.544	4.065	114,7
Amortizaciones	378.745	377.211	1.534	-
Dotación fondo de reversión	295	342	(47)	(13,7)
Otras pérdidas de gestión corriente				
Gastos financieros	792.245	814.937	(22.692)	(2,8)
Variación de las provisiones de inversiones financieras (d)	673.549	779.095	(105.546)	(13,5)
Variación de las provisiones de tráfico	763	(12.571)	13.334	(106,1)
Diferencias negativas de cambio	6.801	9.127	(2.326)	(25,5)
Total	9.095.858	8.899.531	196.389	2,2
Transferencias y subvenciones				
Corrientes	18.461.344	18.884.232	(422.888)	(2,2)
De capital (d)	916.724	1.095.635	(178.911)	(16,3)
Total	19.378.068	19.979.867	(601.799)	(3,0)
Pérdidas y gastos extraordinarios				
Gastos extraordinarios	26.799	126.611	(99.812)	(78,8)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	58.422	790.103	(731.681)	(92,6)
Total	85.221	916.714	(831.493)	(90,7)
TOTAL GENERAL	28.559.147	29.796.112	(1.236.965)	(4,2)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

HABER-INGRESOS	2016	2015	Variación	
			Importe	Porcentaje
Ventas y prestación de servicios				
Ventas	8	44	(36)	(81,8)
Prestación de servicios	178.460	179.322	(862)	(0,5)
Total	178.468	179.366	(898)	(0,5)
Ingresos de gestión ordinaria				
Tributarios:				
Impuestos directos	9.160.336	9.237.237	(76.901)	(0,8)
Impuestos indirectos	10.145.541	8.337.617	1.807.924	21,7
Otros	316.731	302.231	14.500	4,8
Total	19.622.608	17.877.085	1.745.523	9,8
Otros ingresos de gestión ordinaria				
Reintegros	41.713	13.069	28.644	219,2
Otros ingresos de gestión	97.164	133.437	(36.273)	(27,2)
Ingresos de participaciones en capital	117	2	115	*
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	508.000	-	508.000	*
Otros intereses e ingresos asimilados	97.811	93.870	3.941	4,2
Total	744.805	240.378	504.427	209,8
Transferencias y subvenciones				
Corrientes	5.322.889	4.828.284	494.605	10,2
De capital	510.419	500.052	10.367	2,1
Total	5.833.308	5.328.336	504.972	9,5
Beneficios e ingresos extraordinarios				
Subvenciones de capital traspasadas resultado	173	-	173	*
Ingresos extraordinarios	1.017	29.942	(28.925)	(96,6)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	10.108	9.013	1.095	12,1
Total	11.298	38.955	(27.657)	(71,0)
Resultado del ejercicio	2.168.660	6.131.992	(3.963.332)	(64,6)
TOTAL GENERAL	28.559.147	29.796.112	(1.236.965)	(4,2)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Nota: Las letras (d) y (f) están incluidas en el apartado 4.9.1 de este informe.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

4.9.3. Memoria

De acuerdo con lo que establece el PGCPGC, la Memoria forma parte de las cuentas anuales y completa, amplía y comenta la información incluida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del presupuesto. La Memoria presentada comprende la información que se detalla en los puntos del 1 al 9 del artículo 81 del TRLFPC.

La IGGC sigue presentando los estados contables de liquidación de los treinta y nueve centros con régimen de autonomía económica que pertenecen a diferentes departamentos de la Generalidad.

La Memoria de los estados financieros incluye los estados consolidados de la AGGC, el CatSalut y diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo.

Sigue sin incluirse la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios.

4.10. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública (OSACP), dependiente de la Secretaría del Gobierno, fue creada por el Decreto 203/2011, de 18 de enero, con las funciones de análisis, seguimiento y control de los procedimientos, procesos y sistemas de gestión y organización de la contratación pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de su sector público.

La OSACP elabora anualmente un informe en el que se analiza la actividad contractual de los departamentos de la Generalidad de Cataluña y de los entes de su sector público a partir de los datos comunicados al Registro Público de Contratos (RPC).

El alcance del informe de la Cuenta general de la Generalidad no incluye la fiscalización de los expedientes de contratación. A efectos informativos, solo se incluye un resumen de los datos elaborados por la OSACP. La fiscalización de los expedientes de contratación se realiza en los diferentes informes puntuales incluidos en el Programa anual de actividades de la Sindicatura.

Respecto a los datos contenidos en el RPC hay que destacar lo siguiente:

- Todos los importes son sin IVA.
- La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, obliga a comunicar al RPC todos los datos de los contratos menores de todos

los departamentos y entes del sector público de la Administración de la Generalidad de Cataluña, a partir del 1 de julio de 2015. Esta obligación legal permite que se disponga de datos de contratación menor del conjunto de la Administración de la Generalidad de Cataluña que abarcan gran parte de la totalidad de este tipo de contratos.

- Si el objeto del contrato se ha dividido en varios lotes, cuando se tratan los datos estadísticamente cada lote se considera un contrato independiente (una adjudicación).

A continuación se presentan una serie de cuadros con la información más significativa sobre la contratación administrativa llevada a cabo por los distintos departamentos de la Generalidad y su sector público dependiente durante 2015 y 2016, según consta en la Memoria anual de la OSACP.

Cuadro 105. Contratación administrativa

Tipo de contrato	2016	2015
Adjudicaciones del año	47.190	34.663
Prórrogas	2.656	2.745
Modificaciones	416	288
Anualidad de los contratos plurianuales adjudicados anteriormente	4.002	3.478
Total	54.264	41.174

Fuente: Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública.

Nota: Se incluyen los contratos administrativos del conjunto de los departamentos de la Generalidad y de su sector público.

Cuadro 106. Contratos por procedimiento de adjudicación

Procedimiento	2016		2015	
	Número	Importe de adjudicación	Número	Importe de adjudicación
Procedimiento abierto	3.357	920.927	2.999	914.914
Procedimiento restringido	5	810	5	384
Procedimiento negociado	2.186	333.929	3.065	423.439
Contratos derivados de acuerdos marco	1.422	307.096	790	172.929
Contratación de transporte sanitario	-	-	10	821.892
Tramitación de emergencia	15	9.399	19	3.267
Diálogo competitivo	-	-	1	36.355
Otros*	602	27.080	513	29.788
Contratos menores	39.603	169.378	27.261	126.141
Total	47.190	1.768.619	34.663	2.529.111

Importes en miles de euros.

Fuente: Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública.

* Incluye procedimientos propios de poderes adjudicadores que han aprobado instrucciones internas.

El importe de adjudicación, sin tener en cuenta la contratación del servicio de transporte sanitario del ejercicio 2015, aumentó un 3,6% respecto al ejercicio 2015.

El número de contratos menores representa el 83,9% del total de los contratos formalizados en 2016, un 45,3% más del número de contratos y un 34,3% más del importe respecto al ejercicio 2015.

En el ejercicio 2016 se adjudicaron 3.357 contratos por procedimiento abierto y 5 por el restringido, que sumados representaban el 7,1% del total. El número de contratos adjudicados por el procedimiento negociado, 2.186, representaba el 4,6% del total.

En el siguiente cuadro se muestra el número y el importe de las adjudicaciones del ejercicio 2015 y 2016 de los diferentes órganos de contratación.

Cuadro 107. Contratos por ámbito subjetivo

Entidad	2016		2015	
	Número	Importe de adjudicación	Número	Importe de adjudicación
Departamentos	13.056	443.295	14.413	392.801
Entidades autónomas	2.912	38.988	2.332	56.310
Entidades de derecho público	8.846	276.801	5.223	185.786
Sociedades mercantiles	1.615	131.458	1.575	286.353
Ámbito sanitario	16.521	383.923	8.544	1.243.503
Consortios	2.792	385.334	1.469	156.897
Fundaciones	791	60.785	775	134.023
Universidades	657	48.032	332	73.438
Total	47.190	1.768.616	34.663	2.529.111

Importes en miles de euros.

Fuente: Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los contratos adjudicados durante 2016, según la Memoria de la OSACP, por tipo, procedimiento y forma de adjudicación:

Cuadro 108. Contratos adjudicados por tipo, procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento / Forma de adjudicación	Obras	Gestión de servicio público	Suministros	Servicios	Administrativo especial	Concesión de obra pública	Colab. público-privada	Total
Procedimiento abierto y restringido:								
<i>Varios criterios:</i>								
Número	199	72	1.602	1.255	19	1	-	3.148
Importe de adjudicación	114.124	43.009	308.973	434.399	1.522	-	-	902.027
<i>Criterio único:</i>								
Número	10	-	119	85	-	-	-	214
Importe de adjudicación	1.130	-	11.302	7.278	-	-	-	19.710
Procedimiento negociado:								
Número	172	117	746	1.148	3	-	-	2.186
Importe de adjudicación	24.070	95.121	142.517	72.218	-	-	-	333.926
Otros procedimientos (a):								
Número	4	-	206	391	-	-	1	602
Importe de adjudicación	565	-	14.528	11.965	-	-	22	27.080
Contratos derivados (b):								
Número	-	-	1.110	312	-	-	-	1.422
Importe de adjudicación	-	-	261.200	45.896	-	-	-	307.096
Contratos menores:								
Número	1.990	18	15.832	21.709	54	-	-	39.603
Importe de adjudicación	29.572	44	53.128	86.604	30	-	-	169.378
Emergencia:								
Número	5	1	4	5	-	-	-	15
Importe de adjudicación	1.842	375	184	6.998	-	-	-	9.399
Total:								
Número	2.380	208	19.619	24.905	76	1	1	47.190
Importe de adjudicación	171.303	138.549	791.832	665.358	1.552	-	22	1.768.616

Importes en miles de euros.

Fuente: Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública.

Notas:

(a) Procedimientos propios de poderes adjudicadores que han aprobado instrucciones internas.

(b) Desde la entrada en vigor de la Ley de contratos del sector público los contratos derivados se comunican al Registro público de contratos como un procedimiento diferenciado.

4.11. ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES CON ESPECIFICACIÓN DE SU INCIDENCIA COMARCAL

En 2016 la distribución del total de la inversión en las comarcas de Cataluña, clasificada por secciones presupuestarias, y solo referida a las inversiones directas efectuadas con cargo al presupuesto, fue la que sigue:

Cuadro 109. Distribución de las inversiones directas por comarcas y por secciones presupuestarias

Comarcas	PA	CC	SC	OA	CJ	PR	GO	EX	EC	EN	SA	IT	PO	CU	AG	BE	IU	JU	VD	Total
Alt Camp	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	-	-	4.004	-	2	-	-	-	-	4.053
Alt Empordà	-	-	-	-	-	-	-	-	-	140	-	5	3.484	57	69	3	-	-	-	3.759
Alt Penedès	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90	-	-	3.374	64	923	2	-	-	-	4.453
Alt Urgell	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	9	-	3.712	490	12	-	-	-	-	4.228
Alta Ribagorça	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	2.247	-	19	15	-	-	-	2.297
Anoia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	583	-	-	1.301	107	50	-	-	-	-	2.040
Bages	-	-	-	-	-	-	2.067	-	-	346	-	21	5.613	90	76	44	1.033	22	-	9.311
Baix Camp	-	-	-	-	-	-	-	-	-	166	-	1	1.739	630	31	40	-	-	212	2.819
Baix Ebre	-	-	-	-	-	5.916	-	-	-	339	-	10	2.829	95	55	3	-	5	-	9.252
Baix Empordà	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	-	15	4.761	107	1.833	-	-	-	-	6.782
Baix Llobregat	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.128	-	301	728	701	15	475	2.277	14	-	5.638
Baix Penedès	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129	-	-	196	458	-	42	-	-	-	825
Barcelonès	995	165	1.630	42	4	8.800	2.657	21	1.431	2.108	890	60	43.348	3.527	88	10.018	25.573	1.153	28.889	131.398
Berguedà	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	1	234	-	21	-	18	-	-	282
Cerdanya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	1.754	-	5	-	-	-	-	1.813
Conca de Barberà	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	174	-	1	15	-	-	-	210
Garraf	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	-	-	-	-	15	-	-	-	-	54
Garrigues	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	2.874	-	1.497	23	-	-	-	4.494
Garrotxa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	-	127	-	14	-	-	-	-	154
Gironès	-	-	-	-	-	47	-	-	107	208	-	-	1.272	269	35	229	824	-	-	2.992
Maresme	-	-	-	-	-	-	-	-	-	994	-	-	1.410	208	581	131	-	-	-	3.578
Moianès	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189	-	34	-	-	-	-	-	-	-	223
Montsià	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211	-	-	239	115	127	55	-	-	-	840
Noguera	-	-	-	-	-	25	-	-	-	72	-	1	1.877	35	155	9	-	-	-	2.254

Comarcas	PA	CC	SC	OA	CJ	PR	GO	EX	EC	EN	SA	IT	PO	CU	AG	BE	IU	JU	VD	Total
Osona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	241	-	-	5.848	-	526	47	400	-	-	7.097
Pallars Jussà	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	1	131	-	12	-	-	-	-	165
Pallars Sobirà	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	1.151	-	2	-	-	-	-	1.167
Pla d'Urgell	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	-	14	157	-	168	8	-	-	-	401
Pla de l'Estany	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59	-	3	40	4	9	-	-	-	-	115
Priorat	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	1.136	25	1	-	-	-	-	1.169
Ribera d'Ebre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-	-	60	-	1	1	-	-	-	94
Ripollès	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	638	27	1	1	-	-	-	682
Segarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	5	3	126	-	-	-	-	136
Segrià	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168	3	-	3.024	386	2.096	435	374	87	-	6.573
Selva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131	-	11	194	865	135	-	-	-	-	1.336
Solsonès	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91	-	-	863	76	49	-	-	-	-	1.079
Tarragonès	-	-	-	-	-	-	-	-	-	632	3	51	82	432	22	725	973	293	4.728	7.941
Terra Alta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	-	18	76	378	21	400	-	-	-	949
Urgell	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	-	-	180	-	18	33	-	-	-	292
Vall d'Aran	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	341	-	1	-	205	-	-	547
Vallès Occidental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	734	-	149	1.812	1.531	-	406	1.233	1.149	-	7.014
Vallès Oriental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	777	-	61	1.252	480	40	74	-	-	-	2.683
Total comarcalizado	995	165	1.630	42	4	14.788	4.724	21	1.538	10.060	905	859	104.285	11.623	8.851	13.233	32.910	2.725	33.829	243.188
No comarcalizado	-	-	-	-	-	15.919	182.896	17	661	64.531	134.131	4.492	134.361	8.582	455.263	4.668	49.289	7.535	79.010	1.141.354
Total	995	165	1.630	42	4	30.707	187.620	38	2.199	74.591	135.035	5.352	238.646	20.205	464.115	17.901	82.199	10.259	112.839	1.384.543

Importes en miles de euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto, volumen IV.

Clave:

AG: Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

BE: Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.

CC: Consejo de Garantías Estatutarias.

CJ: Comisión Jurídica Asesora.

CU: Cultura.

EC: Vicepresidencia y Economía y Hacienda.

EN: Enseñanza.

EX: Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transp.

GO: Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda.

IT: Interior.

IU: Empresa y Conocimiento.

JU: Justicia.

OA: Oficina Antifraude de Cataluña.

PA: Parlament de Catalunya.

PO: Territorio y Sostenibilidad.

PR: Presidencia.

SA: Salud.

SC: Sindicatura de Cuentas.

VD: Gastos de varios departamentos.

Las inversiones comarcalizadas de INFRACAT y de la Agencia Catalana del Agua (ACA) para el ejercicio 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 110. Inversiones comarcalizadas de INFRACAT y de la ACA

Comarcas	INFRACAT	ACA
Alta Ribagorça	3.031	-
Alt Camp	4.992	-
Alt Empordà	4.267	199
Alt Penedès	461	362
Alt Urgell	527	-
Anoia	5.759	25
Bages	341	891
Baix Camp	7.933	(27)
Baix Ebre	4.887	125
Baix Empordà	12.767	2.723
Baix Llobregat	4.479	986
Baix Penedès	35.545	116
Barcelonès	1.670	-
Berguedà	85	64
Cerdanya	208	-
Conca de Barberà	20.509	-
Garraf	932	-
Garrigues	2.274	-
Garrotxa	1.350	2
Gironès	6.513	199
Maresme	6.390	-
Moianès	14	131
Montsià	2.469	14
Noguera	2.400	(5)
Osona	3.366	-
Pallars Jussà	748	(7)
Pallars Sobirà	161	(22)
Pla de l'Estany	53	80
Pla d'Urgell	1.360	-
Priorat	48	143
Ribera d'Ebre	102	70
Ripollès	507	149
Segarra	1.094	-
Segrià	4.224	142
Selva	2.737	321
Solsonès	50	80
Tarragonès	8.845	3.002
Terra Alta	365	31
Urgell	661	-
Vall d'Aran	190	11
Vallès Occidental	44.111	20
Vallès Oriental	5.017	43
Varias comarcas	-	101
Total	203.441	9.968

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

5. CUENTA DEL SERVICIO CATALÁN DE LA SALUD Y DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

En los presupuestos prorrogados de la Generalidad para 2016, el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) estaba integrado en el subsector entidades autónomas de carácter administrativo.

Esta cuenta incluye las cuentas y documentos individuales y agregados de todas las entidades autónomas de carácter administrativo y la cuenta individual del CatSalut, que ha preparado la Intervención General de la Generalidad.

Los presupuestos de la Generalidad se han mantenido en situación de prórroga presupuestaria durante todo el ejercicio 2016 y por lo tanto esta prórroga afecta a los presupuestos de las diecinueve entidades autónomas administrativas siguientes incluidas en el artículo 1.1.b de la LPGC de 2015:

- Agencia Catalana del Consumo (ACC)
- Autoridad Catalana de la Competencia (ACCO)
- Biblioteca de Cataluña (BC)
- Centro de Estudios de Opinión (CEO)
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE)
- Consejo Catalán del Deporte (CCE)
- Escuela de Administración Pública de Cataluña (EAPC)
- Institución de las Letras Catalanas (ILC)
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción (ICAA)
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino (INCAVI)
- Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)
- Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT)
- Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC)
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro (IDECE)
- Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Aran (IDAPA)
- Patronato de la Montaña de Montserrat (PMM)
- Servicio Catalán de Tráfico (SCT)
- Servicio de Empleo de Cataluña (SOC)

Respecto a las cuentas rendidas se ha realizado un análisis formal del proceso de rendición, su contenido y su variación respecto al ejercicio anterior.

Todas las cuentas rendidas fueron firmadas por los presidentes o directores, por los interventores delegados y, si procedía, por los jefes de contabilidad o asimilados, de las entidades.

Las cuentas presentadas se ajustan a lo dispuesto por la normativa en cuanto a estados y documentos que las forman. Las bases numéricas cuadran y son consistentes entre sí.

Para mantener la homogeneidad a efectos comparativos respecto al ejercicio 2015, el CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo se han analizado por separado.

Las grandes diferencias entre los presupuestos aprobados de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo incluidas en el artículo 1.1.b de la LPGC de 2015 y la diversidad de servicios que prestan no permiten sacar conclusiones significativas en cuanto a la gestión.

Hay que destacar que el presupuesto inicial aprobado de tres de las diecinueve entidades (el CCE, el SCT y el SOC) representa el 83,9% del presupuesto agregado.

Este trabajo no es un informe de fiscalización completo. La Sindicatura realiza periódicamente, de forma individualizada, informes puntuales de regularidad de estas entidades y otros informes de fiscalización sobre determinados aspectos de las mismas. Durante el ejercicio 2018 el Pleno de la Sindicatura de Cuentas aprobó el informe 16/2018, Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, ejercicio 2016.

La Sindicatura de Cuentas anexa a este informe, en soporte digital, las cuentas presentadas por la Intervención General y las memorias de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

5.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos iniciales presentados por el CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo son de 8.743,62 M€, de los cuales 8.194,23 M€ corresponden al CatSalut y 549,39 M€, a las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo incluidas en el artículo 1.1.b de la LPGC de 2015.

En conjunto, los presupuestos iniciales presentados por las entidades autónomas de carácter administrativo eran un 0,2% inferiores a los presupuestos aprobados para el ejercicio 2015.

La liquidación del presupuesto agregado de las diecinueve entidades presenta unos derechos liquidados por 690,25 M€ y unas obligaciones reconocidas por 611,32 M€, con un superávit de 78,94 M€.

La liquidación del presupuesto de las entidades autónomas de carácter administrativo por capítulos se presenta en el cuadro 111.

Por otro lado, el presupuesto inicial presentado por el CatSalut era un 0,1% inferior al presupuesto aprobado para el ejercicio 2015.

En el cuadro 112 se presenta la liquidación por capítulos del ejercicio 2016 del CatSalut.

Cuadro 111. Liquidación del presupuesto agregado por capítulos de las entidades autónomas de carácter administrativo (sin el CatSalut)

Ingresos	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Previsiones finales (PF)	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)	DL (%)	Derechos cobrados (DC)	DC/DL (%)	Cobros pendientes
Capítulo 1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	105.943	768	19,3	106.711	142.476	133,5	20,6	74.050	52,0	68.426
Capítulo 4. Transferencias corrientes	424.359	106.708	77,2	531.067	530.044	99,8	76,8	171.072	32,3	358.972
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	44	-	-	44	-	0,3	-	-	100,0	-
Total operaciones corrientes	530.346	107.477	96,5	637.823	672.521	105,4	97,4	245.122	36,4	427.398
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-	-
Capítulo 7. Transferencias de capital	18.894	830	3,4	19.724	17.675	89,6	2,6	17.248	97,6	427
Total operaciones de capital	18.894	830	3,4	19.724	17.675	89,6	2,6	17.248	97,6	427
Total operaciones no financieras	549.240	108.306	100,0	657.546	690.196	105,0	100,0	262.371	38,0	427.825
Capítulo 8. Variación de activos financieros	152	154.203	-	154.354	57	0,0	0,0	57	100,0	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-	-
Total operaciones financieras	152	154.203	-	154.354	57	0,0	0,0	57	100,0	-
Total ingresos	549.392	262.509	100,0	811.900	690.253	85,0	100,0	262.428	38,0	427.825
Gastos	Previsiones iniciales (PI)	Modificaciones netas	PI (%)	Créditos definitivos (CD)	Obligaciones reconoc. (OR)	OR/CD (%)	OR (%)	Obligaciones pagadas (OP)	OP/OR (%)	Pagos pendientes
Capítulo 1. Remuneraciones personal	109.695	16.749	20,0	126.445	112.392	88,9	18,4	112.344	100,0	48
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	127.781	16.020	23,3	143.801	99.029	68,9	16,2	81.566	82,4	17.464
Capítulo 3. Gastos financieros	2	32	-	33	32	96,3	-	32	99,9	-
Capítulo 4. Transferencias corrientes	285.033	242.490	51,9	527.523	376.785	71,4	61,6	195.135	51,8	181.650
Capítulo 5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-	-
Total operaciones corrientes	522.511	275.290	95,1	797.802	588.238	73,7	96,2	389.077	66,1	199.161
Capítulo 6. Inversiones reales	15.015	4.240	2,7	19.255	11.557	60,0	1,9	8.641	74,8	2.916
Capítulo 7. Transferencias de capital	11.707	(16)	2,1	11.691	11.472	98,1	1,9	11.471	100,0	1
Total operaciones de capital	26.722	4.224	4,9	30.946	23.029	74,4	3,8	20.112	87,3	2.917
Total operaciones no financieras	549.233	279.515	100,0	828.748	611.267	73,8	100,0	409.189	66,9	202.078
Capítulo 8. Variación de activos financieros	159	-	-	159	48	30,2	-	48	100,0	-
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	159	-	-	159	48	30,2	-	48	100,0	-
Total gastos	549.392	279.515	100,0	828.906	611.315	73,7	100,0	409.237	66,9	202.078
Resultado gestión presupuestaria	-	(17.006)	-	(17.006)	78.937	-	-	(146.809)	-	225.747

Importes en miles de euros.
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 112. Liquidación del presupuesto por capítulos del CatSalut

Ingresos	Previsiones iniciales (PI)	Modifica- ciones netas	PI (%)	Previsiones finales (PF)	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)	DL (%)	Derechos cobrados (DC)	DC/DL (%)	Cobros pendientes
Capítulo 1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3. Tasas, bienes y otros ingresos	926	-	-	926	2.034	219,6	-	1.955	96,1	79
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.984.550	1.087.136	97,4	9.071.686	9.071.400	100,0	97,8	9.051.745	99,8	19.654
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.801	-	-	1.801	3.317	184,2	-	3.317	100,0	-
Total operaciones corrientes	7.987.277	1.087.136	97,5	9.074.413	9.076.751	100,0	97,8	9.057.018	99,8	19.734
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 7. Transferencias de capital	135.686	-	1,7	135.686	134.001	98,8	1,4	127.283	95,0	6.718
Total operaciones de capital	135.686	-	1,7	135.686	134.001	98,8	1,4	127.283	95,0	6.718
Total operaciones no financieras	8.122.963	1.087.136	99,1	9.210.099	9.210.753	100,0	99,3	9.184.301	99,7	26.452
Capítulo 8. Variación de activos financieros	71.271	-	0,9	71.271	68.842	96,6	0,7	62.633	91,0	6.208
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	71.271	-	0,9	71.271	68.842	96,6	0,7	62.633	91,0	6.208
Total ingresos	8.194.234	1.087.136	100,0	9.281.371	9.279.595	100,0	100,0	9.246.935	99,6	32.660
Gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones netas	CI (%)	Créditos definitivos (CD)	Obligaciones reconoc. (OR)	OR/CD (%)	OR (%)	Obligaciones pagadas (OP)	OP/OR (%)	Pagos pendientes
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	25.147	136	0,3	25.283	24.239	95,9	0,3	24.239	100,0	-
Capítulo 2. Gastos corrientes bienes y servicios	4.397.220	480.303	53,7	4.877.523	4.874.931	99,9	52,6	4.458.118	91,4	416.813
Capítulo 3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.564.910	620.695	43,5	4.185.605	4.174.568	99,7	45,1	4.150.328	99,4	24.240
Capítulo 5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	7.987.277	1.101.134	97,5	9.088.411	9.073.738	99,8	98,0	8.632.685	95,1	441.053
Capítulo 6. Inversiones reales	93.926	(2.836)	1,1	91.090	80.205	88,1	0,9	68.035	84,8	12.170
Capítulo 7. Transferencias de capital	41.760	(400)	0,5	41.360	36.908	89,2	0,4	27.170	73,6	9.738
Total operaciones de capital	135.686	(3.236)	1,7	132.450	117.113	88,4	1,3	95.205	81,3	21.908
Total operaciones no financieras	8.122.963	1.097.899	99,1	9.220.861	9.190.851	99,7	99,2	8.727.890	93,0	462.961
Capítulo 8. Variación de activos financieros	71.271	543	0,9	71.815	71.407	99,4	0,8	61.514	86,1	9.893
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	71.271	543	0,9	71.815	71.407	99,4	0,8	61.514	86,1	9.893
Total gastos	8.194.234	1.098.442	100,0	9.292.676	9.262.258	99,7	100,0	8.789.404	94,9	472.854
Resultado gestión presupuestaria	-	(11.306)	-	(11.306)	17.337	-	-	457.531	-	(440.194)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto del CatSalut recoge un total de ingresos y gastos de 8.194,23 M€. La liquidación del presupuesto presentó unos ingresos liquidados por 9.279,60 M€ y unas obligaciones reconocidas por 9.262,26 M€, con un superávit de 17,34 M€, como resultado de la gestión presupuestaria.

5.1.1. Créditos autorizados y sus modificaciones

El siguiente cuadro muestra el tipo de modificación de crédito realizada por cada entidad autónoma y por el CatSalut:

Cuadro 113. Presupuesto inicial y sus modificaciones por entidades

Entidad	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Transferencias		Otras modificaciones	Total modificaciones	Modificaciones/ crédito inicial (%)
			Aumentos	Disminuciones			
ACC	9.325	3.853	4.082	(4.082)	1.111	4.964	53,2
ACCO	1.427	-	78	(78)	10	10	0,7
BC	7.141	4	77	(77)	155	158	2,2
CCE	40.839	85	6.325	(6.325)	4.549	4.634	11,3
CEJFE	3.597	7	108	(108)	653	660	18,3
CEO	1.453	-	19	(19)	208	208	14,3
EAPC	9.821	904	1.410	(1.410)	372	1.276	13,0
ICAA	13.856	-	12	(12)	846	846	6,1
ICD	7.402	-	106	(106)	128	128	1,7
IDAPA	1.628	-	3	(3)	2	2	0,1
IDECE	563	-	35	(35)	1	1	0,2
IDESCAT	7.139	-	690	(690)	60	60	0,8
ILC	1.208	7	-	-	72	79	6,5
INCAVI	2.077	-	262	(262)	68	68	3,3
INEFC	11.307	-	67	(67)	396	396	3,5
ISPC	7.567	97	320	(320)	2.305	2.402	31,7
PMM	3.189	-	-	-	333	333	10,4
SCT	96.162	15.515	2.397	(2.397)	117	15.632	16,3
SOC	323.691	138.573	156.442	(156.442)	109.084	247.657	76,5
Agregado EAA	549.392	159.045	172.433	(172.433)	120.470	279.515	50,9
CatSalut	8.194.234	996	30.327	(30.327)	1.097.446	1.098.442	13,4

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

El total de los créditos autorizados iniciales presentados por las entidades autónomas de carácter administrativo fue de 549,39 M€ y las modificaciones introducidas, de 279,52 M€, lo que representó un aumento del 50,9% respecto a los créditos iniciales.

El detalle de los créditos iniciales de las entidades autónomas de carácter administrativo y sus modificaciones se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 114. Presupuesto inicial y sus modificaciones por capítulos de las entidades autónomas de carácter administrativo (excepto el CatSalut)

Capítulo	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Aumentos por transf.	Minoraciones por transf.	Otras modif. de crédito	Créditos definitivos
1. Remuneraciones personal	109.695	3.180	-	12.645	(531)	1.455	126.445
2. Gastos corr. bienes y servicios	127.781	7.201	-	33.198	(30.003)	5.624	143.801
3. Gastos financieros	2	-	-	56	(24)	-	33
4. Transferencias corrientes	285.033	148.648	8.768	120.751	(138.784)	103.106	527.523
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	522.511	159.030	8.768	166.649	(169.342)	110.185	797.802
6. Inversiones reales	15.015	14	-	4.800	(619)	45	19.255
7. Transferencias de capital	11.707	-	-	984	(2.472)	1.472	11.691
Total operaciones de capital	26.722	14	-	5.784	(3.091)	1.517	30.946
Total operaciones no financieras	549.233	159.045	8.768	172.433	(172.433)	111.702	828.748
8. Variación activos financieros	159	-	-	-	-	-	159
9. Variación pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	159	-	-	-	-	-	159
Total agregado 2016	549.392	159.045	8.768	172.433	(172.433)	111.702	828.906
Total agregado 2015	550.365	98.838	-	101.633	(101.633)	68.200	717.403

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto prorrogado del CatSalut de 2015 era de 8.194,23 M€ y las modificaciones introducidas fueron de 1.098,44 M€, lo que representó un aumento del 13,4% respecto a los créditos iniciales. Este incremento fue debido principalmente a las generaciones de crédito por 1.097,45 M€.

El detalle de los créditos iniciales del CatSalut y sus modificaciones se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 115. Presupuesto inicial y sus modificaciones por capítulos del CatSalut

Capítulo	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Aumentos por transf.	Minoraciones por transf.	Otras modif. de crédito	Créditos definitivos
1. Remuneraciones personal	25.147	356	-	-	(1.266)	1.046	25.283
2. Gastos corr. bienes y servicios	4.397.220	640	-	11.881	(2.914)	470.697	4.877.523
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	3.564.910	-	-	358	(5.366)	625.703	4.185.605
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	7.987.277	996	-	12.239	(9.546)	1.097.446	9.088.412
6. Inversiones reales	93.926	-	-	4.031	(6.867)	-	91.090
7. Transferencias de capital	41.760	-	-	2.902	(3.302)	-	41.360
Total operaciones de capital	135.686	-	-	6.933	(10.169)	-	132.450
Total operaciones no financieras	8.122.963	996	-	19.172	(19.715)	1.097.446	9.220.862
8. Variación activos financieros	71.271	-	-	11.155	(10.612)	-	71.814
9. Variación pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	71.271	-	-	11.155	(10.612)	-	71.814
Total 2016	8.194.234	996	-	30.327	(30.327)	1.097.446	9.292.676
Total 2015	8.203.990	2.182	-	67.234	(67.234)	1.840.054	10.046.225

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La columna Otras modificaciones de crédito incluye los créditos generados por ingresos, amparados por el artículo 44 del TRLFPC y por el artículo 7 de la LPGC-2015, que en general tienen su origen en ingresos finalistas liquidados, no previstos en la elaboración del presupuesto inicial, que financian las obligaciones derivadas. Este tipo de modificaciones representaron un 99,9% del total de las modificaciones realizadas en 2016.

A partir de una muestra escogida aleatoriamente, según importe y tipo de modificación, se han revisado cuatro expedientes de modificación de crédito del CatSalut. Se ha revisado el 50% de los importes de créditos generados por ingresos, el 33% de los importes de remanentes incorporados y el 20% de los importes de transferencias de crédito. De esta revisión se puede concluir que las modificaciones se tramitaron de acuerdo con las normas establecidas en el TRLFPC y en la LPGC-2015 prorrogada en el ejercicio 2016.

5.1.2. Liquidación del estado de ingresos

Los derechos liquidados en conjunto de las entidades autónomas de carácter administrativo aumentaron un 32,4% respecto al ejercicio 2015. Por capítulos presupuestarios el aumento más importante fue en Transferencias corrientes, con un 48,6%, y la disminución más importante en Transferencias de capital, con un 10,0%.

Los derechos liquidados del CatSalut disminuyeron un 7,5% respecto al ejercicio 2015. Por capítulos presupuestarios la disminución más significativa fue en Transferencias corrientes, con 752,65 M€, lo que representa un 7,7%.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de ingresos clasificado por entidades:

Cuadro 116. Liquidación del estado de ingresos por entidades

Entidad	Previsiones iniciales	Previsiones finales (PF)	Capítulo 3 Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	Capítulo 4 Transferencias corrientes	Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	Capítulo 7 Transferencias de capital	Capítulo 8 Activos financieros	Capítulo 9 Pasivos financieros	Derechos liquidados (DL)	DL/PF (%)
ACC	9.325	10.006	4.595	7.379	-	-	-	3	-	11.977	119,7
ACCO	1.427	1.309	-	1.298	-	-	4	-	-	1.302	99,5
BC	7.141	7.267	74	6.912	-	-	154	-	-	7.140	98,3
CCE	40.839	44.582	644	28.831	-	-	15.464	5	-	44.944	100,8
CEJFE	3.597	4.257	56	4.138	-	-	-	1	-	4.196	98,6
CEO	1.453	1.534	96	1.412	-	-	-	-	-	1.508	98,3
EAPC	9.821	9.795	339	9.536	-	-	25	1	-	9.902	101,1
ICAA	13.856	14.622	(7)	14.559	-	-	1	-	-	14.552	99,5
ICD	7.402	7.530	78	7.405	-	-	8	2	-	7.493	99,5
IDAPA	563	564	-	544	-	-	20	-	-	564	100,0
IDECE	1.628	1.630	-	1.010	-	-	620	-	-	1.630	100,0
IDESCAT	7.139	7.081	31	6.379	-	-	599	7	-	7.017	99,1
ILC	1.208	1.288	-	1.291	-	-	9	-	-	1.301	101,0
INCAVI	2.077	2.145	411	1.732	-	-	76	-	-	2.220	103,5
INEFC	11.307	11.669	2.921	7.929	-	-	100	13	-	10.963	93,9
ISPC	7.567	9.718	1.248	8.950	-	-	50	-	-	10.248	105,5
PMM	3.189	3.522	2.006	1.446	-	-	139	-	-	3.591	102,0
SCT	96.162	111.794	122.963	117	-	-	-	8	-	123.088	110,1
SOC	323.691	561.589	7.021	419.175	-	-	406	16	-	426.617	76,0
Agregado EAA 2016	549.392	811.900	142.476	530.044	-	-	17.675	57	-	690.253	85,0
Agregado EAA 2015	550.365	591.056	144.718	356.735	2	-	19.645	62	-	521.162	88,2
CatSalut 2016	8.194.234	9.281.371	2.035	9.071.400	3.317	-	134.001	68.842	-	9.279.595	100,0
CatSalut 2015	8.203.990	10.033.734	1.544	9.824.049	1.458	-	135.686	71.266	-	10.034.004	100,0

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

Del análisis global del estado de ingresos de las entidades autónomas de carácter administrativo se desprende que en 2016 los derechos liquidados en concepto de Transferencias corrientes de la Generalidad representaban el 76,8% de los ingresos totales, de los cuales un 79,1% correspondían al SOC. Los derechos liquidados por tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos representaban el 20,6% de los ingresos, de los cuales un 86,3% correspondía al SCT.

Once entidades autónomas presentaron un aumento en sus derechos liquidados respecto al ejercicio 2015. Cuantitativamente, el SOC presentó el aumento de los derechos liquidados más importante con 166,82 M€ por el incremento en las transferencias corrientes recibidas de la Generalidad. Ocho entidades autónomas presentaron una disminución en sus derechos liquidados respecto al ejercicio 2015. Cuantitativamente, la Agencia Catalana del Consumo (ACC) presentó la disminución de los derechos liquidados más importante, con 4,74 M€.

El resumen por capítulos de la liquidación de ingresos de los ejercicios 2015 y 2016 del CatSalut se muestra a continuación:

Cuadro 117. Liquidación del estado de ingresos del CatSalut

Capítulo	2016				2015				Variación de derechos liquidados (%)
	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	DL relat. (%)	
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	
3. Tasas, bienes y otros ingresos	926	2.035	1.956	-	926	1.545	1.313	-	31,7
4. Transferencias corrientes	9.071.686	9.071.400	9.051.745	97,8	7.994.305	9.824.049	9.824.049	97,9	(7,7)
5. Ingresos patrimoniales	1.801	3.317	3.317	-	1.801	1.458	1.077	-	127,5
Total operaciones corrientes	9.074.413	9.076.752	9.057.018	97,8	7.997.032	9.827.052	9.826.439	97,9	(7,6)
7. Transferencias de capital	135.686	134.001	127.283	1,4	135.686	135.686	135.686	1,4	(1,2)
Total operaciones de capital	135.686	134.001	127.283	1,4	135.686	135.686	135.686	1,4	(1,2)
Total operaciones no financieras	9.210.099	9.210.753	9.184.301	99,3	8.132.718	9.962.738	9.962.125	99,3	(7,5)
8. Variación de activos financieros	71.271	68.842	62.633	0,7	71.271	71.266	71.266	0,7	(3,4)
Total operaciones financieras	71.271	68.842	62.633	0,7	71.271	71.266	71.266	0,7	(3,4)
Total	9.281.371	9.279.595	9.246.934	100,0	8.203.989	10.034.004	10.033.391	100,0	(7,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2016, el total de ingresos liquidados del CatSalut fue de 9.279,60 M€, con una disminución del 7,5% respecto a los derechos liquidados en el ejercicio anterior. El índice de cobro del CatSalut fue del 99,7%.

El CatSalut se financió en un 99,9% con transferencias y aportaciones procedentes del Departamento de Salud de la Generalidad. Concretamente, para el ejercicio 2016 el CatSalut reconoció derechos liquidados y cobrados en concepto de transferencias corrientes por 9.071,40 M€ para la financiación de gastos de funcionamiento de los servicios sanitarios, 134,00 M€ en concepto de transferencias de capital para la financiación de los gastos por inversiones reales y 68,78 M€ en concepto de aportaciones a cuenta de capital, que son susceptibles de ser consideradas transferencias que se destinaban a financiar operaciones de capital.

5.1.3. Liquidación del estado de gastos

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, por entidades:

Cuadro 118. Liquidación del estado de gastos por entidades

Entidad	Créditos iniciales	Modifica- ciones de crédito	Créditos definitivos	Capítulo 1 Remunera- ciones del personal	Capítulo 2 Gastos corrientes de bienes y servicios	Capítulo 3 Gastos financieros	Capítulo 4 Transferencias corrientes	Capítulo 6 Inversiones reales	Capítulo 7 Transferencias de capital	Capítulo 8 Variación de activos financieros	Total obligaciones reconocidas	Ejecución presupuesto (%)
ACC	9.325	4.964	14.289	6.043	2.805	32	4.927	6	-	3	13.815	96,7
ACCO	1.427	10	1.437	998	155	-	-	4	-	-	1.157	80,5
BC	7.141	158	7.299	5.233	1.459	-	-	218	27	-	6.936	95,0
CCE	40.839	4.634	45.472	5.636	4.078	-	16.106	7.369	11.437	2	44.629	98,1
CEJFE	3.597	660	4.257	1.773	1.998	-	167	-	-	-	3.938	92,5
CEO	1.453	208	1.661	763	614	-	-	-	-	-	1.377	82,9
EAPC	9.821	1.276	11.098	3.045	4.517	-	1.206	13	-	3	8.785	79,2
ICAA	13.856	846	14.702	2.919	4.697	-	6.255	1	-	-	13.872	94,4
ICD	7.402	128	7.530	1.940	1.119	-	4.079	7	-	3	7.148	94,9
IDAPA	563	1	564	200	141	-	128	3	-	-	473	83,9
IDECE	1.630	2	1.630	194	702	-	-	25	-	-	921	56,5
IDESCAT	7.139	60	7.199	4.848	1.155	-	178	238	-	9	6.427	89,3
ILC	1.208	79	1.288	522	650	-	-	2	-	-	1.174	91,1
INCAVI	2.077	68	2.145	1.403	468	-	-	-	-	-	1.872	87,3
INEFC	11.307	396	11.703	8.155	2.676	-	341	99	-	15	11.287	96,4
ISPC	7.567	2.402	9.969	4.073	4.758	-	-	36	-	-	8.867	88,9
PMM	3.189	333	3.522	701	1.371	-	1.400	-	-	-	3.472	98,6
SCT	96.162	15.632	111.794	9.811	26.858	-	51.607	2.843	-	3	91.122	81,5
SOC	323.691	247.657	571.348	54.135	38.808	-	290.392	693	8	10	384.045	67,2
Agregado EAA 2016	549.392	279.515	828.906	112.392	99.029	32	376.785	11.557	11.472	48	611.315	73,7
Agregado EAA 2015	550.365	167.038	717.403	108.707	90.879	28	246.381	7.373	11.911	55	465.334	64,9
CatSalut 2016	8.194.234	1.098.442	9.292.676	24.239	4.874.931	-	4.174.568	80.205	36.908	71.407	9.262.258	99,7
CatSalut 2015	8.203.990	1.842.235	10.046.225	24.370	5.527.992	-	4.302.089	58.928	37.179	74.223	10.024.781	99,8

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

Las obligaciones reconocidas de las entidades autónomas de carácter administrativo aumentaron en conjunto un 31,4% respecto al ejercicio anterior. Por capítulos presupuestarios el aumento más significativo, en valores absolutos, se produjo en el capítulo 4, Transferencias corrientes, y el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios, con un aumento de 130,40 M€ y 8,15 M€, respectivamente. El incremento de las transferencias corrientes se explica, mayoritariamente, por los aumentos de las transferencias a entes y corporaciones locales, a empresas privadas y a familias, instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos, por unos importes de 45,96 M€, 33,08 M€ y 29,43 M€, respectivamente.

Del anterior análisis global del estado de gastos se desprende que las transferencias corrientes otorgadas por las entidades autónomas de carácter administrativo representaron el 61,6% del total de las obligaciones reconocidas, de las que un 77,1% correspondía al SOC, un 13,7% al SCT y un 4,3% al CCE. Los gastos de personal representaban un 18,4% y los gastos corrientes de bienes y servicios un 16,2% del total de obligaciones reconocidas.

Individualmente, diez entidades tuvieron un aumento de las obligaciones reconocidas respecto al ejercicio 2015. Cuantitativamente, el aumento más significativo de las obligaciones reconocidas correspondió al SOC, 138,19 M€, que representaba un 56,2%.

En lo referente al CatSalut, el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 fue de 9.262,26 M€, con 762,52 M€ de decremento respecto al ejercicio anterior, lo que representa una disminución de un 7,6%. El grado de ejecución fue del 99,7% respecto del crédito definitivo.

Cuadro 119. Liquidación del estado de gastos del CatSalut

Capítulo	2016				2015				Variación OR (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	OR relat. (%)	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	OR relat. (%)	
1. Remuneraciones del personal	25.283	24.239	24.239	0,3	25.092	24.370	24.370	0,2	(0,5)
2. Gastos corrientes bienes y servicios	4.877.523	4.874.931	4.458.118	52,6	5.530.470	5.527.992	4.989.009	55,1	(11,8)
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	4.185.605	4.174.568	4.150.328	45,1	4.313.612	4.302.089	4.172.186	42,9	(3,0)
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	9.088.411	9.073.738	8.632.685	98,0	9.869.173	9.854.451	9.185.565	98,3	(7,9)
6. Inversiones reales	91.090	80.205	68.035	0,9	61.259	58.928	49.706	0,6	36,1
7. Transferencias de capital	41.360	36.908	27.170	0,4	41.460	37.179	21.838	0,4	(0,7)
Total operaciones de capital	132.450	117.113	95.205	1,3	102.719	96.107	71.544	1	21,9
Total operaciones no financieras	9.220.861	9.190.851	8.727.890	99,2	9.971.892	9.950.558	9.257.109	99,3	(7,6)
8. Variación de activos financieros	71.815	71.407	61.514	0,8	74.333	74.223	70.697	0,7	(3,8)
9. Variación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total operaciones financieras	71.815	71.407	61.514	0,8	74.333	74.223	70.697	0,7	(3,8)
Total ejercicio 2016	9.292.676	9.262.258	8.789.404	100,0	10.046.225	10.024.781	9.327.806	100,0	(7,6)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3.1. Remuneraciones del personal

La variación de las obligaciones reconocidas del capítulo 1, Remuneraciones de personal, entre los ejercicios 2015 y 2016 del CatSalut fue la siguiente:

Cuadro 120. Variación de las obligaciones reconocidas

Obligaciones reconocidas	2016	2015	Variación (%)
Altos cargos	107	110	(2,7)
Funcionarios	191	209	(8,6)
Laborales	19.093	19.225	(0,7)
Seguros y cotizaciones sociales	4.848	4.826	0,5
Total	24.239	24.370	(0,5)
Número de efectivos	445	461	(3,5)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Variación de las retribuciones

El Decreto 252/2015, de 15 de diciembre, establece los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015. En este decreto se establece que los gastos de personal se ajusten a las dotaciones presupuestas a 31 de diciembre de 2015.

Los presupuestos generales del Estado para 2016 establecieron un incremento retributivo de su personal hasta un máximo de un 1% respecto al ejercicio 2015. En Cataluña se adecuaron las retribuciones con la aprobación del Decreto ley 1/2016, de 19 de enero, de aplicación del incremento retributivo de un uno por ciento para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña para 2016.

Además, durante el ejercicio 2016:

- Se recuperó una parte (el 20,8%) de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña.
- Se dejó sin efecto la medida retributiva establecida en el año 2012 de acuerdo con la cual las reducciones del año tenían que corresponder, como mínimo, a un importe equivalente a un 5% de las retribuciones íntegras percibidas durante el ejercicio.

Se mantuvieron las medidas de reducción del gasto de personal aplicadas en ejercicios anteriores, ya comentadas en el apartado 4.1.3.1 del informe, que supusieron que no se

podían hacer aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyeran la cobertura de la contingencia de jubilación. Tampoco se podían conceder ayudas en concepto de Fondo de acción social, ni percepciones derivadas de los sistemas de ayudas para la comida del personal.

Contratos de alta dirección

Durante el ejercicio 2016 el CatSalut formalizó doce contratos denominados de alta dirección, de los cuales diez eran renovaciones y dos eran contratos para ocupar plazas no ocupadas anteriormente. Ninguno tuvo indemnización. Estos contratos estaban sujetos al Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Seguridad Social

El convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social establecía ampliar en tres meses el plazo para formular y presentar la documentación recaudatoria de la Seguridad Social. Así, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2016 incluyeron la cuota patronal desde octubre de 2015 hasta diciembre de 2015. Es decir, se imputaron 1,22M€ correspondientes a gastos devengados en el ejercicio anterior, y no se incluyeron las obligaciones del último trimestre de 2016, estimadas en 1,20M€ y que se reconocerían en el ejercicio 2017. El Balance individual recoge una provisión por este concepto por un total de 1,20M€.

5.1.3.2. Gastos corrientes de bienes y servicios

El detalle, por artículos presupuestarios, del capítulo Gastos corrientes de bienes y servicios del CatSalut es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 121. Gastos corrientes de bienes y servicios

Artículo	2016			2015			Variación obligaciones reconocidas (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
20. Alquileres y cánones	10.899	10.680	9.024	11.971	11.948	9.919	(10,6)
21. Conservación y reparación	513	453	264	513	504	312	(10,1)
22. Material, sumin. y otros	30.087	27.858	20.720	20.964	18.575	15.025	50,0
23. Indemn. por razón servicio	217	164	143	217	204	184	(19,6)
24. Gastos de publicaciones	28	3	3	28	2	2	50,0
25. Prestación de servicios con medios ajenos	4.835.779	4.835.773	4.427.965	5.496.777	5.496.757	4.963.567	(12,0)
Total	4.877.523	4.874.931	4.458.118	5.530.470	5.527.992	4.989.009	(11,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se muestra en el cuadro anterior y se comenta a continuación, la parte más importante del gasto reconocido se destinó a la compra de servicios de asistencia sanitaria concertada por el CatSalut.

a) Alquileres y cánones

INFRACAT, en cumplimiento de sus funciones y de los correspondientes acuerdos de gobierno, promueve varios equipamientos sanitarios –centros de atención primaria– para ponerlos a disposición del CatSalut, y se ocupa de su mantenimiento y conservación.

Por Acuerdo de Gobierno también se estableció que INFRACAT firmara con el CatSalut un contrato de arrendamiento para cada equipamiento, con inicio en la fecha de la puesta a disposición del CatSalut, y con una duración, como máximo, hasta la fecha de finalización del derecho de superficie.

El 31 de diciembre de 2016 había treinta y ocho derechos de superficie escriturados que ya existían en diciembre de 2015, de una duración de 324 meses a favor de INFRACAT, que, en el ejercicio 2016, suponían un valor de las inversiones previstas en infraestructuras de 418,30 M€.

Durante el ejercicio 2016 el CatSalut reconoció obligaciones por 8,34 M€ a favor de INFRACAT en concepto de alquileres por los arrendamientos de treinta y ocho equipamientos construidos sobre los solares en los que había derechos de superficie constituidos.

b) Prestación de servicios con medios ajenos

En cuanto a los gastos en asistencia sanitaria con medios ajenos y conciertos del CatSalut, se contabilizaron obligaciones reconocidas por 4.835,78 M€, que fueron inferiores en un 12,0% a las de 2015.

La Liquidación del presupuesto de 2016 no incluía el gasto de conciertos por la asistencia prestada en el último trimestre del año 2016, estimado en 463,05 M€, ni el gasto de regularizaciones de otros años, por 135,85 M€. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo, recogido en los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas. Sin embargo, la liquidación incluía el gasto de conciertos por la asistencia prestada en el último trimestre del año 2015 por valor de 460,86 M€ y 20,80 M€. Por lo tanto, el gasto devengado y vencido por el concepto de conciertos durante el ejercicio 2016 fue de 4.953,01 M€.

El desglose del gasto reconocido en el artículo 25 del CatSalut, Prestación de servicios con medios ajenos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 122. Prestación de servicios con medios ajenos del CatSalut

Concepto	Obligaciones reconocidas 2016	Obligaciones reconocidas 2015	Variación	
			Importe	%
Medicación hospitalaria	569.110	686.953	(117.843)	(17,2)
Atención salud mental	360.996	393.960	(32.964)	(8,4)
Atención insuficiencia renal	125.430	145.226	(19.796)	(13,6)
Rehabilitación	30.552	32.336	(1.784)	(5,5)
Transporte sanitario de emergencia	313.672	301.485	12.187	4,0
Oxigenoterapia	40.903	44.465	(3.562)	(8,0)
Equipos de atención primaria	276.933	298.878	(21.945)	(7,3)
Atención hospitalaria y especializada	2.725.421	3.153.107	(427.686)	(13,6)
Atención sociosanitaria	377.183	418.825	(41.642)	(9,9)
Otros servicios de atención especial	15.573	21.522	(5.949)	(27,6)
Total	4.835.773	5.496.757	(660.984)	(12,0)

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

El Decreto 118/2014, de 5 de agosto, sobre la contratación y prestación de servicios sanitarios con cargo al Servicio Catalán de la Salud determina la cartera de servicios a contratar por el CatSalut y regula el procedimiento de contratación de las entidades proveedoras de estos servicios prestados con medios ajenos.

5.1.3.3. *Transferencias corrientes*

El importe de las obligaciones reconocidas del CatSalut en el capítulo 4, Transferencias corrientes, durante el ejercicio 2016 fue de 4.174,57 M€, lo que representa una disminución de un 3,0% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.

El detalle, por artículos presupuestarios, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 123. Transferencias corrientes

Artículo	2016			2015			Variación obligaciones reconocidas (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
44. A otras entidades del sector público, universidades públicas y otras entidades participadas	2.745.667	2.734.656	2.722.879	2.790.836	2.779.584	2.776.744	(1,6)
46. A entes y corporaciones locales	5.584	5.572	-	5.785	5.528	1.964	0,8
48. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	1.434.354	1.434.340	1.427.449	1.516.990	1.516.977	1.393.479	(5,4)
Total	4.185.605	4.174.568	4.150.328	4.313.611	4.302.089	4.172.186	(3,0)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Transferencias corrientes a otras entidades del sector público, universidades públicas y a otras entidades participadas y transferencias corrientes a entes y corporaciones locales

El CatSalut reconoce en el artículo 44, Transferencias corrientes a otras entidades del sector público, a universidades públicas y a otras entidades participadas, el importe de 2.710,92M€ en concepto de transferencias corrientes al ICS para hacer frente a los servicios sanitarios prestados por este.

El detalle de las obligaciones reconocidas por el CatSalut de los artículos 44 y 46 del presupuesto de gastos es el siguiente:

Cuadro 124. Artículos 44 y 46: Transferencias a empresas y entes públicos y a entes y corporaciones locales

Destinatario	Obligaciones reconocidas 2016	Obligaciones reconocidas 2015	Variación	
			Importe	%
Empresas públicas:				
Instituto Catalán de la Salud	2.710.924	2.755.397	(44.473)	(1,6)
Gestión de Servicios Sanitarios	2.691	3.588	(897)	(25,0)
Agencia de Calidad y Evaluación Sanitaria de Cataluña	1.624	1.624	-	-
Banco de Sangre y Tejidos	186	130	56	43,1
Parque Sanitario Pere Virgili	1.289	1.530	(241)	(15,8)
Total empresas públicas	2.716.714	2.762.269	(45.555)	(1,6)
Otros entes públicos:				
Consorcio Sanitario de Barcelona	4.930	4.930	-	-
Consorcio Mar Parque de Salud	4.297	4.297	-	-
Consorcio Hospitalario de Vic	60	81	(21)	(25,9)
Corporación Sanitaria Parc Taulí	31	50	(19)	(38,0)
Consorcio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	94	-	94	*
Sabadell Gent Gran Centre de Serveis	36	-	36	*
Logaritme Serveis Logístics	148	-	148	*
Hospital Clínico de Barcelona	717	-	717	*
Fundació Gestió Sanitària Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	7.630	7.958	(328)	(4,1)
Total otros entes públicos	17.943	17.316	627	3,6
Total artículo 44: A empresas y entes públicos	2.734.657	2.779.584	(44.927)	(1,6)
Entes y corporaciones locales:				
Consejo General de Aran	-	304	(304)	(100,0)
Hospital Sant Joan de Reus	5.572	5.223	349	6,7
Total artículo 46: A entes y corporaciones locales	5.572	5.528	45	0,8
Total	2.740.229	2.785.112	(44.883)	(1,6)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Porcentajes de variación iguales o superiores a mil unidades, en valor absoluto, o valor inicial igual a cero.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos

Por un lado, el concepto 480, A familias, incluye, entre otros conceptos, el gasto por indemnizaciones por desplazamientos, el gasto por prótesis y vehículos para inválidos y la asistencia sanitaria de fuera de los centros de la Red hospitalaria de utilización pública.

Estas transferencias responden al abono de gastos por parte del CatSalut a usuarios del sistema una vez han presentado el comprobante y este ha sido aprobado.

En la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 no se incluyeron gastos por 3,11 M€ y sí se incluyeron gastos por 3,63 M€ del ejercicio 2015. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo recogido en el artículo 28.b del TRLFPC.

Por otro lado, el concepto 489 incluye el gasto reconocido por el CatSalut en concepto de recetas de farmacia facturado por los colegios de farmacéuticos, que en 2016 fue de 1.395,99 M€. Estas obligaciones disminuyeron un 5,6% respecto a las del ejercicio anterior.

La liquidación del ejercicio 2016 incluía el gasto del ejercicio 2015 por 234,61 M€ y no incluía las facturaciones de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio corriente de los colegios oficiales de farmacéuticos de Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona por 236,94 M€. Por lo tanto, se incumplió el principio de devengo recogido en los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas.

El gasto real del ejercicio 2016 fue de 1.398,32 M€ mientras que el del ejercicio anterior fue de 1.368,29 M€, con una disminución del gasto del ejercicio del 2,2%, cifra que ha sido confirmada por los colegios farmacéuticos de Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona, como resultado de la circularización realizada por la Sindicatura.

El gasto realizado y no contabilizado está reconocido como un pasivo en las cuentas de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.

5.1.3.4. Inversiones reales

En 2016, los importes liquidados por inversiones reales fueron los siguientes, clasificados por artículos:

Cuadro 125. Inversiones reales

Artículo	2016			2015			Variación obligaciones reconocidas (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
60. Inversiones en terrenos y bienes naturales	107	107	107	107	107	107	-
61. Inversiones en edificios y otras construcciones	74.422	68.790	66.641	55.076	53.431	47.994	28,7
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	4.950	7.841	814	2.824	2.546	779	208,0
64. Inversiones en mobiliario y enseres	5.014	3.186	473	1.422	1.834	698	73,7
65. Inversiones en equipos de proceso datos y telecom.	4.436	280	-	702	53	-	428,3
68. Inversiones en inmovilizado inmaterial	2.161	-	-	1.129	958	128	(100,0)
Total	91.090	80.204	68.035	61.259	58.928	49.706	36,1

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del concepto Edificios y otras construcciones cabe destacar los importes y conceptos siguientes:

- Un importe de 40,09 M€, correspondiente a la aportación del CatSalut del ejercicio 2016 a la empresa pública INFRACAT, a partir del Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2016, que modifica el Acuerdo de Gobierno de 30 de junio de 2015 por el que se encarga a Infraestructures.cat, por cuenta de la Generalidad de Cataluña y mediante el CatSalut, la construcción de infraestructuras sanitarias.
- Un importe de 22,47 M€, correspondiente a las anualidades pagadas por el CatSalut, de las pensiones de los dieciocho censos enfitéuticos vigentes en el ejercicio 2016. La parte correspondiente al coste financiero y al capital fue de 6,58 M€ y 15,89 M€, respectivamente. La Sindicatura considera que la parte del coste financiero de estos gastos, de 6,58 M€, debería haberse contabilizado en el capítulo 3, Gastos financieros, mientras que la parte del precio del censo, 15,89 M€, debería haberse registrado en el capítulo 9, Pasivos financieros.
- Un importe de 1,66 M€ corresponde a la aportación del año 2016 del CatSalut al Consorcio Sanitario de Barcelona (CSB), de acuerdo con el convenio de colaboración para la financiación, durante el período 2001-2020. El CSB es el encargado de implantar, en nombre propio, pero por cuenta del CatSalut, la reforma de la atención primaria en la ciudad de Barcelona. Las aportaciones anuales establecidas en el convenio incluyen el 6,0% para la financiación de los gastos financieros.

Dado que el período de ejecución de las obras no se corresponde con el período del pago de su coste y dado que la cláusula sexta del convenio establece que el CatSalut se hará cargo de los inmuebles una vez recibidas las obras, la anotación de estos bienes en el activo del Balance de situación del CatSalut debería haberse producido en

la fecha de recepción de las obras, con contrapartida en un pasivo a largo plazo, por el importe de las aportaciones establecidas en el convenio.

5.1.3.5. *Transferencias de capital*

El detalle de las transferencias de capital, por artículos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 126. Transferencias de capital

Artículo	2016			2015			Variación obligaciones reconoc. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
74. A otras entidades del sector público, universidades públicas y otras entidades participadas	24.320	19.871	18.970	23.118	18.838	18.838	5,5
76. A entes y corporaciones locales	6.940	6.940	1.700	6.242	6.241	-	11,2
78. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	10.100	10.100	6.500	12.100	12.100	3.000	(16,5)
Total	41.360	36.908	27.170	41.460	37.179	21.838	(0,7)

Importes en miles de euros.
Fuente: Elaboración propia.

Las obligaciones reconocidas por el CatSalut en concepto de transferencias de capital a otras entidades del sector público, universidades públicas y otras entidades participadas reconocidas incluyen 13,54 M€ por los gastos derivados del Acuerdo de Gobierno de 19 de febrero de 2008, destinados a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau para la construcción del nuevo hospital.

5.1.3.6. *Variación de activos financieros*

El detalle de las variaciones de activos financieros por tipo de operación es el siguiente:

Cuadro 127. Variación de activos financieros

Artículo	2016			2015			Variación obligaciones reconoc. (%)
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	
83. Concesión de préstamos y anticipos fuera del sector público	69	60	60	69	69	69	(13,0)
87. Aportaciones de capital y otros fondos propios a entidades del servicio público y otras entidades participadas	71.745	71.346	61.453	74.264	74.154	70.627	(3,8)
Total	71.814	71.407	61.514	74.333	74.223	70.696	(3,8)

Importes en miles de euros.
Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Préstamos y anticipos fuera del sector público incluye el importe de los anticipos por créditos concedidos al personal.

Durante el ejercicio 2016 se contabilizaron, en el epígrafe Aportaciones de capital, transferencias destinadas a la adquisición o mejora de las instalaciones de las empresas y consorcios participados por el CatSalut.

La Sindicatura considera que se trataba de transferencias de capital destinadas a la financiación de obras y que habría que diferenciar entre el principal y los intereses para poder reconocer las obligaciones en los capítulos 7 y 4, respectivamente.

El detalle de las aportaciones de capital se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 128. Distribución de las obligaciones reconocidas por destinatarios

Destinatario	Obligaciones reconocidas 2016	Obligaciones reconocidas 2015	Variación	
			Importe	Porcentaje
Gestión y Prestación de Servicios de Salud	627	848	(221)	(26,1)
Instituto Catalán de la Salud	16.732	16.525	207	1,3
Instituto de Asistencia Sanitaria	3.613	3.710	(97)	(2,6)
Instituto Catalán de Oncología	2.135	1.223	912	74,6
Consortio Hospitalario de Vic	1.994	1.498	496	33,1
Consortio Mar Parque de Salud de Barcelona	15.812	25.616	(9.804)	(38,3)
Consortio Sanitario de L'Alt Penedès	352	352	-	-
Consortio Sanitario de L'Anoia	3.922	4.049	(127)	(3,1)
Consortio Sanitario de Terrassa	3.333	1.172	2.161	184,4
Consortio Sanitario de El Maresme	4.488	1.588	2.900	182,6
Consortio Sanitario Integral	9.034	8.873	161	1,8
Corporación de Salud de El Maresme y La Selva	-	2.000	(2.000)	(100,0)
Corporación Sanitaria Parc Taulí	2.322	900	1.422	158,0
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	6.982	5.801	1.181	20,4
Total	71.346	74.155	(2.809)	(3,8)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3.7. Obligaciones a pagar del ejercicio corriente

Las obligaciones reconocidas durante 2016 y pendientes de pago a final del ejercicio fueron de 202,08 M€ para las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y de 472,85 M€ para el CatSalut, tal y como se muestran, clasificadas por capítulos de gastos, en los cuadros 111 y 112.

En cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece las medidas de lucha contra la

morosidad en las operaciones comerciales, las comunidades autónomas deben establecer un sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en esta ley.

De acuerdo con esta ley, el plazo de pago, respecto a los contratos con las administraciones públicas, para el ejercicio 2016, debía ser de treinta días. Tal y como se comenta en el apartado 4.1.3.9 de este informe, Cataluña estaba incluida en las comunidades autónomas que no superaban el plazo máximo legal de treinta días y en consecuencia tampoco superaba los sesenta días previstos en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En el ámbito que incluye las entidades autónomas de carácter administrativo y el CatSalut, el período medio de pago fue de 25,13 días.

En caso de superar los plazos de pago mencionados se pueden reclamar a la Administración los intereses de demora y las indemnizaciones correspondientes. El CatSalut registra en el epígrafe de Acreedores a corto plazo el importe de las reclamaciones de intereses que están en vía judicial y en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos el importe de las reclamaciones que están en vía administrativa.

5.1.4. Gasto realizado y no contabilizado

La parte de gasto devengado durante el ejercicio 2016 no contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2016 del CatSalut fue de 855,10 M€. Una parte de este gasto estaba devengado y no vencido y la otra, devengado y vencido; por lo tanto, se incumplió el principio de devengo, recogido en los artículos 28.b y 35 de la Ley de finanzas. Por otro lado, la previsión de gasto para el ejercicio 2015 fue de 726,39 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado de 128,72 M€.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del gasto traspasado del CatSalut de los ejercicios 2015 y 2016:

Cuadro 129. Gasto traspasado del CatSalut

Capítulo	Previsión de traspaso 2017	Previsión de traspaso 2016
1. Remuneraciones del personal	1.198	1.218
2. Gastos corrientes de bienes y servicios:		
Conciertos	598.901	486.049
Otros	13.377	833
4. Transferencias corrientes	*240.069	238.247
6. Inversiones reales	1.558	39
Total	855.103	726.385

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

*Este importe incluye las facturas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2016 por 236,94 M€.

El gasto traspasado se recoge en dos cuentas financieras: Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y Acreedores por periodificación de gastos presu-

puestarios, según se trate de gastos devengados y vencidos o gastos devengados y no vencidos al final del ejercicio. Los importes contabilizados en el ejercicio 2016 fueron 413,45 M€ y 441,65 M€, respectivamente.

El importe del gasto traspasado de las entidades autónomas de carácter administrativo que consta en la Memoria de la Cuenta general es de 120,47 M€ y corresponde principalmente a gastos de los capítulos 1, 2 y 4 devengados en el ejercicio 2016 y no contabilizados presupuestariamente. Por otro lado, el gasto realizado durante el ejercicio 2015 y contabilizado en 2016 fue de 101,29 M€. Así pues, hubo un aumento del gasto desplazado de 19,18 M€.

5.1.5. Resultado del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio 2016 de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut es el siguiente:

Cuadro 130. Resultado del ejercicio

Concepto	Entidades autónomas de carácter administrativo	CatSalut
Operaciones corrientes		
Derechos liquidados	672.521	9.076.751
Obligaciones reconocidas	588.238	9.073.739
Liquidación de operaciones corrientes	84.283	3.012
Operaciones de capital		
Derechos liquidados	17.675	134.001
Obligaciones reconocidas	23.029	117.112
Liquidación de operaciones de capital	(5.354)	16.889
Liquidación por operaciones reales	78.929	19.901
Activos financieros		
Derechos liquidados	57	68.842
Obligaciones reconocidas	48	71.407
Liquidación de activos financieros	9	(2.565)
Pasivos financieros		
Derechos liquidados	-	-
Obligaciones reconocidas	-	-
Liquidación de pasivos financieros	-	-
Liquidación por operaciones financieras	9	(2.565)
Total derechos liquidados	690.253	9.279.594
Total obligaciones reconocidas	611.315	9.262.258
Total resultado presupuestario del ejercicio	78.937	17.336

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

El detalle del resultado del ejercicio para cada entidad autónoma administrativa y el CatSalut, desglosado por operaciones corrientes, de capital y financieras, es el siguiente:

Cuadro 131. Resultado del ejercicio por entidades y tipos de operaciones

Entidad	Resultado de las operaciones			Resultado total
	Corrientes	De capital	Financieras	
ACC	(1.832)	(6)	-	(1.837)
ACCO	145	-	-	145
BC	295	(91)	-	204
CCE	3.655	(3.342)	3	316
CEJFE	257	-	1	258
CEO	131	-	-	131
EAPC	1.107	12	(2)	1.117
ICAA	681	-	-	681
ICD	345	1	(1)	345
IDAPA	74	17	-	91
IDECE	115	595	-	709
IDESCAT	229	361	(1)	589
ILC	119	7	-	127
INCAVI	272	76	-	348
INEFC	(323)	1	(1)	(324)
ISPC	1.367	14	-	1.381
PMM	(20)	139	-	119
SCT	34.804	(2.843)	4	31.966
SOC	42.861	(294)	5	42.572
Agregado EAA 2016	84.283	(5.354)	9	78.937
Agregado EAA 2015	55.460	361	7	55.828
CatSalut 2016	3.012	16.889	(2.565)	17.336
CatSalut 2015	(27.399)	39.579	(2.956)	9.223

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

El resultado del ejercicio agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo pasó de 55,83 M€ en el ejercicio 2015 a 78,94 M€ en 2016 como consecuencia del aumento del resultado de las operaciones corrientes en un 52,0%.

Todas las entidades autónomas de carácter administrativo, excepto la ACC y el INEFC, liquidaron su presupuesto con superávit. Las entidades que presentaban un resultado positivo más elevado fueron el SOC, con 42,57 M€, el SCT, con 31,97 M€ y el ISPC, con 1,38 M€.

El resultado del ejercicio del CatSalut pasó de 9,22 M€ en el ejercicio 2015 a 17,34 M€ en 2016 como consecuencia de un mejor resultado de las operaciones corrientes.

5.2. ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El estado demostrativo de la evolución y la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores incluye todos los derechos y obligaciones pendientes de cobro o de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores.

El movimiento del ejercicio 2016 de los valores a cobrar procedentes de ejercicios anteriores desglosado por entidades es el siguiente:

Cuadro 132. Valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores

Entidad	Del ejercicio 2014 y anteriores	Del ejercicio 2015	Pendiente 1.1.2016	Rectificaciones y anulaciones	Derechos pendientes	Cobros efectuados	Pendiente 31.12.2016
ACC	4.611	3.725	8.336	-	8.336	1.713	6.623
ACCO	-	826	826	-	826	826	-
BC	5	18	23	-	23	18	5
CCE	17	10.438	10.455	-	10.455	10.401	54
CEJFE	1	34	35	(3)	32	31	1
CEO	-	-	-	-	-	-	-
EAPC	430	1.537	1.968	(2)	1.966	1.522	443
ICAA	-	2	2	-	2	2	-
ICD	-	3.912	3.912	-	3.912	3.912	-
IDAPA	613	514	1.127	-	1.127	563	564
IDECE	-	529	529	-	529	408	121
IDESCAT	-	3	3	-	3	3	-
ILC	-	-	-	-	-	-	-
INCAVI	-	727	727	-	727	727	-
INEFC	5	129	133	(21)	112	93	20
ISPC	19	2.313	2.332	(23)	2.309	2.229	80
PMM	264	88	352	-	352	-	352
SCT	93.666	64.777	158.443	(40.814)	117.630	30.323	87.307
SOC	19.114	207.940	227.054	(740)	226.313	203.274	23.040
Agregado EAA	118.746	297.512	416.258	(41.603)	374.655	256.045	118.610
CatSalut	-	613	613	-	613	-	613

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las entidades autónomas de carácter administrativo disminuyeron un 0,1% respecto al ejercicio 2015.

El importe pendiente de cobro del SCT de 87,31 M€ correspondía prácticamente en su totalidad a tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del SOC disminuyeron en un 6,8% respecto al ejercicio 2015.

En el ejercicio 2016, las entidades no han enviado información desagregada sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

El movimiento del ejercicio 2016 de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, desglosado por entidades, es el siguiente:

Cuadro 133. Pendiente de pago de ejercicios anteriores

Entidad	Del ejercicio 2014 y anteriores	Del ejercicio 2015	Pendiente 1.1.2016	Rectificaciones y anulaciones	Obligaciones pendientes	Pagos efectuados	Pendiente 31.12.2016
ACC	-	1.770	1.770	-	1.770	1.770	-
ACCO	-	3	3	-	3	3	-
BC	17	757	774	-	774	772	2
CCE	831	7.334	8.164	-	8.164	7.133	1.031
CEJFE	-	196	196	-	196	196	-
CEO	-	1	1	-	1	1	-
EAPC	-	582	582	-	582	582	-
ICAA	1	105	107	-	107	102	4
ICD	-	3.299	3.299	-	3.299	3.299	-
IDAPA	-	173	173	-	173	173	-
IDECE	282	289	571	-	571	532	39
IDESCAT	-	637	637	-	637	637	-
ILC	1	183	185	-	185	183	1
INCAVI	-	153	153	-	153	152	-
INEFC	-	601	601	-	601	600	-
ISPC	1	1.030	1.031	-	1.031	1.030	1
PMM	22	309	331	-	331	225	107
SCT	-	6.044	6.044	-	6.044	6.044	-
SOC	1.714	77.722	79.437	-	79.437	78.752	685
Agregado EAA	2.870	101.188	104.058	-	104.058	102.186	1.872
CatSalut	1.198	696.975	698.173	-	698.173	697.341	832

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

5.3. CUENTA GENERAL DE TESORERÍA

A continuación se detalla el movimiento anual de la Cuenta general de tesorería presentada por cada una de las entidades:

Cuadro 134. Movimiento anual de la Cuenta general de tesorería

Entidad	Saldo a 1.1.2016	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2016
ACC	-	34.971	34.971	-
ACCO	-	4.096	4.096	-
BC	-	19.817	19.803	13
CCE	-	109.698	109.698	-
CEJFE	-	9.763	9.763	-
CEO	-	3.022	3.027	(6)
EAPC	-	21.041	21.042	-
ICAA	30	30.953	30.869	114
ICD	-	20.464	20.459	5
IDAPA	-	1.085	1.085	-
IDECE	91	3.933	3.569	455
IDESCAT	-	17.636	17.636	-
ILC	-	2.296	2.296	-
INCAVI	30	6.208	6.075	163
INEFC	554	32.691	32.702	543
ISPC	182	30.418	30.616	(16)
PMM	3	7.580	7.580	3
SCT	7.070	291.533	292.887	5.715
SOC	114	569.283	569.403	(5)
Agregado EAA	8.073	1.216.488	1.217.576	6.984
CatSalut	-	28.865.745	28.865.745	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

La tesorería de las entidades autónomas de carácter administrativo es gestionada conjuntamente por la Generalidad mediante el sistema de gestión de tesorería centralizada (*cash pooling*). Por lo tanto, los saldos de tesorería de estas entidades se presentan como cuentas deudoras de la Generalidad en concepto de depósitos de fondos de centralización de tesorería (véase el apartado 5.4.1).

El saldo de tesorería del SCT al final del ejercicio 2016 correspondía a una cuenta bancaria no incluida en el sistema de gestión de tesorería centralizada.

5.4. OPERACIONES DE LA TESORERÍA

5.4.1. Operaciones de carácter deudor

Las operaciones de carácter deudor de la cuenta Operaciones de la tesorería recogen los movimientos relacionados con operaciones que no tienen un contenido presupuestario en el momento de hacerse efectivos. El movimiento del ejercicio 2016 fue el siguiente:

Cuadro 135. Operaciones de la tesorería de carácter deudor

Entidad	Saldo a 1.1.2016	Pagos	Ingresos	Saldo a 31.12.2016
ACC	6.933	13.136	16.031	4.038
ACCO	814	2.128	1.146	1.795
BC	1.506	8.308	8.350	1.464
CCE	9.462	55.202	49.866	14.798
CEJFE	760	4.218	3.875	1.103
CEO	606	1.533	1.248	891
EAPC	3.065	11.365	8.993	5.437
ICAA	1.838	14.580	13.960	2.458
ICD	1.855	11.421	7.442	5.833
IDAPA	33	563	473	123
IDECE	978	2.078	1.842	1.213
IDESCAT	4.348	7.154	6.672	4.829
ILC	959	980	1.174	766
INCAVI	238	3.683	2.635	1.286
INEFC	2.206	11.804	12.369	1.641
ISPC	4.643	16.392	13.210	7.826
PMM	249	3.547	3.493	304
SCT	24.957	94.649	87.224	32.382
SOC	84.117	271.202	277.911	77.408
Agregado EAA	149.568	533.942	517.914	165.596
CatSalut	258	8	7	257

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

El saldo de la cuenta Operaciones de tesorería de carácter deudor de las entidades autónomas de carácter administrativo al final del ejercicio incluía 165,46 M€ en concepto de depósito de fondos por centralización de tesorería. Se observa un aumento de estos depósitos de 16,07 M€ respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de este aumento corres-

pondría al SCT, con 7,43 M€ y al CCE, con 5,34 M€. El 46,8% del saldo agregado correspondía al SOC y el 19,6%, al SCT.

5.4.2. Operaciones de carácter acreedor

Las operaciones de carácter acreedor de la cuenta Operaciones de la tesorería recogen los movimientos relacionados con operaciones no presupuestarias. Los movimientos del ejercicio 2016 fueron los siguientes:

Cuadro 136. Operaciones de la tesorería de carácter acreedor

Entidad	Saldo a 1.1.2016	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2016
ACC	275	6.255	6.182	348
ACCO	52	822	816	58
BC	185	4.388	4.386	187
CCE	18	4.670	5.008	(320)
CEJFE	132	1.679	1.642	169
CEO	49	242	238	53
EAPC	143	711	727	126
ICAA	95	2.431	2.366	160
ICD	102	1.617	1.606	113
IDAPA	13	49	49	13
IDECE	17	52	59	10
IDESCAT	128	3.947	3.948	126
ILC	38	153	145	46
INCAVI	154	625	635	144
INEFC	1.504	9.182	9.399	1.287
ISPC	585	5.223	5.331	476
PMM	5	585	566	23
SCT	13.511	110.984	106.225	18.270
SOC	13.120	21.861	18.257	16.725
Agregado EAA	30.125	175.475	167.585	38.015
CatSalut	(297.538)	19.608.769	19.372.091	(60.860)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

Las operaciones de tesorería de carácter acreedor de las entidades autónomas de carácter administrativo incluyen 32,90 M€ por ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria y 2,63 M€ por cuotas del IRPF pendientes de pago. Estas cuentas presen-

tan un aumento del 26,2% respecto al ejercicio anterior. El 48,1% del saldo agregado corresponde al SCT y el 44,0%, al SOC.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los saldos de las cuentas de operaciones de la tesorería de carácter acreedor a 31 de diciembre de 2015 y 2016 del CatSalut.

Cuadro 137. Operaciones de la tesorería de carácter acreedor del CatSalut

Concepto	2016	2015
Depósitos de fondos por centralización de tesorería	(444.490)	(284.119)
Generalidad acreedora por préstamos FLA	397.763	-
Acreedores varios	3.400	1.181
Fianzas definitivas metálico	89	55
Retrocesión entidades financieras	996	1.009
IRPF	571	558
Embargos y retenciones judiciales	61	(1)
Diferencias por tipo de cambio	151	151
Cuotas Seguridad Social	(300)	(261)
Ingresos pendientes de aplicación	(19.094)	(16.109)
Otros	(7)	(2)
Total	(60.860)	(297.538)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

FLA: Fondo de liquidez autonómico.

El saldo de las operaciones de tesorería de carácter acreedor del CatSalut al final del ejercicio 2016 era deudor por 60,86 M€, lo que es contrario al carácter acreedor de estas operaciones.

El saldo deudor de Depósitos de fondos de centralización de tesorería, por 444,49 M€, corresponde a recursos financieros usados por otros entes de la Generalidad de Cataluña. Este importe, dado el saldo deudor, se debería haber registrado en las operaciones de la tesorería de carácter deudor.

Los depósitos de fondos por centralización de tesorería entraron en funcionamiento en abril de 2007. El objetivo de los fondos de centralización de tesorería es concentrar los flujos de caja de la Generalidad de Cataluña y sus entidades públicas para conseguir ahorro financiero y, al mismo tiempo, el mejor nivel de servicio por parte de las entidades financieras y de la tesorería corporativa.

El saldo de la cuenta Generalidad acreedora por préstamos FLA recoge el importe pendiente de pago a la Generalidad por el préstamo FLA (véase el apartado 4.4.1).

La cuenta Ingresos pendientes de aplicación incluye transitoriamente los ingresos presupuestarios antes de que sean contabilizados en los correspondientes conceptos del presupuesto. Así, el saldo deudor de 19,09M€ del final del ejercicio 2016 era contrario al carácter acreedor de esta cuenta.

El 18 de mayo de 1999 la Generalidad de Cataluña y la Tesorería General de la Seguridad Social firmaron un convenio para regular las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social. Mediante una adenda de 28 de noviembre de 2001 se incluyeron el ICS y el CatSalut en el sistema de relación contable establecido en el convenio a partir de 1 de enero de 2002.

Atendiéndose a las condiciones establecidas en el convenio, el CatSalut abona, con carácter mensual, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social (cuota patronal y cuota obrera) del personal al servicio del CatSalut, una cantidad que se debe consensuar durante el mes de enero de cada ejercicio teniendo en cuenta la media de la recaudación del año anterior.

Una vez finalizado cada ejercicio presupuestario, se hace la liquidación definitiva de las deudas correspondientes a las cuotas a la Seguridad Social, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente. Los importes pendientes de liquidar del CatSalut, dada su naturaleza deudora, deben registrarse en las operaciones deudoras de tesorería.

5.5. REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos del ejercicio a 31 de diciembre de 2016. El detalle del Remanente de tesorería de 2016 presentado individualmente por las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y por el CatSalut es el siguiente:

Cuadro 138. Remanente de tesorería

Entidad	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro			Obligaciones pendientes de pago			Partidas pendientes de aplicación	Remanente de tesorería total	Remanente de tesorería afectado	Derechos de dudoso cobro	Remanente de tesorería no afectado
		Presup. corriente	Presup. cerrados	Operaciones no presup.	Presup. corriente	Presup. cerrados	Operaciones no presup.					
ACC	-	1.339	6.623	4.038	264	-	348	-	11.387	637	4.584	10.751
ACCO	-	-	-	1.795	7	-	58	-	1.730	-	-	1.730
BC	13	80	5	1.464	599	2	187	-	774	1	5	773
CCE	-	188	54	14.798	2.278	1.031	(320)	-	12.050	-	54	12.050
CEJFE	-	19	1	1.103	232	-	169	-	722	6	-	716
CEO	(6)	-	-	891	145	-	53	-	688	96	-	591
EAPC	-	87	443	5.437	418	-	117	(9)	5.423	1.241	376	4.182
ICAA	114	1	-	2.458	59	4	160	-	2.349	-	-	2.349
ICD	5	-	-	5.833	3.015	-	113	-	2.710	-	-	2.710
IDAPA	-	564	564	123	173	-	13	-	1.066	-	-	1.066
IDECE	455	-	121	1.213	21	39	10	-	1.718	-	-	1.718
IDESCAT	-	-	-	4.829	531	-	126	-	4.172	-	-	4.172
ILC	-	335	-	766	187	1	46	-	866	-	-	866
INCAVI	163	-	-	1.286	268	-	144	-	1.037	-	-	1.037
INEFC	543	103	20	1.641	575	-	1.287	-	443	-	-	443
ISPC	(16)	492	80	7.826	1.004	1	139	(337)	6.900	109	17	6.791
PMM	3	88	352	287	230	107	23	16	387	-	20	387
SCT	5.715	63.720	87.307	32.382	8.786	-	332	(17.938)	162.067	-	41.216	162.067
SOC	(5)	360.810	23.040	77.408	183.284	685	16.725	-	260.559	246.682	6.223	13.877
Agregado EAA 2016	6.984	427.825	118.610	165.579	202.078	1.872	19.729	(18.269)	477.049	248.771	52.496	228.278
Agregado EAA 2015	8.073	297.512	118.746	149.542	101.188	2.870	28.787	(1.313)	439.715	218.633	52.618	221.082
CatSalut 2016	-	32.660	613	258	472.854	831	(44.210)	-	(395.943)	-	-	(395.943)
CatSalut 2015	-	613	-	258	696.975	1.198	(284.021)	-	(413.280)	-	-	(413.280)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut.

En 2016 el saldo total del Remanente de tesorería no afectado de las entidades autónomas aumentó 7,20 M€ respecto al ejercicio 2015, lo que representa un 3,2%. El Remanente de tesorería del SCT representa un 71,0% del total.

En el ejercicio 2016 las entidades autónomas presentaron individualmente un Remanente de tesorería que distinguía la parte afectada del Remanente total e incluía como componentes negativos los derechos de dudoso cobro por 52,50 M€ y los ingresos pendientes de aplicación negativos por 18,27 M€.

El Remanente de tesorería del CatSalut continuó siendo negativo por 395,94 M€, lo cual puede generar tensiones de tesorería.

5.6. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

Según las cuentas presentadas ninguna entidad autónoma de carácter administrativo se endeudó en el ejercicio 2016.

En lo referente al CatSalut, la deuda financiera fue asumida por la Generalidad de acuerdo con el artículo 30.2 de la LPGC-2004 de forma que toda la carga financiera quedara centralizada en la Generalidad.

La Cuenta general de la deuda pública de la Generalidad incluye las pensiones de los censos enfitéuticos del CatSalut pendientes de satisfacer a 31 de diciembre de 2016 por 133,72 M€. Estos censos están contabilizados en el Balance de situación del CatSalut, y, en consecuencia, las amortizaciones y el coste financiero de estas operaciones del ejercicio 2016 se hicieron con cargo a las dotaciones de crédito del CatSalut.

5.7. ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

El estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros integra los compromisos de gastos con un alcance plurianual. En los dos cuadros siguientes se presentan estos compromisos del ejercicio 2016 detallados por conceptos, entidades y ejercicios:

Cuadro 139. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros de las entidades autónomas de carácter administrativo (excepto el CatSalut)

Concepto	2017	2018	2019	2020	Resto anualidades	Total
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.457	1.457	1.457	1.251	2.501	8.122
Total Agencia Catalana del Consumo	1.457	1.457	1.457	1.251	2.501	8.122
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	29	29	29	29	57	172
Capítulo 6. Inversiones reales	23	23	23	-	-	68
Total Biblioteca de Cataluña	51	51	51	29	57	240
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	44	-	-	-	-	44
Total Centro de Estudios de Opinión	44	-	-	-	-	44
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	116	103	89	42	-	350
Total Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	116	103	89	42	-	350
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.409	817	427	391	757	3.800
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.164	1.912	1.792	1.605	5.340	12.812
Capítulo 6. Inversiones reales	6.388	377	377	377	1.132	8.652
Capítulo 7. Transferencias de capital	11.581	11.970	12.465	13.228	42.066	91.311
Total Consejo Catalán del Deporte	21.542	15.077	15.061	15.601	49.295	116.576
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	466	466	466	466	933	2.799
Total Escuela de Administración Pública de Cataluña	466	466	466	466	933	2.799
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	60	60	60	60	-	239
Total Instituto Catalán de la Viña y el Vino	60	60	60	60	-	239
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	179	19	19	19	37	272
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.081	2.887	2.887	144	-	8.998
Total Instituto Catalán de las Mujeres	3.260	2.905	2.905	163	37	9.271
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	159	79	79	73	122	511
Total Instituto de Seguridad Pública de Cataluña	159	79	79	73	122	511
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	683	229	-	-	-	911
Capítulo 4. Transferencias corrientes	230	35	-	-	-	264
Total Instituto Nacional de Educación Física	912	264	-	-	-	1.176
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	554	17	-	-	-	570
Total Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	554	17	-	-	-	570
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	9.216	8.344	1.779	1.779	3.558	24.676
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100	-	-	-	-	100
Total Servicio Catalán de Tráfico	9.316	8.344	1.779	1.779	3.558	24.776
Capítulo 2. Gastos corrientes de bienes y servicios	26.548	12.361	11.965	10.332	15.241	76.448
Capítulo 4. Transferencias corrientes	40.724	12.807	877	11	23	54.441
Total Servicio de Empleo de Cataluña	67.272	25.168	12.842	10.343	15.264	130.889
Agregado	105.209	53.991	34.791	29.807	71.768	295.566

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

El 83,7% del total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros corresponde a dos entidades: el SOC, con un 44,3%, y el CCE, con un 39,4%.

En el ejercicio 2016 el importe total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros disminuyó en 44,68 M€ respecto al año anterior, lo que representa un 13,1%. De esta disminución destacan el CCE con 22,96 M€ y el SOC con 22,95 M€.

Cuadro 140. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del CatSalut

Capítulo	2017	2018	2019	2020	Resto anualidades	Total
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	282.661	278.896	278.391	279.021	1.487.221	2.606.190
4. Transferencias corrientes	19.521	18.772	13.205	11.820	67.788	131.106
6. Inversiones reales	61.819	71.819	83.507	68.528	45.848	331.521
7. Transferencias de capital	39.013	40.334	39.223	40.280	533.280	692.130
8. Variación de activos financieros	45.360	34.347	33.000	30.183	210.158	353.048
Total CatSalut	448.374	444.168	447.326	429.832	2.344.295	4.113.995

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En 2016 el importe total de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del CatSalut disminuyó en 347,34 M€ respecto al año anterior, lo que representa un 8,4% de disminución.

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros más significativos del CatSalut fueron los siguientes:

- En el capítulo 2:
 - a) Convenio con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios por 802,79 M€ para el período 2017-2036 para la prestación de servicios sanitarios del hospital del municipio de Sant Boi de Llobregat.
 - b) Contratación del transporte sanitario urgente por 983,72 M€, para el período 2017-2021.
- En el capítulo 7:
 - a) Pago de las obligaciones por amortización del principal, intereses y cualquier otra cantidad derivada de un préstamo a favor de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau; por 373,53 M€ para el período 2017-2032, para financiar la construcción y puesta en funcionamiento del hospital.
 - b) Pago para hacer frente a la devolución a la Fundació de Gestió Sanitària Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, del principal de un préstamo de 221,33 M€, para el período 2017-2032.

c) Convenio con la Fundació Privada Althaia para financiar la ampliación del Hospital Sant Joan de Déu de Manresa por 40,00 M€ para el periodo 2017-2026.

- En el capítulo 8:

Convenio con el Consorcio Sanitario Integral por 163,08 M€ para el periodo 2017-2039 para la construcción, el equipamiento y la puesta en funcionamiento del Hospital de El Baix Llobregat en Sant Joan Despí.

El estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del CatSalut, elaborado por la Intervención, presenta el gasto por los censos enfitéuticos en el capítulo 6, Inversiones reales. El gasto financiero, 22,73 M€, generado por los censos, debería haberse registrado en el capítulo 3, y la amortización del principal, de 110,99 M€, en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros.

5.7.1. Compromisos adquiridos respecto al presupuesto del ejercicio 2017

En el siguiente cuadro se comparan los compromisos adquiridos para el ejercicio 2017 de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut con los importes del presupuesto del ejercicio 2017.

Cuadro 141. Compromisos de gastos del ejercicio 2017

Capítulo	Crédito inicial (CI)	Compromisos ejercicios futuros (CF)	CF/CI (%)
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.371	1.457	61,5
Otros capítulos	7.577	-	-
Total Agencia Catalana del Consumo	9.948	1.457	14,6
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.502	29	1,9
6. Inversiones reales	363	23	6,3
Otros capítulos	5.392	-	-
Total Biblioteca de Cataluña	7.257	51	0,7
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	598	44	7,4
Otros capítulos	855	-	-
Total Centro de Estudios de Opinión	1.453	44	3,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.777	116	6,5
Otros capítulos	2.105	-	-
Total Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	3.882	116	3,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.740	1.409	24,5
4. Transferencias corrientes	16.964	2.164	12,8
6. Inversiones reales	7.271	6.388	87,9
7. Transferencias de capital	11.671	11.581	99,2
Otros capítulos	5.818	-	-
Total Consejo Catalán del Deporte	47.464	21.542	45,4

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

Capítulo	Crédito inicial (CI)	Compromisos ejercicios futuros (CF)	CF/CI (%)
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.522	466	8,4
Otros capítulos	4.832	-	-
Total Escuela de Administración Pública de Cataluña	10.354	466	4,5
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	1.400	179	12,8
4. Transferencias corrientes	4.335	3.081	71,1
Otros capítulos	2.277	-	-
Total Instituto Catalán de las Mujeres	8.012	3.260	40,7
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	572	60	10,5
Otros capítulos	1.852	-	-
Total Instituto Catalán de la Viña y el Vino	2.424	60	2,5
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	7.804	159	2,0
Otros capítulos	4.736	-	-
Total Instituto de Seguridad Pública de Cataluña	12.540	159	1,3
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.661	683	25,7
4. Transferencias corrientes	355	230	64,8
Otros capítulos	8.497	-	-
Total Instituto Nacional de Educación Física	11.513	912	7,9
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	808	554	68,6
Otros capítulos	820	-	-
Total Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	1.628	554	34,0
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	39.995	9.216	23,0
4. Transferencias corrientes	45.368	100	0,2
Otros capítulos	16.049	-	-
Total Servicio Catalán de Tráfico	101.412	9.316	9,2
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	56.320	26.548	47,1
4. Transferencias corrientes	280.689	40.724	14,5
Otros capítulos	49.109	-	-
Total Servicio de Empleo de Cataluña	386.118	67.272	17,4
Total entidades autónomas de carácter administrativo	635.698	105.210	16,6
1. Remuneraciones del personal	26.148	-	-
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	4.789.280	282.661	5,9
4. Transferencias corrientes	3.525.893	19.521	0,6
6. Inversiones reales	103.183	61.819	59,9
7. Transferencias de capital	40.163	39.013	97,1
8. Variación de activos financieros	83.448	45.360	54,4
Total CatSalut	8.568.115	448.374	5,2

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La ACC, el CCE, el ICD, el IDECE y el INEFC tienen comprometidos gastos en los capítulos 2, 4, 6 o 7 que limitan la gestión presupuestaria de la entidad.

Los compromisos adquiridos para 2017 en los capítulos 6, 7 y 8 del CatSalut representan un porcentaje muy elevado de los créditos iniciales, lo cual limita la gestión presupuestaria de la entidad.

5.8. CUENTAS ANUALES

Las entidades autónomas de carácter administrativo aplican el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad aprobado por la Orden del 28 de agosto de 1996. El CatSalut aplica el Plan especial de contabilidad pública del CatSalut aprobado el 27 de septiembre de 1999.

Estos planes están pendientes de adaptación al nuevo Plan general de contabilidad pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

En los siguientes apartados se transcribe el Balance a 31 de diciembre de 2016 y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016, junto con las cifras de 2015 para poder compararlas, y se comenta la Memoria presentada por la Intervención General.

5.8.1. Balance de situación

El Balance agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo a 31 de diciembre de 2016 formulado por la Intervención General, junto con el referente al ejercicio 2015 a efectos comparativos se presenta a continuación:

Cuadro 142. Balance de situación agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo (excepto el CatSalut)

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
INMOVILIZADO	171.214	166.862	FONDOS PROPIOS	329.827	321.926
Inversiones destinadas al uso general	40.374	40.722	Patrimonio	365.876	358.789
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	43.598	43.634	Patrimonio	363.536	356.449
Bienes de patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	Patrimonio recibido en adscripción	2.499	2.499
Provisiones	(3.224)	(2.912)	Patrimonio entregado en cesión	(158)	(158)
Inmovilizado inmaterial	11.062	11.582	Resultados	(36.049)	(36.862)
Estudios, proyectos y otro inmovilizado	23.568	23.198	Resultados positivos de ejercicios anteriores	548.204	533.883
Aplicaciones informáticas	1.250	1.250	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(579.734)	(452.934)
Amortizaciones	(13.756)	(12.866)	Resultados del ejercicio	(4.519)	(117.811)
Inmovilizado material	106.217	97.416			
Terrenos	3.910	3.910	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.177	1.200
Edificios y otras construcciones	76.397	68.927			
Instalaciones técnicas y maquinaria	71.747	68.797	PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	9.366	5.031
Uillaje y mobiliario	15.548	15.351			
Otro inmovilizado material	67.558	67.086	ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.887	6.887
Amortizaciones	(128.943)	(126.655)	Otras deudas a largo plazo	6.887	6.887
Inversiones financieras permanentes	13.561	17.142			
Inversiones financieras permanentes en empresas públicas	-	-	ACREEDORES A CORTO PLAZO	490.582	353.561
Inversiones financieras permanentes en organismos	-	-	Acreedores	362.485	235.607
Otras inversiones y créditos a largo plazo	13.561	17.142	Acreedores presupuestarios	205.643	201.243
CIRCULANTE	666.624	521.742	Acreedores no presupuestarios	155.131	33.356
Deudores	494.130	364.222	Administraciones públicas	981	864
Deudores presupuestarios	546.435	416.258	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	731	145
Deudores no presupuestarios	163	168	Ajustes por periodificación	128.097	117.954
Provisiones	(52.474)	(52.212)			
Administraciones públicas	6	8			
Inversiones financieras temporales	165.482	149.425			
Otras inversiones y créditos a corto plazo	165.482	149.425			
Tesorería entidad	6.984	8.073			
Ajustes por periodificación	13	8			
Tesorería habilitado	14	14			
TOTAL AGREGADO	837.838	688.604	TOTAL AGREGADO	837.838	688.604

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

A continuación se muestra el Balance individual de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo. A fin de simplificar la presentación se detallan por separado el activo y el pasivo con las masas patrimoniales más representativas.

Cuadro 143. Balance de situación. Activo por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Inmovilizado	Deudores	Inversiones financieras temporales	Tesorería	Ajustes por periodificación	Total
ACC	141	3.391	4.019	-	-	7.552
ACCO	51	5	1.790	-	-	1.846
BC	29.734	93	1.461	13	-	31.301
CCE	18.542	195	14.792	-	-	33.530
CEJFE	264	29	1.102	-	-	1.395
CEO	31	(3)	890	(2)	13	929
EAPC	173	161	5.432	-	-	5.766
ICAA	89	8	2.450	114	-	2.661
ICD	143	12	5.824	5	-	5.984
IDAPA	4	1.129	123	-	-	1.256
IDECE	226	121	1.213	455	-	2.015
IDESCAT	9.199	5	4.825	-	-	14.029
ILC	16	337	763	-	-	1.116
INCAVI	1.207	2	1.336	163	-	2.709
INEFC	2.618	139	1.637	543	-	4.937
ISPC	19.085	575	7.812	(5)	-	27.466
PMM	11.569	454	269	3	-	12.296
SCT	32.732	109.830	32.367	5.715	-	180.644
SOC	45.391	377.646	77.376	(5)	-	500.409
Agregado 2016	171.214	494.130	165.482	6.999	13	837.838
Agregado 2015	166.862	364.222	149.425	8.087	8	688.604

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

El epígrafe Deudores incluye principalmente 546,44 M€ de derechos presupuestarios pendientes de cobro y 52,47 M€ negativos en concepto de provisiones para insolvencias.

El epígrafe Inversiones financieras temporales incluye principalmente los depósitos de fondos por centralización de tesorería (véase el apartado 5.4.1).

El saldo de Tesorería está integrado por las siguientes cuentas: Tesorería de las entidades, con 6.984.416 €, y Tesorería de los habilitados, con 14.269 €.

Cuadro 144. Balance de situación. Pasivo por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones para riesgos y gastos	Acreedores a largo plazo	Acreedores a corto plazo	Total
ACC	6.804	-	-	-	748	7.552
ACCO	1.766	-	-	-	81	1.846
BC	30.341	60	8	81	810	31.301
CCE	29.561	-	750	-	3.219	33.530
CEJFE	940	-	-	-	454	1.395
CEO	662	-	-	-	267	929
EAPC	5.173	-	-	-	593	5.766
ICAA	2.267	-	-	-	394	2.661
ICD	2.777	-	-	-	3.206	5.984
IDAPA	1.049	-	-	-	207	1.256
IDECE	1.933	-	-	-	83	2.015
IDESCAT	13.287	-	-	-	741	14.029
ILC	871	-	-	-	245	1.116
INCAVI	2.215	-	-	-	494	2.709
INEFC	1.719	1.117	-	-	2.102	4.937
ISPC	25.491	-	11	-	1.963	27.466
PMM	11.913	-	-	-	383	12.296
SCT	145.672	-	6.102	-	28.870	180.644
SOC	45.387	-	2.495	6.806	445.721	500.409
Agregado 2016	329.827	1.177	9.366	6.887	490.582	837.838
Agregado 2015	321.926	1.200	5.031	6.887	353.561	688.604

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

El epígrafe Acreedores a corto plazo incluye 205,64 M€ de acreedores presupuestarios, 155,13 M€ de acreedores no presupuestarios y 128,10 M€ en concepto de ajustes por periodificación.

En el siguiente cuadro se transcribe el Balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 del CatSalut, rendido con la correspondiente Cuenta general.

Cuadro 145. Balance de situación del CatSalut

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
A) INMOVILIZADO	2.190.997	2.164.771	A) FONDOS PROPIOS	819.018	857.003
I. Inmovilizado inmaterial	18.916	18.292	I. Patrimonio	(31.109)	(5.342)
Aplicaciones informáticas	134.061	124.308	Patrimonio	925.778	855.809
Derechos sobre inversiones gestionadas por otros	-	-	Patrimonio recibido en cesión	16.949	16.949
Amortizaciones	(115.145)	(106.016)	Patrimonio entregado en adscripción	(973.544)	(877.807)
			Patrimonio entregado en cesión	(293)	(293)
II. Inmovilizado material	1.363.780	1.409.524	II. Reservas	-	-
Terrenos y construcciones	1.276.044	1.320.343	III. Resultados de ejercicios anteriores	862.344	3.083
Instalaciones técnicas y maquinaria	91.195	81.848	Resultados positivos de ejercicios anteriores	997.922	138.661
Utillaje y mobiliario	62.192	58.960	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(135.578)	(135.578)
Otro inmovilizado	(19.574)	(5.813)	IV. Resultados del ejercicio	(12.217)	859.261
Amortizaciones	(46.077)	(45.813)			
III. Inversiones financieras permanentes	808.301	736.955			
Inversiones financieras a largo plazo	808.301	736.955	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	507	507
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	22.729	29.311	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.905	24.000
C) ACTIVO CIRCULANTE	416.937	416.786	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	60.911	92.596
I. Existencias	482	482	I. Deudas a largo plazo	60.911	92.596
Otras existencias	482	482	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.747.323	1.636.762
II. Deudores	33.526	866	I. Deudas con entidades de crédito	-	189.746
Deudores presupuestarios	33.273	613	Préstamos y otras deudas	-	189.746
Deudores no presupuestarios	4	4	II. Acreedores	1.747.323	1.447.016
Administraciones públicas	-	-	Acreedores presupuestarios	887.133	1.038.090
Otros deudores	249	249	<i>a) Del presupuesto corriente</i>	<i>472.853</i>	<i>696.975</i>
Provisiones para insolvencias	-	-	<i>b) De presupuestos cerrados</i>	<i>832</i>	<i>1.198</i>
III. Inversiones financieras temporales	132	132	<i>d) Por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto</i>	<i>413.448</i>	<i>339.917</i>
Créditos a corto plazo	132	132	Acreedores no presupuestarios	853.331	399.085
IV. Tesorería	382.797	415.306	Administraciones públicas	1.329	1.361
			Otros acreedores	5.441	8.425
			Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	89	55
TOTAL ACTIVO	2.630.663	2.610.868	TOTAL PASIVO	2.630.663	2.610.868

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

a) Inmovilizado

En el epígrafe Inmovilizado material del CatSalut, Construcciones en régimen de censo, el importe registrado contablemente de 126,88 M€ presenta diferencias con el precio del censo, de 275,86 M€, y en el reconocimiento del pasivo, según se puede observar en el detalle del siguiente cuadro:

Cuadro 146. Censos enfiteúticos constituidos y vigentes a 31 de diciembre de 2016

Entidad censalista	Fecha de constitución	Descripción del inmueble	Precio censo	Pensión total a satisfacer por el CatSalut	Interés implícito (%)	Obligaciones reconoc. 2016	Pensiones pendientes 31.12.2016	Redención
BBVA	28.09.2000	Hospital de Mataró y aparcamiento	60.720	105.162	6,1	5.258	19.718	09.2020
BBVA	26.09.2001	P.B. c/ Sardanya 466-468 (BCN)	1.419	2.413	5,7	121	572	09.2021
Dexia Banco Local, SA	26.09.2001	Hospital y CAP de Mora d'Ebre	30.279	50.152	5,5	2.508	11.911	09.2021
Deixa Banco Local, SA	26.09.2001	Hospital Comarcal de La Selva	30.279	50.152	5,5	2.508	11.911	09.2021
BBVA	25.07.2002	CAP Eixample de Lleida	1.292	2.188	5,6	109	656	11.2022
BBVA	25.07.2002	Sede de la Región Sanitaria Tierras del Ebro	541	916	5,6	46	275	11.2022
CAM	19.12.2002	CAP Manresa -1	2.049	3.217	4,9	161	964	12.2022
BBVA	23.07.2003	Hospital comarcal L'Alt Penedès	27.104	41.365	4,6	2.068	13.616	07.2023
BBVA	30.07.2003	CAP Passeig de Sant Joan	1.377	2.153	4,7	108	753	07.2023
BBVA	27.11.2003	Parque Sanitario Pere Virgili	101.886	160.297	4,9	8.015	55.436	11.2023
CAM	08.07.2004	Centro Asistencia Primaria de Valldoreix	3.070	4.844	4,8	242	1.938	07.2024
BBVA	02.03.2005	Centro Asistencia Primaria Viladecavalls	2.031	3.032	4,2	152	1.364	03.2025
CAM	27.09.2006	CAP Terrassa Oeste	2.491	3.749	4,2	187	1.875	09.2026
BBVA	19.12.2007	Hospital de Viladecans	1.359	2.139	4,9	107	1.177	12.2027
BBVA	28.10.2008	Hospital Ligero de Granollers	1.411	2.389	5,6	119	1.433	10.2028
BBVA	05.11.2009	Hospital Ligero de Granollers (ampliación)	1.422	2.459	5,9	123	1.599	11.2029
BBVA	19.12.2008	CAP Can Bou Castelldefels	2.697	4.562	5,6	228	2.737	12.2028
BBVA	27.12.2010	CAP Baix Mar Vilanova i la Geltrú	4.428	8.262	6,9	413	5.783	12.2030
Total			275.855	449.452		22.473	133.719	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Datos elaborados a partir del cálculo de las pensiones pendientes a 31 de diciembre de 2016 que incluye el importe del derecho de redención.

Tal y como sugirió la Sindicatura de Cuentas en los informes de la Cuenta general de ejercicios anteriores, en el año 2007 se constituyó un grupo de trabajo, bajo la dirección de la Intervención Adjunta para la Seguridad Social, con la participación de personal de los servicios económicos del CatSalut y del ICS, para establecer un procedimiento administrativo

y contable de conciliación de las inversiones en bienes inmuebles y muebles, a fin de determinar dichas inversiones y reflejarlas correctamente en los correspondientes balances, de acuerdo con lo que se establece en el apartado de definiciones y relaciones contables de los planes de contabilidad del CatSalut y del ICS.

El proceso de conciliación y adscripción del inmovilizado entre el CatSalut y el ICS se inició en el ejercicio 2008 y todavía no ha finalizado, lo que provoca que las cuentas del Balance de situación del CatSalut y del ICS no reflejen los mismos datos.

b) Tesorería

El saldo de Tesorería incluye la reclasificación, que se propuso en el ejercicio 2015, contra la cuenta Acreedores a corto plazo por 189,75 M€, por la cancelación del saldo de la confirmación de pagos (*confirming*) del ejercicio 2013.

c) Acreedores a largo plazo

El epígrafe Deudas a largo plazo del CatSalut incluye 111,25 M€ por las pensiones pendientes de los censos enfitéuticos.

El saldo deudor de 50,34 M€ está formado por anticipos para infraestructuras y bienes destinados al uso general y representa el valor de todas aquellas obras que se han ido pagando, y que se deben reclasificar en el activo en el epígrafe de Inmovilizado.

d) Acreedores a corto plazo

Desde el ejercicio 2013 el saldo del epígrafe Deudas con entidades de crédito del Pasivo del CatSalut era de 189,75 M€, mientras que la posición acreedora de las operaciones de tesorería era cero. En el ejercicio 2016, tal y como se comenta en el epígrafe de Tesorería, este importe se reclasificó en Tesorería en el activo del Balance.

5.8.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

En este apartado se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de las entidades autónomas de carácter administrativo y del CatSalut del ejercicio 2016 con los datos comparativos del ejercicio 2015.

A continuación se muestra la Cuenta del resultado económico-patrimonial individual de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo. A fin de simplificar la presentación, se detallan por separado los ingresos y los gastos.

Cuadro 147. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ingresos por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Ventas y prestación de servicios	Ingresos de gestión ordinaria	Otros ingresos	Transferencias y subvenciones	Beneficios extraordinarios	Total
ACC	4	-	4.424	7.379	-	11.807
ACCO	-	-	-	1.298	-	1.298
BC	43	3	27	6.916	-	6.989
CCE	347	54	242	40.269	-	40.912
CEJFE	56	-	-	4.138	2	4.197
CEO	-	-	96	1.412	-	1.508
EAPC	190	-	149	9.536	-	9.875
ICAA	-	-	(7)	14.559	-	14.551
ICD	-	-	78	7.405	-	7.483
IDAPA	-	-	-	544	-	544
IDECE	-	-	-	1.010	-	1.010
IDESCAT	1	4	27	6.379	-	6.410
ILC	-	-	-	1.291	-	1.291
INCAVI	395	18	(1)	1.732	-	2.143
INEFC	308	-	2.608	7.929	74	10.919
ISPC	1.127	118	2	8.950	8	10.206
PMM	-	1.976	30	1.446	-	3.452
SCT	-	328	122.708	117	23	123.176
SOC	76	26	6.938	409.032	-	416.072
Agregado 2016	2.548	2.527	137.320	531.342	107	673.844
Agregado 2015	2.489	2.445	140.471	333.945	9.774	489.124

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

El epígrafe Otros ingresos del SCT incluye la recaudación de sanciones por infracciones de tráfico y seguridad vial. En el ejercicio 2016 hubo un aumento de un 3,7% de estos ingresos respecto al ejercicio anterior. Esto provocó que, puesto que el gasto total aumentó en un 3,7% en relación con el ejercicio anterior, el resultado del ejercicio fuese negativo por 10,18 M€.

La mayor parte de los ingresos del SOC corresponden a transferencias corrientes de la Generalidad. En el ejercicio 2016 aumentaron un 85,7%, pasando de 220,21 M€, en el ejercicio 2015, a 409,03 M€, en el ejercicio 2016.

Cuadro 148. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Gastos por entidades y masas patrimoniales (excepto el CatSalut)

Entidad	Gastos de gestión ordinaria	Transferencias y subvenciones	Pérdidas extraordinarias	Ahorro (+) / desahorro (-)	Total
ACC	9.777	4.927	-	(2.898)	11.807
ACCO	1.163	-	-	135	1.298
BC	7.143	27	-	(181)	6.989
CCE	11.177	27.635	-	2.100	40.912
CEJFE	3.807	167	3	220	4.197
CEO	1.439	-	-	69	1.508
EAPC	7.969	1.206	2	697	9.875
ICAA	7.713	6.263	-	575	14.551
ICD	3.038	4.076	-	369	7.483
IDAPA	347	145	-	52	544
IDECE	872	-	-	138	1.010
IDESCAT	6.935	178	-	(702)	6.410
ILC	1.169	-	-	122	1.291
INCAVI	1.916	-	-	227	2.143
INEFC	11.345	342	21	(788)	10.919
ISPC	9.356	-	23	827	10.206
PMM	2.098	1.400	-	(47)	3.452
SCT	40.835	51.709	40.814	(10.182)	123.176
SOC	98.073	312.512	740	4.746	416.072
Agregado 2016	226.173	410.587	41.603	(4.519)	673.844
Agregado 2015	218.713	354.304	33.918	(117.811)	489.124

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta de las entidades autónomas de carácter administrativo.

Las transferencias y subvenciones corrientes del SOC aumentaron en 54,27 M€ respecto al ejercicio anterior. De este importe 39,34 M€ corresponden a transferencias corrientes y 14,93 M€ a subvenciones corrientes.

En el ejercicio 2016 el desahorro agregado de las entidades autónomas de carácter administrativo fue negativo por 4,52 M€, lo que supone una mejora del ahorro de 113,29 M€ respecto al ejercicio 2015 principalmente por el resultado del SOC, que pasa de 103,19 M€ negativos a 4,75 M€ negativos.

A continuación se muestra la Cuenta del resultado económico-patrimonial del CatSalut del ejercicio 2015 con los datos comparativos del ejercicio 2014.

Cuadro 149. Cuenta del resultado económico-patrimonial del CatSalut

GASTOS	2016	2015	INGRESOS	2016	2015
1. Aprovisionamientos	4.976.606	4.837.427	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
a) Compras de servicios sanitarios	4.976.320	4.837.144	2. Tasas y precios públicos	4.277	2.495
d) Otros aprovisionamientos	286	283	3. Otros ingresos en gestión ordinaria	10.764	9.335
2. Gastos de gestión ordinaria y funcionamiento	72.331	72.852	a) Reintegros	149	97
a) Gastos de personal	24.227	24.355	b) Trabajos realizados en la entidad	9.753	8.951
a1) Sueldos, salarios y similares	19.392	19.543	c) Otros ingresos de gestión	862	286
a2) Cargas sociales	4.835	4.812	c1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	862	286
b) Prestaciones sociales	-	-	e) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
c) Dotaciones por amortización del inmovilizado y fondos de provisión	9.392	9.377	e1) Otros intereses	-	-
c1) Dotaciones para amortizaciones	9.392	9.377	4. Transferencias y subvenciones	9.205.401	9.959.736
d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	a) Transferencias corrientes	9.071.400	9.824.049
d2) Variación de provisión y pérdidas de créditos incobrables	-	-	b) Subvenciones corrientes	-	-
e) Otros gastos de gestión	52.185	31.741	c) Transferencias de capital	134.001	135.686
e1) Servicios exteriores	51.625	30.714	5. Beneficios e ingresos extraordinarios	29.578	25.563
e2) Tributos	560	1.027	c) Ingresos extraordinarios	1.103	19.123
e3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	e) Ingresos y beneficios otros ejercicios	28.475	6.440
f) Gastos financieros y asimilables	(13.473)	7.377	7. Otras transferencias	-	-
f1) Por deudas	(13.473)	7.377	Desahorro	-	-
3. Transferencias y subvenciones	4.213.301	4.227.590	TOTAL GENERAL	9.250.021	9.997.130
a) Transferencias corrientes	2.740.228	2.785.112			
c) Prestaciones sanitarias/sociales	1.436.165	1.405.299			
d) Transferencias de capital	36.908	37.179			
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-			
c) Gastos extraordinarios	-	-			
Ahorro	(12.217)	859.261			
TOTAL GENERAL	9.250.021	9.997.130	TOTAL GENERAL	9.250.021	9.997.130

Importes en miles de euros.

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

En el siguiente cuadro se muestra la conciliación entre el resultado presupuestario del ejercicio y el de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 del CatSalut:

Cuadro 150. Conciliación del resultado presupuestario con el económico-patrimonial

Concepto	Importe
Resultado presupuestario a 31.12.2016	17.337
Ingresos y gastos presupuestarios no imputables a la Cuenta del resultado económico-patrimonial:	
Capítulo 6. Inversiones reales	80.204
Capítulo 8. Variación de activos financieros – Aportaciones de capital	71.346
Capítulo 8. Variación de activos financieros – Concesión de anticipos al personal	60
Capítulo 8. Variación de activos financieros – Reintegro de anticipos al personal	(60)
Ingresos y gastos no imputables presupuestariamente:	
Cuotas a la Seguridad Social	20
Remuneraciones pendientes de pago	(1)
Dotación del ejercicio para amortizaciones y provisiones	(9.392)
Gastos financieros de censos enfitéuticos	13.473
Aportaciones a cuenta de capital	(68.782)
Ingresos extraordinarios (provisiones y contingencias)	1.040
Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial	9.753
Variación de los gastos reconocidos en el presupuesto con posterioridad a su devengo	(155.692)
Modificaciones de derechos y de obligaciones de presupuestos cerrados	28.475
Resultado patrimonial a 31.12.2016	(12.217)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Sindicatura considera que algunos de los importes y conceptos no están bien clasificados.

5.8.3. Memoria

De acuerdo con lo establecido en el PGCPGC, aplicable al ejercicio 2016, la Memoria forma parte integrante de las cuentas anuales, y tiene que completar, ampliar y comentar la información incluida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de la liquidación del presupuesto. La Memoria debe incluir también información sobre la estructura organizativa y contable y sobre la actividad de la entidad.

Hasta el ejercicio 2001, la normativa disponía que las entidades autónomas de carácter administrativo tenían que presentar una Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, estableció las cuentas y documentos que debían presentar las entidades autónomas de carácter administrativo e indicaba que la Intervención General podía dictar las instrucciones

complementarias necesarias para el desarrollo de lo que se establecía en dicha Orden. La Instrucción de la Intervención General de 30 de diciembre de 2013 determinó el contenido de la información a presentar y homogeneizó la información a incluir en las memorias presentadas por las entidades para así acercar la estructura de la Memoria al contenido del que sería el nuevo Plan de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

Ni la Orden ni la Instrucción de 2013 establecieron la obligatoriedad de incluir la Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos ni el grado de cumplimiento de los objetivos de la entidad mencionados.

La Resolución 260/VII del Parlamento de Cataluña⁹ instó al Gobierno a modificar la Orden ECF/300/2002, de modo que se obligara a las entidades autónomas de carácter administrativo a presentar una Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de sus objetivos, para que la Sindicatura de Cuentas pudiera cumplir las letras *c* y *d* del artículo 2 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña vigente en el ejercicio 2016.¹⁰

Como en ejercicios anteriores, las memorias presentadas por el CatSalut y las entidades autónomas de carácter administrativo no incluyen la Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos ni el grado de cumplimiento de los objetivos programados de las entidades, contrariamente a lo establecido en el artículo 81.8 del TRLFPC, aunque sí han incluido indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

5.9. ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES CON ESPECIFICACIÓN DE SU INCIDENCIA COMARCAL

La distribución del total de la inversión en las comarcas de Cataluña con cargo al presupuesto del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo en el ejercicio 2016 fue la siguiente:

9. Resolución 260/VII del Parlamento de Cataluña, por la que se aprueban las cuentas generales de la Generalidad de Cataluña correspondientes a los años 2001 y 2002. DOGC 4426, de 14 de julio de 2005.

10. Este artículo establece lo siguiente:

2. La Sindicatura de Cuentas tiene las siguientes funciones:

[...]

c) Controlar, mediante auditorías operativas, la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la economía de las actividades de los centros de gestión, de los servicios, de los programas presupuestarios y, en general, de cualquier actividad de contenido económico y financiero realizada por el sector público.

d) Evaluar el grado de cumplimiento conseguido por los entes sujetos a fiscalización, respecto de sus objetivos presupuestarios, mediante el análisis de la gestión, los recursos, las actividades, los resultados, los costes y los impactos de estos entes, utilizando criterios de eficiencia, eficacia, economía, calidad, equidad, género, sostenibilidad u otros criterios que se consideren adecuados, y efectuando recomendaciones sobre las posibles innovaciones y buenas prácticas para la mejora de la gestión pública.

Cuadro 151. Capítulos 6 y 7, distribución de las obligaciones reconocidas por comarcas

Comarca	CatSalut			Entidades autónomas de carácter administrativo		
	Inversiones reales	Transferencias de capital	Total	Inversiones reales	Transferencias de capital	Total
Alt Camp	-	188	188	-	-	-
Alt Empordà	-	1.000	1.000	-	18	18
Alt Penedès	2.395	-	2.395	-	-	-
Alt Urgell	-	-	-	-	-	-
Alta Ribagorça	-	-	-	-	-	-
Anoia	21	-	21	-	39	39
Bages	1.724	4.000	5.724	-	106	106
Baix Camp	-	5.049	5.049	-	35	35
Baix Ebre	219	-	219	25	172	197
Baix Empordà	277	-	277	-	71	71
Baix Llobregat	2.357	2.600	4.957	-	811	811
Baix Penedès	-	-	-	30	-	30
Barcelonès	19.782	19.871	39.653	1.370	1.232	2.602
Berguedà	-	1.700	1.700	-	132	132
Cerdanya	-	-	-	-	132	132
Conca de Barberà	-	-	-	-	-	-
Garraf	413	-	413	-	-	-
Garrigues	-	-	-	-	49	49
Garrotxa	-	-	-	-	-	-
Gironès	7	-	7	-	127	127
Maresme	5.403	-	5.403	-	957	957
Moianès	-	-	-	-	-	-
Montsià	-	-	-	-	114	114
Noguera	9	-	9	-	-	-
Osona	-	-	-	-	16	16
Pallars Jussà	2	-	2	3	-	3
Pallars Sobirà	-	-	-	-	-	-
Pla d'Urgell	-	-	-	-	-	-
Pla de l'Estany	-	-	-	-	24	24
Priorat	-	-	-	-	231	231
Ribera d'Ebre	2.634	-	2.634	-	-	-
Ripollès	-	-	-	-	93	93
Segarra	-	-	-	-	-	-
Segrià	542	-	542	2	149	151
Selva	2.529	-	2.529	-	82	82
Solsonès	-	-	-	-	-	-
Tarragonès	901	-	901	7.008	87	7.095
Terra Alta	-	-	-	-	-	-
Urgell	9	-	9	-	-	-
Vall d'Aran	-	-	-	-	-	-
Vallès Occidental	603	-	603	-	844	844
Vallès Oriental	253	2.500	2.753	36	127	163
Total comarcalizado	40.080	36.908	76.988	8.474	5.648	14.122
No comarcalizado	40.124	-	40.124	3.083	5.824	8.907
Total	80.204	36.908	117.112	11.557	11.472	23.029

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

6. CONSORCIOS ADSCRITOS A LA GENERALIDAD

6.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 80 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, preceptúa que la Sindicatura de Cuentas debe unir a la Cuenta general de la Generalidad, entre otras, las cuentas de los consorcios cuyos presupuestos son aprobados por el Parlamento.

El artículo 39 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas establece que los consorcios deben enviar a la Sindicatura de Cuentas, antes del 30 de abril del año siguiente al del cierre del ejercicio, la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior.

La disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, añade una disposición adicional vigésima a la Ley 30/1992,¹¹ de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas, que establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que se adscriben y su régimen orgánico, funcional y financiero.

Los consorcios deben estar sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, y sus cuentas anuales deben someterse a una auditoría, que es responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

Además, las cuentas de estos consorcios deben formar parte de los presupuestos y se deben incluir en la Cuenta general de la Administración pública de adscripción. Los consorcios ya creados en el momento de la entrada en vigor de la Ley debían adaptar sus estatutos antes del 31 de diciembre de 2014 y la adscripción a la Administración pública correspondiente tendría los efectos a partir del primer día del ejercicio 2015.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, establece en su disposición final décima que los consorcios sanitarios que tengan como objeto principal la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud deben estar adscritos a la Administración sanitaria responsable de la gestión de estos servicios en su ámbito territorial de actuación.

Por lo tanto, los consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad no deben presentar las cuentas del ejercicio 2016 a la Sindicatura de Cuentas, porque estas deben formar parte del Cuenta general de la Generalidad.

11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, deroga íntegramente la Ley 30/1992. Esta ley entró en vigor el 2 de octubre de 2016.

El 28 de julio de 2017 la IGGC presentó a la Sindicatura de Cuentas, dentro de la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, las cuentas anuales y el informe de auditoría financiera de aquellos consorcios que al cierre del ejercicio 2016 consideraba adscritos a la Administración de la Generalidad de Cataluña (véase en el anexo la información facilitada por la IGGC).

6.2. OBJETO Y ALCANCE

Las cuentas anuales de los consorcios adscritos no han sido objeto de fiscalización específica. La Sindicatura de Cuentas elabora periódicamente, de forma individualizada, informes puntuales de regularidad de los consorcios de acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por el Pleno de la Sindicatura.

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha efectuado un control formal de las cuentas anuales de los consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2016, que han sido rendidas por la IGGC junto con la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña.

El control formal realizado por la Sindicatura ha consistido en lo siguiente:

- Verificar la relación de consorcios a 31 de diciembre de 2016 que han sido incluidos en la Cuenta general rendida por la IGGC y compararla con la de los incluidos en la LPGC-2015, presupuesto que fue prorrogado en el ejercicio 2016, y con la de los incluidos en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Comprobar si los consorcios adaptaron sus estatutos.
- Revisar el régimen de presupuestación, contabilidad y control de los consorcios.

6.3. CONTROL FORMAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

6.3.1. Relación de consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad de Cataluña

A 31 de diciembre de 2016 la Administración de la Generalidad de Cataluña consideraba que tenía sesenta y nueve consorcios adscritos, cuyas cuentas fueron incluidas dentro de la Cuenta general.

La Sindicatura ha comprobado si estos sesenta y nueve consorcios, cuyas cuentas fueron presentadas dentro de la Cuenta general por la IGGC, estaban incluidos en la LPGC-2015 prorrogada para el ejercicio 2016 o en la LPGC-2017 y si el inventario de entes públicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública incluía algún consorcio con participación mayoritaria que no hubiese sido incluido en la Cuenta general. El detalle es el siguiente:

Cuadro 152. Consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2016

Abreviación	Consortio	Incluido en LPGC-2015		Incluido en LPGC-2017	Otros
		Particip. mayoritaria	Particip. minoritaria		
AECT-HC	Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya	✓			(a)
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano, Consorcio para la Coordinación del Sistema Metropolitano del Transporte Público del Área de Barcelona	✓			
CED	Centro de Estudios Demográficos		✓		
CRAG	Centro de Investigación Agrigenómica CSIC-IRTA-UAB		✓		
CREI	Centro de Investigación en Economía Internacional	✓			
CAOC	Consortio Administración Abierta de Cataluña	✓			
CENIT	Consortio Centro de Innovación del Transporte				(a)(b)
CREAF	Consortio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	✓			(a)
CRM	Consortio Centro de Investigación Matemática	✓			
CVC	Consortio Centro de Visión por Computador	✓			(a)
CIMNE	Consortio Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería	✓			(a)
CTFC	Consortio Centro Tecnológico Forestal de Cataluña		✓		
CSPT	Consortio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell	✓			
CAPSBE	Consortio de Atención Primaria de Salud de Barcelona Izquierda	✓			
CEB	Consortio de Educación de Barcelona	✓			
CASAP	Consortio de Castelldefels Agentes de Salud	✓			
CCAM	Consortio de Comercio, Artesanía y Moda de Cataluña	✓			
CFPA	Consortio de Formación Profesional y de Automoción de Cataluña.			✓	(a)
HB	Consortio de la Vivienda de Barcelona	✓			
COP	Consortio del Observatorio del Paisaje	✓			
HAMB	Consortio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona	✓			
IRLL	Consortio del Instituto Ramon Llull	✓			
CSSB	Consortio de Servicios Sociales de Barcelona	✓			(a)
CBM	Consortio del Barrio de la Mina		✓		(a)
TERMCAT	Consortio del Centro de Terminología TERMCAT	✓			
DIOCESÀ	Consortio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal		✓		(a)
MUME	Consortio del Museo Memorial del Exilio	✓			
GALLECS	Consortio del Parque del Espacio de Interés Natural de Gallecs	✓			
CPRETB	Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Barcelona			✓	(a)
ATMG	Consortio del Transporte Público del Área de Girona	✓			
ATML	Consortio del Transporte Público del Área de Lleida	✓			(a)
ATMTC	Consortio del Transporte Público del Campo de Tarragona. Autoridad Territorial de Movilidad	✓			
CEIB	Consortio Escuela Industrial de Barcelona		✓		(a)(d)
CETI	Consortio Escuela Técnica de Igualada		✓		(a)
CHV	Consortio Hospitalario de Vic	✓			(a)
ICAC	Consortio Instituto Catalán de Arqueología Clásica	✓			
ICCC	Consortio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares	✓			

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

Abreviación	Consorcio	Incluido en LPGC-2015		Incluido en LPGC-2017	Otros
		Particip. mayoritaria	Particip. minoritaria		
ICSURO	Consorcio Instituto Catalán del Corcho		✓		
IDIBAPS	Consorcio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer	✓			
IEMED	Consorcio Instituto Europeo del Mediterráneo		✓		
CLI	Consorcio Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	✓			
MARPARC	Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona	✓			
COMEBE	Consorcio Memorial de los Espacios de la Batalla del Ebro		✓		
PRBB	Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	✓			
BOI	Consorcio Patrimonio de La Vall de Boí		✓		(a)
CFCC	Consorcio para la Formación Continua de Cataluña	✓			
CPNL	Consorcio para la Normalización Lingüística	✓			(a)
CEINR	Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès			✓	(a)
CRGV	Consorcio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat			✓	
MATARÓ	Consorcio Puerto de Mataró	✓			
PORTBOU	Consorcio Puerto de Portbou	✓			
CSB	Consorcio Sanitario de Barcelona	✓			
CSAP	Consorcio Sanitario de L'Alt Penedès	✓			
CSA	Consorcio Sanitario de L'Anoia	✓			
CST	Consorcio Sanitario de Terrassa	✓			
CSM	Consorcio Sanitario de El Maresme	✓			
CSI	Consorcio Sanitario Integral	✓			
CSG	Consorcio Sant Gregori	✓			
CSUC	Consorcio Servicios Universitarios de Cataluña		✓		
IVALUA	Consorcio Titular del Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas			✓	
CUC	Consorcio Urbanístico del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès			✓	
CU AERO	Consorcio Urbanístico para el Desarrollo del Parque Empresarial de Actividades Aeroespaciales y de la Movilidad de Viladecans				(c)
BLANES	Consorcio Urbanístico Portal de la Costa Brava – Illa de Blanes	✓			(a)(d)
CSMS	Corporación de Salud de El Maresme y La Selva		✓		
HCPB	Hospital Clínico de Barcelona	✓			
IFAE	Instituto de Física de Altas Energías	✓			(a)
MNAC	Museo Nacional de Arte de Cataluña	✓			
PCM-DIPLOCAT	Patronato Cataluña Mundo – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	✓			(d)
CVN	Patronato del Valle de Núria	✓			(a)

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Consorcios que no presentaron a la Intervención el informe de auditoría junto con las cuentas formuladas o aprobadas. En estos casos la IGGC no ha incluido las cuentas de estos consorcios en la Cuenta general.
- (b) Este consorcio ya no se incluyó en la LPGC-2015 porque estaba en proceso de disolución. El Acuerdo de Gobierno de 30 de mayo de 2017 autorizó la fusión por absorción del CENIT por el CIMNE.
- (c) La IGGC consideró que era un consorcio adscrito a pesar de no estar incluido inicialmente en la LPGC-2015 ni en la LPGC-2017.
- (d) En proceso de disolución.

De los sesenta y nueve consorcios presentados por la IGGC cuarenta y ocho estaban incluidos en la LPGC-2015 como consorcios con participación mayoritaria directa o indirecta de la Generalidad y trece como consorcios participados de forma no mayoritaria y clasificados AP-SEC en la LPGC-2015, prorrogada para el ejercicio 2016. La IGGC consideró que seis consorcios no incluidos en la LPGC-2015, pero sí en la LPGC-2017, cumplían los requisitos para ser considerados consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad a 31 de diciembre de 2016.

En la revisión realizada se ha observado lo siguiente:

- Las cuentas anuales del Consorcio de Gestión Corporación Sanitaria, del Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat y del Consorcio del Aeródromo de La Cerdanya deberían haber sido incluidos dentro de la Cuenta general presentada por la IGGC, ya que cumplían los requisitos para considerarse adscritos a la Administración de la Generalidad.
- La IGGC no incluyó en la Cuenta general presentada a la Sindicatura ni las cuentas anuales ni el informe de auditoría de veinte consorcios que consideraba adscritos, ya que estos no habían rendido esta documentación a la IGGC. Con posterioridad a la fecha límite de rendición de la Cuenta general del ejercicio 2016 la Sindicatura ha tenido acceso a las cuentas anuales de quince de los veinte consorcios no incluidos inicialmente.

6.3.2. Régimen de presupuestación, contabilidad y control de los consorcios

La Ley 27/2013 estableció que los consorcios debían estar sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estuviesen adscritos.

El 16 de marzo de 2015 la IGGC aprobó una Instrucción para concretar los criterios en relación con el régimen de contabilidad y control de los consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad. Esta Instrucción excluyó a los consorcios adscritos al ámbito de la salud, que fueron regulados por otra instrucción específica de 4 de mayo de 2015.

Según estas instrucciones los consorcios adscritos a la Administración de la Generalidad se rigen por el Plan de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña aprobado por la Orden de 28 de agosto de 1996 salvo en los siguientes casos:

- Los financiados mayoritariamente con ingresos obtenidos del mercado, que se pueden regir por el Plan general de contabilidad de la empresa y sus adaptaciones.
- Los consorcios reconocidos como centros de investigación que disfrutan de auto-

nomía económica y financiera, que se pueden regir por el Plan general de contabilidad de la empresa.

- De forma transitoria, hasta la aprobación del nuevo Plan de contabilidad pública de la Generalidad, los consorcios que estén aplicando el Plan de contabilidad local, que ya está adaptado al Plan contable público del Estado, que lo pueden continuar aplicando.
- Los consorcios que gestionan servicios sanitarios por cuenta de la Administración en régimen de mercado interno regulado, que deben aplicar el Plan general de contabilidad de la empresa.¹²

La Instrucción también concreta que, independientemente del plan que utilicen los consorcios, estos deben hacer un seguimiento presupuestario y elaborar una liquidación del presupuesto.

En cuanto al régimen de control, la Administración de adscripción del consorcio es la responsable de la auditoría de las cuentas anuales a la que están obligados los consorcios, ya sea con medios propios o con auditores externos.

Las instrucciones aprobadas por la IGGC regulan los requisitos de contratación de empresas de auditoría externa por parte de los consorcios para elaborar un informe de auditoría de cuentas anuales y otro de cumplimiento, y recomendaciones de la normativa del sector público de acuerdo con el alcance y las instrucciones que determine la Intervención.

El auditor externo realiza la auditoría de cuentas anuales y de normativa con la supervisión de la IGGC y esta, una vez emitidos los dos informes correspondientes, elabora un informe de supervisión y dirección de control financiero que recoge la opinión y la conclusión de aquellos.

La Sindicatura ha efectuado un control formal que ha consistido en comprobar qué plan contable están aplicando los diferentes consorcios, si han presentado toda la información a la que estaban obligados y si han incluido la auditoría de las cuentas anuales, que es responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que esté adscrito el consorcio.

Adicionalmente se ha comprobado si los estatutos de los consorcios estaban adaptados y si la adaptación se había hecho en el plazo establecido por la normativa aplicable.

Los resultados de este control se muestran en el siguiente cuadro:

12. El artículo 69 de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, y las modificaciones incluidas en la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, habilitan la aplicación del Plan general de contabilidad de la empresa.

Cuadro 153. Revisión de los consorcios adscritos

Abreviación	Consortio	Adaptación de los estatutos	Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría financiera		Informe de supervisión y dirección IGGC
					Fecha	Opinión no modificada	
AECT-HC	Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya (a)	-	PGC privado	(b)			21.06.2017
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano, Consorcio para la Coordinación del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Área de Barcelona	21.02.2017	PGC público	✓	11.04.2017	✓	
CED	Centro de Estudios Demográficos	04.08.2015	PGC privado	✓	18.05.2017	✓	14.02.2018
CRAG	Centro de Investigación Agrigenómica CSIC-IRTA-UAB-UB	-	PGC privado	✓	18.05.2017	✓	19.02.2018
CREI	Centro de Investigación en Economía Internacional	28.07.2015	PGC privado	✓	16.06.2017	✓	08.03.2018
CAOC	Consortio Administración Abierta de Cataluña	24.03.2015	PGC público	✓	25.05.2017	✓	03.04.2018
CENIT	Consortio Centro de Innovación del Transporte (a)	(c)	n/d	n/d			
CREAF	Consortio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (a)	-	PGC privado	✓	19.05.2017	(d)	13.03.2018
CRM	Consortio Centro de Investigación Matemática	03.11.2015	PGC privado	✓	05.06.2017	(d)	
CVC	Consortio Centro de Visión por Computador (a)	31.03.2016	PGC privado	✓	10.10.2017	(d)	06.04.2018
CIMNE	Consortio Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (a)	13.10.2015	PGC privado	✓	17.07.2017	✓	06.03.2018
CTFC	Consortio Centro Tecnológico Forestal de Cataluña	28.06.2016	PGC público local	✓	19.06.2017	(d)	05.03.2018
CSPT	Consortio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell	10.05.2016	PGC privado	✓	23.06.2017	✓	13.11.2017
CAPSBE	Consortio de Atención Primaria de Salud Barcelona Izquierda	31.05.2016	PGC privado	✓	13.06.2017	✓	26.02.2018
CEB	Consortio de Educación de Barcelona	-	PGC público	✓	05.07.2017	✓	16.04.2018
CASAP	Consortio de Castelldefels Agentes de Salud	-	PGC privado	✓	26.05.2017	(d)	16.04.2018
CCAM	Consortio de Comercio, Artesanía y Moda de Cataluña	24.07.2015	PGC público	✓	19.06.2017	✓	20.02.2018
CFFPA	Consortio de Formación Profesional y de Automoción de Cataluña (a)	-	n/d	n/d			
HB	Consortio de la Vivienda de Barcelona	-	PGC público	✓	02.05.2017	✓	
COP	Consortio del Observatorio del Paisaje	23.06.2015	PGC público	✓	21.03.2017	✓	06.03.2018
HAMB	Consortio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona	-	PGC público	✓	31.03.2017	✓	
IRLL	Consortio del Instituto Ramon Llull	04.08.2015	PGC público	(b)			
CSSB	Consortio de Servicios Sociales de Barcelona (a)	-	PGC público	(b)			
CBM	Consortio del Barrio de la Mina (a)	-	PGC público	n/d	20.12.2017	(d)	27.04.2018
TERMCAT	Consortio del Centro de Terminología TERMCAT	04.08.2015	PGC público	✓	22.03.2017	✓	04.12.2017

Abreviación	Consortio	Adaptación de los estatutos	Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría financiera		Informe de supervisión y dirección IGGC
					Fecha	Opinión no modificada	
DIOCESÀ	Consortio del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal (a)	-	PGC público	✓	27.07.2017	(d)	08.03.2018
MUME	Consortio del Museo Memorial del Exilio	24.03.2015	PGC público local	✓	23.06.2017	(d)	06.02.2018
GALLECS	Consortio del Parque del Espacio de Interés Natural de Gallecs	27.01.2015	PGC público local	✓	19.04.2017	✓	13.02.2018
CPRETB	Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Barcelona (a)	04.08.2015	PGC público local	✓	28.09.2017	✓	05.04.2018
ATMG	Consortio del Transporte Público del Área de Girona	27.01.2015	PGC público	✓	18.04.2017	(d)	12.02.2018
ATML	Consortio del Transporte Público del Área de Lleida (a)	27.01.2015	PGC público	✓	14.07.2017	(d)	05.03.2018
ATMT	Consortio del Transporte Público del Campo de Tarragona. Autoridad Territorial de Movilidad	27.01.2015	PGC público	✓	26.06.2017	✓	06.03.2018
CEIB	Consortio Escuela Industrial de Barcelona (a)	(f)	n/d	n/d			
CETI	Consortio Escuela Técnica de Igualada (a)	-	PGC público	✓	16.10.2017	✓	13.03.2018
CHV	Consortio Hospitalario de Vic (a)	-	PGC privado	✓	22.09.2017	(d)	10.10.2017
ICAC	Consortio Instituto Catalán de Arqueología Clásica	13.10.2015	PGC privado	✓	24.04.2017	✓	08.03.2018
ICCC	Consortio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares	16.02.2016	PGC público	✓	10.07.2017	(d)	15.02.2018
ICSURO	Consortio Instituto Catalán del Corcho	-	PGC privado	✓	16.06.2017	✓	08.03.2018
IEMED	Consortio Instituto Europeo del Mediterráneo	-	PGC privado	✓	12.07.2017	✓	
IDIBAPS	Consortio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer	-	PGC privado	✓	22.09.2017	(d)	30.10.2017
CLI	Consortio Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	10.05.2016	PGC privado	✓	02.05.2017	(d)	01.06.2017
MARPARC	Consortio Mar Parque de Salud de Barcelona	-	PGC privado	✓	05.06.2017	✓	28.03.2018
COMEBE	Consortio Memorial de los Espacios de la Batalla del Ebro	24.03.2015	PGC público local	✓	07.06.2017	(d)	15.02.2018
PRBB	Consortio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	29.09.2015	PGC público	✓	24.04.2017	✓	
BOI	Consortio Patrimonio de La Vall de Boí (a)	11.07.2017	PGC público local	(b)	08.01.2018	(d)	05.03.2018
CFCC	Consortio para la Formación Continua de Cataluña	27.10.2015	PGC público	✓	23.06.2017	✓	27.04.2018
CPNL	Consortio para la Normalización Lingüística (a)	04.08.2015	PGC privado	(e)	19.12.2017	(d)	12.03.2018
CEINR	Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès (a)	11.07.2017	PGC público local	✓	21.07.2017	(d)	20.02.2018
CRGV	Consortio para la Reforma de la Gran Vía de L'Hospitalet de Llobregat	-	PGC público	✓	31.05.2017	✓	20.02.2018
MATARÓ	Consortio Puerto de Mataró	27.01.2015	PGC privado	✓	12.06.2017	✓	14.03.2018
PORTBOU	Consortio Puerto de Portbou	27.01.2015	PGC privado	✓	15.06.2017	✓	14.03.2018

Abreviación	Consorcio	Adaptación de los estatutos	Plan contable	Información rendida completa	Informe de auditoría financiera		Informe de supervisión y dirección IGGC
					Fecha	Opinión no modificada	
CSB	Consorcio Sanitario de Barcelona	-	PGC público	✓	03.07.2017	✓	05.02.2018
CSAP	Consorcio Sanitario de L'Alt Penedès	-	PGC privado	✓	26.05.2017	(d)	27.06.2017
CSA	Consorcio Sanitario de L'Anoia	10.05.2016	PGC privado	✓	30.06.2017	✓	30.06.2017
CST	Consorcio Sanitario de Terrassa	06.06.2015	PGC privado	✓	20.06.2017	(d)	27.06.2017
CSM	Consorcio Sanitario de El Maresme	10.05.2016	PGC privado	✓	28.06.2017	(d)	23.06.2017
CSI	Consorcio Sanitario Integral	-	PGC privado	✓	28.06.2017	✓	28.06.2017
CSG	Consorcio Sant Gregori	-	PGC fundaciones	✓	29.06.2017	✓	21.02.2018
CSUC	Consorcio Servicios Universitarios de Cataluña	-	PGC público	✓	26.05.2017	✓	14.03.2018
IVALUA	Consorcio Titular del Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas	21.07.2015	PGC privado	✓	24.05.2017	✓	24.01.2018
CUC	Consorcio Urbanístico del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès	04.08.2015	PGC público local	✓	31.05.2017	✓	06.02.2018
BLANES	Consorcio Urbanístico Portal de la Costa Brava – Illa de Blanes) (a)	(f)	n/d	n/d			
CU AERO	Consorcio Urbanístico para el Desarrollo del Parque Empresarial de Actividades Aeroespaciales y de la Movilidad de Viladecans	12.01.2018	PGC público local	✓	23.06.2017	✓	17.01.2018
CSMS	Corporación de Salud de El Maresme y La Selva	-	PGC público	✓	30.06.2017	(d)	30.06.2017
HCPB	Hospital Clínico de Barcelona	14.07.2015	PGC privado	✓	01.06.2017	(d)	07.11.2017
IFAE	Instituto de Física de Altas Energías (a)	20.10.2015	PGC público	(b)	16.11.2017	✓	23.04.2018
MNAC	Museo Nacional de Arte de Cataluña	07.04.2015	PGC privado	✓	30.06.2017	(d)	21.02.2018
PCM-DIPLOCAT	Patronato Cataluña Mundo – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	(f)	PGC público y PGC privado	✓	23.06.2017	(d)	
CVN	Patronato del Valle de Núria (a)	27.01.2015	PGC privado	✓	10.07.2017	✓	23.02.2018

Notas:

n/d No disponible.

- (a) La IGGC no incluyó las cuentas de estos consorcios en la Cuenta general presentada a la Sindicatura, pero esta institución ha incluido la información que posteriormente la IGGC le ha facilitado.
- (b) Han presentado las cuentas anuales pero no el informe de auditoría.
- (c) El Acuerdo de Gobierno de 30 de mayo de 2017 autoriza la fusión por absorción del CENIT por el CIMNE.
- (d) Opinión modificada con salvedades.
- (e) Ha presentado la liquidación del presupuesto y los estados financieros, pero no la Memoria de las cuentas anuales.
- (f) En proceso de disolución.

En la revisión efectuada se ha observado lo siguiente:

- Cuatro de los sesenta y nueve consorcios analizados estaban en proceso de disolución o fusión por absorción. Solo cuarenta y uno de los sesenta y cinco consorcios restantes, un 63,1%, tenían adaptados sus estatutos a 30 de abril de 2018. Todas las adaptaciones de estatutos se realizaron con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, fecha límite establecida por la normativa para adaptarlos.
- Las instrucciones de la IGGC que regulan el régimen de contabilidad y control de los consorcios establecen una serie de excepciones en la aplicación del PGCPGC por parte de los consorcios. La Sindicatura considera que los consorcios deberían aplicar el Plan contable de la Administración de adscripción a menos que las excepciones¹³ estuviesen reguladas por ley.
- De los sesenta y dos informes de auditoría revisados veinticinco presentaban una opinión modificada con salvedades.
- La IGGC envió a la Sindicatura, hasta el 30 de abril de 2018, cincuenta y seis informes de supervisión y dirección de los consorcios adscritos.

7. CUENTAS DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LAS FUNDACIONES

7.1. INTRODUCCIÓN

7.1.1. Objeto y alcance

El artículo 80 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, preceptúa lo siguiente:

3. La Sindicatura de Cuentas unirá a la Cuenta general de la Generalidad las cuentas de las entidades autónomas de carácter comercial, industrial o financiero o análogo, las de las empresas públicas y las de los otros entes de derecho público, que no sean entidades autónomas de carácter administrativo, los presupuestos de las cuales son aprobados por el Parlamento.

13. A los consorcios que gestionan servicios sanitarios por cuenta de la Administración en régimen de mercado interno regulado les es de aplicación el Plan general de contabilidad de la empresa, de acuerdo con la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, modificada por la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.

El artículo 39 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, establece lo siguiente:

4. Las entidades vinculadas a la Generalidad o que dependen de la misma, a las que se refiere el artículo 3, deben remitir a la Sindicatura de Cuentas, antes del 30 de abril del año siguiente al del cierre del ejercicio, la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la memoria de gestión del ejercicio anterior. También deben remitir esta documentación de las entidades en las que participan.

5. Sin perjuicio de lo establecido por los apartados anteriores, la Intervención General debe remitir a la Sindicatura de Cuentas las auditorías y los informes de fiscalización que ha realizado respecto a las entidades pertenecientes al sector público de la Generalidad. Asimismo, estas entidades deben remitir a la Sindicatura de Cuentas cualquier otro informe o auditoría.

La Intervención General de la Generalidad de Cataluña y la Sindicatura de Cuentas tenían configurado un sistema propio de recepción de las cuentas que se entregaban en cumplimiento de la normativa vigente, lo que generaba una duplicidad en las tareas para las entidades que debían cumplir con la obligación de rendir información.

A fin de simplificar el envío de las cuentas a que se refiere el artículo 39 apartados 4 y 5 de la Ley de la Sindicatura y el artículo 71.3¹⁴ del TRLFPC, de 11 de enero de 2017, la Intervención General y la Sindicatura de Cuentas firmaron un convenio en el que se dispuso un único procedimiento de rendición.

Según el citado convenio, las entidades incluidas en el ámbito de aplicación deben enviar la información económico-financiera mediante el Punto central de información (PCI) de la IGGC. La Sindicatura tendrá acceso a la documentación enviada por las entidades con la función de consulta del PCI. Se considerará que las entidades que rindan la información a la Intervención General han cumplido la obligación de rendición de información a la Sindicatura.

Como se ha comentado en el apartado 6.1 de este informe, desde el ejercicio 2015, la IGGC incluye las cuentas de los consorcios que considera adscritos como una parte más de la Cuenta general rendida a la Sindicatura y, por lo tanto, no se incluyen en esta parte del informe, sino en la sección 6 de este informe.

14. El artículo 71.3 del TRLFPC dispone que las entidades autónomas de carácter comercial, industrial y financiero; las empresas públicas, tanto si están constituidas en forma de sociedad anónima como si no lo están; las universidades públicas financiadas por la Generalidad, y las fundaciones y los consorcios en los que participa la Generalidad deben enviar a la Intervención General de la Generalidad y a la Sindicatura de Cuentas, antes del 30 de abril de cada año, la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior. También deben enviar la misma documentación referida a las empresas y otras entidades en las que participan.

La disposición adicional novena de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, establece lo siguiente:

1.1. Las fundaciones sujetas a verificación de cuentas anuales ante el Protectorado y las que, además, están sujetas al control financiero de la IGGC y de la Sindicatura de Cuentas pueden optar por presentar, por una sola vez, las cuentas anuales establecidas por las correspondientes normativas sectoriales, dentro del plazo que establecen el Código civil de Cataluña o, en su caso, el resto de legislaciones sectoriales.

[...]

2.1. El canal habilitado para la presentación unificada de las cuentas anuales a la que se refiere el apartado 1 es la ventanilla única corporativa de la Generalidad dirigida a las empresas, mediante su portal de tramitación en línea.

[...]

8. Los Departamentos de la Generalidad competentes en materia de medios electrónicos y de atención ciudadana, así como los distintos departamentos e instituciones de la Generalidad, deben llevar a cabo las actuaciones organizativas y tecnológicas necesarias para garantizar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones que permitan hacer efectivos los mandamientos de la presente ley que lo requieren, especialmente los que afectan a la interoperabilidad entre la Generalidad y las administraciones locales y entre la Generalidad y el colectivo notarial.

Esta disposición permite que las fundaciones presenten una sola vez las cuentas anuales. Así, para las fundaciones que no presentaron cuentas mediante el PCI se ha verificado que las presentaron al Protectorado.¹⁵

El objeto de esta parte del informe ha sido el siguiente:

- Determinar cuáles son las entidades cuyas cuentas la Sindicatura debe unir a la Cuenta general de la Generalidad y cuyas altas y bajas respecto al ejercicio 2015 debe analizar.
- Realizar una comprobación formal de las cuentas rendidas a la Sindicatura de Cuentas mediante el PCI y la Plataforma de Integración y Colaboración Administrativa (PICA) y verificar si han sido remitidas dentro de plazo, si contienen toda la información establecida en la normativa vigente y si han sido debidamente formuladas y aprobadas.

Esta parte del informe no debe entenderse como un trabajo de fiscalización. La Sindicatura

15. Los sistemas para garantizar la interoperabilidad entre las diferentes administraciones establecidos en la disposición adicional novena de la Ley 2/2014 no están implantados. La Sindicatura ha comprobado la rendición de las cuentas de las fundaciones al Protectorado mediante el acceso de consulta a la PICA.

elabora periódicamente, de forma individualizada, informes puntuales de regularidad de estas entidades de acuerdo con el Programa anual de actividades aprobado por el Pleno de la Sindicatura.

A continuación se detallan las entidades que han sido incluidas en el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas, para fiscalizar sus cuentas del ejercicio 2016:

Cuadro 154. Entidades incluidas en el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas

Tipo de ente	Entidad	Ejercicio fiscalizado	Presupuesto prorrogado 2016
EDP	Sistema de gobernanza del Instituto Catalán de Finanzas	2011-2016	935.931
EDP	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (a)	2012-2016	369.884
EDP	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (b)	2016	240.195
EDP	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	2016	331.012
EDP	Gestión de Servicios Sanitarios	2016	64.951
EDP	Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (c)	2015-2016	37.785
SM	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (b)	2016	343.868
SM	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (d)	2016	343.868

Importes en miles de euros.

Fuente: Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas.

Clave:

EDP: Entidad de derecho público.

SM: Sociedad mercantil.

Notas:

(e) Fiscalización de la ejecución del nuevo modelo TIC.

(f) Fiscalización de los gastos de personal.

(g) Fiscalización de las subvenciones.

(h) Fiscalización de la producción de programas.

Durante el ejercicio 2018 el Pleno de la Sindicatura de Cuentas ha aprobado los siguientes informes de fiscalización:

- Informe 7/2018: Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural. Subvenciones, ejercicios 2015 y 2016
- Informe 20/2018: Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. Gastos de personal, ejercicio 2016
- Informe 21/2018: Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA. Gastos de personal, ejercicio 2016
- Informe 23/2018: Sistema de Gobernanza del Instituto Catalán de Finanzas, ejercicios 2011-2016

- Informe 28/2018: Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA. Producción de programas, ejercicio 2016

7.1.2. Análisis de las cuentas rendidas

Los documentos rendidos por las entidades incluidas en la Ley de presupuestos se han incorporado en el informe de la Cuenta general para que puedan ser consultados (véase en el apartado 7.5 la relación de documentos incluidos de cada ente).

El Pleno de la Sindicatura de Cuentas ha aprobado dentro del Programa anual de actividades vigente la elaboración del informe Empresas públicas, consorcios, fundaciones y entidades autónomas no administrativas de la Generalidad de Cataluña, análisis de sus cuentas, ejercicios 2015 y 2016, al objeto de analizar todas las cuentas de las entidades incluidas en la Ley de presupuestos.

7.2. RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 2015 Y PRÓRROGA PARA EL EJERCICIO 2016

El artículo 1.1, apartados *c*, *d*, *e* y *g* de la LPGC-2015 aprobó los presupuestos de ciento nueve entidades. Para el ejercicio 2016 los presupuestos de estas entidades han sido prorrogados.

El detalle del número de entidades incluidas en el siguiente cuadro se ha obtenido de la información facilitada por la Dirección General de Presupuestos del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, con las entidades que habían sido incluidas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016.

Cuadro 155. Número de entidades incluidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2015 y prorrogados para 2016

Tipo de ente	Entidades LPGC-2015	Altas	Bajas		Entidades LPGC-2016
			Liquidación	SEC minoritarias	
EAC	2	-	-	-	2
EDP	44	-	-	-	44
SM	26	2	2	-	26
Fundaciones	37	1	3	1	34
Total	109	3	5	1	106

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de 2015 y del proyecto de presupuestos de 2016.

Clave:

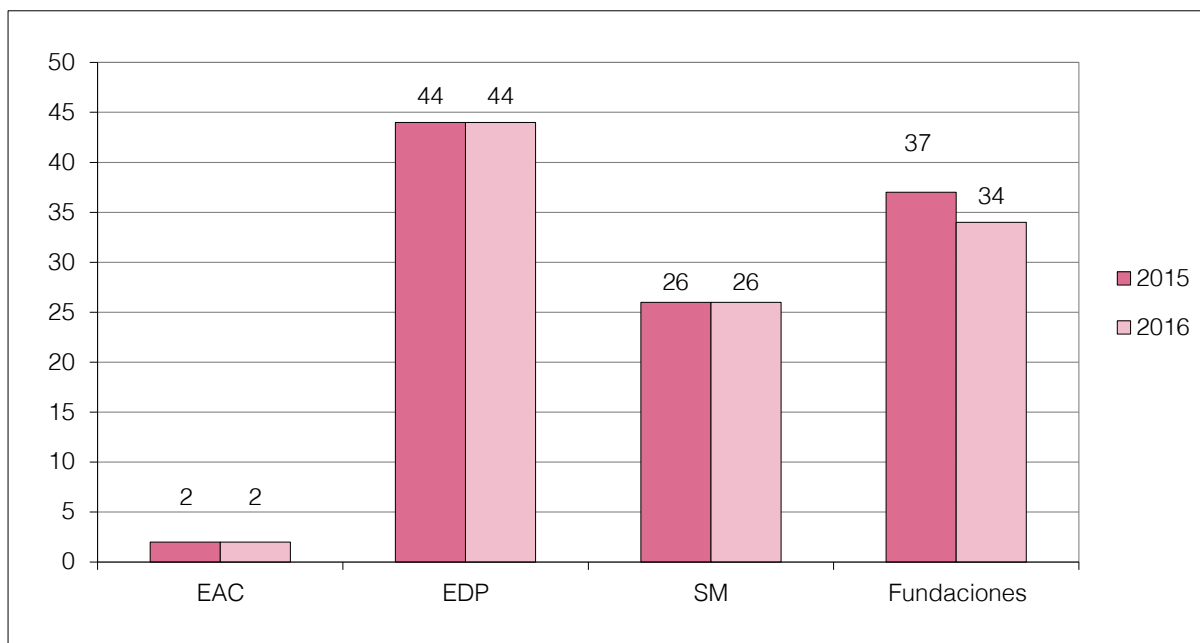
EAC: Entidades autónomas de carácter comercial.

EDP: Entidades de derecho público.

SM: Sociedades mercantiles.

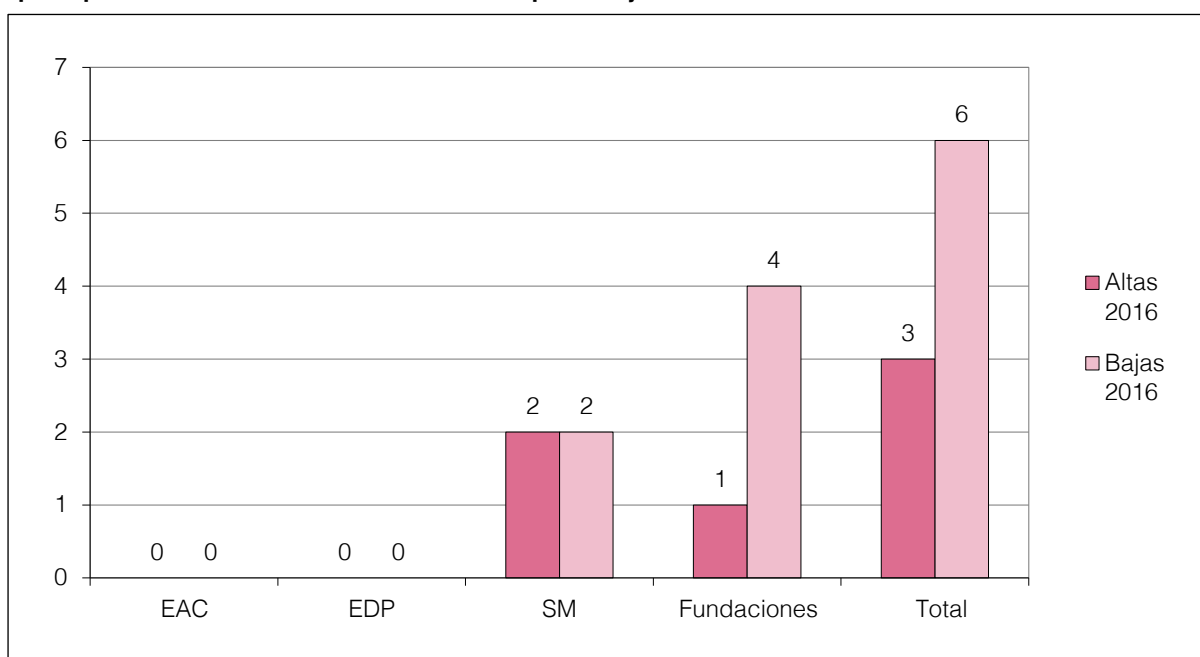
La representación gráfica del número de entidades para los ejercicios 2015 y 2016 es la siguiente:

Gráfico 9. Comparación del número de entidades incluidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2015 y prorrogados para 2016



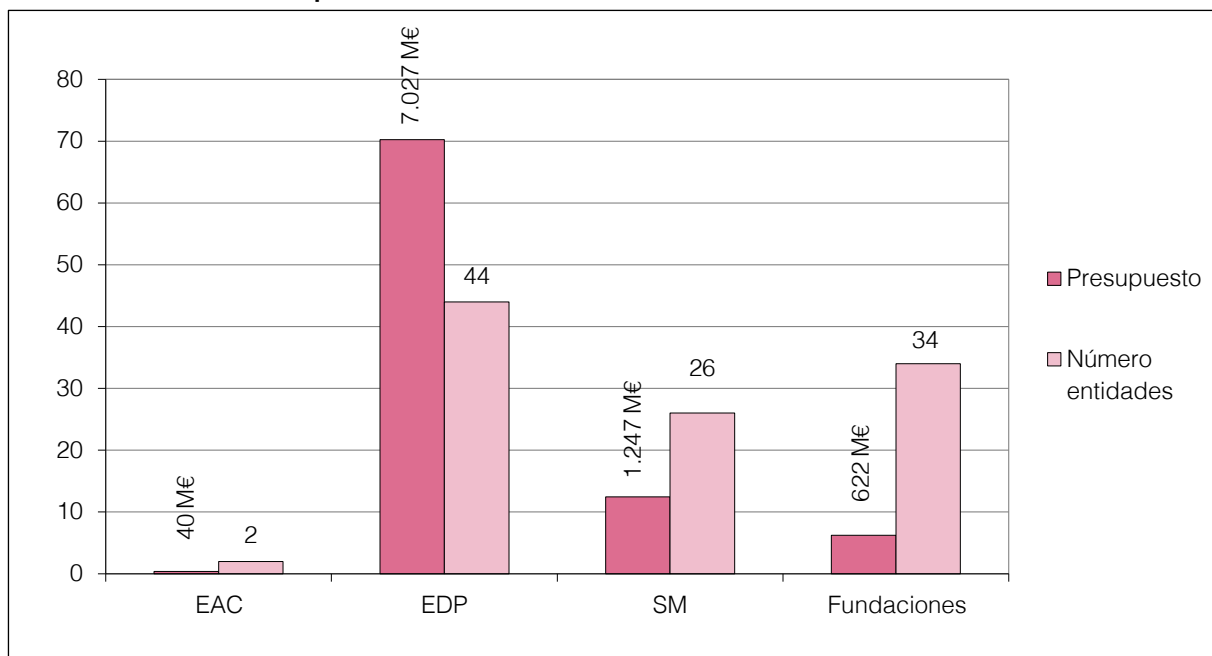
El siguiente diagrama de barras muestra el peso, por tipo de entidad, de los entes incorporados y dados de baja en el ejercicio 2016.

Gráfico 10. Número de entidades incorporadas y de entidades que causan baja en la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2016



El siguiente gráfico muestra que las entidades de derecho público son las entidades más numerosas y las que tienen un mayor peso dentro del presupuesto.

Gráfico 11. Presupuesto y número de entidades incluidas en la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2016



En los siguientes apartados se detallan, por tipo, los entes incluidos en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 y se explican las variaciones del número respecto a las entidades incluidas en la LPGC-2015.

7.2.1. Entidades autónomas de carácter comercial

El artículo 1.1.c de la LPGC-2015 aprobó los presupuestos de las siguientes dos entidades autónomas de carácter comercial (EAC), que para 2016 fueron prorrogados:

Cuadro 156. Entidades autónomas de carácter comercial incluidas en la Ley de presupuestos para el año 2015 prorrogados para 2016

Entidad	Departamento de adscripción	Año de creación	Entidad SEC	Incluida LPGC-2015	Alta 2016	Baja 2016
Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas (EAJA)	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1986		✓		
Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad (EADOP)	Presidencia	1987		✓		
Total			-	2	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 y de la base de datos de la Dirección General del Patrimonio.

7.2.2. Entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado y entidades asimiladas

El artículo 1.1.d de la LPGC-2015 aprobó los presupuestos de las siguientes cuarenta y cuatro entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado y entidades asimiladas (entidades de derecho público), que para 2016 fueron prorrogados:

Cuadro 157. Entidades de derecho público incluidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2015 prorrogados para 2016

Entidad	Departamento de adscripción	Año de creación	Entidad SEC	Incluida LPGC-2015	Alta 2016	Baja 2016
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	2003	✓	✓		
Agencia Catalana del Agua (ACA)	Territorio y Sostenibilidad	1998	✓	✓		
Agencia Catalana de la Juventud	Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2006	✓	✓		
Agencia Catalana de Turismo	Empresa y Conocimiento	2007	✓	✓		
Agencia Catalana del Patrimonio Cultural	Cultura	2011	✓	✓		
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)	Empresa y Conocimiento	2001	✓	✓		
Agencia de la Vivienda de Cataluña	Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	2009	✓	✓		
Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña	Salud	2013	✓	✓		
Agencia de Residuos de Cataluña	Territorio y Sostenibilidad	1982	✓	✓		
Agencia para la Competitividad de la Empresa	Empresa y Conocimiento	2009	✓	✓		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	Empresa y Conocimiento	1986	✓	✓		
Agencia Tributaria de Cataluña	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	2007	✓	✓		
Autoridad Catalana de Protección de Datos	Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	2010	✓	✓		
Banco de Sangre y Tejidos (BST)	Salud	1995	✓	✓		
Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR)	Presidencia	1988	✓	✓		
Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	Interior	2007	✓	✓		
Centro de la Propiedad Forestal	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1999	✓	✓		
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	Presidencia	1993	✓	✓		
Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE)	Interior	1989		✓		
Consejo del Audiovisual de Cataluña	Presidencia	2000	✓	✓		
Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	2004	✓	✓		

Entidad	Departamento de adscripción	Año de creación	Entidad SEC	Incluida LPGC-2015	Alta 2016	Baja 2016
Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	Cultura	2008	✓	✓		
Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	1979	✓	✓		
Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA)	Presidencia	1982	✓	✓		
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	Territorio y Sostenibilidad	1979	✓	✓		
Gestión de Servicios Sanitarios (GSS)	Salud	1992	✓	✓		
Gestión y Prestación de Servicios de Salud (GPSS)	Salud	1992	✓	✓		
Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	Territorio y Sostenibilidad	2001	✓	✓		
Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	Territorio y Sostenibilidad	2013	✓	✓		
Instituto Catalán de Finanzas (ICF)	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1985		✓		
Instituto Catalán de la Salud (ICS)	Salud	1983	✓	✓		
Instituto Catalán de las Empresas Culturales	Cultura	2001	✓	✓		
Instituto Catalán del Suelo (INCASOL)	Territorio y Sostenibilidad	1980	✓	✓		
Instituto Catalán de Energía (ICAEN)	Empresa y Conocimiento	1991	✓	✓		
Instituto Catalán de Oncología (ICO)	Salud	1995	✓	✓		
Instituto Catalán Internacional por la Paz	Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	2007	✓	✓		
Instituto de Asistencia Sanitaria (IAS)	Salud	1992	✓	✓		
Instituto de Diagnóstico por la Imagen (IDI)	Salud	1991	✓	✓		
Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1985	✓	✓		
Memorial Democrático	Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia	2007	✓	✓		
Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	Cultura	2012	✓	✓		
Parque Sanitario Pere Virgili (PSPV)	Salud	1999	✓	✓		
Puertos de la Generalidad	Territorio y Sostenibilidad	1998		✓		
Servicio Meteorológico de Cataluña	Territorio y Sostenibilidad	1996	✓	✓		
Total			41	44	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 y de la base de datos de la Dirección General del Patrimonio.

7.2.3. Sociedades y otras entidades de carácter mercantil

El artículo 1.1.e de la LPGC-2015 aprobó los presupuestos de las siguientes veintiséis sociedades mercantiles, que para 2016 fueron prorrogados:

Cuadro 158. Sociedades mercantiles incluidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2015 prorrogados para 2016

Entidad	Departamento de adscripción	Año de creación	Entidad SEC	Incluida LPGC-2015	Alta 2016	SEC minoritaria	Baja 2016
Actius de Muntanya, SA	Empresa y Conocimiento	1963			✓		
Aeroports Públics de Catalunya, SLU	Territorio y Sostenibilidad	2007	✓	✓			
Autometro, SA	Territorio y Sostenibilidad	2006		✓			
Barnaclínic, SA	Salud	1989		✓			
Cargometro Rail Transport, SA	Territorio y Sostenibilidad	2009		✓			
Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA (CIMALSA)	Territorio y Sostenibilidad	1992	✓	✓			
Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	Presidencia	2009	✓	✓			
Circuits de Catalunya, SL	Presidencia	1971		✓			
Coordinació Logística Sanitària, AIE	Salud	2006	✓	✓			
Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	Presidencia	1983	✓	✓			
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (EPLICSA)	Empresa y Conocimiento	1985	✓	✓			
Equacat, SA	Territorio y Sostenibilidad	1993		✓			
Fira 2000, SA	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1993	✓		✓		
For Tissues and Cells*	Salud	2006		✓			✓
Forestal Catalana, SA	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1987		✓			
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1990	✓	✓			
Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	2010	✓	✓			
Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU	Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	2008	✓	✓			
Intracatalònia, SA	Presidencia	1999	✓	✓			
Logaritme, Serveis Logístics, AIE	Salud	2003	✓	✓			
Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA)	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1986	✓	✓			
Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA	Salud	1998		✓			
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEMSA)	Salud	1992	✓	✓			
Teatre Nacional de Catalunya, SA (TNC)	Cultura	1995	✓	✓			
Terminal Intermodal de l'Empordà, SL	Territorio y Sostenibilidad	2010		✓			
TVC Multimèdia, SL	Presidencia	1985	✓	✓			
UDIAT, Centre Diagnòstic, SA	Salud	1999	✓	✓			✓
Vallter, SA	Territorio y Sostenibilidad	1968		✓			
Total			17	26	2	-	2

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 y de la base de datos de la Dirección General del Patrimonio.

* No ha sido incluida en el proyecto de presupuestos del ejercicio 2016 por haber iniciado el proceso de disolución aunque a 31 de diciembre de 2016 no se había hecho efectiva la disolución.

Sociedades mercantiles incorporadas en el ejercicio 2016**Actius de Muntanya, SA**

Actius de Muntanya, SA se constituyó por tiempo indefinido bajo la forma jurídica de sociedad anónima, el 5 de abril de 1963, con la denominación social de Inmobiliaria Corberó, SA, modificada el 23 de diciembre de 2014 por Actius de Muntanya, SA. La sociedad está íntegramente participada por la sociedad pública Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA, que es el único accionista. Es una sociedad inactiva que retomó la actividad con una nueva misión: la explotación turística y deportiva de la Estación de montaña y esquí Boí-Taüll.

FIRA 2000, SA

FIRA 2000, SA se incorporó de nuevo en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 porque la Generalidad de Cataluña pasó a disponer del control efectivo por el aumento de participación en su capital.

7.2.4. Fundaciones

El artículo 1.1.g de la LPGC-2015 aprobó los presupuestos de las siguientes treinta y siete fundaciones, que para 2016 fueron prorrogados:

Cuadro 159. Fundaciones incluidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2015 prorrogados para 2016

Entidad	Departamento de adscripción	Año de creación	Entidad SEC	Incluida LPGC-2015	Alta 2016	SEC minoritaria	Baja 2016
Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	Salud	2004	✓	✓			
Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG)	Empresa y Conocim.	2000	✓	✓			
Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya	Presidencia	2009	✓	✓			
Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC)	Empresa y Conocim.	2002	✓	✓			
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Salud	1991	✓	✓			
Fundació del Món Rural	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alim.	2005	✓	✓			
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (HUVH-IR)	Salud	1994	✓	✓			
Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats (ICREA)	Empresa y Conocim.	2001	✓	✓			
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA)	Empresa y Conocim.	2010	✓	✓			
Fundació Institut Català d'Investigació Química (ICIQ)	Empresa y Conocim.	2000	✓	✓			
Fundació Institut Català de Ciències del Clima (IC3)	Empresa y Conocim.	2008	✓	✓			

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

Entidad	Departamento de adscripción	Año de creación	Entidad SEC	Incluida LPGC-2015	Alta 2016	SEC minoritaria	Baja 2016
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont (ICP Miquel Crusafont)	Empresa y Conocim.	2006	✓	✓			
Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)	Empresa y Conocim.	2006	✓	✓			
Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada (ICRPC)	Empresa y Conocim.	2006	✓	✓			
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL)	Salud	1989	✓	✓			
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Doctor Josep Trueta (IDIBGI)	Salud	1995	✓	✓			
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)	Salud	1995	✓	✓			
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili (IISPV)	Salud	2005	✓	✓			
Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)	Empresa y Conocim.	2005		✓			
Fundació Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)	Empresa y Conocim.	2002	✓	✓			
Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	Salud	2010	✓	✓			
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Salud	1992	✓	✓		✓	
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)	Salud	1992	✓	✓			
Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina	Salud	1995		✓			
Fundació Joan Costa Roma	Salud	1998			✓		
Fundació La Marató de TV3	Presidencia	1996	✓	✓			
Fundació Mediterrània Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	Cultura	2006	✓	✓			
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada	Salud	1993	✓	✓			
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès	Vicepresidencia y Econ. y Hacienda	2004	✓	✓			
Fundació Privada Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL)	Salud	2005	✓	✓			✓
Fundació Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)	Salud	2006	✓	✓			✓
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	Presidencia	1999	✓	✓			
Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer (IMPPC)	Empresa y Conocim.	2006	✓	✓			✓
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya	Ensenyanza	1999	✓	✓			
Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya	Ensenyanza	2000	✓	✓			
Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	Salud	2000		✓			
Fundació TicSalut	Salud	2006	✓	✓			
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	Salud	1993	✓	✓			
Total			34	37	1	1	3

Fuente: Elaboración propia a partir del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 y de la base de datos de la Dirección General del Patrimonio.

Fundaciones incorporadas en el ejercicio 2016

Fundació Joan Costa Roma

La fundación, que se incorpora como entidad del sector público, fue creada el 16 de julio de 1998 por el Consorcio Sanitario de Terrassa, con el objeto de llevar a cabo todas aquellas tareas que se consideren adecuadas para promover, impulsar, favorecer y divulgar los trabajos de investigación, docencia y formación de personal, especialmente en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos del Consorcio Sanitario de Terrassa o en los que este participe.

7.3. DOCUMENTACIÓN RENDIDA A LA SINDICATURA DE CUENTAS

De acuerdo con lo que establecen los artículos 71 y 73 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, las entidades autónomas de carácter comercial, las empresas públicas y las fundaciones de la Generalidad deben rendir a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de abril la documentación siguiente del ejercicio anterior:

- Cuentas anuales¹⁶
- Liquidación del presupuesto
- Memoria de gestión

Asimismo, el artículo 39.5 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas establece que estas entidades deben enviar cualquier otro informe o auditoría que hayan realizado.

A continuación se muestra el grado de rendición de las cuentas del ejercicio 2016, de acuerdo con la información recogida en el PCI y la PICA:

Cuadro 160. Entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2016

Tipo de entidad	Rendido		No rendido		Total
	Número	%	Número	%	
EAC	2	100,0	-	-	2
Entidades de derecho público	43	97,7	1	2,3	44
Sociedades mercantiles	26	100,0	-	-	26
Fundaciones	34	100,0	-	-	34
Total general	105	99,1	1	0,9	106

Fuente: Elaboración propia.

16. El Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad privada, establece que las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. La modificación del Real decreto 602/2016, de 2 de diciembre, dispone que cuando pueda formularse el Balance y la Memoria abreviados, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo no son obligatorios. Por otro lado, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2010, que aprueba el Plan general de contabilidad pública, establece que las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de la liquidación del presupuesto y la Memoria.

De las ciento cinco entidades que cumplieron con la obligación de rendir cuentas a la Sindicatura de Cuentas, el 58,1% lo hizo fuera del plazo que estipula el artículo 71.3 de la Ley de finanzas públicas.

Para la elaboración de esta parte del informe se ha considerado como fecha límite de envío de las cuentas el 10 de febrero de 2018.

El número de entidades que han rendido correctamente toda la documentación requerida y dentro del plazo establecido por la Ley ha sido de cuarenta y tres, lo que representa un 41,0% del total de las entidades que han rendido cuentas en el ejercicio 2016.

La única entidad que no ha rendido la documentación establecida en el artículo 71.3 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña es la entidad de derecho público Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña.

7.3.1. Rendición de cuentas de las entidades autónomas de carácter comercial

El detalle del envío de las cuentas de las dos EAC (100%) que han rendido cuentas, es el siguiente:

Cuadro 161. Detalle de la rendición de cuentas de 2016. Entidades autónomas de carácter comercial

Entidad	Fecha de rendición		Información completa	Informe auditoría
	Dentro de plazo	Fuera de plazo		
Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	28.04.2017		Sí	No
Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad	28.04.2017		Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Ambas entidades han presentado las cuentas dentro de plazo. Todas las cuentas rendidas fueron firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades.

El artículo 13.4 de la Ley del Estatuto de la empresa pública catalana establece que estas entidades deben aplicar el régimen establecido en el Plan general de contabilidad pública.

Según las memorias de las cuentas anuales presentadas, la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad y la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas aplican el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan general de contabilidad privada.

La Sindicatura ha podido verificar que las cuentas de las dos entidades que han rendido cuentas fueron aprobadas por sus órganos colegiados.

7.3.2. Rendición de cuentas de las entidades de derecho público

El detalle del envío de las cuentas de las cuarenta y tres (97,7%) entidades de derecho público que han rendido cuentas, de las cuarenta y cuatro que debían hacerlo, es el siguiente:

Cuadro 162. Detalle de la rendición de cuentas de 2016. Entidades de derecho público

Entidad	Fecha de rendición		Información completa	Informe auditoría
	Dentro de plazo	Fuera de plazo		
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	28.04.2017		Sí	Sí
Agencia Catalana del Agua	28.04.2017		Sí	Sí
Agencia Catalana de la Juventud		29.06.2017	Sí	Sí
Agencia Catalana de Turismo		29.06.2017	Sí	Sí
Agencia Catalana del Patrimonio Cultural		13.11.2017	Sí	Sí
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación		04.05.2017	Sí	Sí
Agencia de la Vivienda de Cataluña	28.04.2017		Sí	Sí
Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña	27.04.2017		Sí	Sí
Agencia de Residuos de Cataluña		29.05.2017	Sí	Sí
Agencia para la Competitividad de la Empresa		20.07.2017	Sí	Sí
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	28.04.2017		Sí	Sí
Agencia Tributaria de Cataluña	28.04.2017		Sí	No
Autoridad Catalana de Protección de Datos	27.04.2017		Sí	Sí
Banco de Sangre y Tejidos	27.04.2017		Sí	Sí
Centro de Alto Rendimiento Deportivo	25.04.2017		Sí	Sí
Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	27.04.2017		Sí	Sí
Centro de Iniciativas para la Reinserción	04.04.2017		Sí	Sí
Centro de la Propiedad Forestal	27.03.2017		Sí	Sí
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	12.04.2017		Sí	Sí
Consejo del Audiovisual de Cataluña		26.07.2017	Sí	No
Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	28.04.2017		Sí	No
Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes		12.05.2017	Sí	Sí
Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	27.04.2017		Sí	Sí
Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	28.04.2017		Sí	Sí
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	28.04.2017		Sí	Sí
Gestión de Servicios Sanitarios		19.07.2017	Sí	Sí
Gestión y Prestación de Servicios de Salud		02.06.2017	Sí	Sí
Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	20.04.2017		Sí	Sí
Instituto Catalán de Finanzas	24.04.2017		Sí	Sí
Instituto Catalán de la Salud		28.07.2017	Sí	No
Instituto Catalán de las Empresas Culturales	27.04.2017		Sí	No
Instituto Catalán del Suelo	28.04.2017		Sí	Sí
Instituto Catalán de Energía		19.06.2017	Sí	Sí
Instituto Catalán de Oncología	27.04.2017		Sí	Sí
Instituto Catalán Internacional por la Paz		15.05.2017	Sí	Sí
Instituto de Asistencia Sanitaria		30.06.2017	Sí	Sí

Entidad	Fecha de rendición		Información completa	Informe auditoría
	Dentro de plazo	Fuera de plazo		
Instituto de Diagnóstico por la Imagen	27.04.2017		Sí	Sí
Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	24.04.2017		Sí	Sí
Memorial Democrático		03.05.2017	Sí	Sí
Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	10.04.2017		Sí	Sí
Parque Sanitario Pere Virgili		30.06.2017	Sí	Sí
Puertos de la Generalidad	29.03.2017		Sí	Sí
Servicio Meteorológico de Cataluña		06.11.2017	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Veintiséis de las cuarenta y tres entidades de derecho público que han rendido cuentas lo han hecho dentro del plazo establecido, lo que representa un 60,5%.

La mayoría de las entidades que han rendido cuentas aplicaron el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan general de contabilidad privado y realizan determinados ajustes establecidos en las instrucciones de la IGGC sobre aspectos presupuestarios y contables. Solo trece entidades aplicaron el Plan general de contabilidad pública. El ICF formuló y presentó sus cuentas anuales de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, actualizadas por las modificaciones posteriores, que hacen referencia a las normas de contabilidad y modelos de estados financieros. El Instituto Catalán de la Salud formuló y presentó sus cuentas de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública del ICS aprobado por la Resolución de 28 de noviembre de 1997.

Todas las cuentas rendidas fueron firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades.

La Sindicatura ha verificado que en cuarenta casos las cuentas de estas entidades fueron aprobadas por los órganos colegiados. Eso no significa que las cuentas del resto de las entidades no hayan sido aprobadas, sino que la Sindicatura no dispone del Acta de aprobación de las cuentas.

7.3.3. Rendición de cuentas de las sociedades mercantiles

El detalle del envío de las cuentas de las veintiséis (100%) sociedades mercantiles que rindieron cuentas, es el siguiente:

Cuadro 163. Detalle de la rendición de cuentas de 2016. Sociedades mercantiles

Entidades	Fecha de rendición		Información completa	Informe auditoría
	Dentro de plazo	Fuera de plazo		
Actius de Muntanya, SA		28.02.2018	No	Sí
Aeroports Públics de Catalunya, SLU		10.05.2017	Sí	Sí
Autometro, SA	25.04.2017		No	Sí

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

Entidades	Fecha de rendición		Información completa	Informe auditoría
	Dentro de plazo	Fuera de plazo		
Barnaclínic, SA		13.02.2018	Sí	Sí
Cargometro Rail Transport, SA	25.04.2017		Sí	Sí
Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA		11.05.2017	Sí	Sí
Circuit de Motocròs de Catalunya, SL		13.09.2017	Sí	No
Circuits de Catalunya, SL		04.10.2017	Sí	Sí
Coordinació Logística Sanitària, AIE		08.09.2017	Sí	Sí
Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	28.04.2017		Sí	Sí
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA		03.08.2017	Sí	Sí
Equacat, SA		08.11.2017	No	Sí
FIRA 2000, SA		13.07.2017	Sí	Sí
Forestal Catalana, SA		03.05.2017	Sí	Sí
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU		04.07.2017	Sí	Sí
Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU	21.04.2017		Sí	Sí
Instruments Financiers per a Empreses Innovadores, SLU	26.04.2017		Sí	Sí
Intracatalònia, SA		29.06.2017	Sí	Sí
Logaritme, Serveis Logístics, AIE	31.03.2017		Sí	Sí
Promotora d'Exportacions Catalanes, SA		17.05.2017	Sí	Sí
Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA		16.05.2017	Sí	Sí
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA	28.04.2017		Sí	Sí
Teatre Nacional de Catalunya, SA	24.04.2017		Sí	Sí
Terminal Intermodal de l'Empordà, SL		11.05.2017	Sí	Sí
TVC Multimèdia, SL	28.04.2017		Sí	Sí
Vallter, SA	25.04.2017		Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

De las veintiséis (100%) sociedades mercantiles que rindieron cuentas tan solo diez, el 38,5%, lo hizo dentro del plazo establecido.

Todas las sociedades mercantiles que rindieron cuentas aplicaron el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan general de contabilidad privado.

La información legalmente establecida no enviada fue la Liquidación del presupuesto en dos casos y el Estado de flujos de efectivo en otro.

Todas las cuentas rendidas, excepto las de Circuit de Motocròs de Catalunya, SL, habían sido firmadas por los presidentes o directores generales de las entidades.

La Sindicatura ha verificado que en veintiún casos las cuentas de estas entidades fueron aprobadas por los órganos colegiados. Eso no significa que las cuentas del resto de las entidades no hayan sido aprobadas, sino que la Sindicatura no dispone del Acta de aprobación de las cuentas.

7.3.4. Rendición de cuentas de las fundaciones

El detalle del envío de las cuentas de las treinta y cuatro fundaciones (100%) que rindieron cuentas, es el siguiente:

Cuadro 164. Detalle de la rendición de cuentas de 2016. Fundaciones

Entidad	Fecha de rendición		Información completa	Informe auditoría
	Dentro de plazo	Fuera de plazo		
Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona		27.09.2017	Sí	Sí
Fundació Centre de Regulació Genòmica		08.06.2017	Sí	Sí
Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya		14.07.2017	Sí	Sí
Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya		28.07.2017	Sí	Sí
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	26.04.2017		Sí	Sí
Fundació del Món Rural		07.11.2017	Sí	Sí
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca		26.07.2017	Sí	Sí
Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats.	19.04.2017		Sí	Sí
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya		08.08.2017	Sí	Sí
Fundació Institut Català d'Investigació Química		21.07.2017	Sí	Sí
Fundació Institut Català de Ciències del Clima		21.07.2017	Sí	Sí
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont		28.09.2017	Sí	Sí
Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua		04.07.2017	Sí	Sí
Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada		02.10.2017	Sí	Sí
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge		08.08.2017	Sí	Sí
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Doctor Josep Trueta	25.04.2017		Sí	Sí
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol		02.05.2017	Sí	Sí
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili		02.10.2017	Sí	Sí
Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya		26.10.2017	Sí	Sí
Fundació Institut de Ciències Fotòniques		20.06.2017	Sí	Sí
Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras		02.05.2017	Sí	Sí
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques	28.04.2017		Sí	Sí
Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina		19.05.2017	Sí	Sí
Fundació Joan Costa Roma		19.03.2018	No	Sí
Fundació La Marató de TV3		08.06.2017	Sí	Sí
Fundació Mediterrània Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional		26.05.2017	Sí	Sí
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada	27.04.2017		Sí	Sí
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès		21.02.2018	Sí	Sí
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya		08.08.2017	No	Sí
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya		06.07.2017	Sí	Sí
Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya		06.07.2017	Sí	Sí
Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	28.04.2017		Sí	No
Fundació TicSalut		25.07.2017	Sí	Sí
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré		16.06.2017	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

De las treinta y cuatro fundaciones que rindieron cuentas tan solo seis entidades, el 17,6%, lo hicieron dentro del plazo establecido en el artículo 39 apartado 4 de la Ley de la Sindicatura.

Las fundaciones aplican un plan específico regulado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, que establece que las cuentas anuales incluyen los mismos documentos que los previstos por el Plan contable privado.

La información legalmente establecida que no se envió fue en un caso el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo, y, en otro, la Liquidación del presupuesto.

Todas las cuentas rendidas habían sido formuladas por los patronatos y firmadas por los presidentes y secretarios de dichos patronatos.

La Sindicatura ha verificado que en todos los casos las cuentas de estas entidades fueron aprobadas por los órganos colegiados.

Solo la Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès no ha rendido cuentas mediante el PCI, pero sí lo ha hecho al Protectorado.

7.4. AUDITORÍAS REALIZADAS

La mayoría de las cuentas de 2016 de las entidades que las enviaron habían sido objeto de auditoría privada externa, ya fuese por la obligación legal que tenían de hacerlo, o bien de forma voluntaria –como es el caso de las entidades autónomas de carácter comercial y las entidades de derecho público–.

A continuación se muestra el número de entidades que presentaron un informe de auditoría cuando rindieron las cuentas a la Sindicatura:

Cuadro 165. Informes de auditoría del ejercicio 2016

Tipo de entidad	Informe de auditoría no presentado *		Informe de auditoría presentado		Total
	Número	%	Número	%	
Entidades autónomas de carácter comercial	1	50,0	1	50,0	2
Entidades de derecho público	5	11,6	38	88,4	43
Sociedades mercantiles	1	3,8	25	96,2	26
Fundaciones	1	2,9	33	97,1	34
Total	8	7,6	97	92,4	105

Fuente: Elaboración propia.

* Las entidades que no han presentado un informe de auditoría externa no tenían la obligación legal de ser auditadas.

En los siguientes apartados se presentan unos cuadros resumen de todos los entes que rindieron cuentas, en los que se hace constar si enviaron un informe de auditoría externa o

no. Si lo enviaron, se ha analizado el tipo de opinión que contiene y también se ha señalado si las cuentas habían sido objeto de control financiero por parte de la Intervención General de la Generalidad.

En el análisis de la opinión, los informes de auditoría externa se han clasificado según si presentan una opinión no modificada o favorable, o una opinión modificada.

Si la opinión es modificada esta puede ser:

- Opinión con salvedades: por incorrecciones materiales significativas pero no generalizadas.
- Opinión desfavorable: cuando las incorrecciones, individualmente y de forma agregada, son materiales y generalizadas.
- Opinión denegada: cuando no se ha podido obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión o por la existencia de múltiples incertidumbres que no hacen posible formarse una opinión.

A continuación se presenta el tipo de opinión de los informes de auditoría rendidos:

Cuadro 166. Tipos de opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2016

Tipo de entidad	Opinión no modificada		Opinión modificada						Total
			Con salvedades		Desfavorable		Denegada		
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	
Entidades autónomas de carácter comercial	1	100,0	-	-	-	-	-	-	1
Entidades de derecho público	27	71,1	11	28,8	-	-	-	-	38
Sociedades mercantiles	23	92,0	2	8,0	-	-	-	-	25
Fundaciones	29	87,9	4	12,1	-	-	-	-	33
Total	80	82,5	17	17,5	-	-	-	-	97

Fuente: Elaboración propia.

En el análisis de los informes de auditoría externa rendidos se ha observado que ochenta informes de auditoría (82,5%) presentaban una opinión no modificada o favorable. Los diecisiete informes restantes (17,5%) presentaban una opinión modificada con salvedades. Ninguno de los informes de auditoría revisados presentaba una opinión desfavorable o denegada.

7.4.1. Informes de auditoría de las entidades autónomas de carácter comercial

El artículo 16 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de la empresa pública catalana, establece que en las enti-

dades de carácter comercial se sustituye la intervención previa por auditorías realizadas bajo la dirección de la Intervención General de la Generalidad, que deben ajustarse al plan anual que para cada ejercicio económico debe aprobar el responsable del departamento competente en economía y finanzas a propuesta de la Intervención General.

En el siguiente cuadro se recogen los tipos de opinión de los informes de auditoría externa de aquellas entidades que, voluntariamente, han sido auditadas y han rendido el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, se indica qué entidades fueron objeto de control por parte de la Intervención General ya sea con medios propios –como la Subdirección General de Control de Empresas y Entidades Públicas o la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario– o bien con medios ajenos mediante la contratación de empresas de auditoría externas.

Cuadro 167. Opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2016 de las entidades autónomas de carácter comercial

Entidad	Intervención General	Auditoría externa			
		Opinión no modificada	Opinión modificada		
			Con salvedades	Desfavorable	Denegada
Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	No	*	-	-	-
Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad	No	Sí	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

* No se dispone de ningún informe de auditoría externa.

El informe de auditoría externa de la única entidad que lo envió presenta una opinión no modificada.

7.4.2. Informes de auditoría de las entidades de derecho público

Las entidades de derecho público sujetas al derecho privado se regulan según el artículo 22 de la Ley de la empresa pública catalana y por las normas de derecho civil, mercantil y laboral. Esta normativa no contiene la obligación de estos entes a ser auditados.

En el siguiente cuadro se recogen los tipos de opinión de los informes de auditoría externa de aquellas entidades que, voluntariamente, habían sido auditadas, y rindieron el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, se indica qué entidades habían sido objeto de control por parte de la Intervención General, ya sea con medios propios –como la Subdirección General de Control de Empresas y Entidades Públicas o la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario– o bien con medios ajenos, mediante la contratación de empresas de auditoría externas.

Cuadro 168. Opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2016 de las entidades de derecho público

Entidad	Intervención General	Auditoría externa			
		Opinión no modificada	Opinión modificada		
			Con salvedades	Desfavorable	Denegada
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	-	No	Sí	-	-
Agencia Catalana del Agua	-	No	Sí	-	-
Agencia Catalana de la Juventud	-	Sí	-	-	-
Agencia Catalana de Turismo	-	Sí	-	-	-
Agencia Catalana del Patrimonio Cultural	Sí (a)	Sí	-	-	-
Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	.	Sí	-	-	-
Agencia de la Vivienda de Cataluña	-	Sí	-	-	-
Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias	Sí (b)	Sí	-	-	-
Agencia de Residuos de Cataluña	-	Sí	-	-	-
Agencia para la Competitividad de la Empresa	-	Sí	-	-	-
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	-	Sí	-	-	-
Agencia Tributaria de Cataluña	Sí (c)	(d)	-	-	-
Autoridad Catalana de Protección de Datos	Sí (a)	No	Sí	-	-
Banco de Sangre y Tejidos	Sí (b)	Sí	-	-	-
Centro de Alto Rendimiento Deportivo	-	Sí	-	-	-
Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	Sí (a)	Sí	-	-	-
Centro de Iniciativas para la Reinserción	-	Sí	-	-	-
Centro de la Propiedad Forestal	-	Sí	-	-	-
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	-	Sí	-	-	-
Consejo del Audiovisual de Cataluña	-	(d)	-	-	-
Consejo de Trabajo, Económico y Social	Sí (c)	(d)	-	-	-
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	-	Sí	-	-	-
Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	-	Sí	-	-	-
Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	-	No	Sí	-	-
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña		Sí	-	-	-
Gestión de Servicios Sanitarios	Sí (e)	No	Sí	-	-
Gestión y Prestación de Servicios de Salud	Sí (e)	No	Sí	-	-
Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	Sí (a)	Sí	-	-	-
Instituto Catalán de Finanzas	-	Sí	-	-	-
Instituto Catalán de la Salud	Sí (f)	(d)	-	-	-
Instituto Catalán de las Empresas Culturales	-	(d)	-	-	-
Instituto Catalán del Suelo	-	No	Sí	-	-
Instituto Catalán de Energía	-	Sí	-	-	-
Instituto Catalán de Oncología	Sí (b)	No	Sí	-	-
Instituto Catalán Internacional por la Paz	-	Sí	-	-	-
Instituto de Asistencia Sanitaria	Sí (b)	No	Sí	-	-
Instituto de Diagnóstico por la Imagen	Sí (b)	No	Sí	-	-
Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	-	Sí	-	-	-
Memorial Democrático	-	Sí	-	-	-

Entidad	Intervención General	Auditoría externa			
		Opinión no modificada	Opinión modificada		
			Con salvedades	Desfavorable	Denegada
Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	Sí (c)	Sí	-	-	-
Parque Sanitario Pere Virgili	Sí (b)	No	Sí	-	-
Puertos de la Generalidad	-	Sí	-	-	-
Servicio Meteorológico de Cataluña	-	Sí	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Informe de dirección y supervisión del control financiero de la Intervención Adjunta para el Control de Entidades del Sector Público.
- (b) Informe relativo a las tareas de supervisión y control de la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario.
- (c) Informe de control financiero de la Intervención Adjunta para el Control de Entidades del Sector Público.
- (d) No se dispone de informe de auditoría externa.
- (e) Informe de control financiero mediante auditoría limitada de la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario.
- (f) Informe de control financiero permanente del primer semestre del ejercicio 2016 e Informe de auditoría de cuentas elaborado por la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario.

Los informes de auditoría externa de veintisiete entidades (un 71,1%) de las treinta y ocho entidades de derecho público que lo han enviado presentan una opinión no modificada.

7.4.3. Informes de auditoría de las sociedades mercantiles

A las sociedades mercantiles –tanto las sociedades limitadas como las sociedades anónimas– les es de aplicación el artículo 263 del Real decreto ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, que regula la obligación de ser auditadas.

El informe de auditoría es obligatorio cuando durante dos años consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, se dan al menos dos de las siguientes circunstancias:

- El total de los activos supera los 2,85 M€.
- El importe neto de la cifra de negocios supera los 5,70 M€.
- El número medio de trabajadores es superior a cincuenta.

De las veintiséis sociedades mercantiles que rindieron cuentas, solo una no presentó el informe de auditoría, pero esta entidad no estaba obligada a hacerlo.

En el siguiente cuadro se recogen los tipos de opinión de los informes de auditoría externa de aquellas sociedades que, por obligación legal o voluntariamente, habían sido auditadas y rindieron el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, se indica qué sociedades fueron objeto de control, a partir del Plan anual de actuaciones de la Intervención General, ya fuese con medios propios –como la Intervención Adjunta para el Control de Entidades del Sector Público o la Intervención Adjunta para la Seguridad Social– o ya fuese con medios ajenos mediante la contratación de empresas de auditoría externas.

Cuadro 169. Opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2016 de las sociedades mercantiles

Entidad	Intervención General	Auditoría externa			
		Opinión no modificada	Opinión modificada		
			Con salvedades	Desfavorable	Denegada
Actius de Muntanya, SA	No	Sí	-	-	-
Aeroports Públics de Catalunya, SLU	No	Sí	-	-	-
Autometro, SA	No	Sí	-	-	-
Barnaclínic, SA	No	Sí	-	-	-
Cargometro Rail Transport, SA	No	Sí	-	-	-
Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	No	Sí	-	-	-
Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	No	(a)	-	-	-
Circuits de Catalunya, SL	No	Sí	-	-	-
Coordinació Logística Sanitària, AIE	Sí (b)	Sí	-	-	-
Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	No	Sí	-	-	-
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	No	Sí	-	-	-
Equacat, SA	No	Sí	-	-	-
FIRA 2000, SA	No	Sí	-	-	-
Forestal Catalana, SA	No	Sí	-	-	-
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	No	Sí	-	-	-
Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU	No	Sí	-	-	-
Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU	No	Sí	-	-	-
Intracatalònia, SA	No	Sí	-	-	-
Logaritme, Serveis Logístics, AIE	Sí (b)	No	Sí	-	-
Promotora d'Exportacions Catalanes, SA	No	Sí	-	-	-
Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA	No	Sí	-	-	-
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA	Sí (b)	Sí	-	-	-
Teatre Nacional de Catalunya, SA	No	Sí	-	-	-
Terminal Intermodal de l'Empordà, SL	No	Sí	-	-	-
TVC Multimèdia, SL	No	No	Sí	-	-
Vallter, SA	No	Sí	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) No se dispone de informe de auditoría externa.

(b) Informe relativo a las tareas de supervisión y control de la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario.

Veintitrés informes de auditoría externa (92,0%) de las veinticinco sociedades mercantiles que lo rindieron presentan una opinión no modificada.

7.4.4. Informes de auditoría de las fundaciones

La obligación de las fundaciones de ser auditadas se encuentra regulada en el artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, en el que se especifica que el informe de auditoría es obligatorio cuando, al cierre de dos años consecutivos, se den al menos dos de las siguientes circunstancias:

- El total de los activos supera los 6,00 M€.
- El importe neto de la cifra de negocios supera los 3,00 M€.
- La media del número de trabajadores es superior a cincuenta.
- El 40,0% de los ingresos provienen de las administraciones públicas por medio de subvenciones, convenios o cualquier tipo de contrato de prestación de servicios.
- Ingresos de cualquier tipo procedentes de cualquier Administración pública por un valor superior a 60.000 € en el conjunto del ejercicio.

De las treinta y cuatro fundaciones que rindieron cuentas a la Sindicatura de Cuentas, solo una no presentó el informe de auditoría, pero no estaba obligada legalmente a ser auditada.

En el siguiente cuadro se recogen los tipos de opinión de los informes de auditoría externa de aquellas fundaciones que, por obligación legal o voluntariamente, fueron auditadas y rindieron el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, se indica qué fundaciones fueron objeto de control, a partir del Plan anual de actuaciones de la Intervención General, ya fuese con medios propios –como la Intervención Adjunta para el Control de Entidades del Sector Público o la Intervención Adjunta para la Seguridad Social– o ya fuese con medios ajenos mediante la contratación de empresas de auditoría externas.

Cuadro 170. Opinión de los informes de auditoría del ejercicio 2016 de las fundaciones

Fundación	Intervención General	Auditoría externa			
		Opinión no modificada	Opinión modificada		
			Con salvedades	Desfavorable	Denegada
Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	No	Sí	-	-	-
Fundació Centre de Regulació Genòmica	No	No	Sí	-	-
Fundació Centre de Seguretat de la Informació a Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Sí (a)	Sí	-	-	-
Fundació del Món Rural	No	Sí	-	-	-
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca	No	Sí	-	-	-
Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats.	Sí	Sí	-	-	-
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut Català d'Investigació Química	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut Català de Ciències del Clima	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua	No	No	Sí	-	-
Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	No	No	Sí	-	-
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Doctor Josep Trueta	No	Sí	-	-	-

Fundación	Intervención General	Auditoría externa			
		Opinión no modificada	Opinión modificada		
			Con salvedades	Desfavorable	Denegada
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut de Ciències Fotòniques	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques	No	Sí	-	-	-
Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina	No	Sí	-	-	-
Fundació Joan Costa Roma	No	Sí	-	-	-
Fundació La Marató de TV3	No	Sí	-	-	-
Fundació Mediterrània Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	No	Sí	-	-	-
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada	No	Sí	-	-	-
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès	No	Sí	-	-	-
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya	No	Sí	-	-	-
Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	No	(b)	-	-	-
Fundació TicSalut	No	Sí	-	-	-
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	No	No	Sí	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Informe relativo a las tareas de supervisión y control de la Intervención Adjunta para el Control del Sector Sanitario.

(b) No se dispone de ningún informe de auditoría externa.

El informe de auditoría externa de veintinueve fundaciones (87,9%) de las treinta y tres que lo rindieron presenta una opinión no modificada.

7.5. DOCUMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2016

La Sindicatura de Cuentas une a su informe sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña correspondiente al ejercicio 2016 las cuentas de las entidades con presupuestos prorrogados para 2016.

En los siguientes cuadros se detallan, por tipo de entidad, los documentos que cada entidad rindió. Los documentos incluidos son las cuentas anuales, la Liquidación del presupuesto, el Acta de aprobación de las cuentas anuales, y el informe de auditoría, si procede. No se dispone de toda la documentación para todas las entidades. La Sindicatura anexa a este informe esta documentación, que puede ser consultada en su página web.

Cuadro 171. Documentación de las entidades autónomas de carácter comercial

Abreviación	Entidad	CA	LP	AACA	IA
EADOP	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad	✓	✓	✓	✓
EAJA	Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	✓	✓	✓	

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Clave:

AACA: Acta de aprobación de las cuentas anuales. CA: Cuentas anuales. IA: Informe de auditoría. LP: Liquidación del presupuesto.

Cuadro 172. Documentación de las entidades de derecho público

Abreviación	Entidad	CA	LP	AACA	IA
ACA	Agencia Catalana del Agua	✓	✓	✓	✓
ACCIÓ	Agencia para la Competitividad de la Empresa	✓	✓	✓	✓
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	✓	✓	✓	✓
ACDPC	Agencia Catalana del Patrimonio Cultural	✓	✓	✓	✓
ACJ	Agencia Catalana de la Juventud	✓	✓	✓	✓
ACT	Agencia Catalana de Turismo	✓	✓	✓	✓
AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	✓	✓	✓	✓
AHC	Agencia de la Vivienda de Cataluña	✓	✓	✓	✓
APDCAT	Autoridad Catalana de Protección de Datos	✓	✓		✓
AQU	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	✓	✓	✓	✓
AQUAS	Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña	✓	✓	✓	✓
ARC	Agencia de Residuos de Cataluña	✓	✓	✓	✓
ATC	Agencia Tributaria de Cataluña	✓	✓	✓	
BST	Banco de Sangre y Tejidos	✓	✓	✓	✓
CAC	Consejo del Audiovisual de Cataluña	✓	✓	✓	
CAR	Centro de Alto Rendimiento Deportivo	✓	✓	✓	✓
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	✓	✓	✓	✓
CENTRE-112	Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	✓	✓	✓	✓
CIRE	Centro de Iniciativas para la Reinserción	✓	✓	✓	✓
CNJC	Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	✓	✓	✓	✓
CONCA	Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	✓	✓	✓	✓
CPF	Centro de la Propiedad Forestal	✓	✓	✓	✓
CTES	Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	✓	✓	✓	
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	✓	✓	✓	✓
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	✓	✓	✓	✓
GPSS	Gestión y Prestación de Servicios de Salud	✓	✓	✓	✓
GSS	Gestión de Servicios Sanitarios	✓	✓		✓
IAS	Instituto de Asistencia Sanitaria	✓	✓	✓	✓
ICAEN	Instituto Catalán de Energía	✓	✓	✓	✓
ICEC	Instituto Catalán de las Empresas Culturales	✓	✓	✓	
ICF	Instituto Catalán de Finanzas	✓	✓	✓	✓
ICGC	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	✓	✓	✓	✓
ICIP	Instituto Catalán Internacional por la Paz	✓	✓	✓	✓
ICO	Instituto Catalán de Oncología	✓	✓	✓	✓
ICS	Instituto Catalán de la Salud	✓	✓		✓

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/2018

Abreviació	Entidad	CA	LP	AACA	IA
IDI	Instituto de Diagnóstico por la Imagen	✓	✓	✓	✓
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña*				
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo	✓	✓	✓	✓
IRTA	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	✓	✓	✓	✓
MD	Memorial Democrático	✓	✓	✓	✓
OSIC	Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	✓	✓	✓	✓
PDG	Puertos de la Generalidad	✓	✓	✓	✓
PSPV	Parque Sanitario Pere Virgili	✓	✓	✓	✓
SMC	Servicio Meteorológico de Cataluña	✓	✓	✓	✓

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Clave:

AACA: Acta de aprobación de las cuentas anuales. CA: Cuentas anuales. IA: Informe de auditoría. LP: Liquidación del presupuesto.

* No se dispone de información de esta entidad.

Cuadro 173. Documentación de las sociedades mercantiles

Abreviació	Entidad	CA	LP	AACA	IA
ACMUSA	Actius de Muntanya, SA	✓			✓
APC	Aeroports Públics de Catalunya, SLU	✓	✓	✓	✓
AUTOMETRO	Autometro, SA	✓		✓	✓
AVANÇSA	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	✓	✓		✓
BARNACLINIC	Barnaclinic, SA	✓	✓		✓
CARGOMETRO	Cargometro Rail Transport, SA	✓	✓	✓	✓
CCMASA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	✓	✓	✓	✓
CCSL	Circuits de Catalunya, SL	✓	✓	✓	✓
CIMALSA	Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	✓	✓	✓	✓
CLS	Coordinació Logística Sanitària, AIE	✓	✓	✓	✓
CMCSL	Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	✓	✓	✓	
EQUACAT	Equacat, SA	✓	✓		✓
FIRA 2000	FIRA 2000, SA	✓	✓	✓	✓
FOCASA	Forestal Catalana, SA	✓	✓		✓
ICFC	Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU	✓	✓	✓	✓
IFEM	Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU	✓	✓	✓	✓
INFRACAT	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU	✓	✓	✓	✓
INTRACAT	Intracatalònia, SA	✓	✓	✓	✓
LOGARITME	Logaritme, Serveis Logístics, AIE	✓	✓	✓	✓
PRODECA	Promotora d'Exportacions Catalanes, SA	✓	✓	✓	✓
SEMSA	Sistema d'Emergències Mèdiques, SA	✓	✓	✓	✓
SGG	Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA	✓	✓	✓	✓
TIE	Terminal Intermodal de l'Empordà, SL	✓	✓	✓	✓
TNC	Teatre Nacional de Catalunya, SA	✓	✓	✓	✓
TVCMULTI	TVC Multimèdia, SL	✓	✓	✓	✓
VALLTER	Vallter, SA	✓	✓	✓	✓

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Clave:

AACA: Acta de aprobación de las cuentas anuales. CA: Cuentas anuales. IA: Informe de auditoría. LP: Liquidación del presupuesto.

Cuadro 174. Documentación de las fundaciones

Abreviación	Entidad	CA	LP	AACA	IA
CESICAT	Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya	✓	✓	✓	✓
CMRB	Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	✓	✓	✓	✓
CRG	Fundació Centre de Regulació Genòmica	✓	✓	✓	✓
CTTC	Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya	✓	✓	✓	✓
EIA	Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès	✓	✓	✓	✓
ESMUC	Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya	✓	✓	✓	✓
FCARRERAS	Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	✓	✓	✓	✓
FCSM	Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	✓	✓	✓	
FJCR	Fundació Joan Costa Roma	✓		✓	✓
FMED	Fundació Mediterrània Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	✓	✓	✓	✓
FMR	Fundació del Món Rural	✓	✓	✓	✓
FPT	Fundació Parc Taulí, Fundació Privada	✓	✓	✓	✓
GSSPAU	Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	✓	✓	✓	✓
HUVH-IR	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca	✓	✓	✓	✓
I2CAT	Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	✓	✓	✓	✓
IBEC	Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya	✓	✓	✓	✓
IC3	Fundació Institut Català de Ciències del Clima	✓	✓	✓	✓
I-CERCA	Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya	✓	✓	✓	✓
ICFO	Fundació Institut de Ciències Fotòniques	✓	✓	✓	✓
ICIQ	Fundació Institut Català d'Investigació Química	✓	✓	✓	✓
ICP	Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont	✓	✓	✓	✓
ICRA	Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua	✓	✓	✓	✓
ICREA	Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats.	✓	✓	✓	✓
ICRPC	Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada	✓	✓	✓	✓
IDIAP	Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina	✓	✓	✓	✓
IDIBELL	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	✓	✓	✓	✓
IDIBGI	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Doctor Josep Trueta	✓	✓	✓	✓
IGTP	Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol	✓	✓	✓	✓
IISPV	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili	✓	✓	✓	✓
IMIM	Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques	✓	✓	✓	✓
IRBLL	Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	✓	✓	✓	✓
JONC	Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya	✓	✓	✓	✓
MTV3	Fundació La Marató de TV3	✓	✓	✓	✓
TIC	Fundació TicSalut	✓	✓	✓	✓

Fuente: Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Clave:

AACA: Acta de aprobación de las cuentas anuales. CA: Cuentas anuales. IA: Informe de auditoría. LP: Liquidación del presupuesto.




8. CUENTAS GENERALES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

El artículo 80 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, preceptúa lo siguiente:

2. Se unen a la Cuenta general de la Generalidad las cuentas generales de las diputaciones provinciales.

En este apartado del informe la Sindicatura facilita al lector el acceso directo a las cuentas generales del ejercicio 2016 rendidas por las cuatro diputaciones, a través de una serie de vínculos, que permiten la consulta tanto de una información completa y detallada (en formato xml) como de un resumen en forma de tablas (en formato pdf):¹⁷

Cuadro 175. Vínculos de acceso a las cuentas generales de las diputaciones

Diputación	Cuenta general completa (en formato XML)	Resumen de la Cuenta general (en formato PDF)	
Barcelona	Cuenta completa 	Resumen 1ª parte 	Resumen 2ª parte 
Girona	Cuenta completa 	Resumen 1ª parte 	Resumen 2ª parte 
Lleida	Cuenta completa 	Resumen 1ª parte 	Resumen 2ª parte 
Tarragona	Cuenta completa 	Resumen 1ª parte 	Resumen 2ª parte 

9. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue remitido al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda el 26 de octubre de 2018 para cumplir el trámite de alegaciones.

17. Todas las cuentas rendidas de las diputaciones y también de sus entes dependientes y vinculados se pueden consultar en el apartado Corporaciones locales, subapartado Rendición de la Cuenta general, en la web de la Sindicatura (www.sindicatura.cat).

9.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda a la Sindicatura de Cuentas se reproduce literalmente a continuación:¹⁸

Generalidad de Cataluña
Departamento de la Vicepresidencia
y de Economía y Hacienda
Intervención General

Visto el proyecto de informe ref -20/2017-G relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña referida al ejercicio 2016, entregado por la Sindicatura de Cuentas en fecha 26 de octubre, la Interventora General efectúa las siguientes alegaciones:

- En este informe la Sindicatura opta por formular salvedades en la opinión, si bien en todos los casos corresponden a incidencias ya identificadas en informes anteriores.
- No obstante estas salvedades, hay que constatar que en el informe se formulan observaciones que van orientadas a mejorar la información o los procesos contables, sin que en ningún caso se pongan de manifiesto incumplimientos legales que impliquen responsabilidades. Tomamos nota de las observaciones a fin de corregirlas, si bien se formularán también a continuación aclaraciones o matices al respecto.

OBSERVACIONES

La totalidad de las 21 observaciones formuladas por la Sindicatura son recurrentes de ejercicios anteriores, y se han solucionado 8 observaciones (3,9b, 11, 12, 14, 19, 22 y 23) formuladas en el informe 31/2016-G de la Sindicatura de Cuentas sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña de 2015.

Además, hay que añadir también que en una parte significativa de las observaciones formuladas se han producido mejoras en la información de 2016 que serán objeto de análisis en las observaciones correspondientes.

Cuentas consolidadas

1. La Sindicatura de Cuentas indica que la normativa catalana no regula la existencia de unas cuentas consolidadas que recojan toda la actividad económico-financiera del sector público de la Generalidad de Cataluña y recomienda la modificación de la actual normativa. Es por ello que en la Cuenta general de 2015

18. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

se agregan las cuentas del sector público administrativo, que son las que deben formar parte de la Cuenta general elaborada por la Intervención.

No obstante, la reciente modificación de los artículos 80, 81 y 82 de la Ley de finanzas públicas introducida en la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, amplía el alcance subjetivo de la Cuenta general, y comportará la progresiva consolidación de la información presupuestaria y también de las cuentas contables de carácter financiero del conjunto de las entidades del sector público de la Generalidad.

2. Al amparo de la normativa vigente, de momento se presenta la información presupuestaria consolidada de las entidades que se integran en la Cuenta general, y en cuanto a los estados financieros se presenta la información agregada, dadas las dificultades técnicas que implica la consolidación. Respecto a la observación relativa a la necesidad de un procedimiento sistemático de conciliación de los saldos contables de la Administración General y del resto del sector público, entendemos que la necesidad de consolidación que se derivará de la nueva normativa antes señalada obligará a implementar estas medidas.

La ampliación del ámbito subjetivo de la Cuenta general a partir de 2018 y la previsión de consolidación contable que se prevé, de acuerdo, en este caso, con el desarrollo que se determine reglamentariamente, permitirán dar una respuesta satisfactoria a la recomendación de la Sindicatura. En este sentido se prevé consolidar presupuestariamente el conjunto del sector público en el año 2018 y de manera progresiva comenzar en 2019 con la consolidación de los estados contables de carácter económico-patrimonial.

3. En relación con la recomendación de revisar el artículo 80.2 de la Ley de finanzas públicas, a fin de eliminar la obligación de incluir las cuentas generales de las diputaciones provinciales en la Cuenta general de la Generalidad, les informamos de que el nuevo artículo 80 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas, modificado por la Ley 5/2017, ya no integra las cuentas generales de las diputaciones provinciales, si bien no tendrá efectos hasta la Cuenta general de 2018.

Estabilidad presupuestaria

4. Hay que destacar la gran reducción que este 0.93% de déficit de 2016 representa respecto al déficit de 2015, que fue del 2.87%.

Por otro lado, se informa de que por primera vez la Generalidad cumplió en 2017 el objetivo de déficit, situándose en el 0.56%, cuando el objetivo a alcanzar era del 0.6% del PIB catalán.

5. En el año 2015, a instancias de la IGAE, se ajusta el resultado en términos de contabilidad nacional por importe de 1.945M€ en concepto de inversiones en infraestructuras y equipamientos ejecutados en ejercicios anteriores en forma de APP (Asociaciones público-privadas). Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en los ejercicios sucesivos y hasta la finalización de cada uno de los contratos, se

ajustará el gasto presupuestario derivado de cada contrato por la parte que se considere imputable a la amortización del activo, según el modelo financiero calculado por la propia IGAE para cada operación.

Además, se han introducido medidas de fiscalización previa de cualquier operación que sea susceptible de ser considerada APP a través de la modificación del artículo 76 bis 4 de la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público.

En cuanto a la necesidad de registrar en la contabilidad económico-patrimonial estos activos, se prevé su integración coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Plan de contabilidad pública en 2018.

Finalmente, respecto a la necesidad de que el CATM contabilice como arrendamientos financieros arrendamientos que hasta ahora se han tratado como operativos, se ha comunicado a la entidad este extremo.

Liquidación del presupuesto

6. En relación con la recomendación de contabilizar previamente al cobro los ingresos de copago de la prestación de servicios sociales, entendemos que el procedimiento seguido actualmente dificulta su cumplimiento, puesto que estos ingresos se contabilizan presupuestariamente en formalización una vez conocido el importe cobrado por cuenta de la Generalidad por parte de las entidades concertadas, y se retiene en el pago de la correspondiente factura del concierto.
7. Respecto a la partida presupuestaria de imputación de los censos enfiteúticos es la que históricamente se ha aprobado por Ley de presupuestos, y no se ve ningún inconveniente para que se tenga en cuenta en la elaboración de futuros presupuestos la recomendación de mejora que se propone de registrar en el capítulo III el coste financiero y en el capítulo IX el precio del censo.
8. Respecto a los criterios de registros incorrectos según la Sindicatura en varias aplicaciones:
 - a) En relación con la incorrecta imputación como ingresos y gastos de capítulo VII de los fondos FEAGA, informamos de que estamos de acuerdo con el posicionamiento de la Sindicatura, y que en el presupuesto de 2017 se han incorporado a los presupuestos iniciales de ingresos y gastos las dotaciones de capítulo IV (245 M€) y capítulo VII (30 M€) del FEAGA.
 - b) En relación con las observaciones en las que se indica que las aportaciones a empresas y entidades públicas de la Generalidad y del SCS destinadas a financiar el activo o la carga financiera derivada de las inversiones se deberían considerar una subvención de capital (capítulo 7) en vez de una aportación al fondo patrimonial (capítulo 8), confirmamos el criterio aplicado como aportación al fondo patrimonial siempre que tenga como destinatario una entidad en la que la Generalidad tenga participación mayoritaria. Se consideran aportaciones de capital a consignar en el capítulo 8 de gastos los fondos que reúnen los requisitos:

- las aportaciones patrimoniales realizadas a entidades participadas de forma mayoritaria, directa o indirectamente, por la Generalidad de Cataluña, siempre que reciban, por igual valor, activos financieros o un aumento de la participación en el patrimonio neto del ente y existan expectativas de recuperación de las aportaciones.
- con la finalidad de financiar inversiones propias, absorber pérdidas o atender a la amortización del endeudamiento.

Este criterio consiste en que las aportaciones a las empresas públicas de la Generalidad para financiar inversiones se registran como una aportación al fondo patrimonial de la entidad receptora, puesto que, por un lado, incrementan el fondo patrimonial de la entidad pública que tiene como contrapartida un inmovilizado en el activo y, por otro lado, aumenta el valor de las inversiones financieras por participación en empresas del grupo de la Generalidad. El hecho de que estas aportaciones se difieran en el tiempo, para hacerlas coincidir con las amortizaciones de la financiación bancaria obtenida por la empresa para financiar las inversiones, no altera el objetivo final de la aportación, que es dotar el fondo patrimonial de la empresa con aportaciones del socio que financia las inversiones realizadas en sustitución de la financiación externa.

9. A pesar de compartir que se trata de una práctica inadecuada la existencia de gasto realizado y no imputado en la liquidación del presupuesto por falta de crédito disponible, hay que decir que se trata de gastos identificados que constan en el registro de facturas y la contabilidad financiera de la Generalidad y se tienen en cuenta en el cálculo del déficit en contabilidad nacional correspondiente al ejercicio en que se realizan. Tradicionalmente este hecho se produce principalmente en la dotación de los créditos destinados a conciertos sanitarios y a farmacia del Servicio Catalán de la Salud, y también en el capítulo II del presupuesto del Instituto Catalán de la Salud, que han sido insuficientes para registrar la totalidad del gasto generado en cada ejercicio en estos conceptos, teniéndose que registrar en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de imputar presupuestariamente el saldo de obligaciones sin cobertura presupuestaria al cierre de cada ejercicio. Como sea que la dotación presupuestaria de estas partidas debe cubrir la desviación del ejercicio anterior, cada año se manifiesta esta insuficiencia presupuestaria.

Debe mencionarse que el artículo 9.1 d de la Ley 4/2017, de presupuestos para 2017, prevé la posibilidad de ampliar los créditos presupuestarios afectados por esta insuficiencia presupuestaria, especialmente conciertos, farmacia del SCS y capítulo 2 del ICS.

Cuenta general de la deuda pública

10. De acuerdo con la recomendación se estudiará el impacto de cambiar el criterio que siempre se ha seguido de contabilización del endeudamiento por la Administración general por su valor de emisión, aunque en la Cuenta general a efectos informativos se han incorporado los importes correspondientes a la prima de emisión en cada operación.

A la entrada en vigor del nuevo Plan de contabilidad en 2018 ya se contabilizará por su valor razonable, según el criterio del nuevo plan.

Otros estados incluidos en la Cuenta general

11. Confirmamos que la diferencia detectada por la Sindicatura en el Remanente de tesorería consolidado no afectado por 40,32M€ es consecuencia de un error material ocasionado en el momento de consolidar, puesto que computamos como Remanente del Servicio de Empleo de Cataluña una versión anterior no definitiva.
12. Desde la Dirección General de Presupuestos se realizan a lo largo de cada ejercicio dos actualizaciones, una a 30/06 y la otra a 31/12, de los elementos “Pep” que contienen la información económica de las obligaciones de compromisos futuros de la deuda, tanto de los gastos de amortización como de los intereses. Posteriormente, la Intervención General comprueba que esta información sea la misma que la que se incluye en la Cuenta general de cada ejercicio. Por otro lado, la Dirección General de Política Financiera dispone del módulo de gestión de la deuda que se actualiza en tiempo real, y por lo tanto, los datos no corresponden generalmente a los de 31 de diciembre.

En relación con la sobrevaloración de los compromisos futuros correspondientes a las cuotas pendientes de arrendamientos de equipamientos construidos por 790M€, durante 2016 y 2017 se está procediendo al ajuste correspondiente de los compromisos plurianuales.

13. En cuanto al importe del riesgo vivo por avales concedidos, sigue su reducción, desde los 4.410M€ de 2013 a los 3.445,16M€ de 2016.
14. Respecto a la falta recurrente de elaboración de la Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, entendemos que una memoria de este tipo es el producto final de un sistema de contabilidad analítica y de presupuestos por programas y objetivos, que ahora mismo no está lo suficientemente desarrollado.

No obstante, la Intervención General es bien consciente de la necesidad de profundizar en la contabilidad de costes y a tal fin prevé impulsar el actual módulo de prueba correspondiente, que se está gestionando actualmente en el Departamento de Interior y algunas entidades autónomas. Hasta que no dispongamos de un aplicativo de carácter obligatorio para el conjunto de la Administración general no se podrá disponer de una memoria de costes completa.

De todos modos, el nuevo redactado del art. 81 de la Ley de finanzas públicas, según el redactado establecido en la Ley 5/2017, ya no prevé esta memoria.

Estados financieros

15. La Intervención General es consciente de la necesidad de avanzar en la integración de los inventarios gestionados por la DG del Patrimonio y la contabilidad, y tiene previsto aprovechar la aprobación y aplicación del nuevo Plan de contabilidad para intentar una mayor integración entre la información económica del inventario y los registros contables. En este sentido ya se han iniciado contactos con la Dirección General del Patrimonio.

Respecto a la falta de concordancia entre el área de inmovilizado material y patrimonio del SCS y el ICS, entendemos que hay que poner en relieve el trabajo de conciliación realizado en el marco de la Comisión de Contabilidad constituida a tal efecto en 2008.

A la vista de la práctica finalización de los trabajos, se prevé que para 2018 la Comisión dé por terminada la labor de conciliación, garantizando la continuidad de los procedimientos de conciliación implementados.

16. Como ya se ha comentado anteriormente en el apartado 9, la Intervención General considera aportaciones de capital o al fondo patrimonial de las empresas y entidades públicas las transferencias destinadas a amortizar endeudamiento que previamente ha financiado inversiones reales y, por lo tanto, se muestran en el activo del Balance de la Administración de la Generalidad en la cuenta Inversiones financieras permanentes. Estas inversiones financieras se deterioran al cierre del ejercicio en función del valor neto contable de las entidades públicas participadas, según los criterios de los planes de contabilidad pública y privada.

No obstante, la Sindicatura de Cuentas considera que estos importes se deberían haber contabilizado como gastos del ejercicio en el que se realiza la transferencia, y no posteriormente en varios ejercicios en función del deterioro del valor neto contable de la entidad pública.

17. Respecto a la referencia a que la Administración de la Generalidad no tiene registrado ningún pasivo para cubrir el déficit del contrato programa con la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM), hay que comentar que las obligaciones no se generan por acuerdos de los beneficiarios de las transferencias. No existe ninguna obligación de registro de un pasivo hasta que no se produce el acto administrativo correspondiente por parte de la propia Administración de la Generalidad como entidad otorgante de la transferencia.
18. En relación con el impacto contable que puedan tener los compromisos derivados de las modificaciones contractuales en las concesiones administrativas de los ejes viarios C-31, C-32 y C-33, desde la Intervención General entendemos que no procede registrar una provisión puesto que los contratos prevén que los compromisos acumulados serán compensadas por parte de la Administración mediante la concesión de un período adicional de duración de la concesión, y por lo tanto, con mucha probabilidad no implicarán desembolsos económicos con cargo al presupuesto.
19. Respecto al número de consorcios adscritos incluidos en la Cuenta general, en 2016 incluimos las cuentas que al cierre de la Cuenta general nos habían enviado las entidades. Por otro lado, en la Cuenta general de 2017 hemos integrado un total de 189 entidades, de las cuales 61 son consorcios con participación mayoritaria o adscritos a la Generalidad.

De los tres consorcios que según el informe se deberían considerar adscritos, en la Cuenta general de 2017 se han incluido las correspondientes a dos de ellos (Consortio de Gestión Corporación Sanitaria y Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat), y la del tercero (el Consortio del Aeródromo de La Cerdanya) no se ha integrado porque llegaron unas cuentas incompletas y fuera de plazo.

20. El cumplimiento de las modificaciones estatutarias correspondientes para adaptarse a la normativa de consorcios es una responsabilidad de la totalidad de las entidades consorciadas, y no únicamente de la Generalidad. Entendemos que será un proceso progresivo que concluirá con la adscripción formal de todos estos consorcios a la Generalidad.
21. Respecto a que los consorcios deberían aplicar el Plan contable de la Administración de adscripción, salvo las excepciones previstas por ley, la IGGC considera que la formulación establecida en las instrucciones de la Intervención General sobre el régimen de contabilidad y control de los consorcios, que concuerda en síntesis con los criterios establecidos en el artículo 3 del nuevo Plan de contabilidad pública aprobado por la Orden del vicepresidente de Economía y Hacienda de 6 de julio, se adecua a la normativa legal vigente. Entendemos que los consorcios están sujetos al régimen de contabilidad pública propio de la Generalidad como Administración de adscripción, tal y como prevé la disposición adicional vigésima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. En ejercicio de su competencia normativa la Generalidad ha establecido que en determinados casos los consorcios pueden aplicar el Plan general de contabilidad, sin que signifique que dejen de estar sujetos al régimen de contabilidad pública de la Generalidad.

Barcelona, 19 de noviembre de 2018

Rosa Vidal Planella
Interventora general

9.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. El texto del proyecto de informe no se ha modificado porque se entiende que las alegaciones son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

10. VOTO PARTICULAR DEL SÍNDICO JORDI PONS NOVELL

Respecto a la aprobación del presente informe por el Pleno de la Sindicatura el 12 de diciembre de 2018, el síndico Jordi Pons Novell, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, emitió el voto particular que figura a continuación.¹⁹

19. El voto particular estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

El que suscribe, Jordi Pons Novell, síndico de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, vota favorablemente la aprobación del informe relativo a la *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016*. No obstante, mediante la presentación de este voto particular, desea hacer constar los siguientes aspectos:

El síndico que suscribe emitió votos particulares, favorables a la aprobación, en los que expresaba una opinión discrepante sobre diferentes aspectos de los informes siguientes:

- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2008* (véanse las páginas 289-291 del informe 34/2010)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2009* (véanse las páginas 281-285 del informe 4/2012)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2010* (véanse las páginas 309-310 del informe 1/2013)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2011* (véanse las páginas 268-269 del informe 24/2013)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2012* (véanse las páginas 271-272 del informe 15/2014)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2013* (véanse las páginas 267-269 del informe 22/2015)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2014* (véanse las páginas 261-263 del informe 24/2016)
- *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2015* (véanse las páginas 250-252 del informe 17/2017)

En esos votos particulares se solicitaba que los aspectos que se señalaban se tuvieran en consideración en la elaboración de la *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña* de los siguientes ejercicios. Ninguno de esos aspectos se ha tenido en consideración en la elaboración de la *Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016*.

El síndico que suscribe este voto particular solicita nuevamente, en consonancia con el interés manifestado por el Pleno del Parlamento en el año 2011 en el punto trece de la Resolución 276/IX del Parlamento de Cataluña¹, que los aspectos señalados en los votos particulares mencionados anteriormente, y que se resumen a continuación en tres puntos con el mismo redactado que en el voto particular emitido para el informe 17/2017 (y en votos particulares de ejercicios anteriores), se tengan en consideración en la elaboración de futuros informes.

1. La Sindicatura de Cuentas debería efectuar un análisis profundo del estado de compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
2. La Sindicatura de Cuentas debería analizar el uso de las fórmulas de colaboración público-privada, fiscalizar si se ajustan a la legalidad vigente, valorar en cada caso su idoneidad frente a fórmulas alternativas y hacer una seria advertencia sobre el coste que tiene su utilización.

¹ Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña, número 152, de 10 de octubre de 2011, páginas 5 y 6.

Las fórmulas de colaboración público-privada surgieron para dar respuesta a la necesidad de mejorar las infraestructuras y evitar la contabilización, en el ejercicio de su ejecución, del coste asociado a las nuevas construcciones a efectos de déficit y endeudamiento (en el caso de Cataluña, en un escenario de limitaciones presupuestarias de la Generalidad, explicadas en gran medida por las insuficiencias crónicas de los diferentes modelos de financiación de las comunidades autónomas que han estado vigentes). No obstante, se debe tener en cuenta que estas fórmulas solo deberían utilizarse en aquellos casos en que generasen una plusvalía real respecto a las demás alternativas y que los costes de transferencia al sector privado fueran razonables en términos de eficiencia económica.

Estas fórmulas de colaboración público-privada:

- son operaciones de una elevada complejidad,
- presentan una elevada subjetividad en el análisis de la transferencia de los riesgos,
- son, en algunos casos, de difícil control,
- son a largo plazo,
- suponen decisiones que tienen efectos a 25 años, 30 años o más, cuando, de hecho, un gobierno se elige por un período de cuatro años,
- comprometen un volumen de gasto de difícil modificación en el futuro,
- implican un traslado intergeneracional de los costes,
- pueden afectar al principio de transparencia presupuestaria,
- hipotecan los presupuestos futuros,
- deciden para un período de muchos años un determinado modelo de gestión de las infraestructuras y, además,
- no se puede olvidar que las normas relativas al control del déficit público se han adoptado teniendo en cuenta el interés general y, por lo tanto, no se trata de intentar evitarlas empleando fórmulas cada vez más sofisticadas pero con elevados costes para el país.

Estos procedimientos, desde un punto de vista estrictamente económico, y con independencia de los criterios jurídicos, en opinión del síndico que suscribe este voto particular, no dejan de ser una “operación de ingeniería financiera y contable” con unos elevados costes para el país y, por lo tanto, deberían ser considerados al valorar el endeudamiento de la Generalidad de Cataluña y los importes de la carga financiera (intereses y amortizaciones) que provoca el endeudamiento.

3. La Sindicatura de Cuentas debería fiscalizar con mayor detalle las remuneraciones del personal y poner un énfasis especial en el cumplimiento de la legalidad vigente.

Finalmente, este síndico desea poner de manifiesto que, a pesar de los cambios que se han producido en los últimos años en su utilización, la Sindicatura de Cuentas debería analizar el coste que ha tenido para las finanzas de la Generalidad de Cataluña el uso de las fórmulas de colaboración público-privada, valorar en cada caso su idoneidad frente a fórmulas alternativas y estudiar el impacto de las modificaciones contractuales en la duración de las concesiones.

Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña

